

5

Lecturas Sociales

**ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE
LA ADOPCIÓN EN ARGENTINA
DESDE UNA PERSPECTIVA
SOCIOLÓGICA**

Patricia Marramá

SERIES MONOGRÁFICAS DEL IICS

*Instituto de Investigaciones
Facultad de Ciencias Sociales
UCA - CONICET
Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Marramá, Patricia

Análisis de la realidad de la adopción en Argentina desde una perspectiva sociológica: aportes teóricos de las ciencias jurídicas, la psicología, la antropología / Patricia Marramá – 1ª ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Universidad Católica Argentina, 2024.

Libro digital, PDF - (Lecturas sociales / Flammini, Roxana; 5)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-950-44-0118-6

1. Adopción. 2. Ensayo Sociológico. 3. Argentina. I. Título.
CDD 301

Este libro fue sometido a un proceso de evaluación por pares académicos externos al Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica Argentina, de conformidad con las normas de referato a las cuales el Instituto adhiere.

Diseño de tapa: María Victoria Tagni

Coordinación editorial: Mario Miceli y Mauro Javier Saiz

Lecturas Sociales. Series Monográficas del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales – UCA (LecSoc)

Copyright © 2024 Patricia Marramá

Esta obra se encuentra bajo una licencia internacional [Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).



<https://doi.org/10.46553/978-950-44-0118-6>

ISBN 978-950-44-0118-6

ISSN 0328-7998

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723.

LECTURAS SOCIALES

Series Monográficas del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales

Pontificia Universidad Católica Argentina

5

DIRECCIÓN

ROXANA FLAMMINI

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

MARIO L. MICELI

MAURO J. SAIZ

EQUIPO DE REDACCIÓN

ASTRID DAHHUR

LORENA FERNÁNDEZ FASTUCA

MARÍA PILAR GARCÍA BOSSIO

SOFÍA JULIO

CECILIA MARTÍNEZ

MARÍA AGUSTINA MORANDO

COMITÉ ACADÉMICO

GUSTAVO LUDUEÑA

MARÍA EUGENIA PATIÑO LÓPEZ

CARLOS GRACIA ZAMACONA

ANDREA SERI

ROSSANA LEDESMA

ENRIQUE ARIÑO GIL

OLIVER MTAPURI

MARCELO NAZARENO

EMETERIO DIEZ PUERTAS

**ANÁLISIS DE LA REALIDAD DE
LA ADOPCIÓN EN ARGENTINA
DESDE UNA PERSPECTIVA
SOCIOLOGICA**

**APORTE TEÓRICOS DE LAS CIENCIAS
JURÍDICAS, LA PSICOLOGÍA, LA
ANTROPOLOGÍA**

ÍNDICE

PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 1. CONTRIBUCIÓN DE LA CIENCIA JURÍDICA EN EL CAMPO DE LA ADOPCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	19
1. <i>Concepto jurídico de la adopción.....</i>	19
2. <i>La historia de la adopción</i>	21
3. <i>La situación de la Argentina.....</i>	35
CAPÍTULO 2. PRINCIPALES APORTES DE LA PSICOLOGÍA EN RELACIÓN CON LA ADOPCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	49
1. <i>La familia de origen o biológica: la madre biológica que entrega a su hijo</i>	53
2. <i>Los padres: la conformación simbólica de la paternidad-maternidad adoptiva, las teorías del Psicoanálisis</i>	56
3. <i>La perspectiva de la Psicología Evolutiva frente a la adopción de niños.....</i>	67
4. <i>Algunas tipologías de las nuevas familias que adoptan</i>	71
5. <i>Los hijos adoptados (otro vértice del triángulo)</i>	73
6. <i>Aportes de la Dra. Giberti sobre duelos que viven los actores de la adopción en caso de adopciones tardías. Consecuencias de adopciones no queridas.....</i>	96
7. <i>Aportes de la Teoría del Apego en el caso de los niños adoptivos.....</i>	98
CAPÍTULO 3. APORTES DE LA ANTROPOLOGÍA SOBRE LOS VÍNCULOS DEL PARENTESCO Y LA ADOPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS	111
1. <i>Dificultades para el estudio del parentesco</i>	111
2. <i>La prohibición del incesto como clave del sistema</i>	113
3. <i>La revolución de Schneider</i>	114
4. <i>Revisitando el parentesco: ¿sigue siendo la sangre más pesada que el agua? ¿Cómo interpreta la antropología las relaciones de parentesco a partir de la adopción de niños?</i>	118
5. <i>¿Son las paternidades y maternidades adoptivas “ficticias” o “verdaderas”? ..</i>	120
6. <i>La adopción en el contexto transcultural</i>	123
7. <i>La adopción como una relación de poder</i>	125
8. <i>La circulación de niños entendida en el marco internacional</i>	128
9. <i>Algunas reflexiones finales sobre este capítulo</i>	131

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS SOCIOLÓGICO: EL MUNDO DE LA VIDA DE LAS FAMILIAS POR ADOPCIÓN	135
1. <i>Análisis bajo la mirada de la sociología interpretativa: teorías relacionistas, el interaccionismo simbólico, la fenomenología, el constructivismo</i>	135
2. <i>Barreras sociales, psicológicas y legales a vencer antes de adoptar un niño</i>	139
3. <i>Tipologías de paternidades y maternidades. Se realizarán tipologías ideales siguiendo la metodología weberiana</i>	148
4. <i>Análisis de las tipologías de roles de padres e hijos e hijas en familias mixtas ..</i>	154
5. <i>Proceso de construcción de la identidad en los hijos adoptados: Yo soy</i>	157
6. <i>El origen de un hijo: la verdad como sustento relacional</i>	157
7. <i>El proceso de socialización primaria en los casos de niños con adopciones de segunda infancia</i>	164
8. <i>Modelo ascendente de trasmisión de identidad</i>	168
9. <i>Las características básicas del Mundo de la Vida</i>	169
10. <i>Yo soy. El self de un niño adoptado: aporte desde la mirada sociológica</i>	170
11. <i>Un breve análisis desde la Sociología de las emociones</i>	175
12. <i>Vínculos Sociales seguros e inseguros: Thomas Scheff</i>	177
13. <i>Algunas reflexiones finales</i>	179
14. <i>Reflexiones sobre las teorías de las emociones en Sociología</i>	190
15. <i>Propuesta de nuevas líneas de investigación</i>	192
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	194
ANEXOS	201



PRÓLOGO

La adopción de niños, niñas y adolescentes es una institución cultural, social y legal que modifica de manera sustancial el status de todos los actores que intervienen en ella. Los que fueron padres dejan de serlo, los que no lo fueron pasan a serlo, y los que eran hijos de unos padres pasan a ser hijos de otros. Esta realidad es muy antigua. Desde las primeras civilizaciones como la griega, la hebrea y la romana entre otras se ha legitimado y regulado la práctica de la adopción ya sea por causas, políticas, sociales o económicas (como la herencia, por ejemplo).

Sin embargo, la interpretación simbólica y significativa que ha tenido esta relación familiar no ha sido la misma a lo largo de la historia. Se pueden encontrar consideraciones legales, legítimas, como así también ilegales e ilegítimas. Las personas que viven estas realidades han sufrido discriminación negativa, descalificadora, frente a las familias no a las “familias por adopción” en particular. Esto nos lleva a preguntarnos ¿Todas las familias son iguales? ¿Cómo construyen su rol los padres adoptivos? ¿Cómo se construye el rol de hijo adoptivo? ¿Cuáles son las principales diferencias en el rol de ser padre-madre de un hijo consanguíneo y uno adoptado? ¿A qué llamamos identidad social del niño adoptivo?

Este trabajo propone un tipo de estudio analítico partiendo de una discriminación positiva del tipo “familia por adopción”, para de esta manera lograr comprender, analizar y caracterizar lo que llamamos el Mundo de la Vida de las familias adoptivas.

Se presenta un estudio de tipo cualitativo interpretativo de las relaciones que se generan entre los miembros de las familias que tienen al menos un hijo(a) por adopción. Se intenta hacer un aporte a la Sociología pretendiendo abrir nuevos caminos de investigación en este segmento de familias con el propósito distinguir y comparar las formas de sociabilidad que se construyen dentro de estos Mundos.

Este texto es producto de una ardua investigación realizada con motivo de una tesis doctoral en Sociología en la Universidad Católica Argentina. En aquel momento se realizó un profundo y arduo trabajo de campo basado en las experiencias de familias que están conformadas por al menos un hijo adoptivo y luego se comparó algunos resultados con familias que conforman su parentalidad con hijos adoptivos y consanguíneos, que en esta oportunidad llamaremos “Familias mixtas”.

INTRODUCCIÓN

Un hijo no se reduce a la unión de un óvulo y un espermatozoide o una división celular que anticipa un embrión, un feto, un bebé. Por este motivo podemos asegurar que la filiación es un proceso simbólico y no sólo natural. Ante esta concepción, todo hijo es hijo adoptado. Esto quiere decir que, para que exista un hijo, debe haber al menos un adulto que lo haya adoptado simbólicamente como tal, permitiéndole habitar en el mundo desde un lugar determinado.

Pilar Arias Iglesias

La adopción es una institución cultural, social, y legal que modifica de manera sustancial el status de todos los actores que intervienen en ella. Los que fueron padres dejan de serlo, los que no lo fueron pasan a serlo, y los que eran hijos de unos padres, pasan a ser hijos de otros. Esta característica única en cuanto conformación familiar es causa de multiplicidad de relaciones, conductas, modos de vida que nos interesa conocer, entender y, si es posible, analizar para encontrar pautas comunes propias y compartidas con otros tipos de familias.

El estudio de la familia en todos sus devenires ha sido siempre tema de interés para diferentes disciplinas, especialmente la Sociología, que cuenta incluso con una rama llamada “Sociología de la Familia”. Sin embargo, esta disciplina no ahonda demasiado en el tipo de familia que se forma a partir de la adopción de un niño, una niña o adolescente, como sí lo hicieron la Psicología, el Derecho, y otras. No solo debemos fijarnos en el mundo académico, sino en lo que la sociedad en general siente y demuestra de diferentes maneras, y que convierte a este tema en sensible y lo lleva a despertar todo tipo de opiniones.

Referente a esta afirmación, debemos detenernos en un debate lingüístico conceptual sobre la categorización de los hijos. Encontramos diferentes nominaciones para designar a los hijos: “naturales”, “biológicos”, “consanguíneos”, “adoptivos”, “por adopción” o “subrogados”; y, quizás, existan en un futuro otras relaciones filiales aún no legitimadas. En este trabajo, deseamos aclarar desde un comienzo que sin debatir el status-rol de hijo o hija, sí creemos necesario hacer algunas diferencias bajo un criterio analítico que lleve a distinguir características peculiares en cada situación, entendiendo que la homologación

conceptual podría llegar a desdibujar construcciones simbólicas sociales que se configuraron a lo largo de la historia.

Creemos que deberíamos partir de algunos conceptos antropológicos de familia, especialmente desde los aportes de esta ciencia al campo del parentesco, los lazos familiares, los aportes culturales. ¿Son los lazos sanguíneos o los culturales los que se imponen para entender quiénes son los que conforman una familia? Este debate estuvo en el centro de los estudios antropológicos por mucho tiempo, y existían diferencias entre las observaciones de culturas no occidentales y las occidentales.

La Psicología será una de las disciplinas que nos aportará la mayor cantidad de estudios sobre el tema en general, tanto desde los padres que adoptan como desde los hijos que son adoptados. En este estudio que presentamos, nos interesará especialmente la conformación de la personalidad de los hijos adoptivos en relación con los hijos biológicos, los problemas de relación más frecuentes con sus padres y hermanos, como así también las características recurrentes en este tipo de familias.

Desde el punto de vista del Derecho, encontramos estudios desde los romanos. Desde el nacimiento de nuestra cultura greco-latina se han practicado distintas modalidades de adopciones. No podemos dejar de mencionar que nuestra cultura adopta de esa civilización el código de comportamiento legal que nos regula hasta nuestros días. Las modalidades jurídicas que heredamos fueron adaptadas a interpretaciones étnicas, morales, culturales, valorativas, religiosas, etc. Todas estas variables pueden ser observadas en el espíritu de las leyes de cada comunidad, en las que se encuentran elementos sustanciales inmutables pero, también, elementos dinámicos que permiten la adaptación de los cambios históricos.

A finales del siglo pasado, la institucionalización sobre el tema de la adopción había llegado a todos los ámbitos judiciales (nacionales e internacionales) y a organismos dedicados expresamente a ello, como agencias y agrupaciones de prestigio internacional. En 1986 la Asamblea de las Naciones Unidas declara los Derechos del Niño, aceptados por la mayoría de los países miembros e, inclusive, reconocida en el ámbito constitucional, como en el caso de nuestro país.

Esta Declaración representa un nuevo planteo con respecto a la Niñez y la Adolescencia y lleva a repensar el lugar del niño dentro del marco jurídico, social y, por supuesto, familiar. Además, dice Hoscksbergen (1990) que las adopciones nacionales tendieron a desaparecer del Primer Mundo, quedando prácticamente solo la alternativa de las internacionales, de las que se pueden observar un sin número de consecuencias no

deseadas, como la no adaptación y posteriores devoluciones de niños. Así lo demuestran estudios como los de Palacios (2009), Ocón (2006; 2007), Jareño Ruis y Rodríguez Jaume (2010).¹

En nuestro país, la modalidad de adopción internacional solo es posible para padres que adopten niños de otros países, pero no está permitido a extranjeros que adopten niños argentinos (CCyC Unidad VI, Capítulo 1, Art. 600)². Si bien no hay datos estadísticos reales de las cantidades de adopciones de chicos de otros países, si podemos afirmar que la normalidad de los casos es de tipo nacional, es decir que la circulación de niños es dentro de las fronteras del país.

La realidad legal de la adopción ha sufrido varios cambios, a los que creemos necesarios dedicarles un capítulo aparte, para poder entender el marco legal dentro del cual se rige este tipo de relaciones sociales. Pero lo que es más interesante es entender que los cambios jurídicos responden a cambios sociales: ver la relación entre realidad jurídica y realidad social será parte de la investigación. Para desarrollar este tema nos basaremos en estudios de paradigmas legales principalmente de nuestro país, dentro del marco de otras culturas occidentales. Algunos datos actuales en Argentina serán útiles para entender algo de esta realidad. Si bien esta investigación no es del tipo cuantitativa, siempre los datos numéricos sitúan fácilmente el panorama de esta realidad.

Cuántos niños buscan ser adoptados en Argentina. Según un relevamiento nacional realizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF en el 2014, en el país hay más de 9.000 niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales. De ellos, el 45% se encuentra en la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad de Buenos Aires. Esta cifra representa una disminución importante desde el 2011, cuando había más de 14.000 niños en adopción.

Cuántos niños son adoptados por año. Del total de niños, niñas y adolescentes sin cuidado parental que se encuentran en instituciones de cuidado en el país, solo el 8% egresa de esas instituciones por motivo de adopción. La gran mayoría (67.6%) se vuelve a vincular con su familia, y el 20% se va de estas instituciones luego de cumplir 18 años.

¹ En el Anexo II se pueden encontrar gráficos que muestran la situación internacional de la adopción en el mundo.

² CCyC, Unidad VI, Capítulo 1, Artículo 600.- Plazo de residencia en el país e inscripción. Puede adoptar la persona que:

a) resida permanentemente en el país por un período mínimo de cinco años anterior a la petición de la guarda con fines de adopción; este plazo no se exige a las personas de nacionalidad argentina o naturalizadas en el país. (http://www.saij.gob.ar/26994-nacional-codigo-civil-comercial-nacion-Ins0005965-2014-10-01/123456789-0abc-defg-g56-95000scanyel#parte_731)

Así sabemos, según el Registro único de Adoptantes de Argentina, que hasta febrero de 2019 la *cantidad de solicitantes por legajo* sería la siguiente:

- Legajos con un solo solicitante: 1020 (22%)
- Legajos con dos solicitantes (matrimonios, uniones convivenciales, parejas, matrimonios igualitarios): 3560 (78%)

Disponibilidad adoptiva según edad. De un total de 4580 legajos vigentes, 4097 (89%) manifiesta voluntad de adoptar niñas o niños de 1 año de edad. En cambio, cuando la búsqueda se extiende hasta niñas o niños de 4 años de edad, surgen 3409 legajos (74%).

Respecto de la adopción de niñas o niños de 8 años de edad, 763 postulantes (17%) cuentan con disponibilidad y tan solo 42 (1%) expresan la voluntad de adoptar niñas o niños de 12 años de edad.

Disponibilidad adoptiva según la cantidad de niños o niñas que aceptan. Sobre 4580 inscripciones vigentes, 2050 (45%) expresan la voluntad de adoptar solo un niño o niña, mientras que 2350 postulantes (55%) adoptarían hasta dos niñas, niños o adolescentes.

Distribución sobre la cantidad de niños o niñas que aceptan. Respecto de esos 2530 legajos que aceptan la posibilidad de adoptar más de un niño o niña, 2325 (92%) aceptan hasta dos, 197 (8%) hasta tres, y tan solo 8 legajos (0,3%) aceptarían adoptar hasta 4 niños o niñas.

Disponibilidad adoptiva según discapacidad y/o enfermedad. Sobre 4580 inscripciones vigentes, 3867 (84%) expresan la negativa a adoptar niñas, niños y adolescentes con discapacidad o enfermedad, mientras que 713 (16%) manifiestan que sí lo harían.

Estos datos son solo un referente para entender de qué se trata la problemática que trabajamos y el porcentaje de personas que se ven afectados por ella.

¿Qué aporta la Sociología como disciplina de lo social a este tema?

Cuando queremos estudiar las familias que se conformaron por adopción dentro de la Sociología de la Familia, encontramos que el conjunto de los estudios dedicados a ellas es sumamente breve, escaso y poco profundo. Nos animamos a pensar que aún queda una deuda con estas familias que, desde una historia diferente, construyen realidades “como si” fueran iguales a las otras familias. ¿Cómo construyen el rol de padres? ¿Cómo se construye el rol de hijo adoptivo? La interacción entre el triángulo constituido por las familias de origen, los padres adoptantes y los hijos e hijas adoptivos, conforma un tipo

de relación social única en la que los actores intervinientes (madre y padre de origen, madre y padre adoptantes, niño o niña adoptado) le dan un significado subjetivo personal, además de que se crea entre ellos una relación intersubjetiva que debe ser caracterizada. Lo que se ha observado es una contradicción en el estudio de la realidad de las familias adoptivas: por un lado, notamos perspectivas segmentadas ya sea porque las disciplinas que las estudian se especializan en tal grado que pierden el contexto; o, todo lo contrario, se las trata de unificar con realidades familiares en general, desatendiendo a sus condiciones particulares. Para poder estudiar la trama interna de las relaciones familiares a partir de ser padres biológicos, hecho diferente a ser adoptivos, creemos pertinente tomar como caso de estudio las familias que conviven con ambos tipos de orígenes, natural y cultural, es decir con hijos biológicos y adoptivos, de modo tal que puedan darnos testimonio de esta realidad que tratamos de conocer. Por tal motivo nuestro enfoque se centrará en lo que llamaremos “Familias Mixtas”, con hijos biológicos y adoptivos.

Estas interpretaciones teóricas junto con subjetividades temporales se vieron reflejadas en leyes y códigos que reglamentaron las prácticas de la adopción. De esa manera, el estudio de los cambios legales podría mostrarnos cuáles podrían ser las diferentes concepciones subjetivas que se objetivarán a partir de las normas legales que marcaron el devenir de estas prácticas. Por tal motivo, creemos que el estudio, en un principio, deberá ser interdisciplinario: contará con el aporte de la Antropología, la Psicología y el Derecho. Estas ciencias han logrado un avance mayor que la Sociología y en eso basamos el interés sobre el tema.

En primer lugar, la adopción pone en el centro del debate quiénes conforman la “unidad familiar”. Una revisión de la noción de familia a través de múltiples culturas muestra diferencias en cuanto a quiénes son los miembros a los que se considera familiares. Si el lazo de unión es lo biológico, es decir, el compartir genes, se considerará que el verdadero hijo o hija es quien nace de una madre y un padre que lo han concebido. Este es el debate entre muchos antropólogos, como Schneider (1980), y Keesing (1975, p. 23), quienes interpretan que “un sistema cultural, basado en que el parentesco es una relación sanguínea”, dadas las características de la familia dentro de nuestra cultura occidental. Por esto sostenemos, al igual que Maine (Howell, 2009), que la adopción podría relacionarse con un nuevo tipo de parentesco, de forma tal que pone en tela de juicio la relación biológica “cuerpo-sangre” del pensamiento occidental. Este debate centra sus argumentos en las relaciones consideradas “naturales” (biológicas) y “los lazos

culturales” reconocidos por cada comunidad. Algunos la definen como “naturaleza y crianza”.

El debate antropológico nos pone ante un enigma no solo teórico, sino de aplicación en la realidad. ¿Quiénes son familia? ¿Qué lazos unen las familias: la sangre o las relaciones culturales y sociales? Es en este punto donde creemos necesario hacer un análisis sociológico sobre las familias en nuestras culturas occidentales, pero muy especialmente de las familias que han adoptado niños. A lo largo de nuestra historia, la familia ha sufrido distintos tipos de conformaciones y cambios en cuanto al número de sus miembros, al significado ideal y real que tiene para el resto de la sociedad. La historia de las familias adoptantes nos enseña que los mitos sobre ellas y las discriminaciones son materia común. La legitimidad de los hijos diferenciaba entre los biológicos y los adoptivos. Por esto es que el ocultamiento o la mentira eran comunes en las realidades de las familias que habían ahijado un niño cuyos orígenes son diferentes.

En este sentido, es interesante destacar que las familias que adoptan hijos pueden hacerlo tanto por una necesidad emocional como económica (como en el caso de transmisiones de herencia, por ejemplo). Pero también debemos resaltar que las familias que no podían concebir hijos biológicos se consideraban incompletas, no fecundas e, inclusive, que se confundía esterilidad con virilidad masculina y/o en el caso de las mujeres que no podían concebir, eran víctimas de discriminación, lo que provocaba sentimientos de “inferioridad” ante la incapacidad de ser una familia igual que las demás. Se trataba de personas “incompleta” frente a las “completos”, se sentían distintos hasta el punto de experimentar sentimientos de culpa, angustia, frustraciones.

En nuestros días, las realidades han cambiado, no solo desde lo legal sino también desde lo relacional.³ Sin embargo, siguiendo las enseñanzas del sociólogo argentino Juan Carlos Agulla, la promesa de la Sociología es estudiar las diferencias sociales. Allí donde la mayoría ve homogeneidad, nuestra disciplina debe observar heterogeneidades (Agulla, 1982).

Reconocemos además que, así como el concepto de familia ha necesitado una revisión ante los cambios estructurales y funcionales que se observan desde finales del siglo XX hasta la actualidad, las familias adoptivas no están exentas de dichos cambios, y hoy estas

³ En este punto queremos dejar aclarado que no serán motivo de nuestra investigación las formas de paternidad y maternidad que devienen de las técnicas de fertilización asistida, donaciones de óvulos-semen, ni tampoco de la adopción por parejas del mismo sexo; aunque reconocemos que son el origen de un nuevo debate.

familias han demostrado una “concepción de viabilidad”, así definida por José Ocón (2006), dado que tienen la capacidad de valerse por sí mismas y de cumplir con las funciones propias de cualquier núcleo familiar. Estas familias, en este momento, gozan de mayor hándicap frente a otras familias que abandonan, maltratan y demuestran conductas de violencia, entre otras no deseadas.

Las sociedades actuales, afirma Ocón, consideran las adopciones como un recurso muy apropiado para dar una solución a los niños carentes de un ámbito familiar. Esto queda demostrado cuando en un período razonable de convivencia en la nueva familia adoptiva se demuestran diferencias favorables en áreas psicológica, educativa, física y en las conductas sociales. Estas familiares han logrado sobreponerse a muchos tabúes y discriminaciones y hoy gozan de reconocimiento social y de legitimidad legal. Desde el punto de vista sociológico, gozan del mismo estatus que las otras familias tradicionales. Inclusive, se percibe como una decisión a imitar y como factor de orgullo y prestigio social (Ocón, 2006).

Desde el conocimiento teórico de la Sociología, en este trabajo se optó por un estudio de tipo analítico cualitativo, eligiendo como una de las teorías básicas la perspectiva fenomenológica. Para estas corrientes la conducta humana, lo que la gente dice y hace es producto del modo en que se define su mundo. Por ello en este trabajo partimos de un concepto fundamental del fenomenólogo A. Schütz, referente al Mundo de la Vida. Este autor redefine el concepto (*Lebenswelt*) en el marco de las Ciencias Sociales uniendo los conceptos de Mundo (estructura-todo) y Vida (dinamismo-finitud), y lo hace desde una perspectiva fenomenológica, ya que se realiza haciendo posible el sentido y la validez del mundo: Los sujetos, las cosas físicas y los seres psíquicos que están relacionados con el sujeto fenoménico y que posee para nosotros sentido y validez. Por otro lado, vida habla de la subjetividad a la que se llega mediante la reducción fenomenológica, esto muestra a la vida como “posibilidad de una experiencia mundano-vital” (Schütz, 1993, p. 132).

CAPÍTULO 1. CONTRIBUCIÓN TEÓRICA DE LA CIENCIA JURÍDICA EN EL CAMPO DE LA ADOPCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El interés de los vínculos legales sobre el tema de la adopción de niños, niñas y adolescentes se remonta a los inicios de la sociedad occidental. Por esto es que en este capítulo, nos detendremos en conocer que aportes brinda este campo de la ciencia, su evolución histórica y la repercusión que tuvo en nuestra construcción legal en este campo. Se debe aclarar que solo nuestro interés es hacer una lectura descriptiva y no analítica de la misma.

1. Concepto jurídico de la adopción

En términos generales, según Bellucio (1996), la adopción es la institución en virtud de la cual se crea entre dos personas un vínculo similar al que deriva de la filiación. Para Borda (1993), es una institución de derecho privado fundada en un acto de voluntad del adoptante y nacida de la decisión del juez, en virtud de la cual se establece entre dos personas una relación análoga a la filiación legítima: análoga no idéntica, porque, en efecto, hay diferencias (el autor hace alusión a los tipos de adopción: plena o simple).

Por su parte, Zannoni (1998) afirma que la adopción es una institución que establece un vínculo jurídico entre dos personas análogo al que la procreación determina entre padre e hijo. Su fin primordial es proteger el beneficio de la niñez carente de un medio familiar apto para su desarrollo físico y espiritual.

Desde la perspectiva de estos tres reconocidos juristas argentinos, este vínculo, que deriva de adoptar un niño, convierte legal y legítimamente al adoptante en padre y al adoptado en hijo, y le otorga todos los derechos y deberes a una familia cuya filiación es natural o biológica. El propósito de la adopción en la Argentina ha variado a lo largo de la historia, como veremos más adelante, pero cabe destacar que, en la actualidad, el fin más importante es velar por la seguridad e integridad del niño como sujeto central de la relación. No obstante, para alcanzar esta meta, muchas instancias hubo que transitar en la historia de las relaciones humanas y jurídicas de los hombres.

1.1. Interpretaciones jurídicas de la adopción

El significado jurídico de la adopción presenta controversias de acuerdo con la interpretación que se le otorgue a esta acción jurídica. En este sentido, el uso y aplicación de la norma ha tenido variantes según la interpretación imperante de su significado jurídico. Distinguiremos tres acepciones sobre la base de lo propuesto por Daher Chadid (cit. en Miranda Corrales, 1999), Miranda Corrales (1999), Pleitez Castillo y González Hernández (2006):

- a) un contrato jurídico
- b) un acto jurídico
- c) una institución de justicia

a) El concepto de contrato fue presentado por la doctrina francesa, durante el siglo XIX y parte del siglo XX. Planiol y Ripert, Jossierand, Don Fernando Vélez y Zachariae, entre otros, (cit. en Miranda Corrales, 1999) sostenían que la adopción debía partir del acuerdo de voluntades para tener vida jurídica. Puede pensarse que esta era la posición del Código de Napoleón, en el que se manifestaban los requisitos fundamentales de los contratos, tales como el consentimiento, el objeto y la causa, de modo que la adopción debía ser un contrato.

b) El concepto de la adopción como acto jurídico fue sostenido por juristas de la talla de Caston, Colin et Capitant, Demolonbe, entre otros, (cit. en Miranda Corrales, 1999). Estos autores expresan que la adopción envuelve un gran acto jurídico y no un simple acuerdo de voluntades. Este acto se concreta en la manifestación de la voluntad directa y reflexivamente encaminada a producir efectos jurídicos, crear el parentesco jurídico y originar en consecuencia relaciones análogas a las que resultan de la filiación jurídica.

c) El concepto de adopción como institución jurídica es sostenido por Hauriou, Renaud y Ferri, entre otros (cit. en Miranda Corrales, 1999). Estos autores afirman que se trata de una institución porque constituye un conjunto de normas tendientes a reglamentar la filiación adoptiva, como así también el matrimonio, sobre el cual el legislador ha dictado normas claras y precisas y ha señalado los requisitos y efectos jurídicos que se producen en el estado civil de las personas, su incidencia en la patria potestad, y la vocación hereditaria.

En síntesis, Pleitez Castillo y González Hernández (2006) sostienen que la adopción es una Institución del Derecho de Familia, porque creó un estado de familia y descansa en ese aspecto del Derecho Público que tiene todo Derecho de Familia. Sobre la base de esta posición surge que: I) La relación no es igualitaria, sino jerárquica, donde el adoptado tiene un deber de obediencia y de respeto con respecto a sus padres adoptivos; II) No están contrapuestos los intereses de los sujetos, sino que la solicitud de adopción procura el beneficio de ambos (adoptante y adoptado); III) Surge la adopción para durar indefinidamente, para perpetuarse como relación entre las personas, sin término de vigencia.

En el presente trabajo, acordamos con este último concepto de la adopción como institución de Derecho de Familia, dado que coincidimos con el significado que trata de imponer la ley como regulación de una manera de convertirse en familia.

2. La historia de la adopción

La institución de la adopción en el campo del Derecho no siempre ha tenido el mismo sentido, es decir que la justificación del acto de la adopción ha sufrido a lo largo del tiempo cambios sustanciales en cuanto a la interpretación del acto que pasa a tener una importancia jurídica.

En la actualidad, el espíritu de la ley es dar padres a quien no los tiene, en defensa de los derechos de niño y en casos que realmente se han agotado todas las instancias posibles para que el niño/a permanezca con su familia de origen (padres o familiares cercanos).

Esta interpretación supera a la propuesta por Belluscio (1996, p. 87), quien define como una de las finalidades del acto de la adopción “dar hijos a quien no los tiene por naturaleza, con lo que permite cumplir con su vocación paternal o maternal y luego de dar padres a quien no los tiene por causas de defunción, abandono, o causas que justifique la misma”. Este cambio de cumplir con una necesidad de los padres para luego poner en el centro de la atención al niño carente de familia es un debate contemporáneo que sufrió una gran metamorfosis si consideramos el origen de la institución de la adopción. En la antigüedad, el interés del adoptado no era tomado en cuenta, ni tampoco era el interés de colmar sus ansias paternas del adoptante. El verdadero interés se circunscribía al ámbito religioso para asegurar la continuación del culto familiar, que podría ser interrumpido por falta de descendientes (especialmente varones). También es importante en los aspectos económicos patrimoniales por temas relacionados a la herencia (Belluscio, 1996).

Como podemos observar a lo largo de la historia, en las principales culturas que de una u otra forma influyó en nuestra civilización y cultura, el tema de la adopción está presente y creemos necesario hacer un breve resumen de la historia de esta Institución.

2.1. Historia de la Institución de la Adopción

La gran mayoría de los tratadistas remontan sus orígenes a la India, desde donde habría sido transmitida a otros pueblos vecinos. De allí se supone que la tomaron los hebreos, quienes a su vez la transmitieron a Egipto, desde donde pasó a Grecia y luego a Roma, y de allí a nuestra legislación occidental actual (Miranda Corrales, 1999).

Hay autores que remontan sus orígenes a los pueblos de Asiria y Babilonia (Daher Chadid, cit. en Miranda Corrales, 1999). Así lo afirman luego de descubrir el Código de Hammurabi de veinte siglos antes de Cristo. Las medidas que allí se describen son muy estrictas, pero dejan ya un antecedente de la importancia que tiene este vínculo para la familia.

Lo que queda claro, afirma Miranda Corrales (1999), es que la Institución es reconocida por la mayoría de los pueblos de la Antigüedad y que cada uno de ellos le dio su relevancia de acuerdo con sus usos y costumbres.

La más fuerte de todas las concepciones que sostuvieron esta Institución es el sentido religioso de la familia y sus cultos domésticos como medios de salvación. La adopción viene a cubrir una falla o falencia de las familias que no habían podido concebir sus hijos de manera biológica o natural. Las familias debían obligatoriamente continuar con el culto doméstico a través de las generaciones para asegurar la salvación de todos los difuntos. Es por eso que la adopción ocupa un rol clave ante la carencia de hijos. Esto explica que la ceremonia de la adopción, en algunos casos, sea tan solemne y trascendental como el nacimiento de un hijo natural. El adoptado entraba en la familia del adoptante, dejando todo lazo vincular con su familia consanguínea y así continuar con las ceremonias religiosas de su nueva familia adoptiva (Miranda Corrales, 1999).

Las Leyes de Manú son recopilaciones de modos y costumbres firmemente arraigadas en la sociedad hindú. Con relación a la adopción se consagra el siguiente precepto: *Aquel a quien la naturaleza no le ha dado hijos, puede adoptar uno para que no cesen las ceremonias fúnebres* (De Coulanges, cit. en Miranda Corrales, 1999).

Las leyes de Manú se encuentran divididas sistemáticamente en dos secciones: adopción propiamente dicha y Ley de Levirato.

La primera consagra a la adopción como un estado de filiación. Este estado es importante para velar por la prosperidad de la religión doméstica, por la salud del hogar y por la continuación de las ofrendas fúnebres, ya que si no hay descendencia, el difunto quedaba sin sacrificios en su honor por lo que su alma corría peligro de no salvarse (Miranda Corrales, 1999; Tierra, 2003).

La segunda consagra la denominación “Ley de Levirato” como la variante de la adopción propiamente dicha. Consiste en la obligación que tenía un hermano o pariente más cercano del difunto a casarse con la viuda en caso de que el difunto no dejara descendencia. El hijo de esta unión se consideraría hijo del difunto (Borda, 1993).

El Levirato resalta la importancia de la filiación natural o parentesco sanguíneo, dado que se busca continuar la línea de sangre de forma tal que legitime al niño como hijo, ya que es de la misma estirpe que el padre fallecido. En caso de impotencia (imposibilidad de gestación), también el hermano del marido podría casarse con la esposa, en ese caso, se llamaba “Matrimonio de Nigoya” (Tierra, 2003).

Si fuera la mujer la que tuviera imposibilidades para gestar un niño, su esposo podría tomar a alguna de las criadas o esclavas (según las culturas), y considerar que ese hijo es propio. Algunos tratadistas, como Belluscio (1996), afirman que estas prácticas luego fueron rechazadas y se dio paso así a la adopción.

En la legislación hebrea, se observan costumbres muy similares a las hindúes, pero se cree que estas son más antiguas aún. Esto se puede comprobar en los textos bíblicos, en los que se menciona la adopción con fines de continuidad familiar. No obstante, se advierte que el vínculo de amor entre los cónyuges es un aspecto importante y que los hijos consagran esa relación como una bendición de Dios. Así también encontramos, en este pueblo, la ley del Levirato. Mencionaremos, a modo de ejemplo, algunos fragmentos de los textos bíblicos como testimonio: el Génesis 29:31, 30:1-24, Deuteronomio 25:5-6, Ester 2:7, Rut 4:5, entre otros. Puede constatar allí la importancia del hijo como símbolo de sucesión y de “amor” de la esposa al esposo y cómo el niño podía consolidar la pareja y la familia. La carencia de hijos podría significar la ruptura o búsqueda de una nueva esposa, por eso la figura de la esclava como “parte” de la familia cuyo hijo es considerado hijo de los cónyuges.

En el Nuevo Testamento también encontramos algunos párrafos significativos. En Mateo 1:16, José, padre putativo de Jesús, es hijo de Jacob, pero según Lucas 3:24, José es hijo de Heli. Esto se aclara mediante de la Ley de Levirato: cuando muere Heli, Jacob, su hermano, se casa con la viuda y el hijo de ese matrimonio es José, quien se consideró

como hijo de Heli aunque, en realidad, es hijo de Jacob. Asimismo, en Mateo 1:18-21, José, esposo de María, es el padre adoptivo o legal de Jesús, ya que ella lo concibió por obra y gracia del Espíritu Santo.

Con relación a la civilización egipcia, reconoceremos que la idea de la adopción, como protección de los niños abandonados, quedó plasmada en Moisés, adoptado por la hija del Faraón quien le diera el nombre de Moisés que significaba “Sacado de las Aguas” (Éxodo 2:10).

Otro dato importante en esta cultura es el sentido de igualdad de sexo, tanto para ser adoptados como adoptantes. Es la primera vez en la historia que se podrían adoptar mujeres y que también ellas podrían adoptar.

En cuanto a la civilización griega, no todas las ciudades-estado mantuvieron la Institución de la Adopción dentro de sus costumbres. Por eso destacaremos los casos de Atenas y Esparta, aunque es probable que sus ejemplos se hayan repetido en otras polis (Tierra, 2003).

En Atenas se observa que el espíritu de las adopciones continúa con las tradiciones religiosas que observamos en otras culturas de la época. Lo interesante es que la solemnidad de esta Institución se ve en la necesidad de que el magistrado la consagre. Por otro lado, se observan pautas definidas de esta práctica, tales como:

- a) El adoptado no podía volver a su familia de origen, sin antes haber dejado un hijo en la familia adoptiva.
- b) El adoptado debe ser hijo de padre y madre ateniense.
- c) Solamente podían adoptar los que no tuviesen hijos.
- d) La ingratitud del adoptado podía hacer revocar la adopción.
- e) El adoptado siempre varón.

Por su parte, los espartanos no llegaron a conocer esta institución en el sentido de protección del desvalido, porque en virtud de las leyes de Licurgo⁴, el estado no servía a

⁴ Sapere explica que son muy oscuros los datos del nacimiento de Licurgo. Al parecer, se ubica en los últimos años del siglo IX antes del cristianismo. Según Plutarco, descendía Licurgo del rey Proclés, cuyo hermano Polidectes heredó el poder, pero murió ya casado muy prematuramente dejando encinta a la viuda. Entonces podía Licurgo heredar por derecho propio el cetro; pero no quiso, adoptando modestamente el título de *prodicus* o sea protector. La viuda de Polidectes era una mujer en extremo ambiciosa y no se avenía a desprendirse del trono. Dispuesta a todo para conseguir su altamente deseado objeto, se propuso seducir a Licurgo para que se casase con ella, se proclamara rey y ella a su vez provocaría un aborto para dejar la situación bien determinada para mantener su condición de reina. Pero Licurgo, al enterarse de los propósitos de su cuñada, dispuso una vigilancia estricta cerca de ella para evitar el crimen que maquinaba, pues confiaba Licurgo que el esperado vástago sería varón y en consecuencia rey de los espartanos. No se equivocaba el *prodicus*; a su hora nació un robusto varón que fue presentado ante un nutrido núcleo de las

los individuos, sino que todo lo contrario, estos sirven al estado. Además, el espíritu guerrero de este pueblo los obligaba a deshacerse de los desvalidos apenas nacidos. El niño debía ser presentado ante una comisión de ancianos que decidiría si debía vivir o no.

Si era robusto y fuerte daban orden de criarlo, y si era débil —nos dice Plutarco— lo enviaban a los Apótetas, un lugar barrancoso en el monte Taigeto por el que lo despeñaban, basándose en el principio de que ni para uno mismo ni para la ciudad vale la pena que viva lo que desde el preciso instante de su nacimiento no está bien dotado de salud y de fuerza. (Tierra, 2003, p. 12)

Veamos ahora el legado de Roma. Es en el Derecho Romano donde se encuentra el esplendor de esta Institución. Tuvo una gran aplicación dado que varios emperadores fueron adoptados. Así, Augusto (1º Emperador de Roma) fue adoptado por Julio César, a su vez Augusto adoptó a Tiberio (2º Emperador). Claudio adoptó a Nerón y este también dominó Roma (Miranda Corrales, 1999).

Para poder entender este fenómeno de la adopción en esta civilización es muy importante comenzar por comprender el concepto de familia.

La familia romana era entendida como el conjunto de personas unidas pura y simplemente por la Potestad de un *Pater*, cuyo poder recaía sobre todas ellas. Este vínculo era conocido como “agnación”.

La familia natural, en cambio, era el conjunto de personas que descendían de un tronco común o que tenían la misma sangre. En este caso, el vínculo es por “cognación”. En cuanto al orden jerárquico, la familia natural ocupaba un lugar secundario con respecto a la familia por agnación, tanto en la organización del hogar como para el estado (Miranda Corrales, 1999).

Dentro del régimen jurídico de la Familia Romana, la Adopción junto con el Matrimonio legítimo fueron fuentes generadoras de Potestad del *Pater Familia* sobre la *Filis familia*, es decir del padre del hijo biológico. De este modo, el hijo adoptivo quedaba bajo la tutela y poder del *Pater familia*. Por lo que podemos observar, la adopción es solo entre romanos, pero además Miranda Corrales comenta que es exclusiva para varones y persigue la máxima “*Adoptio naturam imitatur*” (La Adopción debe imitar la naturaleza). Sobre esta idea de la relación de la paternidad natural y la adoptiva trabajaremos en otros

más distinguidas personalidades diciéndoles: ¡Espartanos, ya tenéis rey!, y mandó poner al niño el nombre de Carilao, que significa “alegría del pueblo” (Sapere, 2014).

capítulos de esta investigación. Tierra (2003) comenta que esta Institución en la Antigua Roma esta cumplía tres finalidades:

a) Finalidad religiosa: El concepto de *Pater Familia* debe ser entendido como *Pater* sagrado. En este sentido, un aspecto de su rol era oficializar todos los ritos sagrados. En caso de muerte, quien lo suplantaba era el hijo varón. Esto explica por qué es tan importante la adopción de un varón en caso de no tener hijos biológicos masculinos.

b) Finalidad política: Solo los varones podían ejercer cargos públicos, como también políticos en comicios y asambleas populares. Los *Pater Familia* y sus hijos varones formaban parte de los Patricios como actores sociales y políticos. Por otro lado, esta presencia permitía la vigencia e importancia de la familia en el espacio público. En el caso de que alguna familia no tuviese varones para que la representara, caía en desgracia y viviría de la ayuda y caridad social.

c) Finalidad patrimonial: Los hijos varones continuaban con la administración y dominio de los bienes familiares. La herencia era generacional (de padres a hijos) y además con diferencia de sexo (solo a los varones).

Las formas de adopciones que, según Zannoni (1998) y Belluscio (1996), se encuentran en esta sociedad son:

a) *La Adrogatio (Adrogación)*: Si bien está comprendida dentro del derecho de “familia”, tenía en Roma un carácter político y religioso. Su fin era bien claro, se buscaba que, en caso de no haber herederos, no se interrumpiese el culto doméstico ni la jefatura familiar. En esta situación, el *alieni iuris* (el arrogado) pasaría a pertenecer junto con toda su descendencia, si la tuviere, a la familia del *sui iuris* (arrogante). En consecuencia, se anulaban los cultos domésticos de la familia primera para pasar a pertenecer a los cultos domésticos del arrogante (Belluscio, 1996).

Si el arrogado tuviere descendientes libres —*liberi*—, no solo él mismo se encontraría sometido a la *potestas* del arrogante, sino también el *liberi* en calidad de nietos (Goya, cit. en Zannoni, 1998).

En estos casos, una familia era absorbida por otra, incluyendo todo su patrimonio. Luego Justiniano modificaría este régimen, permitiendo al arrogado hacer uso de sus bienes. Además, en el derecho Justiniano se distinguió entre la adopción plena (*adoptio plena*) y la menos plena (*adoptio minus plena*). La adopción plena era realizada por un ascendiente, y ocasionaba la sumisión del adoptado a la patria potestad del adoptante; la menos plena era realizada por un extraño, y el adoptado conservaba su situación familiar

anterior sin quedar sujeto a la patria potestad del adoptante, su efecto fundamental era darle derecho sucesorio *ab intestato* en la sucesión de este (Belluscio, 1996).

Las consecuencias de la *adrogatio* eran tan importantes que requerían el voto favorable del Colegio de los Pontífices, y luego la aprobación de los Comicios cursados. En un principio, solamente podían ser adoptados los varones púberes. En cuanto a las mujeres, sujetas a tutela perpetua, no podían ser adoptadas porque ellas eran *caput et finis familia suae* (principio y fin de su propia familia), situación que cambió en tiempos de la República (Zannoni, 1998).

b) *La Adoptio*: En este caso se trata de la adopción de hijos en la familia agnaticia del *Pater*. Esta podía ser plena o menos plena.

Para este tipo de adopción no se necesitaba la intervención del Estado porque no se produce ningún tipo de transmisión de patrimonio, ni la alteración del culto doméstico.

La Ley de las XII Tablas⁵ consideraba libre de la patria potestad a todo aquel que hubiese sido vendido más de tres veces, es decir, esto le deba la *mancipatio*. El procedimiento trajo algunos inconvenientes, por lo que finalmente se realizaba estando presentes el padre natural y el padre adoptante. Se rompía todo vínculo con la familia de sangre y el individuo pasaba a pertenecer a su nueva familia adoptante sin trasladar sus bienes (Zannoni, 1998).

Para evitar que el adoptado perdiese todo derecho hereditario al emanciparse Justiniano, posteriormente, haría una distinción muy interesante, entre adopción plena y adopción menos plena (Zannoni, 1998). En el primer caso, el adoptado perdía todo derecho a su familia natural, en cambio, en el caso de la adopción menos plena, el padre natural entonces no perdía su derecho de potestad sobre su hijo.

De alguna manera en nuestra legislación actual, la distinción entre este tipo de adopciones está presente. Más adelante, abordaremos la legislación Argentina y retomaremos este tema.

⁵ La Ley de las Doce Tablas (*Lex Duodecim Tabularum*) es el más antiguo código de Derecho romano. Fue redactado entre los años 451 y 450 a.C., y tomó como fuente el Derecho oral existente en aquel momento. Sus autores fueron 10 magistrados denominados decenviros, y se inscribió sobre tablas de bronce o madera que fueron colocadas en el principal foro romano. Parece ser que la Ley de las Doce Tablas fue establecida para aplacar las reclamaciones de los plebeyos, que mantenían que sus libertades no se encontraban protegidas de forma conveniente por el Derecho escrito, al menos tal y como lo aplicaban los jueces patricios. En una primera versión original, se confeccionaron diez tablas, a las que se añadieron dos más al año siguiente. Unas y otras fueron destruidas durante el saqueo de Roma por los galos en el 390, pero la literatura latina posterior ha permitido que conozcamos algunas de esas leyes. Las Doce Tablas abarcaban las diferentes disciplinas del Derecho, con inclusión de los castigos previstos para algunas infracciones. Esta ley sufrió numerosas reformas, pero llegó a tener una vigencia de cerca de 1000 años (Recuperado de: <http://derechosderoma.blogspot.com.ar/p/la-ley-de-las-doce-tablas.html>).

c) De otros sistemas romanos, nos interesa señalar la institución del *Alumnato*. Esta estará dedicada a proteger a los menores abandonados, tratando de darles educación y alimentación. Podría interpretarse como el antecedente a lo que hoy conocemos como institutos dedicados a la protección de menores, como el Patronato de la Infancia, entre otros, que cumplieron y cumplen una función fundamental en lo que se refiere a la niñez en riesgo abandonada (Zannoni, 1998).

Como se observa en los tipos de adopciones anteriores, el carácter político religioso que envuelve las acciones parentales pone de manifiesto una forma de relación social en la que sobresalen los intereses que la sociedad impone a las familias. En este sentido, éstas obedecen a comportamientos en los que los actores importantes son los *paterns familia* y no los adoptados, sean estos niños pequeños o no. Se observa también que la opinión de las madres de los adoptables tampoco era tomada en cuenta. Se trataba de un arreglo entre los hombres cabeza de familia, por intereses ya sea religiosos, políticos o económicos. Tener herederos aseguraba la continuidad del patrimonio familiar, su nombre y la prolongación de la estirpe.

Esta concepción es tan antigua que hasta el mismo César sorprendió a todos en su testamento, cuando declaró a Cayo Octavio como su sucesor, de diecinueve años, hijo de la hermana de César, a quien había adoptado. Octavio se hizo nombrar *Augusto*, y se convirtió en uno de los hombres más importantes de la historia del gran Imperio. Al morir Augusto, el poder fue asumido por Tiberio, hijo adoptivo de Augusto. Este lamentablemente no tuvo la misma sabiduría para gobernar que su padre y se transformó en un gran tirano, poco querido por su pueblo.

De esta manera, podemos observar cómo hasta los niveles políticos más elevados optaban por la adopción para elegir a sus sucesores. En esta época se adoptaba a jóvenes púberes que ya habían demostrado su aptitud y las condiciones favorables esperadas para las funciones (hábiles en las artes guerreras, vitales, sanos, inteligentes entre otros valores apreciables).

Desde la perspectiva del derecho germánico, la estructura de la familia es muy diferente a la romana. Por su situación de constantes enfrentamientos bélicos, la actividad guerrera era considerada la más importante. En consecuencia, la asimilación del parentesco estaba fundado en la sangre, a través de la *Sippe*, que, según Brunner y Schwerin (mencionados en Zannoni, 1998), consideraba al círculo total de los parientes de sangre de una determinada persona, los *Magen*. El conjunto de parientes *magen proximi, holdun y affinis*, tanto masculinos como femeninos forma la *Magschaft*. El

parentesco y la genealogía se establecían, esencialmente por vía consanguínea, rechazando otro tipo de vínculo extraño.

Sin embargo, en caso de no tener descendencia, podía haber una adopción justificada en la necesidad de tener un sucesor en la actividad guerrera. Era una situación social-política, pero no creaba un verdadero parentesco ni daba derecho hereditario. Se mantenía la idea de conservar los vínculos “puros” consanguíneos (Belluscio, 1996).

Durante la Edad Media y Moderna, la adopción fue perdiendo prestigio e interés, y la Institución solo fue mantenida en la Legislación Española, donde la reglamentaron el Fuero Real y las Partidas, y era denominada “Prohijamiento”. Dicha legislación estuvo en vigencia en nuestro país hasta la sanción del Código Civil (Belluscio, 1996).

En el Derecho Español la figura del “Prohijamiento” se plasma con nítidos perfiles romanistas y obedece a similares fines. Esto estaba determinado en las Partidas de Alfonso (Título XVI, Partida IV), que incorpora el derecho Justiniano sobre la adrogación y la adopción a través del prohijamiento, debiendo en todos los casos tomar estado público, dado que interviene el rey o un juez, según el caso, y siempre está en juego el patrimonio del adoptado en relación con el adoptante (Zannoni, 1998).

Es curioso cómo se hace diferencia entre los derechos del hombre con respecto a los de la mujer. El varón es quien puede adoptar a otros, siempre que no tenga descendientes legítimos. La mujer no puede adoptar, salvo que su hijo natural hubiere muerto en batalla al servicio del rey, y es él quien determina la posibilidad de que ella pueda o no adoptar (Ley, 4ª del Título XXII, Libro IV del Fuero Real) (Zannoni, 1998).

Pero son las Partidas (Título XVI, Partida VI), las que definitivamente incorporan el derecho Justiniano sobre la adrogación y la adopción, a través del *porfijamiento* (“prohijamiento”), en el que queda establecido, según Zanoni (1998), que:

a) Se admite tanto la *adrogatio* como la *adoptio*, al establecer en la Ley 1º del Título XVI, Partida IV, que “el porfijado *alieni iuris* debe consentir de palabra, o callando, y que el porfijado *sui iuris* debe hacerlo en forma expresa”.

b) La Ley 2º sigue el viejo principio romano que veía en la adopción un acto que imita a la naturaleza, y por ende, solo podía prohijar el hombre libre que tuviera dieciocho años de edad más que el prohijado, y que no fuese impotente. En cuanto a las mujeres, solo podían adoptar si habían perdido a su hijo en batalla al servicio del rey.

c) La *adrogación* debía ser otorgada por el rey, mientras que la *adopción*, por disposición del rey (Ley 8º)

También en las Partidas queda establecida claramente la situación de los bienes del *sui iuris*, en caso de que hubiere patrimonio para heredar como así también la distinción entre la adopción plena y menos plena del derecho Justiniano.

Otra Institución que queda establecida en las Partidas es la *Crianza*, cuyos fines son puramente asistenciales. Así queda determinado en las Partidas VI (Título XX, Ley 2º).

La Crianza comprende el *nodramiento* (alimentación) y *enseñamiento* (educación). Pero es interesante observar que el espíritu de la *Crianza* no es de “servidumbre”, y que tampoco puede el criador demandar las expensas o gastos hechos por razón de la crianza, ya que esta se debió a la bondad o la piedad del criador.

Finalmente, la Ley 4ª dispone que los niños que fuesen expuestos o echados a las puertas de las iglesias o de otros lugares no puedan ser demandados por sus padres después de que fueron criados. Esto fue tomado por otras legislaciones, como la nuestra (Zannoni, 1998).

Por otro lado en Francia, la adopción con Institución no fue reconocida en el Código hasta la insistencia de Napoleón Bonaparte, quien tenía, según se dice, un especial interés en asegurarse una descendencia por medio de la adopción. Él afirmaba:

que la adopción debía establecer lazos más importantes entre el adoptado y sus padres adoptivos mayores que los de sus padres naturales, porque si no logra una afección y sentimientos filiales, devenir una imitación perfecta de la naturaleza, es inútil establecerla. (Zannoni, 1998, p. 125)

Recordemos que la intención de Napoleón es claramente personal, ya que su esposa Josefina no pudo darle descendientes, lo que lo llevó al divorcio y finalmente, lo logró con la archiduquesa de Austria, María Luisa.

Napoleón introduce un cambio fundamental en la historia de la adopción que es la adopción de menores:

Sólo los impúberes podrán ser adoptados, y no habiendo una reclamación por parte del adoptado dentro del año siguiente al día que cumpla la mayoría de edad, su silencio será entendido como una ratificación expresa de su adopción. (Zannoni, 1998, p. 127)

Es así que se presentaron varios proyectos sobre adopción de menores y la posibilidad de heredar todos los bienes de la familia adoptante. Pero se agregaría una cláusula que dispone que el adoptado debe ratificar su deseo de ser adoptado al llegar a la mayoría de edad, con lo que se ocasionaba una situación problemática en cuanto a los bienes del adoptante. Con esto queda la posibilidad de la revocabilidad de la adopción en caso de que el adoptado así lo decidiese. Napoleón defendió enfáticamente la irrevocabilidad de la adopción. Sin embargo, esto suscitaba objeciones de fondo desde la concepción racional contractualista imperante: ¿cómo prescindir del consentimiento del propio adoptado?

Fue así, que finalmente el *Code* abandonó toda idea de adopción de menores. Solo los mayores de edad podrían ser adoptados y si se trataba de un menor, debía contar con la aprobación de su familia de origen. Según afirma Mazeaud (cit. en Zannoni, 1998) la finalidad de la adopción era transmitir un apellido y la fortuna y no un modo de crear filiación.

Por otro lado, la relación solo era entre el adoptado y el adoptante, sin establecer lazos parentales con el resto de la familia.⁶

Como podemos observar la relación que se establecía era muy acotada y esto llevó a que este y otros países europeos desistieran de esta facultad.

Antes de la Primera Guerra Mundial, en el viejo mundo, las leyes referentes al tema de la adopción no eran suficientes. Las consecuencias del Código francés limitaban esta Institución a la posibilidad de designar heredero, en caso de no tenerlo, y solo se aplicaba a las personas mayores de edad.

Los efectos de la guerra fueron devastadores y dejaron una enorme cantidad de niños huérfanos, por lo que se replantea la posición del Estado frente a esta situación. En este sentido, se implanta nuevamente la idea de la adopción, pero con fines de solidaridad, lo que produce el primer cambio sustancial al espíritu que se venía sosteniendo desde la antigüedad: político y sucesorio. Algunos autores, como Miranda Corrales (1999), sostienen que lo que cambió es el espíritu “egoísta” que imperaba en esta Institución.

Es así que de ahí en más, la intervención de los organismos oficiales será para asistir a la niñez desamparada. Se da comienzo a una nueva etapa, a la aparición de un nuevo paradigma, en el que la sociedad, a través de sus autoridades, debe responsabilizarse de los niños en estado pobreza extrema, abandono y desprotección (Zannoni, 1998).

⁶ Para profundizar sobre este tema recomendamos la lectura de Zannoni (2002).

En 1917, aparece la 1º ley positiva que consagra el carácter social y no individual. Fue formulada en Minnesota (Estados Unidos). En este país, la corriente legislativa está ostensiblemente orientada a la protección de los derechos de los menores.

Los países más afectados por la guerra debieron rápidamente tomar parte en este asunto, así por ejemplo en Italia, en 1919, se modificó el Código Civil, admitiendo la adopción de menores de 18 años que fueran huérfanos, mediando el consentimiento del Comité Provincial competente.

En Francia, por una ley del 19 de junio de 1923, se modifica el Código, dando beneficios para adoptar, tanto mayores como menores, y se retorna al concepto romano que defendiera Napoleón.

En Inglaterra se dictó una ley en 1926 que trató de regular las arbitrariedades antes cometidas, y estableció igualdad de derechos entre los hijos legítimos y los adoptados (Zannoni, 1998).

2.2. La realidad de algunos países más desarrollados a fines del siglo XX

La nueva modalidad de la adopción en los países europeos y los Estados Unidos es la Adopción Internacional.

Algunos datos de España nos sirven de muestra para tomar conciencia de esta realidad. La adopción puede ser nacional o internacional, si se trata de adoptados de nacionalidad española o no. Mientras que la primera ha existido desde hace siglos, la segunda es de aparición mucho más reciente, siendo su regulación jurídica del año 1996, con una ampliación y puesta al día en la ley de adopción internacional de 2007. Los datos estadísticos recientes muestran dos hechos muy claros: por un lado, que las cifras de adopción nacional se han mantenido estables, con entre 800 y 1000 casos anuales; por otro, que a partir de su citada regulación en 1996, la adopción internacional ha tenido en España un desarrollo extraordinario. Así, según Selman (cit. en Palacios, 2009), entre 1998 y 2004 se produjo en España un incremento en adopciones internacionales del 273%. De hecho, mientras que algunos países europeos llevaban algunas décadas haciendo adopciones internacionales, España, siguiendo ese rasgo tan nuestro de llegar tarde, pero corriendo, lo ha hecho solo muy recientemente, ubicándose en poco tiempo, junto a Noruega y Suecia, a la cabeza mundial en la proporción de adoptados por cada 1000 nacidos vivos (Palacios, 2009).

En este trabajo, mencionamos este tipo de adopciones, pero no profundizaremos su análisis, dado que no es, hasta ahora, un tema común en nuestra cultura argentina.

2.3 La adopción en América Latina

A continuación describiremos a modo de ejemplo, algunos sistemas de adopción en países de América Latina, para luego adentrarnos en el sistema argentino.

En Brasil, se regula el estatuto del Niño y del Adolescente en 1990. Este adopta las características de las modernas leyes europeas, y acepta la adopción de menores de 18 años, reconociendo la igualdad de derechos entre los hijos biológicos y adoptivos. Se le da el carácter de irrevocabilidad a esta Institución, por lo que los padres biológicos no pueden recuperar la patria potestad una vez fallecidos los padres adoptivos. Se crea un registro de niños y adolescentes en condiciones de ser adoptados, y, por otro lado, un listado de personas con interés de adoptar (Zannoni, 1998).

En el caso de Chile, se dictó una ley en 1988, que regula un doble régimen de adopción, la simple y la plena. Esta última es sólo aplicable en casos de niños menores de 18 años, huérfanos de padre y madre y siempre y cuando la adopción sea para beneficio del adoptado. Se hace una salvedad para casos de adopciones internacionales, dándole autoridad al juez para que la autorice (Zannoni, 1998).

Este país realiza una reforma a la ley de adopción en el año 1999. Las principales reformas son aceptar como única forma legal el tipo de Adopción Plena y, además, establecer la igualdad jurídica entre los hijos biológicos y los adoptivos.

Las consecuencias de estas reformas son realmente muy favorables. La diferencia entre los padres chilenos que desean adoptar con los argentinos en la misma situación es que como consecuencia de la ley en Chile, el tiempo de espera se ha reducido a un año, ya que el plazo para declarar la adoptabilidad de un recién nacido es de seis meses. Si en este plazo no se presenta ningún responsable para hacerse cargo, el pequeño es declarado en estado de abandono inmediato, y es dado en adopción. Esto se tradujo en un aumento sustancial de padres que desean adoptar por vías judiciales.

Chile acepta la adopción internacional, aunque la prioridad es para los chilenos. Generalmente, los niños que son adoptados por familias extranjeras son mayores de dos años.

Por su parte, en Costa Rica, el Código de Familia del año 1973 acepta también el doble régimen de adopciones, y establece los mismos derechos y deberes para los hijos sin diferencia de origen.

En 1995, El Salvador promulgó su primera ley de adopción: Decreto 1973, el 28/10/55. Esta ley no fue muy eficaz, dado que solo facilitó la búsqueda de menores utilizando métodos inidóneos que, muchas veces, incurrían en actos delictivos. En 1982, se efectúa la primera reforma de la ley y, en 1994, se dicta el Código de Familia. Se considera la Adopción como una Institución de Derecho de Familia. Esta crea un estado de familia que descansa en ese aspecto del derecho público que tiene todo derecho de Familia (González Hernández, M. S., & Pleítez Castillo, R. D. (2006).

En el caso de Colombia, se reintroduce la ley a través del Fuero real y de las Siete Partidas con sentido político y sucesorio. Entre 1859 y 1887 se producen reformas que serán consagradas en este último año en el Código Civil de la Unión que reguló la Institución en su Título XIII, art. 269 a 287. Se define la adopción como “un prohijamiento de una persona o la admisión en lugar de hijo legítimos del que no lo es por naturaleza” (Miranda Corrales, 1999).

Durante todo el siglo XX, se introducen reformas y adaptaciones hasta que en 1982 se establece la igualdad de derechos hereditarios para los hijos legítimos extramatrimoniales y adoptivos. En 1989, por el decreto 2737, llamado “Código del Menor” se unifica la legislación e iguala a todos los hijos de un matrimonio (Miranda Corrales, 1999).

En Guatemala, por la Constitución de 1945, se declara la Adopción en beneficio de los menores de edad y no se reconocen desigualdades legales entre los hijos naturales y los adoptivos. En 1947 se dicta la primera ley de adopción, pero recién en 1963 en su Código Civil, en el artículo 228, se establece: “la Adopción es un acto jurídico de asistencia social por el que el adoptante toma como hijo propio a un menor que es hijo de otra persona”.

En este país como en varios de Latinoamérica, la ilegalidad es un acto común en relación a la adopción. Así lo entendemos al leer el informe de Unicef en 2004 que transcribimos:

Ciudad de Guatemala, 14 de octubre de 2004

Posición del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre las adopciones en Guatemala

1. Amplios sectores del país han mostrado preocupación en relación al incremento creciente de adopciones internacionales en los últimos tres años. Las

cifras oficiales más recientes corresponden al año 2002, dando cuenta de 2.931 adopciones internacionales frente a 62 nacionales. Así mismo, las formalizaciones ante notario constituyen el proceso más utilizado, sin que medien los controles adecuados, mientras que las adopciones judiciales apenas alcanzan promedios cercanos al 1% del total. Guatemala es el cuarto país proveedor de adopciones internacionales, a nivel mundial, y es el número uno, si se considera la relación entre las adopciones y la población total. (UNICEF Guatemala, 2013)

3. La situación de la Argentina

3.1. Cambios históricos referentes al concepto de la infancia desprotegida

En nuestro país, es interesante estudiar cómo la concepción sobre la Infancia desprotegida cambia a lo largo de los siglos. La orfandad y protección de menores no contaba, a finales del siglo XIX, con un marco legal por parte del Estado —recordamos que Vélez Sarsfield no reconoce esta figura legal dentro del Código que redacta— sí existía un tipo de asistencialismo tanto privado como estatal, desde la creación de la Defensoría de Menores en 1842 en la ciudad de Buenos Aires. Esta defensoría se hacía cargo de los menores huérfanos y en estado de extrema pobreza, los ubicaba en familias que se encargaban de su educación y del aprendizaje de un oficio. Passanante (2007) comenta que los defensores de menores actuaban como intermediarios entre particulares y los organismos de beneficencia, estableciendo un vínculo contractual.⁷

Los niños eran solicitados a las sociedades de beneficencia no solo para trabajos domésticos, sino también para cubrir una necesidad familiar en caso de no poder tener hijos por vías naturales. La costumbre le dio el nombre de “colocaciones de menores” en sus dos variantes: “en calidad de hijos” o “para el servicio doméstico”. Por eso la cesión, entrega y colocación de niños en asilos o en casas de familia quedaba a cargo principalmente de sociedades de Beneficencia. Las familias que los recibían eran consideradas “honorables” desde el punto de vista moral, ético y económico (Villalta, 2003).

⁷ Para profundizar el tema de la beneficencia en nuestro país, recomendamos los trabajos de Passanante (2007), Torrado (2003) y Barrancos (2012).

Así veremos como el “problema de la minoridad” era encarado hacia 1880 por diversas instituciones privadas y religiosas que se ocupaban de los menores desamparados. Para ese entonces, el Estado no había desarrollado una política de planificación de la actividad tutelar, así lo afirma el Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN, 2007).

Algunos de los problemas que caracterizan esa época son la llegada de la inmigración, el incremento de la pobreza y la cantidad de personas excluidas del mercado de trabajo. Estos temas centraron la atención de las autoridades. En este marco social, político y económico aparece una de las Instituciones más emblemáticas de la Infancia en Argentina: “El Patronato de la Infancia”. Este fue creado en el año 1892 con amplias facultades para intervenir judicial y extrajudicialmente en cualquier asunto referente a los niños en peligro material y moral (CASACIDN, 2007).

María Carolina Zapiola, en su trabajo sobre la Ley del Patronato de la Infancia o Ley Agote, afirma que para poder interpretar dicha ley hay que tener algunas consideraciones. En primer lugar, una población urbana creciente y culturalmente heterogénea como un marco óptimo para la reflexión de las élites dirigentes acerca de los sectores más jóvenes de la población y para instar el diseño y la implementación de políticas sanitarias, educativas y asistenciales que garantizaran la conversión de los niños y niñas en hombres y mujeres aptos para contribuir al venturoso porvenir de la patria a través de sus futuros desempeños como trabajadores y como madres (Zapiola, 2011).

En segundo lugar, destaca la autora, ha quedado establecido que la presencia creciente en las calles de Buenos Aires de niños y de jóvenes que “deambulaban” por la ciudad sin asistir a la escuela ni hallarse circunscriptos a un espacio de trabajo controlado por adultos propició la ideación de proyectos destinados a encauzar sus conductas por parte de las élites. Los datos obtenidos por Zapiola dan una aproximación a la realidad que está describiendo, ya que afirma que los censos nacionales, municipales y escolares se refieren al número de niños en edad escolar (de 6 a 14 años) que no concurrían a la escuela en Buenos Aires, y nos brindan una aproximación parcial a la cantidad de niños trabajadores. En 1914, por ejemplo, el 23% de un total de 230.438 no concurría a la escuela y 4.842 estaban registrados como trabajadores de fábricas y talleres (no se proveen precisiones sobre sus edades, pero se sabe que la iniciación en este tipo de actividades se daba entre los 9 y los 10 años).

¿Qué hacer con ellos? Desde fines de la década de 1890 se multiplicaron los discursos en los que funcionarios y profesionales solicitaron una intervención específica del Estado.

Los proyectos, presentados en el ámbito legislativo o expuesto en publicaciones y eventos científicos, se estructuraron en torno a dos demandas: el establecimiento de la tutela o patronato estatal sobre los niños caracterizados como menores, y la creación de instituciones estatales de corrección a donde enviarlos. Un tercer supuesto que atraviesa el campo de la historia de la infancia es el carácter de hito de la Ley de Patronato de Menores de 1919, que colmó en gran medida aquellas expectativas (Zapiola, 2011).

En 1919 el Congreso de la Nación convirtió en ley el proyecto de Patronato Estatal de Menores por presentado por el Dr. Luis Agote, médico y diputado conservador por la provincia de Buenos Aires. A partir de ese momento, los jueces de los tribunales criminales o correccionales de la Capital Federal, las provincias y los Territorios Nacionales quedaron habilitados para suspender o quitar la patria potestad a los padres de los menores de 18 años cuando hubieran sido condenados por delitos graves o por delitos contra sus hijos, o si hubieren sufrido diversas condenas que demostraran “que se trata de delincuentes profesionales y peligrosos”; cuando, sin haber sido condenados, comprometieran la salud, la moralidad y la seguridad de sus hijos por “ebriedad consuetudinaria, conducta notoria y escandalosa, malos tratos o negligencia culpable” y “en general, cuando los menores se encuentren moral o materialmente abandonados”, entendiéndose por “abandono moral y material” o “peligro moral”, además de las situaciones referidas, la incitación de los padres, tutores o guardadores al menor a cometer actos perjudiciales para su salud física o moral; la mendicidad o la vagancia del menor; su frecuentación de sitios inmorales o de juego o de ladrones o gente viciosa o de mal vivir; el ejercicio de profesiones notoriamente perjudiciales para su salud física o moral y de profesiones en la vía pública y “en general, los hechos que importen por su naturaleza o repetición, la negligencia culpable de los padres, tutores o guardadores y el perjuicio físico o moral para el menor, o su conducta viciosa o incorregible” (Zapiola, 2011, p. 11).

Esta visión de la niñez y la adolescencia constituye lo que se llamó el *Paradigma de la Situación Irregular del Menor*. La institucionalidad del paradigma se establece en 1919 con la ley 10.903 conocida como “Ley Agote” (CASACIDN, 2007). Cabe aclarar que en la actualidad el concepto de “Menor”, ha sido totalmente sustituido por “niño, niña o adolescente” considerado un sujeto de derechos y no un objeto sobre el cual se tomaba decisiones desde la autoridad de un Juez o el Estado.

Los principios fundamentales de este paradigma son:

- a) Surge como un modelo de control social de niños y adolescentes.

b) La intervención del Estado parte del concepto de “riesgo moral y material” de niños y jóvenes. Actúa cuando considera a niños /as y jóvenes como un peligro para sí o para los demás.

c) La intervención estatal se lleva a cabo a través de la institucionalización y judicialización de la pobreza. Se sustenta básicamente en el poder de coerción del Estado.

Este modelo ha generado a lo largo del siglo una poderosa maquinaria de instituciones tutelares sustitutivas de lo familiar y lo comunitario. El modelo de intervención del paradigma fue la institucionalización en macro institutos asistenciales y penales, instituciones psiquiátricas, comunidades terapéuticas conforme al problema social y al abordaje propuesto por los profesionales del sistema (CASACIDN, 2007).

Entonces, cabe preguntarse, ¿cuál es la concepción de la adopción hasta ese momento?

En nuestro país rigió la legislación española contenida en las “Partidas” hasta que se sancionó el Código Civil en 1880. Con la mirada puesta en Europa, que se abatía convulsionada por transformaciones y pensando en un Estado moderno, Vélez Sarsfield no legisló sobre la adopción (Belluscio, 1996).

En una nota que le fue dirigida al entonces Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Dr. D. Costa, Vélez Sarsfield observa que el Código Romano, en lo referente a adopción, era perfectamente lógico en sus leyes, entendiéndolo como congruente a la organización social que imperaba en ese pueblo, pero ajeno completamente a las costumbres del naciente Estado Argentino, ello hace que lo desestime y no lo contemple en el Código Civil (González, 2000).

Recién en 1933 y en 1942, se realizaron la 1ª y la 2ª Conferencias Nacionales sobre Infancia Abandonada y Delincuencia. En estos encuentros, organizados por el Patronato de la Infancia y la Sociedad de Beneficencia, se debatieron las inquietudes que giraban en torno a las prácticas y a los instrumentos que sostenían el trabajo con menores de edad en situaciones particulares de desamparo y delito. La necesidad de una legislación específica sobre adopción se constituyó en un eje trascendental en esos encuentros (González, 2000).

La primera conferencia concluyó: “debe legislarse la adopción con el moderno concepto de protección material, moral y jurídica para los menores de dieciocho años de edad” (Belluscio, 1996: 77). Este aporte se sostuvo en el proyecto de ley sobre asistencia social y patronato de menores del Dr. Ramón Castillo y en el anteproyecto de ley sobre Patronato Nacional de Menores presentado en la misma conferencia por el Dr. Eduardo Coll, quien se desempeñaba como Ministro de Justicia e Instrucción Pública en 1938. El

pensamiento sobre la adopción estaba dirigido a alcanzar la fundación/la creación? de un instituto exclusivamente para la protección de los menores huérfanos o abandonados, asignándole importancia a la intervención Judicial (González, 2000).

En ese entonces se discutía sobre la amplitud que tendría ese instituto. Coincidían en que debía incorporarse sin demoras a la legislación nacional, como instrumento de la protección moral, material o jurídica de los menores huérfanos o abandonados material o moralmente por sus padres. Durante esos años, la adopción se entiende:

...no solo como un sentimiento de caridad para el niño a quien el destino dejó en la orfandad o en la miseria, lo que hoy sustenta la nueva legislación de los Derechos del Niño, sino principalmente un alto propósito de organización social, de interés para la sociedad. (González, 2000, p. 22)

Y se da con dos fines claros: “satisfacer las tendencias de los matrimonios estériles, por medio de una paternidad ficticia, y evitar ciertos delitos de usurpación de estado civil” (González, 2000, p. 38). En el año 1942, surge en la ciudad de Buenos Aires el primer Defensor de Menores cuyo nombramiento recae en el Cabildo. Debían cuidar de los menores huérfanos y abandonados por los padres, tutores o encargados, colocarlos junto a familias que lo fueran a educar u aprendiesen un oficio para que en el futuro adquiriesen un medio de vida legítimo. También atendían las quejas de padres, parientes o encargados. Entre otras funciones civiles, “los defensores de menores actuaban como intermediarios entre particulares y organismos de beneficencia, también mediaban entre particulares colocando a los niños en casas de familia mediante contratos que se confeccionaban expresamente para cada vínculo” (González, 2000: 40).

3.2. Leyes de adopción en Argentina

El terremoto que afectó a la Provincia de San Juan en el año 1943 es considerado un emergente que dejó en evidencia la carencia normativa, dado que la voluntad de muchos matrimonios sin hijos dispuestos a proteger huérfanos no encontraba la posibilidad de acceder a la adopción. Después de varios anteproyectos, el 24 de junio de 1948, la Cámara de Diputados sanciona el proyecto de ley que promueve la adopción como creadora de vínculo familiar. Se convierte en Ley N° 13.252 el 15 de septiembre de 1948, luego de su aprobación por la Cámara de Senadores (Belluscio, 1996).

Esta ley tiene como mérito ser la primera legislación en el Código Civil argentino sobre adopción (Zannoni, 2002). Permite crear un vínculo legal de familia circunscrito al adoptante y al adoptado, sin abarcar a los parientes del adoptado. Limitaba la cantidad de menores que una misma persona podía adoptar, fijándola en una de cada sexo. La adopción quedaba restringida a menores de hasta dieciocho años. Además, otorgaba a los magistrados la capacidad para evaluar las condiciones del adoptante, y el adoptado mayor de 10 años debía ser oído por el juez. En este aspecto, la ley resultó de avanzada para su época, sobre todo si consideramos que la normativa que se dictó 24 años después establece esa opción como optativa (González, 2000).

La guarda con fines adoptivos se extendía hasta los dos años. Algunos especialistas consideran que esta ley no respondió a las expectativas que habían rodeado el anhelo de su promulgación, al instituir una figura insuficiente:

Esta ley pareció primordialmente dictada para permitir legitimar a los hijos extramatrimoniales. Se mimetizó a la adopción, desde su primera regulación legal nacional, con la figura abusiva de la legitimación por adopción de los hijos extramatrimoniales, en desmedro del arraigo social del fin central de amparo a otras realidades. (Arias de Ronchieto, cit. en González, 2000, p 32)

En la opinión de Marcelo González, esta ley no habría llevado a que los niños institucionalizados o en estado de abandono encontraran en la adopción una inserción familiar.

Los principales puntos sostenidos por esta ley son:

- a) Se refiere a un tipo de adopción “simple”, que significa que el adoptado no adquiere “vínculo familiar con los parientes del adoptante, ni derechos sucesorios por representación” (Corfiati, 1997).
- b) Estaba limitada a menores de hasta 18 años, pudiendo el menor de 10 años ser oído por el juez (esto es muy avanzado para la época).
- c) Edad mínima del adoptante de 40 años, y ocho años de casado.
- d) Se podía adoptar un menor de cada sexo por persona o matrimonio, excepto que las adopciones se produjeran en el mismo acto.
- e) Estaba prohibida la adopción en el caso de tener hijos legítimos, salvo que estos estuviesen ausentes o fallecidos.

f) Se podía adoptar a los hijos extramatrimoniales en el caso que estos no hubieren sido reconocidos con anterioridad.

g) La guarda se extendía hasta un plazo de dos años.

h) La revocación de la adopción era admitida por mutuo consentimiento entre el adoptante y el adoptado, cuando este llegase a la mayoría de edad.

Algunos especialistas consideran que esta ley no respondió a las expectativas de la población. Se consideraba que fue sancionada para “legalizar los hijos extramatrimoniales”. Nos encontramos frente a una concepción muy antigua de la adopción que es legitimar una situación de hecho, en la que el niño sigue siendo un sujeto relativo de derechos. Esta idea descalificó el verdadero sentido de la adopción, dado que no cumplía con el fin de llevar a los niños institucionalizados o en estado de abandono a encontrar en una adopción una inserción familiar (Corfiati, 1997).

A pesar de estas ineficiencias, se tardó veinte años en replantear estos vacíos que se presentaban en la realidad normativa. En el año 1971 fue sancionada una nueva ley de adopción, la N° 19.134. Con ella se incorporan significativos cambios en el instituto que regularía la adopción durante el periodo de veintiséis años. Se incorpora la adopción plena, como figura principal y se estipula la adopción simple como hecho excepcional. Los progenitores podrían ceder un niño en un acto ratificado por un escribano público (Belluscio, 1996).

Con la adopción plena, el adoptado se convierte en hijo legítimo del adoptante con todos los alcances legales que esto implica, y se extinguen los derechos y obligaciones emergentes del parentesco de sangre. Se acortan los plazos de guarda, se disminuye la edad mínima exigida para los adoptantes, se permite la adopción aun cuando los postulantes tuviesen descendencia, y se admite la adopción de más de varios menores.

Con la Ley N° 19.134 se introduce un articulado en el cual se estipulaba que:

El padre o la madre del menor no serán necesariamente citados a juicio, y no se admitirá la presentación espontánea en los siguientes casos: Cuando hubieran manifestado expresamente su voluntad de que el menor sea adoptado, ante el órgano estatal competente, la autoridad judicial o por instrumento público. (Belluscio, 1996, p. 86)

3.3. Cambio de paradigma: “Doctrina de la Protección Integral”

La Convención Internacional de los Derechos del Niño y de la Niña adoptada por Naciones Unidas en 1989 es el instrumento jurídico-político que cambia radicalmente el concepto de infancia y adolescencia. El nuevo pacto universal aporta un cambio ideológico con respecto a viejas relaciones tutelares del pasado: los niños, las niñas y adolescentes ya no son objetos pasivos de protección, ahora son sujetos plenos de derechos, y estos derechos deben ser garantizados por la familia, la sociedad y el Estado (Alonso y Bifarello, 2003).

Se plantea un cambio de visión de la niñez y la adolescencia. El niño, la niña y el adolescente dejan de ser un problema para la sociedad y se convierten, por un lado, en ciudadanos poseedores de derechos generales y, por otro, en un grupo vulnerable merecedor de cuidados especiales (Alonso y Bifarello, 2003).

Sabemos que, entre los países que han ratificado la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, se encuentra Argentina. En 1990, la Argentina ratifica esta Convención y, en 1994, se incorpora en el artículo 75 de la Constitución Nacional. La incorporación de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña en la legislación argentina sienta pilares fundamentales para pensar otra intervención pública con respecto a la infancia. Para fundamentar la afirmación precedente, las autoras Alonso y Bifarello destacan tres ideas centrales que se desprenden del texto declarativo:

1. Postula el status jurídico de la infancia. Esta noción no solo hace referencia al niño o la niña como sujeto de derecho, sino que va más allá e involucra al colectivo “Infancia” como universalidad. Se les atribuyen derechos a todos los niños y niñas independientemente de las situaciones particulares de cada uno, por su sola condición de encontrarse incluidos en esta población.

2. Sienta la Doctrina de la Protección Integral. La mirada pasa necesariamente por el derecho y la acción. Los postulados declarativos se confrontan con el desafío de intervenir en las políticas públicas, a modo de tornarlas capaces de incluir al conjunto de la población infanto-juvenil y modificar su situación. Esta doctrina abre paso a la protección, entendida como intervención pública y no institucionalización o segregación social. No basta con modificar el panorama legal, es necesario implementar políticas sociales para posibilitar el goce de los derechos y promover la inclusión social de los niños y las niñas.

3. Es un postulado-marco para la elaboración de nuevas políticas para la infancia. La Convención postula derechos y enuncia contenidos esenciales para formular políticas que los garanticen. En función de ellos, varios autores reconocen la posibilidad de reagrupar los criterios en cuatro grandes conjuntos de políticas públicas para la infancia, que se ordenan jerárquicamente en relación con la magnitud de la población involucrada.

Dentro de este marco, el 26 de marzo de 1997, se promulgó la Ley N° 24.779. Esta ley deja sin efecto la entrega de un niño o niña por escritura pública, y jerarquiza la institución de la guarda que debe ser otorgada exclusivamente en forma judicial (González, 2000).

La ley acorta el tiempo de guarda a 6 meses en relación con la anterior normativa y también baja la edad como requisito para postularse a ser padres adoptivos. Impone que el juez interviniente tome contacto personal con los futuros adoptantes y el niño. Al momento de la guarda, con fines de adopción, queda estipulado que se requerirá el consentimiento de los progenitores. La adopción es un instituto jurídico que se arroga el sentido de brindar una respuesta en pos de proteger y brindar una familia a aquellos niños que por distintas razones no la poseen.

Es decir que la protección de los niños y niñas siempre ha estado manifiestamente declarada en las actitudes de políticas públicas o de orden privado, a través de organizaciones creadas para esa función. Por lo tanto, la posterior regularización legal de dicha situación ha venido a cubrir un vacío normativo de algo que ya existía de hecho en la realidad social.

3.4. Creación del Registro único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos en Argentina (R.U.A.G.A)

La Ley N° 24.779 se complementa con la Convención de los Derechos del Niño (ratificada por nuestro país el 4 de diciembre de 1990 y con jerarquía constitucional desde el año 1994, la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescente), promulgada el 21 de octubre de 2005, y la ley N° 25.854 (promulgada el 6 de enero de 2004) que crea la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (D.N.R.U.A.). Esta Dirección tiene como objetivo principal formalizar una lista de aspirantes a guarda con fines adoptivos, conformada por los diferentes registros locales.

Con respecto a la Ley N° 24.779/97, quedaron demostradas en su aplicación, una cantidad de carencias que conformaron una gran deuda del legislador argentino. La idea

era establecer mecanismos ágiles, eficientes y eficaces a fin de garantizar el derecho de los niños a vivir en el seno de una familia adoptiva en el caso de no poder ser criados por su familia biológica.

En este marco deben comprenderse las modificaciones incorporadas en el nuevo Código Civil y Comercial con respecto a este tema, ya que procuran facilitar los trámites de adopción, como así también pretenden reforzar las garantías para evitar su desnaturalización. En el año 2014, se confecciona un nuevo Código Civil y Comercial, que fue aprobado el 1 de octubre y promulgado, mediante la ley N.º 26 994, el 7 de octubre de 2014 y publicado en el Boletín Oficial el 8 de octubre del mismo año. El Código entró en vigencia el 1 de agosto de 2015.

*3.5. Los principales cambios en el Código Civil y Comercial (2015)*⁸

La Ley N° 26.994 que aprueba el Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC) legisla sobre adopción en el libro Segundo, denominado “Relaciones de Familia”, bajo el título VI, entre los arts. 594 al 637. De este modo, se desprende de lo establecido por el art. 558 que la filiación puede tener lugar por naturaleza, mediante técnicas de reproducción humana asistida, o por adopción. Desde esa perspectiva, la filiación por adopción plena, por naturaleza o por técnicas de reproducción humana asistida, matrimonial y extramatrimonial, surten los mismos efectos. Como regla, se dispone que ninguna persona puede tener más de dos vínculos filiales y que el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solo debe expedir certificados de nacimiento que sean redactados en forma tal que de ellos no resulte si la persona ha nacido o no durante el matrimonio, por técnicas de reproducción humana asistida, o ha sido adoptada (art.559).

Asimismo, destacaremos algunos aspectos que consideramos importantes en los cambios realizados en el CCyC referente al tema de la adopción, a saber:

1. *Derecho del niño a ser oído.* Este derecho del niño en juicios de adopción cobra suma importancia por todos los restantes derechos que se ponen en juego, con el fin de colocarlo como un verdadero sujeto de derechos (Méndez, 2016). Esta es la postura que se tomó en el CCyC. Específicamente, el art. 617 indica que los niños, niñas y adolescentes (NNyA) que cuentan con edad y grado de madurez suficiente son parte en el proceso de adopción y deben contar con asistencia letrada; el juez debe oír

⁸ En el Anexo I se incorpora el texto completo del Título VI del CC y C.

personalmente al pretense adoptado y tener en cuenta su opinión, según su edad y grado de madurez. En caso de que el NNyA sea mayor a los 10 años debe prestar su consentimiento para que el acto se perfeccione concordantemente con lo dispuesto en el art. 595 Inc. f. A su vez, el art. 26 regula la participación del NNyA en el proceso y dispone que "la persona menor de edad tiene derecho a ser oída en todo proceso judicial que le concierne así como a participar en las decisiones sobre su persona". Del mismo modo, el art. 707 señala que los NNyA con edad y grado de madurez suficiente para formarse un juicio propio tienen derecho a ser oídos y a que su opinión sea tenida en cuenta en todos los procesos que los afecten directamente, según las circunstancias del caso. Esa regla se complementa con las disposiciones de los arts. 24 y 27 Ley N° 26.061. Ciertamente, en la comunidad jurídica internacional el derecho del NNyA a ser escuchado se encuentra plasmado en el art. 12 de la comisión de Derechos del Niño (CDN).

2. *Derecho del NNyA a conocer sus orígenes.* En consonancia con el principio del respeto a la identidad, el art. 596 dispone que el adoptado con edad y grado de madurez suficiente tiene derecho a conocer los datos relativos a su origen y puede acceder, cuando lo requiera, al expediente judicial y administrativo en el que se tramitó su adopción y a otra información que conste en registros judiciales o administrativos. En caso de que la persona sea menor de edad, el juez puede disponer la intervención del equipo técnico del tribunal, del organismo de protección o del registro de adoptantes para que presten colaboración. La familia adoptante puede solicitar asesoramiento en los mismos organismos. A sus efectos, el expediente judicial y administrativo debe contener la mayor cantidad de datos posibles de la identidad del NNyA y de su familia de origen. En esa línea argumentativa, los adoptantes deben comprometerse expresamente a hacer conocer sus orígenes al adoptado, y la constancia de esa declaración debe quedar en el expediente. En un vínculo familiar, es imprescindible que una persona sepa quién es, cuál es su nombre, cuál es su origen, quiénes son sus padres biológicos, para poder ejercer su derecho a la identidad y que sea respetado. Pues esta noción confiere el derecho de pertenencia, para así entender el presente y construir el futuro.

3. *Personas que pueden ser adoptadas.*

a) Cuando las medidas tendientes a que el NNyA permanezca en su familia de origen o ampliada no han dado resultado en un plazo máximo de ciento ochenta días. Vencido el plazo máximo sin revertirse las causas que motivaron la medida, el organismo administrativo de protección de derechos del NNyA que tomó la decisión debe dictaminar

inmediatamente sobre la situación de adoptabilidad. Dicho dictamen debe comunicarse al juez interviniente dentro del plazo de veinticuatro horas.

Ahora bien, siguiendo los lineamientos de las leyes especiales, jurisprudencia y doctrina, la norma anuncia que la declaración judicial de la situación de adoptabilidad no procede si algún familiar o referente afectivo del NNyA ofrece asumir su guarda o tutela y tal pedido es considerado adecuado al interés de este. Por otra parte, se establece el plazo máximo de noventa días (90) para que el juez resuelva sobre la situación de adoptabilidad.

b) Cuando los padres biológicos tomaron la decisión libre e informada de que el niño o niña sea adoptado. Esta manifestación es válida sólo si se produce después de los cuarenta y cinco (45) días de producido el nacimiento.

Otro aspecto importante que incorpora el nuevo Código es una tipología de adopciones, a saber, en el art. 619:

- a) plena;
- b) simple;
- c) de integración.

Las formas de adopción plena y adopción simple ya existían en las leyes anteriores, la que se incorpora es *la llamada adopción integrativa*, que es precisamente aquella la que se pretende adoptar al hijo del cónyuge o al hijo del conviviente. Si bien este tipo de adopción no estaba regulada sistemáticamente en las Leyes N° 19.134 y 24.779, pueden encontrarse en el código de Vélez Sarsfield normas aisladas que configuraban este instituto, aplicado tanto en doctrina como en jurisprudencia.

Con el objetivo de crear un marco de interpretación de la situación de la adopción en nuestro país, se cree necesario presentar algunos datos numéricos que, si bien son parciales porque representan solo la Provincia de Buenos Aires, por su magnitud, se pueden entender como tendencia de un comportamiento regular en el resto del país (ver Anexo II). A modo de conclusión, se incluyen algunos comentarios referentes a los cambios observados en las reglamentaciones vigentes en la Argentina.

Lo que se pudo observar son cambios legales sumamente necesarios, ya que la realidad demostraba que el paradigma anterior vigente había sucumbido y las adopciones ilegales superaban las legales, las esperas de los padres anotados en los juzgados superaban los 10 años y las irregularidades se sumaban en forma no racional. Solo queremos recordar la situación de la Provincia de Misiones donde jueces, abogados, policías y otros formaban bandas especializadas en dar la o el niño en adopción de manera ilegal, lo que ahora se reconoce como apropiación de identidad.

El nuevo paradigma deja en claro que en el centro de todo tipo de actuación debe estar el bienestar del NNyA. Lo importante es buscar para ellas y ellos el mejor lugar y formar una familia. Estos niños y niñas deben tener declarada su condición de adoptabilidad, es decir que están definitivamente abandonados, y que no hay persona de su familia de origen que pueda reclamar sus derechos. Hoy solo son importantes los derechos de las y los chicos y no los de los adultos.

CAPÍTULO 2. PRINCIPALES APORTES DE LA PSICOLOGÍA EN RELACIÓN CON LA ADOPCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Psicología junto con el Derecho son las disciplinas que mayores aportes han efectuado en el tema de la adopción de niños, niñas y adolescentes. Nuestra mirada sociológica del tema no puede dejar de entender y aprender lo que esta ciencia nos da como herramientas de aprendizaje para poder comprender “de qué hablamos cuando hablamos de adopción”.

Si bien esta es una práctica histórica en nuestra sociedad, los trabajos sobre el tema son tardíos, dice Silvia Chavanneau de Gore (Giberti, 1991), posteriores a la década del ‘70. Hace años, la intervención profesional en adopción era un asunto no muy complicado (Palacios, 2009). Había cierta abundancia de bebés adoptables, típicamente procedentes de renunciadas o abandono por parte de quienes no podían (pobreza en familias ya numerosas), no querían (embarazos no deseados, hijos extramatrimoniales) o no tenían socialmente permitido (madres solteras) presentarse al mundo como familia. Se trataba en la mayor parte de los casos de bebés sin particulares problemas de salud o de otro tipo.

Por otra parte, quienes querían adoptar eran parejas casadas con problemas de fertilidad. En estos casos, la adopción aparece como solución a un problema de esterilidad y no como solución a los niños abandonados, o niños de la calle (Rozenblum de Horowitz, 1990).

Los temas trabajados por la Psicología hasta ese entonces solo trataban la relación entre adoptantes-adoptados y condiciones psicológicas particulares que presentaran alguno de ellos. No se conocían trabajos sobre necesidades especiales de los adoptados, ni bibliografía sobre quiénes son las personas que entregan a sus hijos ni bajo qué circunstancias se produce ese desprendimiento. Tampoco se habían estudiado en profundidad las secuelas del abandono, el vacío de conocimiento de los chicos a pesar de las buenas intenciones y excelentes relaciones establecidas con la familia adoptiva. Ni siquiera/ no? se exploró la falta de conocimiento ante la conformación de la identidad, ni el seguimiento documentado de esta relación (Giberti, 1991). Esta realidad se observa tanto en Argentina como en otros países, como España, en aquellos años (Palacios, 2009).

El panorama ha cambiado notablemente en las últimas décadas. Por una parte, el perfil de los chicos adoptables se ha ido complejizando en cuanto a la edad (siendo hoy los

bebés un número minoritario), y otras características referentes a las experiencias de vida (frecuente presencia de hermanos, necesidades especiales de algún tipo). Sin embargo, aún existen aquellos considerados “niños no adoptables”. Nos referimos a niños con discapacidades muy complicadas o los que son considerados “grandes”; para estos es mucho más difícil encontrar familias que para otros.

Una distinción apareció en el horizonte de los tipos de adopciones: *Adopción Nacional/Adopción Internacional*. La regulación de la adopción nacional y la internacional es una realidad legislada y operativa en los estados europeos, en Estados Unidos, y en otros países donde esta modalidad está regularizada. Generalmente, estamos frente a países con características morfológicas diferentes, tal es el caso de España donde se reguló de manera específica la adopción internacional en 1996 (Palacios, 2007). Es evidente que los procedimientos administrativos requeridos son en alguna medida diferentes en uno y otro tipo de adopción, aunque solo sea por la existencia de dos países implicados, el uno como país de origen y el otro como país de destino. No se trata, por otra parte, solo de diferencias en los procedimientos, porque la adopción internacional plantea también algunas cuestiones que no suelen estar presentes en la adopción nacional, como la integración cultural o las diferencias étnicas entre adoptantes y adoptados. Lo que nos interesará especialmente en este apartado es lo referente a las particularidades? psicológicas que se observan en este tipo de adopciones y particularmente los riesgos que estas demandan en cuanto a la adaptación y vinculación entre las niñas y niños adoptivos y sus padres adoptantes.

Algo más confusa es la diferencia ya establecida en algunas sociedades entre las adopciones llamadas *especiales* y las *no especiales*. Tradicionalmente, el término *adopción no especial* estaba relacionado con la adopción nacional de niños y niñas de corta edad sin problemas principalmente relacionados con la salud. Se hablaba de *adopciones especiales* para referirse a la adopción de niños de mayor edad?, grupos de hermanos, menores con relevantes problemas de salud o de comportamiento o pertenecientes a grupos étnicos distintos (Palacios, 2007). Sin embargo, estos conceptos no logran tipificar claramente las diferencias entre las formas en que se manifiesta esta relación.

En nuestro país, se han aplicado varias clasificaciones, a saber: *adopciones tempranas* y *tardías*, hoy se aplica *adopciones en la primera infancia* o *en la segunda infancia*. La variable para tener en cuenta para esta clasificación es la edad del niño o niña. En el primer caso, se podría poner como parámetro los dos años de edad para las adopciones

tempranas y tardías para los que la superan. En el caso de tener en cuenta *primera o segunda infancia*, estaría relacionado, no solo con la edad, sino con estadio de socialización del niño/a. Es importante tener en cuenta que lo que se está desplazando en nuestra conceptualización es la variable de “niños grandes”. Sin embargo, creemos que otras variables, como salud del niño (discapacidades) y adopciones múltiples, son casos que deben tenerse en cuenta, además de la edad de los niños y niñas al ser adoptados.

Por otra parte, el perfil de los adoptantes también se ha hecho crecientemente complejo. Aunque las parejas con problemas de fertilidad sigan siendo el grupo mayoritario, están también las ya aludidas personas sin pareja, las parejas con hijos previos (biológicos o adoptivos) y, sumadas al cambio legislativo, las parejas formadas por personas del mismo sexo.

En nuestro país,⁹ el cambio sustancial deviene del proceso de transformación paradigmático producido como consecuencia de la Declaración de los Derechos del Niño y su posterior inclusión con fuerza de ley constitucional en la última reforma en 1994. Considerar al Niño/a Sujeto de Derechos, es decir, como el principal beneficiado de todas las acciones legales y sociales, convocó a debatir la ley de adopción y su posterior reforma en 1997¹⁰. Esto llevó a un cambio de mentalidad, en el sentido de la práctica inicial, de “escoger un niño para unos padres se ha dado paso a otra muy distinta como es la de escoger padres para un niño que lo necesita” (Palacios, 2009).

De esta manera, el campo de estudio de la Psicología se expande y se profundiza. Así como la disciplina misma se especializa desde sus teorías y métodos de análisis, el tema referente a la adopción ha sido trabajado por varias de las especializaciones, sin embargo, es el Psicoanálisis, la rama con mayores aportes que hemos encontrado, así como la Psicología Evolutiva y la Sistémica. Finalmente, dedicaremos un breve análisis al aporte de las teorías sobre el Apego, como base de una relacional sanadora en la adopción.

⁹ Otro acontecimiento que creemos define el tema de la identidad en los niños adoptivos, en Argentina, es lo sucedido en el período de Dictadura Militar en Argentina entre 1976 y 1983 produciéndose sucesos de apropiación de bebés de personas desaparecidas por temas ideológicos políticos. Esto creó un manto de silencios por un lado y de búsqueda incesante por los familiares de esas madres secuestradas.

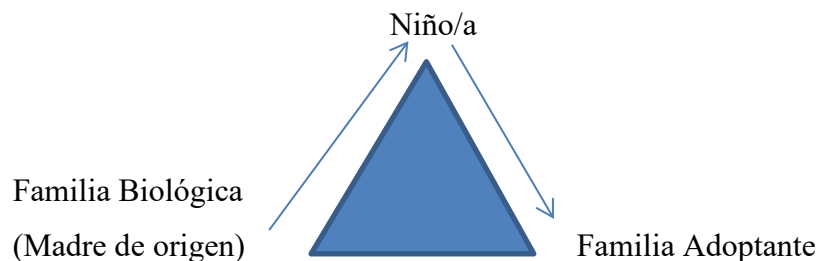
¹⁰ Se recomienda la lectura del capítulo sobre Aportes del Derecho de este mismo libro.

Tabla 1. Teorías abordadas en este capítulo

<i>Teoría</i>	Psicoanálisis	Sistémica	Evolutiva	Sobre el Apego
<i>Autores</i>	Freud	Rosas Mundaca, Vázquez González, Barajas (entre otros)	Palacios, Muñoz Guillen, Bleichmar, Giannasi (entre otros)	Bowlby

Las teorías seleccionadas servirán para abarcar grandes áreas temáticas estudiadas por las principales escuelas de esta disciplina, tales como: los adoptantes y los adoptados y los vínculos entre ellos. Claro que para que esta relación pueda ser realidad debe existir una familia de origen, especialmente una madre biológica que decide dar su hijo en adopción. Esta es la verdadera triada central de esta relación, alrededor de la cual se teje toda la red de interrelaciones con significados diferentes que serán estudiadas en este capítulo.

Gráfico 1. Actores principales en la relación de la adopción



Seguiremos en este trabajo un orden establecido por la propia disciplina dado que las áreas temáticas fueron especializándose y aparecieron estudios no hace demasiado tiempo.

Áreas Temáticas:

- *Los padres*: conformación de la paternidad-maternidad adoptiva.
- *Los hijos adoptivos*: conformación de la identidad adoptiva.
- *La familia de origen o biológica*: la madre biológica que entrega a su hijo.

Sobre las familias de origen o biológicas, que son entendidas como uno de los vértices de esta relación, se debe reconocer que, de todos los aspectos, es la menos estudiada desde

las distintas disciplinas. Especialmente observamos que esta disciplina le debe un análisis pormenorizado a las mujeres y hombres que han gestado un niño, pero luego no pueden o no quieren ser padres. Dada esta falencia de información, se presenta, en primer término, un breve análisis sobre la madre biológica, para luego explayarnos en aquellos puntos que encontramos muy ricos en el análisis desde el punto de vista psicológico.

1. La familia de origen o biológica: la madre biológica que entrega a su hijo

Uno de los principales obstáculos que encontramos dentro de esta temática, es la dificultad para nominar a la mujer que le dio la vida al niño adoptivo (biológica, la otra, la progenitora, la mala madre, la de origen, etc.).

Los análisis históricos demuestran que este tema configuró un tabú en el campo de la adopción, inclusive en nuestros días es un tema que despierta incertidumbres. Transmitir la verdad sobre el origen de un niño, incluye dar datos reales sobre su nacimiento y sobre quiénes le dieron la vida. Por lo general, el Mito de la Madre progenitora, no se compara con el Padre progenitor, sobre quien generalmente no hay mucha referencia.

Para ilustrar este tema, tomamos como ejemplo un extracto de la carta de Pilar Arias Iglesias:

Señora:

Durante muchos años tener en mis manos un nombre sin rostro, le dio título de fantasma en mi vida. Y durante años viví rodeada de un séquito de fantasmas, (a que aparecería, a que la elijan, a que la extrañen, a que la quieran más que a mí...) a esos espectros a veces la vestían de Cenicienta y otras de bruja malvada... (Arias Iglesias, 2015, p. 47)

Antes de continuar con el análisis de las consecuencias del abandono en los niños adoptados, nos preguntamos, ¿quién abandona? Es decir, que todo niño o niña que es dado en adopción es hija o hijo biológico de una mujer que decide no ahijar, no cuidar, no hacerse cargo. Sabemos que las causas que pudieron dar origen a esta actitud pudieron ser culturales, sociales, políticas, económicas, psicológicas, etc., las que no deben ser consideradas en un plano de igualdad, ya que el solo hecho de ser abandonado es una causa (la de mayor peso) para ocasionar diversos trastornos en la personalidad del niño. El conocimiento del porqué puede tener diferentes resoluciones.

Lo que las prácticas sociales nos demuestran es el gran cambio de actitudes hacia el lugar que ocupa esta “madre biológica” en la historia de los niños adoptados. En alguno de los casos la historia anterior a la llegada al nuevo hogar era desconocida, tapada, ocultada, tratada como tema tabú, un mundo desconocido que generaba fantasías y generalmente un gran desprecio hacia “esa mujer” que abandonó a su hijo. Palabras como “mala madre”, “ni los animales lo hacen”, “personas desalmadas”, “pobres mujeres”, entre otras, calificaban a estas mujeres, muchas veces niñas adolescentes, que, por razones de pobreza, o por mandatos sociales, debieron tomar esta decisión. En nuestros días, esto ha cambiado, y no solo es posible saber sobre lo que realmente pasó con esta mujer y/o familia de origen, sino que, en algunos casos, es posible mantener un vínculo o conocimiento entre los hijos y sus madres biológicas (adopciones abiertas). Esto es posible si las adopciones se han realizado a través de organismos oficiales judiciales y administrativos de cada distrito de este país, dado que la ley obliga a registrar todos los datos de las madres de origen y luego, a los 18 años, los hijos pueden tener acceso al expediente. En el caso de adopciones de niños de mayor edad, que han tenido contacto y recuerdos de su familia de origen, esta información será de vital importancia como recuerdo de su propia historia.

Pero en este punto queremos detenernos ya que las Teorías del Psicoanálisis han trabajado mucho el trauma del abandonado para saber y tratar de perdonar a aquella mujer que los abandonó.¹¹ Giberti (2010) reconoce, que el concepto de “abandono” no es ingenuo y distingue entre una delegación responsable de su hijo en manos de instituciones de la salud o el cuidado de los niños, a ser abandonado en la vía pública dejándolo a la intemperie y librado a su suerte. La diferencia está en la subjetivación de la persona y el nivel de conciencia responsable que tiene como madre ante su hijo. Esto no está debidamente reconocido en los textos jurídicos, igualando toda situación bajo la categoría de “abandono”, sin embargo, las diferencias entre una actitud y otra sería referente a lo que se espera de la actitud de una “madre”.

Definir el concepto “madre” supera los objetivos de este trabajo, pero el que habitualmente se utiliza para referirse a la progenitora es “madre biológica”.¹² Esta

¹¹ El trabajo realizado por el Dr. Julio César Labaké en su libro *Carta al hijo que entregué en adopción* (2000) explica muy detalladamente un caso trabajado en consultorio y a través del psicoanálisis sobre las etapas por las que pasa un niño/adolescente hasta aceptar a esa madre que lo ha dado en adopción.

¹² Síndrome del varón ausente: en la mayoría de los casos y estudios consultados, refieren a la figura de la madre y no del padre. Existen muchos escritos de asistentes sociales sobre las situaciones de las familias de origen de los niños dados en adopción que hacen referencia a extremas carencias económicas, sociales, culturales, pero especialmente a las condiciones de niñas adolescentes solas sin el apoyo de una pareja, ni

expresión da preminencia a lo físico, biológico, poniéndolo en niveles solo orgánicos, donde ser madre es igual a útero. A este concepto biologicista se le suma otro funcionalista, que define a la madre por funciones de crianza del niño que ha parido y, en caso de que estas funciones se separen (parir y criar), se produce un desorden en las funciones maternas esperadas.

Un nuevo concepto: *desvínculo*. Las dificultades al hablar de abandono ponen en evidencia las distancias conceptuales entre la figura de “mala madre” a veces sustituida por “madre abandonante” o “abandonica”. Estos son giros idiomáticos que no alcanzan a enmascarar la perspectiva axiológica escasa en matices, (que oscila entre bondad y maldad), el ataque moral hacia la mujer que no responde a la figura convencional, tradicional e impuesta de la maternidad (Leus, 2012).

Afirma Giberti en el prólogo del libro *Desvínculo-Adopción. Una mirada Integradora* que la madre biológica es llamada también “madre de sangre”, “madre natural” o “mamá de la panza”; actualmente algunos profesionales las mencionan eufemísticamente como “mujeres en conflicto con su maternidad”. Esta expresión se postula como una petición de principio (afirmar aquello que se quiere demostrar), puesto que en ella “la maternidad” se entiende como algo naturalmente dado; luego aquella mujer que no mantiene a su hijo consigo sería aquella que se encuentra “en conflicto con su maternidad” (Leus, 2012).

Desvínculo es un término compuesto por la raíz lexical *vínculo* (atadura, relación, nexo, lazo, unión) y el prefijo *des* que indica privación, inversión del significado. Podemos pensar el desvínculo como desatadura, desligadura, separación; vocablo y significación que es necesario diferenciar sustancialmente de abandono. Se entiende por *desvínculo* al proceso de delegación de la crianza del niño/a en otra persona, familia o institución, en aquellas situaciones en las que la mujer que cursa un embarazo no buscado, no aceptado, no lo puede integrar a su vida actual por diferentes motivos. Entendemos que cada caso presenta su singularidad y que para cada mujer que se desvincula de su hijo, se da una forma particular de transitar esta experiencia de vida (Leus, 2012). Sin embargo, creemos que este aspecto de la adopción aún no ha sido lo suficientemente analizado por esta disciplina. Tanto sobre los efectos traumáticos que puede ocasionar en una mujer el abandono de su hijo, como tampoco contamos con muchos estudios académicos para conocer las causas que llevan a que los hijos adoptivos (algunos) aún mantengan un tipo de vínculo con las familias biológicas, aunque este nunca haya sido

familia que pueda contenerlas en esas circunstancias. Este es un denominador común en países con grandes sectores de pobreza, lo que facilita la adopción ilegal y el tráfico de niños.

materializado. Posiblemente, el misterio mismo, la ignorancia de las verdaderas causas, la necesidad de respuestas ante la pregunta, ¿por qué?, conocer un rostro, son algunas de las causas posibles que ayuden a terminar de cerrar un círculo. Aún sobre este tema quedan muchos agujeros negros que seguramente la Psicología seguirá investigando.

2. Los padres: la conformación simbólica de la paternidad-maternidad adoptiva, las teorías del Psicoanálisis

2.1. Adopción subjetiva:

Para Freud (1916),¹³ el parentesco es una consecuencia de la prohibición del incesto que permite designar filiaciones y establecer de esa manera las relaciones permitidas y las prohibidas.¹⁴ Estas relaciones son específicamente humanas y se convierte el incesto en soporte de obligaciones y derechos en lo social, a la vez que es la piedra de toque que determina la identidad de los individuos. En el núcleo del parentesco se ubica entonces la prohibición del incesto como intermediario entre naturaleza y cultura, y un paso necesario para la entrada al mundo simbólico.

La adopción se constituye en una forma de parentesco con características que le son propias, tanto desde el aspecto social como desde el psicológico, por esto es necesario poder simbolizarlo como tal y poder marcar cuales son las diferencias y/o similitudes con parentescos no adoptivos o biológicos.

Para esto se comenzará por definir qué es la Adopción y cuáles son las dificultades que el concepto incluye. Así lo refleja en el pensamiento de Claudia Bregazzi de Quiroga (2011), cuando afirma:

Comenzaré mi presentación reflexionando sobre los padres adoptivos y sus “novelas familiares”, que inciden y modelan la manera como se va a producir el encuentro con ese ser –concebido por otro que va a ser hecho hijo de y por ellos. Me resulta difícil cómo denominar a esos “otros” y a estos “ellos”, ya que la clásica diferencia entre “padres biológicos” y “padres adoptivos”, “padres del

¹³ Freud trabaja el tema del incesto y la fantasía de una familia imaginaria, cuando analiza la obra literaria *La Casa de Rosmer* de Ibsen en su obra *Los que fracasan al triunfar* (1916).

¹⁴ Sobre el tema relacionado a las conformaciones parentales en función de la prohibición del incesto, volveremos a trabajarla en el capítulo dedicado a los aportes de la Antropología, especialmente el texto de Lévi-Strauss, *Estructuras Elementales del Parentesco* (1949).

corazón”, etc., queda, a mi entender, bastante diluida y cuestionada por los conceptos actuales de la epigénesis, que deja de lado la separación tajante entre filogénesis y ontogénesis al revelar que la expresión genética –o sea la posibilidad o no de que un gen se despliegue– depende en gran parte del ambiente en que el sujeto va a desarrollarse. (Bregazzi de Quiroga, 2011, p. 263)

Adoptar proviene del latín *adoptare* que se encuentra asociado a *optare*, que hace referencia a tomar opción, también se refiere a tomar algo como propio, apropiarse; en otro sentido adopción también alude a una transacción o intercambio (Bello Quirós, 2008).

Puesto el punto en el intercambio o transacción, el núcleo de la idea se puede usar en cualquier situación y con cualquier objeto, sin embargo, aquí, al hablar de adopción, hacemos referencia explícita a la adopción de un niño que, mediante el acto mismo de adopción, adquiere el estatuto de hijo sin haber pasado por la condición previa del engendramiento; es decir, en el proceso de la adopción se establece además una filiación. Dicho de otra manera, se establece un lazo que signa, por una punta, a alguien como hijo y, por el otro extremo, inaugura una paternidad; en suma, *en la adopción se trata de una transacción que tiene como objeto de intercambio a un niño que adopta la función de hijo.*

No podríamos avanzar mucho sin la consideración básica de que el estatus del hijo adquiere una dimensión dialéctica en tanto que, como se ha señalado, viene a abrirse necesariamente una interrogación sobre la paternidad: así como no hay padre ni madre si no hay un hijo que los reconozca como tales, tampoco hay hijo si no hay por lo menos un adulto que asuma ante él la paternidad, que lo reconozca como hijo. Si esta relación dialéctica pasa por el reconocimiento (y se entiende que este va más allá de los ámbitos biológicos y meramente jurídico), bien podríamos señalar que la relación (¿toda relación?) vincular o de parentesco entre hijo/a-paternidad se encuentra fundada en la adopción. Dicho de otra manera, en todo sujeto, en el mejor de los casos, subyace un proceso de adopción (Bello Quirós, 2008).

En este contexto, es claro que no basta con el engendramiento biológico para la constitución de una relación de filiación. Un hijo no se reduce al encuentro de un óvulo con un esperma: hace falta una marca, un nombre, una inscripción, un lugar simbólico donde la criatura pueda alojarse. En este sentido, señala Eva Giberti (2001): “los padres adoptantes ponen palabras allí donde los progenitores pusieron óvulo y esperma”. Esa

inscripción simbólica le da a cada sujeto una condición de singularidad en tanto que, para cada pareja, y más aún, para cada persona, la respuesta a la cuestión sobre qué es un hijo, qué le representa en su *deseo*, es singular. Así, inclusive es posible señalar que el deseo del hijo, tanto como su ausencia, preexiste a lo real de su materialización biológica (p. 120).

En este sentido, Piera Aulagnier (1989) dice que el aporte fundamental de la teoría freudiana se encuentra en el lugar y la función que asigna al deseo tanto en la organización de nuestro mundo como en la del campo social. Sujeto y mundo social pueden convivir, existir uno para el otro; por eso, renunciar al deseo es equivalente a una muerte psíquica, pero no poder aceptar los límites que encontrara su realización puede concluir en un resultado equivalentemente catastrófico.

Continúa afirmando Aulagnier que, siguiendo a Freud, el deseo mueve acciones inconscientes e ignora contradicciones, el tiempo, la muerte. Este es un motor en sí mismo. Esta ignorancia es el corolario de esa omnipotencia que es el atributo mismo del deseo inconsciente. Será tarea del psicoanalista poder considerar ese “deseo del hijo” (cuya legitimidad, naturalidad, necesidad para la continuidad de la especie), que cada persona está pronta a reconocer, como la única motivación que sostiene la demanda y justifica la respuesta que se le aporta (Aulagnier, 1989).

Si nos atenemos a lo expuesto hasta aquí, podemos decir que es la presencia o ausencia *de deseo* de los padres adoptivos lo que marca, asimismo, la presencia o ausencia de filiación. Este punto es fundamental cuando se analiza la cuestión de la adopción en tanto que no se puede obviar que el deseo opera de manera diversa en cada miembro de la pareja, es decir, aun cuando compartan el deseo de adoptar, las determinaciones psíquicas de ese deseo son singular a cada cual. Esta diferencia o singularidad con frecuencia es observable, consciente, aunque opera igualmente aun cuando de ello no se tenga conocimiento. Con frecuencia, ante la falta de reconocimiento que posibilite tramitar la filiación (lo que revelaría un no-deseo), los hijos requieren hacerse cuidar a través de peligrosas estrategias. Para muchos hijos, tanto adoptivos como no adoptivos, el cuidado y el reconocimiento parental es una cuestión de vida o muerte. Esto se pone en tensión cada vez que se vuelve necesario afirmar el lugar que se tiene en el mundo, tal cuestión es patente, por ejemplo, en la adolescencia (Bello Quirós, 2008).

Con lo avanzado hasta este momento, queda claro que la filiación simbólica es una cuestión de deseo, y no meramente de procreación. Y así como no es infrecuente que el niño adoptivo produzca un síntoma como expresión de su deseo de reconocimiento,

sabemos que, durante la adolescencia, por lo menos, es inevitable en todo individuo la pregunta por la filiación y los orígenes, la inscripción transgeneracional y la reescritura de la propia historia a partir de cuestionamientos elementales: ¿Quién soy? ¿De dónde vengo?

Si nuevamente nos detenemos por un momento en la palabra *adopción*, es posible apreciar que “adopción” nos refiere a lo que *nos lleva hacia*, alude a lo relativo a una opción o elección, es decir, la palabra testimonia que la adopción supone una elección de objeto como señal del sostenimiento de una posición. Bien podemos preguntarnos, entonces, acerca de qué tipo de elección se trata. Frente a este interrogante, hemos enfatizado la relación recíproca entre elección y reconocimiento: elegir es reconocer y reconocer es volver a elegir.

En un primer sentido, la elección en los padres se mostraría menos ambigua, por lo menos en alguno de sus puntos: los padres adoptivos tienen que elegir adoptar o no hacerlo. Sin embargo, aun en este punto, la elección no es fácil en tanto que con frecuencia han tenido que pasar por el doloroso proceso de confrontarse con una situación de esterilidad. A partir de allí, tendrán que transitar juntos ese “no poder”, para tomar conciencia luego de ese vacío. La pareja se debe hacer cargo de su esterilidad, primero de forma individual y, luego, como pareja. Recién entonces la adopción aparecerá como un proyecto creativo a compartir por ambos (Rotenberg, 2011).

De esta manera, la adopción implica un duelo. La adopción, en este sentido, no es una elección lineal, sino que más bien lleva implícita la sustitución de un deseo primero que se ha visto frustrado, de esta manera, la adopción propiamente dicha va precedida por la adopción de una elección. En un segundo plano de interrogación, la cuestión se complica en tanto que se ve implicada directamente la dimensión del deseo si se establece la pregunta: al adoptar un hijo, ¿qué se adopta? Ante este interrogante, con frecuencia no planteado explícitamente, podemos ubicar las dificultades que emergen en el proceso de adopción, y en alguna medida, en todo proceso de filiación-paternidad.

2.2. *Etapas del proceso de adopción*

Siguiendo con la esquematización de este proceso adoptivo desde el punto de vista de los padres que adoptan, es posible delimitar los momentos o fases que lo componen. Es viable distinguir descriptivamente tres etapas, por lo demás elementales: a) pre-adopción: momento vinculado con la herida narcisista frente a la frecuente situación de

imposibilidad de engendrar; b) adopción propiamente dicha, “el encuentro”: momento relativo al ingreso real del niño al nuevo hogar; c) post-adopción: momento asociado al proceso de reconocimiento simbólico del niño como hijo por parte de los padres adoptivos y de los padres por parte del hijo.

Si bien estas etapas son compartidas por los padres y los hijos, por ahora analizaremos la situación de los padres, principalmente aquellos aspectos previos que les serán importantes de asumir antes de adoptar. Nos referimos a la esterilidad, fantasma de castración, de estar incompletos, duelos, lo no conocido del hijo que adoptan, etc.¹⁵

2.2.1. Etapa pre-adoptiva: análisis del lenguaje y significaciones de los padres hacia la situación de la adopción

A continuación, se detallarán algunas contradicciones que señala Rotemberg (2011), sobre el lenguaje utilizado por algunos padres que desean adoptar:

- *Deseo un hijo que se parezca a alguno de nosotros, ya que somos muy rubios y no nos gustaría alguno muy diferente.* Hijo idealizado: buscan un hijo ideal que se parezca a ellos o a otro con el que han fantaseado. Puede ser inclusive, el caso de padres que han perdido un hijo y el adoptivo viene a reemplazar al hijo muerto. Estos padres no aceptan hijos diferentes, especialmente en los aspectos físicos.
- *Hay tantos chicos en la calle, me gustaría adoptar alguno.* Adopción por filantropía: entender la adopción como un gesto de amor y solidaridad hacia el que no tiene. Se espera una relación de amor en retribución al acto. Estos padres no aceptan hijos conflictivos o intolerantes.
- *Al morir nuestro bebé, sentimos un vacío que deseamos llenar.* Duelos no resueltos tanto de manera individual como en pareja: duelo del hijo muerto.
- *No puede ser que me pase esto a mí, ¿porque a mí?* Duelo de la infertilidad.
- *Deseamos un niño mayor, no porque no queramos un bebé sino porque ya somos grandes para un niño tan pequeño.* En caso de adoptar niños mayores, duelo al bebé y los primeros años de vida.
- *A mi esposa le hace falta un hijo, está muy sola todo el día y nos pelamos por cualquier cosa. Quiero embarazarme o adoptar un hijo, para que mi marido no me deje.*

¹⁵ Por experiencia adquirida en los talleres con futuros adoptantes del MFC, desde hace más de 25 años, estos temas se mantienen de manera recurrente, aunque con diferente intensidad.

Necesitamos un hijo para dejarle todo este patrimonio que tenemos. Adopción con fines diferentes como: disfuncionalidad en la pareja (creer que un hijo resolverá los problemas de pareja), miedo a la soledad (puede darse en el caso de personas que no han formado pareja), problemas de herencias materiales (no tener descendencia los bienes pueden pasar a manos de terceros)

- *En mi familia se han dado varios casos de discapacidades, por eso preferimos adoptar y no tener hijos que puedan heredar esas patologías.* Adopción para evitar transmisiones genéticas familiares: Es el caso de padecimiento de enfermedades de los miembros de la familia, el temor a la posibilidad de transmitirlos a los hijos.

- *Mi esposa no puede tener hijos, y está muy triste, creo que ella necesita un hijo por eso lo mejor es que adoptemos, yo lo hago por ella.* Adopciones unilaterales en las parejas: a) pueden ser tanto porque una de las partes de la pareja desea adoptar, y la otra no. Esto suele suceder en los casos de segundos matrimonios, cuando una de las partes, ya tiene hijos (del 1.er matrimonio) y no desea tener más hijos, o al menos no adoptados. En este caso suele atribuírsele a la otra parte la responsabilidad de la crianza del hijo, no lo inviste libidinalmente, y esto produce efectos devastadores. b) Se da en los casos en los que también la adopción es querida por una de las partes y la otra la acepta para satisfacer al otro (al estéril).

- *Queremos ser padres, no importa cómo, todos los chicos son iguales y es lo mismo gestarlos que adoptarlos.* No tener información sobre adopción: en nuestros días, casi no se ven casos de personas que no tengan mínimas ideas sobre lo que significa adoptar un hijo, pero es posible aún encontrar personas que duden si esto es verdaderamente un acto deseado, querido y responsable.

En la enumeración expuesta, se demuestran algunos de los prejuicios más frecuentes entre las personas o parejas que desean adoptar. El proceso por el cual todos los adoptantes entienden y aceptan el verdadero sentido de la adopción de un niño/a o adolescente significa superar duelos, egoísmos personales, narcisismos y principalmente dejar de objetivar al otro para subjetivar al que será adoptado, con sus características que le son únicas.

2.2.2. Etapa del encuentro: convertirse en padres

Desde las teorías del Psicoanálisis, es posible pensar que las familias de los adoptantes presentan peculiaridades que las diferencian de las no adoptantes. Dice Eva Giberti en su

consagrada obra *Adopción y Silencios* (1991) que estos padres, sabiéndose socializadores según cánones tradicionales, “intentan ser como los otros” negando justamente aquello que los diferencia.

La adopción subyace sobre una relación vincular no regular (desordenante) entre progenitor/a-hijo/a, (como una relación no deseada), que se desenvuelve en una entrega o cesión del niño por diferentes causas (luego trabajaremos sobre este tema) a padres adoptantes de ese niño, cuya intención es poner “orden” tratando de neutralizar el desorden originario (Giberti, 1991). Estas familias intentan ser iguales a las “otras” con frases con una simbología muy especial “el niño es igual a cualquier otro”, o bien “somos iguales a cualquier otra familia”. Estos adoptantes privilegian una concepción de “familia normal= buena” como un falso *self*.¹⁶ De acuerdo con Winnicott, afirma Giberti que este falso *self* familiar conduce a un sentimiento de inautenticidad que aspira a ser el doble de las otras familias que para ellos son las verdaderas, cuyo vínculo esencial es la consanguineidad. El falso *self* es el producto de un contacto con el entorno, de tal forma que a lo interno del sujeto se producen pseudos que satisfacen las demandas del medio ambiente, de forma tal que uno satisfaga los requerimientos de este, de manera que se diluye el verdadero *self*, es decir, la esencia del individuo, lo que esa persona es de manera sincera, genuina y auténtica.

Cierto es que un grado de falso *self* resulta operativo, funcional y adaptativo, dado que se requiere cierto grado de impostura para tramitar ciertas inscripciones sociales, sin embargo, el dilema está en no saber existir sin los raíles del otro, e inevitablemente, una de esas interpretaciones? nos llevaría a las diferentes lecturas de la dependencia. El falso *self* suele producir una sensación de tedio, de aburrimiento, de irrealdad, de futilidad, de hastío, de desvitalización, poco tiene sentido porque apenas nada tiene contacto real con lo profundo de lo que es (García Jeréz, 2010). Este concepto también será trabajado más adelante con relación al vínculo madre-hijo.

Persistir en negar las diferencias entre la fantasía de ser padres iguales a los otros, y no reconocer las diferencias, denuncia el proyecto de escabullir una crítica superyoica que, tanto desde lo personal cuanto, desde lo social, supone la existencia de un discurso que

¹⁶ El *self* verdadero aparece ligado a lo corporal y al proceso primario como el Ello de Freud, también este *self* (“la persona que soy yo y solamente yo”) al implicar una persona viviente, es también tributario del yo, soy, logro de la integración, producto a su vez del *holding* materno paterno. El origen del *self* verdadero es el gesto espontáneo del niño reflejado por su madre mientras que el falso *self*, siempre reactivo, tendrá su origen en la relación de acatamiento al gesto de la madre, sobre todo si éste es imprevisible (García Jeréz, 2010).

dijera “ustedes son distintos porque les falta algo”, o bien “no son padres como los otros”. Se enfrentarían a un Superyó que los observaría criticándolos y en oposición al ideal a las familias del no-adoptante.

La función superyoica destinada a observar al propio sujeto adquiere relevancia porque “vigila el modo en que se producen percepciones y pensamientos” (Giberti, 1991, p. 45). Cuando la percepción de algo no coincide con la representación que hemos construido acerca de ese algo, se tiende a desvalorizar la representación, es decir, a priorizar aquello que se percibe (Giberti, 1991).

Es importante no dejar de lado el peso de la cultura y del imaginario social en la creación-imposición de ideales de un deber ser familiar y de ser madre y padre (la esterilidad como desorden puede tener una interpretación sociocultural). Se podría interpretar que el desorden temido por los adoptantes privilegiase las contingencias exteriores donde anidan las opiniones de la comunidad, pero es innegable la potencia traumatizante del juicio crítico del Superyó, respondiendo a diversas corrientes psíquicas en las que/ a partir de las cuales? se prioriza las exigencias de la pulsión.¹⁷

2.2.3. Etapa post-adopción: algunas diferencias entre ser padres biológicos y adoptivos

El vínculo con el bebé en el caso de una madre biológica es corporal, en cambio el vínculo con el padre está establecido por pacto, es decir que la madre reconoce a ese hombre como padre de su hijo, conformando una estructura de parentesco (Aulagnier, 1988).

Los padres adoptivos son reconocidos por la sociedad como padres de *ese* hijo y ellos reconocen a *ese* hijo como propio, *por pacto*. Es decir que es otro tipo de significativo.

Dice Rotemberg (2011) que si no hay un proceso de elaboración interna, los padres adoptantes pueden sentir que son “padres como si”, no tener desarrollado el verdadero *self* en función materna y paterna. Esto producirá una falta de conexión afectiva profunda.

Es posible trazar una línea imaginaria que va desde el narcisismo¹⁸ hacia lo que Rotemberg denomina “normalidad”, que incluye: a) en el polo del narcisismo, las parejas

¹⁷ Pulsiones: Son fuerzas ingobernables originarias en el cuerpo, paulatinamente transformadas en avatar psíquico y que se expresan a través de la motilidad y acción. Diferentes del reflejo, responden a estímulos internos y desde allí se esfuerzan, presionan por alcanzar su meta, cumplir su fin (Giberti y Chavanneau de Gore, 1991, p. 50).

¹⁸ Narcisismo: Freud contrapone globalmente un estado narcisista primitivo (anobjetal) a las relaciones de objeto. Este estado primitivo, que llama narcisismo primario, se caracterizaría por la ausencia de total

con interdependencias a predominio de un funcionamiento fusionado, b) otras con interdependencias a predominio de un funcionamiento enloquecedor-enloquecido, con predominio del funcionamiento perverso¹⁹ y, hacia el otro polo, c) las interdependencias normogénicas, es decir, de un funcionamiento más neurótico y normal. Detallaremos, a continuación, cada elemento:

a) Hacia el polo narcisista, el lugar vacío-de-hijo queda determinado por los aspectos más regresivos, infantiles y no elaborados de la personalidad de cada integrante. Es una marca que no se puede separar de la propia historia infantil. Como un dolor que adquiere un sentido del pasado, una herida narcisista vivida como un equivalente a la castración. Dice Rotemberg (2011) que en estas circunstancias el hijo adoptivo debe cumplir un mandato inconsciente imperativo, este, en el ideario imaginario de los padres, no ocupa el lugar del hijo, sino del “fantasma” del algún otro niño, que tiene que ver con la historia infantil de los integrantes de la pareja.

A veces la adopción viene a cubrir una esterilidad no elaborada o a llenar la pérdida de un ser querido. En este caso, el niño adoptado no puede desarrollar su “sí mismo”, sino que es colocado en el lugar de otro. Esto es válido tanto en el caso del hombre como en el de la mujer, aunque en el proceso de vivencia interna, en cada uno de los casos sea muy diferente.

Cuando se habla de funcionamiento fusionado, se trata de un vínculo entre madre-hijo que forma cierta unidad indiscriminada entre los yoes, pero muy alejada y diferenciada del mundo externo. En un prototipo normal, sería la etapa del “enamoramamiento”, afirma Rotemberg (2011, p. 74). Sobre este tema volveremos más adelante cuando trabajemos el concepto de “apego”.

b) Hacia el otro polo, la problemática pasa por la triangulación edípica.

c) En el caso de infertilidad, el problema pasa a ser de la pareja, ya no de uno solo de los integrantes. Las parejas que se plantean afrontar el dolor por la infertilidad aceptan y recorren juntos ese vacío. Desde este lugar es posible transitar hacia la adopción como proyecto creativo de la pareja. Es importante comprender que la adopción es un proyecto

relación con el ambiente, por una indiferenciación entre el yo y el ello y su prototipo lo constituiría la vida intrauterina (Rotemberg, 2011, p. 72).

¹⁹ Perverso: en sentido de “pregenital”, adjetivo que califica las pulsiones, las organizaciones, las fijaciones, etc., que se relacionan con el período del desarrollo psicosexual en el cual no se ha establecido aún la primacía de la zona genital. Tomado del diccionario de Psicología de Laplace-Pontalis (Rotemberg, 2011, p. 72).

de la persona, pero cuando se está en pareja, se convierte en un proyecto de ambos y no hay personas infértiles, sino parejas que no pueden concebir naturalmente.

Otra experiencia vive el hombre que, en su condición de “macho” procreador, puede ver afectado su yo y confundir la infertilidad con impotencia sexual. No trataremos en este apartado los casos de tratamientos y sus efectos, porque creemos que en sí mismos comprenden un trabajo muy complejo de abarcar y no son el propósito de esta tesis. Sin embargo, creemos necesario destacar que las renunciadas y consecuentes duelos que hacen las personas primero y luego las parejas para aceptar esta limitación física no impide la paternidad/maternidad a través de la adopción. Esta es un pasaje o camino que es necesario entender y contextualizar.

2.2.4. Le llegada del niño/a al hogar. El vínculo entendido como proceso a construir: una mirada de las Teorías Sistémicas

Analizar el modelo familiar adoptivo desde un punto de vista sistémico-relacional significa, por un lado, observar cómo los diversos sistemas involucrados en el proceso adoptivo interactúan entre sí y se influyen mutuamente y, por el otro, tomar en consideración cómo la familia enfrenta los diferentes eventos de su ciclo vital. El concepto de adopción es muy complejo, tanto por la diversidad de agentes, acciones y contextos implicados, como por la dinámica con que evoluciona.

Si bien los protagonistas de la adopción son los adoptantes y los adoptados, hay muchos otros agentes que participan, como ser: los que regulan el proceso y velan por que se cumplan los requisitos legales, los que dan servicios a las familias y los niños/as, los que investigan en beneficio de los niños y de sus familias y también aquellos que se dedican a informar y crear opinión pública. La adopción involucra diferentes sistemas: la familia de origen, las instituciones legales formales e informales y la familia adoptiva (Rosas Mundaca y Gallardo Rayo, 2014).

El creador de las teorías sistémicas estructuralistas es Talcott Parsons (1902-1979). El sistema, para este autor, es una interacción de partes en funcionamiento tendientes a satisfacer las necesidades de los actores integrantes. Estos individuos comparten elementos ambientales y culturales. Esta interacción es dinámica y funcional.

Así, Parsons define la función como un complejo de actividades dirigidas hacia la satisfacción de una o varias necesidades del sistema (Richter, 2001: 540). Sobre esta base, el autor creía que había cuatro imperativos funcionales necesarios en todo sistema:

adaptación, capacidad para alcanzar metas, integración y latencia (Sistema AGIL) (Richter, 2001).

Veremos a continuación cómo estas fases funcionales de los sistemas se aplican en el Sistema de Adopción:

Adaptación: en cuanto a la llegada a casa del menor adoptado y en su crianza, Dolto (1987) y Mirabent (2004) señalan que se da? toda una serie de cambios y situaciones nuevas para el niño,. Vive nuevas experiencias sociales, afectivas y de salud, no sólo físicas, sino también psicológicas, e inclusive se inicia un proceso de crecimiento físico significativo. Con frecuencia empieza a ser cuidadoso y a tener una relación exclusiva de hijo, pero también ha de hacer esfuerzos para entender y orientarse en un nuevo mundo. Está acostumbrado a que las cosas y las personas sean inestables, a que desaparezcan, y necesita tiempo para descubrir e interiorizar que tiene una familia real (Dolto, 1987; Mirabent, 2004).

Integración: otros autores como Zicari, y Formaggini (citados en Jaimes Velazquez, 2011), desde una perspectiva dinámica, consideran que los procesos de adaptación en las familias adoptivas se desarrollan en tres etapas:

1. Luna de miel o pseudo adaptación.
2. Periodo de prueba o rebelión.
3. Integración o incorporación.

También señalan que el proceso de integración del niño en una familia adoptiva a veces se convierte en una sucesión de varios periodos en los que se alternan las etapas de luna de miel y crisis (Jaimes Velazquez, 2011).

Es decir que la interconexión entre las partes de la familia podría ser entendida como un sistema de interrelaciones que están unidas por un vínculo de afecto. En ella la comunicación interpersonal juega un rol importante dentro de la dinámica familiar, ayuda a fortalecer los lazos personales y a resolver conflictos, sobre todo, en aquellas familias que poseen niños adoptados (Vazquez Gonzalez, 2008).

Las familias adoptivas atraviesan por una serie de dificultades en el proceso de adaptación mutua. Los niños parten de una historia previa, por lo tanto, han de hacer un cierto esfuerzo para adaptarse a su nueva situación. No es menos relevante que los padres adoptivos se enfrentan a la paternidad y a la maternidad con una forma de pensar y actuar que va a repercutir en la interacción con los niños, tales como expectativas y temores, estilos educativos de los padres, normas, exigencias, comunicación, entre otras.

Capacidad para alcanzar metas: Barajas (cit. en Vazquez Gonzalez, 2008) plantea que la incorporación de un niño a una familia adoptiva implica una adaptación mutua, en la que tanto el niño como los miembros de la familia deben poner en juego habilidades y estrategias que faciliten esa integración de forma plena. La autora afirma que cada madre y cada padre tienen su propio estilo o forma de educar a sus hijos y de relacionarse con ellos, y crean así un determinado clima familiar. Algunos son más exigentes, otros más permisivos, unos muestran el cariño de una manera y otros, de otra. Los estudios psicológicos han demostrado que la manera en que los padres interactúan y se comportan con sus hijos tiene claras repercusiones en el desarrollo psicológico de los niños.

Latencia: por otro lado, Barajas menciona que la existencia de un clima familiar afectuoso es muy importante, porque influye directamente en cómo los niños perciben la existencia de normas y obligaciones dentro de la familia. Cuando los padres explican a sus hijos con palabras y gestos cariñosos la necesidad de atenerse a ciertas pautas y normas de conducta, les transmiten confianza en el control paterno y seguridad. Este punto se profundiza con el estudio de las teorías sobre el Apego.

3. La perspectiva de la Psicología Evolutiva frente a la adopción de niños

La perspectiva de la Psicología Evolutiva entiende la relación de la adopción como un continuo que no comienza el día del encuentro entre adoptado y adoptante, sino que hay un ayer (pasado), un presente y un futuro que depende de las relaciones construidas desde el primer momento entre las partes. Con respecto a la etapa de post-adopción, hay que señalar que la filiación simbólica también exige un interminable trabajo de simbolización, que no se agota en hacer saber “la verdad” acerca de su origen, bajo la consideración de que la información no debe ser confundida con la verdad. Por otra parte, si bien cada caso es singular, debemos reconocer que todo proceso post-adoptivo es potencialmente traumático y requiere de una elaboración simbolizante que permita producir una historia siempre abierta. Sucede que en la adopción no existe una escena final, un “fin de la historia”. Como en toda filiación, la historia está siendo escrita a cada instante y es, por esta razón, inconclusa.

Como aporta Palacios (2007), son muchas las necesidades que adoptantes y adoptados presentan después de la adopción. Las áreas de problemas más frecuentes tienen que ver con temas jurídicos, de salud, de desarrollo, de problemas de conducta, de dificultades en

relación con el apego, de temas que tienen que ver con las pérdidas, de comunicación sobre adopción y de búsqueda de orígenes.

Lo que observamos en la Argentina es que la Psicología se ha desarrollado más ampliamente en las etapas de pre-adopción y del momento del “ensamble” propiamente dicho, es decir al encuentro entre el adoptante y el adoptado. Por ello, el aporte de la teoría del Apego facilita entender el tipo de vínculo apropiado para la relación entre padres adoptivos y niño adoptado. Es así como dedicaremos un espacio a este tema hacia el final del capítulo.

Por otra parte, podemos observar que existen muy pocos aportes sobre las etapas posteriores a la adopción, con estudios que evalúen los resultados y grados de satisfacción logrados. Este vacío de conocimiento se observa tanto desde la Psicología, como de la Sociología y otras disciplinas que se interesan sobre el tema.

Lo que sabemos es que, por lo general, en las etapas previas, los padres que desean adoptar asisten a grupos de contención y asesoramiento, pero luego de la llegada del niño al hogar, las dificultades que se puedan presentar se tratan en los consultorios clínicos, tanto médicos, como de terapeutas psicológicos o gabinetes escolares con asistencia psicopedagógica.

Los padres adoptivos se enfrentan con situaciones específicas que no son comunes a otras familias, y a veces, estas diferencias generan dificultades. Los problemas que se presentan en una familia adoptiva pueden desembocar en una situación crítica que conduzca al fracaso o ruptura de la adopción. No existen datos certeros sobre la cantidad de fracasos o devoluciones que se producen en la etapa llamada de “guarda”, pero sí es uno de los riesgos mayores que se observan en nuestro país y en otras realidades internacionales.

Según Blanca Piqueras Alegre (2010), en España comenzaron a darle mayor importancia al apoyo de las familias adoptivas a partir de la práctica de la adopción internacional. Los padres adoptantes empezaron a preguntar y necesitar un asesoramiento diferente del que hasta ese momento era el habitual en las familias que habían adoptado chicos del país.

Así se observó que los niños que se adoptaban tenían algunas características en común, tales como: historia de maltrato físico o abuso sexual, negligencia y largo período de institucionalización, acogimientos previos fracasados, falta de preparación previa a la adopción (Piqueras Alegre, 2010).

Asimismo, si se observa el grupo de padres que adoptan, también demuestran algunas características similares, como: falta de información y formación previas a la adopción, expectativas irrealistas sobre el menor adoptado, escasez de apoyo social, actitudes poco comunicativas y poca expresión de afecto, falta de motivación para solicitar ayuda profesional, graves desacuerdos en la pareja con respecto al proyecto adoptivo, motivaciones inadecuadas, ausencia de vinculación afectiva, descripciones de las relaciones como marcadamente frías o distantes, entre otras.

Las necesidades post-adopción de quienes adoptan, según Freundlich (cit. en Palacios, 2007), varían en función de la composición familiar, de la edad de los adoptados y del tipo de problemas y necesidades que estos presentan. Por lo que a la composición familiar se refiere, de acuerdo con esta autora, la investigación ha documentado mayores necesidades de apoyo por parte de familias monoparentales, así como en aquellas en las que coexisten hijos biológicos con adoptados. Con respecto a la edad de los adoptados, el criterio fundamental, más que la edad en sí, es la combinación de edad con adversidad: cuando la historia inicial de un niño o una niña ha estado marcada por las experiencias negativas y cuando estas se han prolongado en el tiempo y se han acumulado unas sobre otras, las necesidades son mayores y más prolongadas.

La adopción es un proceso que dura toda la vida. Así, las necesidades que derivan, por ejemplo, del proceso de integración tras la llegada a la familia, se verán sucedidas por las derivadas de la integración en la escuela y el rendimiento académico, para pasar más tarde a centrarse en temas relacionados con la construcción de la identidad adoptiva en la adolescencia, o a cuestiones relacionadas con la búsqueda de los orígenes en los primeros años de la adultez.

A pesar de presentarse de manera recurrente dificultades desde la adaptación e integración del niño/a, lo que plantea Palacios (2007) es que los servicios post-adopción no deben diseñarse con la única finalidad de “arreglar” al niño adoptado. Incluso si, como la investigación sugiere, las familias acuden en busca de ayuda por los problemas emocionales o conductuales que el adoptado presenta. En un sentido, los servicios post-adopción deben tener como una de sus prioridades la familia adoptiva en su conjunto. El análisis de las adopciones que terminan en la separación del adoptado de la familia adoptiva ha mostrado que los problemas presentados por los niños son solo uno de los factores que intervienen en la ruptura. Las características de los padres, de las relaciones padres-hijos y de la vida familiar en su conjunto juegan también un papel importante (Palacios, 2007).

3.1. Problemas más frecuentes observados en los estudios de post-adopción

Uno de los síntomas preocupantes referido al desarrollo psicológico es el retraso en la edad cronológica. Principalmente, esto afecta a los niños adoptados internacionalmente. Así lo demuestra el estudio realizado en España por la Universidad de Barcelona, a cargo del Lic. Julio Palacios en el año 2007, en el que afirma que el 44% de los niños adoptados en este país por vías internacionales demostraba este retraso. Si se considera que la edad promedio al llegar de los gravemente retrasados fue de 40 meses, un retraso de 16 meses significa que más de la tercera parte de la vida de estos niños y niñas ha estado sumamente afectada desde el punto de vista evolutivo. Este retraso afecta no solo lo psicológico, sino también otros ámbitos, tales como, motricidad, comunicación, desarrollo cognitivo, adaptación, socialización.

Pasado un promedio de tres años de su llegada, se observaron importantes mejoras en el desarrollo psicológico, aunque no tan completas y generalizadas. Así, los que llegaron con grave retraso psicológico han recuperado siete de los 16 meses de atraso de partida, lo que muestra a la vez que la recuperación produce cambios positivos, pero que su alcance no es tan completo como en el desarrollo físico. Además, al menos, en lo que refiere a los aspectos intelectuales, la recuperación más notable se produce en los tres primeros años tras la llegada, siendo bastante modestas las ganancias a partir de ahí. Esto está íntimamente relacionado al tipo de experiencia previa que haya vivido el niño, ya sea por malos tratos o institucionalizaciones prolongadas (Palacios, 2007).

Otro de los problemas preocupantes son los datos que arrojan algunos estudios sobre problemas de conducta relacionados con hiperactividad y problemas de atención (impulsividad, dificultad de concentración, conductas molestas para los demás). En todas las comparaciones entre adoptados y no adoptados, las diferencias en el ámbito de la hiperactividad (dificultades de atención) suelen estar entre las más sobresalientes, si es que no son las más importantes (Palacios, Sánchez-Sandoval y Sánchez, 1996). Con la dificultad añadida de que los problemas en esas áreas tienden a mantenerse en el tiempo y se traducen fácilmente en problemas en el rendimiento académico (problemas de atención) y en problemas en las relaciones con compañeros (impulsividad, dificultad para el autocontrol).

Algunas diferencias interesantes que se observan según las edades de los niños al momento de ser adoptados aporta el estudio de Brodzinsky (2007), en el que se afirma que, durante los años preescolares, los niños y niñas que fueron adoptados como bebés

suelen tener una visión neutra o positiva de la adopción, un hecho al que no dan más importancia y del que hablan con naturalidad. Durante esos años, el concepto infantil de familia es el de un grupo de personas que viven juntas y se quieren mucho. Pero en algún momento, en torno a los 6-7 años, los niños descubren que una familia es un grupo de personas biológicamente relacionadas. Y es entonces cuando el adoptado entiende las implicaciones que tiene la historia de adopción que hasta ese momento no le producía inquietud: si ahora tiene esta familia es porque antes tuvo otra; ha ganado una, pero ha perdido otra. No es extraño que, en torno a estas edades, los niños se muestren preocupados o tristes con respecto a su historia, al hecho de ser adoptados y a sus orígenes.

4. Algunas tipologías de las nuevas familias que adoptan

4.1. Familias Monoparentales

Estas familias están compuestas por un solo padre o una madre. Se debe hacer una primera salvedad que la idea de madre “sola” o padre “solo” es falaz, dado que nadie está totalmente solo. Si bien quien adopta es una persona, es posible que su entorno esté conformado por otros que estarán muy vinculados al niño que llegue. Lo que se desea explicar es que los padres monoparentales son los responsables ante las autoridades judiciales y sociales del niño que adoptan; pero los vínculos familiares pueden estar conformados por otros miembros de la familia que mantengan una relación directa y fluida con la persona que adopta. Así, por ejemplo, podemos encontrar mujeres (en la mayoría de los casos) que tienen padres, hermanos, amigos, que forman parte del círculo íntimo de relaciones primarias de una persona.

Lo importante es que quienes adoptan, afirma Rotenberg, del mismo modo que los que tienen hijos biológicos, hayan podido hacer *el duelo originario*, que implica que el niño, siendo de uno, no es una propiedad. Es un sujeto cuya subjetividad se irá develando, solo si se le permite ser él mismo. Es importante que el vacío de la pareja no sea llenado por el hijo, de esa manera, nunca ocupará el lugar del hombre (esposo-pareja) (Rotenberg, 2011). En caso de que la unión narcisista entre madre-hijo no se rompa, es posible que el deseo del otro (pareja) se transfiera al niño, en ese lugar el hijo viene a cumplir un rol de sacar a su madre de su propia depresión invirtiéndose el sentido vital. En estos casos no se producirá el *duelo originario*, sino una desfiguración del rol del hijo.

Otro dato importante a tener en cuenta, en relación con la adopción monoparental, es que no se debe confundir entre ser madre soltera con ausencia de un padre, con las adopciones por parte de mujeres solas. Esto lo explica Eva Giberti en su libro *Adopción Siglo XXI* (2010), cuando dice que la madre soltera puede contarle a su hijo cómo fue engendrado y con quien, inclusive contarle una historia de amor, desengaño o violación. Es decir, puede transmitir un referente real existente. Distinto es el caso de una madre adoptiva sola que no quiso, o no pudo formar una pareja, lo que no impida que pueda hacerlo en un futuro. Esta fue una decisión totalmente personal y esto es muy importante en la actualidad, ya que el rol de la mujer ha cambiado. Dice Giberti que el rol de madre estaba dominado por una postura machista, mujeres relegadas al lugar de madres y educadoras de sus hijos. Hoy se espera mucho más de ellas, avaladas desde lo legal, su postura en la sociedad es de madre/poder/autoridad. En la actualidad, las mujeres, pudiendo engendrar o no, deciden adoptar un niño. Por lo que el hijo, no la pareja, tiende a tornarse en el elemento fundamental de la familia. De acuerdo con algunas estadísticas de nuestro país, este grupo de mujeres suele adoptar niños mayores o grupos de hermanos, inclusive se nota una mayor inclinación a aceptar algún tipo de discapacidades o HIV, en relación con las parejas que se anotan para adoptar (Registro Único de Adoptantes Nacional, 2018).

4.2. Parejas homosexuales

En Argentina, la ley de matrimonio igualitario, Ley Nacional N° 26.618, aprobada el 15 de julio del 2010, acepta en su artículo 312, la posibilidad de adoptar a parejas del mismo sexo. No debatiremos en este trabajo las implicancias morales ni religiosas que conlleva esta ley, pero, a los efectos del psicoanálisis, las opiniones están divididas, entre los que están a favor y los que argumentan resultados no deseados de estas conductas.

Defienden la primera postura aquellos que ven en la adopción de niños una lectura benévola, donde lo que importa es “dar amor a aquellos que no lo tienen sin importar el sexo de los cuidadores adoptivos” (en este caso, los padres). Por el otro lado, quienes no acuerdan entienden que toda adopción deviene de una situación de abandono y frustración por no tener una familia acorde a lo que la sociedad impone como “normal”, por lo que es obligación de ésta, no sólo darle una familia, sino aquella que sea la mejor para ellos, y evitar posibles conflictos de inserción o discriminación que ya de por sí engendra el hecho de ser adoptados (Taliercio, 2010).

Como se comenta más arriba, este tipo de adopciones por parejas homosexuales no será tema de análisis en este libro. Creemos que será un campo de investigación a futuro cuando se pueda consolidar la experiencia en cantidad de casos y proyección en el tiempo. De esta manera poder compararlas con experiencias de familias heterosexuales y monoparentales.

5. Los hijos adoptados (otro vértice del triángulo)

Para continuar con el análisis, nos parece oportuno destacar que la adopción es un tema del cual se habla, se opina, se estudia, pero que hay muchas diferencias entre el ser adoptado y lo que en realidad se sabe de él o de ella. Por eso es por lo que presentamos un breve cuadro en el que comparamos las dos caras de una misma realidad. Esto nos llevará a analizar qué aportes ofrece la Psicología sobre las problemáticas más comunes que afrontan los niños primero abandonados, luego adoptados.

Tabla 2. Comparación entre la “imagen popular o social” sobre los niños adoptivos y la realidad que enfrentan

Imagen popular	Realidad
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Niños/as sin orígenes ▪ Niños/as que se recuperan fácilmente ▪ Niños/as agradecidos ▪ Niños/as cariñosos ▪ Niños/as capaces de compensar las carencias de los adultos ▪ Con amor basta 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Niños/as con un origen y un pasado por elaborar ▪ Niños/as que deben superar las consecuencias de abandono y a veces de malos tratos ▪ Niños/as que desconocen las relaciones y expresiones de afecto ▪ Niños/as que tienen miedo de un nuevo abandono ▪ Niños/as que desconfían de quien los ha adoptado ▪ Niños/as que necesitan compensar sus carencias y que pueden tener dolor, rabia y angustia

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con amor no basta, piden por parte de los padres incondicionalidad, aceptación de los orígenes y del pasado, compromiso y responsabilidad, capacidad de empatía y de reparación
--	---

Fuente: Roqueta Sureda (2009), Facultad de Pedagogía Universidad de Barcelona.

Para comprender este contraste entre las apreciaciones de la sociedad en general y la realidad de los que viven esta situación, es necesario aclarar algunos conceptos desde las perspectivas teóricas tanto desde la mirada de la psicología, aunque luego lo trabajaremos desde las perspectivas sociológicas y antropológicas.

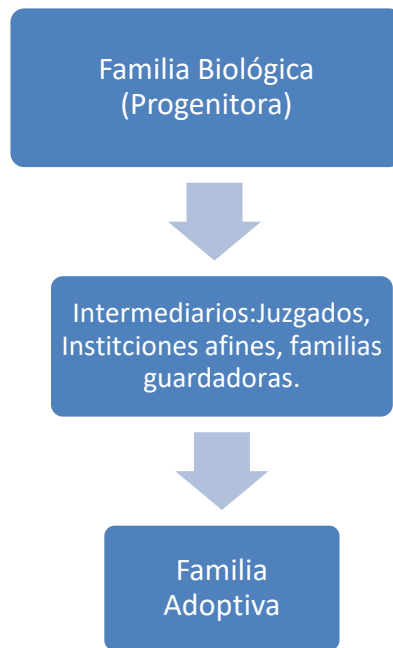
5.1. El paso o pasaje de una filiación consanguínea a una filiación adoptiva

Giberti recupera los conceptos de A. Van Gennep (Giberti, 2010, p. 60), sobre los “ritos del pasaje” y dice que son aquellos que acompañan a las personas en sus cambios de posición social. Comprende tres momentos: 1) separación del estado previo, 2) marginación o alejamiento, 3) integración al nuevo estado.

Estos tres momentos son aplicables a las circunstancias de la adopción de un niño, en la que el momento 1) se representaría en la separación del vínculo consanguíneo (separación de su madre), el 2) en la situación de traslado por parte de personal de un juzgado, o ama externa o un tercero y el 3) sería simbolizado por el paso de manos hacia sus nuevos padres adoptivos. La incorporación a una nueva situación.

Entonces, el proceso implica el traslado de una situación A (familia de origen, o madre biológica que entrega a su hijo o que debe entregar a su hijo), hacia la situación B que es la nueva familia adoptiva (receptora-integradora y la que le dará una nueva identidad al niño), pasando por una figura de intermediario, eslabón, enlace, que cumplirá luego una función fundamental para conformar la identidad del pequeño. En caso de adopciones plenas (ver capítulo sobre los aportes legales), este proceso es una *verdadera metamorfosis* de la identidad del niño y de todos los que forman parte de esta relación.

Gráfico 5. Proceso de Metamorfosis de la Identidad del Niño



Esto significa que quien dio a su hijo en adopción (madre biológica, pasará a ser la progenitora), mientras que la pareja o persona que adopte al nuevo niño pasarán a ser padre y madre, pero el que realmente cambia su identidad (yo) es el hijo quien tendrá otro nombre, otra cultura, otra educación, otro entorno social, otra ubicación en el aquí y ahora.

5.2. Interpretaciones del abandono desde la perspectiva de la Teoría del Psicoanálisis

La organización UNICEF define como víctimas de maltrato y abandono a aquellos niños, niñas y adolescentes hasta 18 años que “sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales” (UNICEF, 2000).

El mismo organismo aduce que el abandono y la negligencia hacen referencia a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo y las condiciones para ello. Existe negligencia cuando los responsables de cubrir las necesidades básicas de los niños no lo hacen (UNICEF, 2000, p. 2).

El abandono o negligencia infantil ha de entenderse como la falta de atención a las necesidades de un niño, puesto que se hace referencia a la ausencia de suministro, de manera intencional, de alimento, agua, vivienda, vestido, atención médica u otras necesidades (UNICEF, 2002, p.2). De acuerdo con lo expuesto, no existe diferencia entre abandono y negligencia.

Para que un niño sea adoptado, debe ser antes abandonado por sus progenitores, esto significa que han decidido renunciar a ser sus padres (madre/padre). De ahí que todo niño adoptado puede llevar implícita la condición de abandonado.

Desde el punto de vista psicológico el abandono se refiere al corte o no-existencia del vínculo afectivo (Hermosilla, cit. en Rosas Mundaca y Gallardo Rayo, 2014). Sobre esta opinión de Hermosilla, surgen debates relacionados sobre la “no existencia de afecto” como causa eficiente para el abandono. Labaké (2000), en su libro *Carta abierta al hijo que entregué en adopción*, enmarca la adopción como un segundo nacimiento hacia la verdadera vida, solo posible porque hubo una madre que entregó voluntariamente a su hijo por múltiples causas, como un hecho responsable, pero justamente por amor a ese niño que no podía criar. Por esto es que es necesario diferenciar claramente “ceder” de “abandonar”, en ambos casos se produce una separación que rompe vínculos y posibilitan la adopción.

El niño que es abandonado por sus padres o por las personas que se supone debieran cuidar de él es agredido en todas las áreas de su desarrollo, esto es, en los afectos, en su desarrollo físico, intelectual y moral. Es la agresión máxima a un ser desprotegido (Rosas Mundaca y Gallardo Rayo, 2014). Toda esta realidad puede tener unas consecuencias, como pueden ser desconfianza, dificultades de autocontrol, regresiones, desequilibrio en el desarrollo afectivo y posible reproducción de patrones agresivos, entre otros.

Una persona que haya sido abandonada, aunque racionalmente pueda pensar y entender el porqué de lo ocurrido, no puede evitar sentirse, en un nivel muy íntimo, rechazada por indeseable y poca cosa, poco valiosa y poco digna de estimación. Sus vivencias, a partir de este hecho, suelen verse enturbiadas, además, por el miedo que se vuelva a repetir algo parecido. Necesitará mucho tiempo para superarlo, mucha comprensión por parte de la familia y los amigos y, a veces, asistencia especializada (Vilaginès, 2007, p. 23).

Rosas Mundaca define al abandono como:

...la exposición o desamparo permanente de un menor, dejándolo en situación de subsistir sólo auxiliado por terceros. También se entenderán por abandonados a los menores que no obstante estar legalmente bajo el cuidado de sus padres, u otras personas, no hayan sido objeto de atención personal, afectiva ni económica por parte de ellos durante un año. Si el menor tuviere una edad inferior a 2 años, este plazo será de 6 meses.

[Asimismo,] ...menores que estén a cargo de instituciones públicas o privadas de protección de menores, cuando hubieran sido entregados a éstas por sus padres, o por los responsables de ellos con ánimo manifiesto de liberarse de sus obligaciones legales sobre el menor.

[Y finalmente,] ...menores cuya tutela se hubiera entregado judicialmente a tercero, distinto de los padres y ésta hubiera durado a lo menos 1 año o 6 meses, si el menor tuviera una edad inferior a dos años. (Rosas Mundaca, 2000, p. 87)

5.3. Distintos tipos de abandono de acuerdo con la tipología de Rosas Mundaca (2000)

a) *Precoz*: abandono del recién nacido en la vía pública o en la maternidad, sin conocimiento del paradero de la madre. También ocurre cuando la madre voluntariamente cede a su hijo recién nacido en adopción.

b) *Por incapacidad de los padres*: este tipo de abandono se define así, cuando se presentan condiciones que incapacitan a los padres, para desempeñarse como tales: alcoholismo crónico, maltrato a los hijos, ciertas enfermedades mentales, y los hijos quedan bajo la responsabilidad del estado.

c) *Desinterés progresivo o abandono diferido*: hay padres que internan a sus hijos en Hogares de Protección, por diversas razones. Luego van espaciando las visitas hasta desaparecer por períodos prolongados. Generalmente, manifiestan su intención por reintegrar al niño a la familia, pero en la práctica ello no sucede. Muchas veces se niegan a que el niño pueda ser adoptado y este debe pasar su infancia y adolescencia en una institución.

d) *Abandono prenatal*: según Verny y Kelly hay evidencia científica de que el feto “puede oír, experimentar, degustar y de manera primitiva, incluso aprender en útero. Lo más importante es que puede sentir. La madre psicótica, la madre que rechaza el embarazo y las madres que reaccionan ambivalentes ante la llegada del hijo transmiten al feto estos sentimientos y se encuentran incapaces de establecer contacto afectivo con él, lo que redundará en problemas de personalidad posteriores” (Rosas Mundaca, cit. Hermosilla, 1989, p. 4). Verny y Kelly dicen que el estrés mantenido de la madre crea tensiones que, a su vez, producen catecolaminas que traspasan la placenta y afectan al feto.

5.4. *Efectos del abandono*

Desde la perspectiva psicoanalítica, en las primeras etapas de la vida, se establece entre la madre y el hijo una relación en la que se transmiten, a través de la mirada y del contacto de la piel, el conocimiento de la existencia del otro significativo. Esta estrecha relación llega a un estado de coordinación en el vínculo, que proporciona gran satisfacción mutua. Si esta coordinación no se da, el niño lo registra como una gran frustración, que tendrá peso en su vida de relación. Las situaciones afectivas serán vivenciadas como "todo o nada" de gratificación o de frustración. Este es el modelo fusional de relación. Estas demandas de todo o nada son fuente de posteriores frustraciones y generan una imagen negativa de sí, tales como: fantasía de no recibir por no merecerlo, sentimientos de no-valoración de sí mismo y angustia intensa de la cual requiere defenderse (Rosas Mundaca & Gallardo Rayo, 2014).

5.4.1. Efectos del abandono en las diferentes edades

a) Abandono in útero: Verny (cit. en Rosas Mundaca y Gallardo Rayo, 2014) plantea que el abandono in útero sienta las bases de una personalidad depresiva y vulnerable a las situaciones de estrés.

b) Primeros 6 meses: la separación de la madre a esta edad implica que el niño pierde sus sentimientos de seguridad. Alrededor del tercero y cuarto mes, el niño empieza a contactar con el ambiente que lo rodea y puede reconocer a la figura materna y personas significativas.

c) De 6 meses a un año: los niños de vuelven más tímidos y un nuevo vínculo se da más fácilmente si el niño ha tenido inicialmente una relación segura. Pareciera que el abandono en esta edad tuviera peores consecuencias para el desarrollo de la psiquis que en otros momentos (Hermosilla, 1989).

d) Posterior a un año: Los efectos van a depender de los vínculos establecidos en los dos primeros años. Si han sido buenos y hay figura sustituta, es probable que el niño logre establecer buenos lazos afectivos. Si las experiencias anteriores han sido malas, es difícil que genere buenos lazos. Los niños adoptados son niños que han sufrido un corte o no existencia de vínculo afectivo, en la medida que han sufrido de abandono.

La revisión bibliográfica arroja características diferenciales claras para aquellos niños cuya adopción ocurrió antes de los 6 y 8 meses y aquellos en los que ocurrió más

tardíamente. Esta diferenciación se encuentra mediada por el momento del abandono, siendo más perturbador que este haya ocurrido más tempranamente.

5.5. El niño/a institucionalizado/a

La realidad de la adopción no puede olvidarse de los niños que viven en instituciones como una medida prevención ante situaciones de riesgo que puedan vivir en sus hogares de origen.

La vivencia, en el sentido de la experiencia, de la institucionalización se convierte para estos niños y niñas en una normal anormalidad social que produce impactos en su desarrollo emocional y social. Los procesos y relaciones mediante los cuales esas instituciones asistenciales se vinculan con ese sector particular de la infancia se relacionan con la transmisión de la herencia cultural. Esta supone una tendencia reproductora del orden social y sus relaciones de dominación y hegemonía, así como también una potencia creadora y transformadora de tales relaciones (Llobet, 2006).

Las dificultades de relación, la tendencia al aislamiento, la indiferencia, el uso recurrente de la agresión física, los llamados problemas de conducta, tales como malas contestaciones, no cumplir las reglas, fugas, y las dificultades en el ámbito escolar, entre otras, que se hacen presente en la vida cotidiana al interior de los hogares dan lugar a la implementación de estrategias correctivas-represivas desde las instituciones, de la mano de una psicología al servicio de la psicopatologización de la infancia (Di Iorio, 2012).

Son niños y niñas que, tal como describe Winnicott (1998), se convierten en una verdadera molestia, y sus comportamientos son calificados como acciones que merecen un castigo. Estas instituciones de menores avanzan y retroceden simultáneamente en sus intentos de protegerlos: a la vez que los proveen de cosas que necesitan efectivamente vivienda, alimento, vestimenta, salud, escolaridad- los inscriben en una lógica asilar que los priva de su libertad, que deja huellas en su subjetividad, y que está al servicio del control y reproducción social.

La institucionalización de niños y niñas por causas asistenciales, en su mayoría en organismos no gubernamentales, supone poner en juego dos aspectos que por lo general son olvidados. Por un lado, que las heridas que afectan a ese grupo social se producen socialmente, es decir, que sus raíces no se encuentran solo en el individuo, sino en el conjunto social. Y por el otro, que su misma naturaleza se alimenta y se mantiene en la

relación entre el individuo y la sociedad, a través de diversas mediaciones institucionales, grupales e incluso individuales (Di Lorio, 2006).

Sabemos positivamente que cada uno de estos temas debería ser desarrollado con mayor profundidad, pero, por otro lado, escapa a las intenciones de esta tesis abarcar cada uno de los temas que profundiza la psicología, ya que simplemente queremos marcar y conocer cuáles son los aportes de esta disciplina en el conocimiento de los comportamientos sociales de los niños afectados por esta realidad.

Es por esto no podemos seguir avanzando en el tema si no abordamos uno de los tópicos cruciales que atraviesa la realidad de la adopción, como es la “identidad de los niños adoptados”.

5.6. La conformación de la Identidad

Uno de los temas más importantes dentro del campo de la adopción es el referido a la identidad. No es fácil aproximarnos a una definición totalmente satisfactoria del concepto de identidad. La pregunta ¿Quién soy? a la respuesta “Yo Soy” conlleva un sin número de significados y muchas veces de trabajo terapéutico para poder responder a tan importante pregunta. Muchos son los interrogantes que se presentan, abren y extienden, cuando intentamos analizar el concepto de identidad. ¿A qué llamamos identidad? ¿Cómo surge? ¿Es una fuerza que mantiene la cohesión del yo o abarca otras instancias psíquicas? ¿Se constituye en relación con los demás o existe desde los orígenes de la vida? ¿Es un sentimiento que se mantiene durante toda la existencia o se modifica? ¿Es posible afirmar que seguimos siendo iguales a nosotros mismos, a pesar de los cambios? El cuestionarnos sobre estos aspectos, tanto a nivel individual como grupal, ya es parte de un planteo y construcción identitario (Giannasi, 2009).

Abordamos la noción de identidad desde el psicoanálisis, y tomamos las teorizaciones de Sigmund Freud y de autores/as con desarrollos psicoanalíticos post-freudianos. Ya desde los más remotos tiempos, se buscaba un saber que permitiera entrever qué es lo que hace único, diferente, identificable a un sujeto en relación con los demás y las demás cosas; más allá de poseer por sí mismo contradicciones y diversidades (San Román Sobrino, 2013).

La identidad nos hace diferentes de los demás. Identidad y alteridad, porque no podemos constituirnos sin los otros. Se define como el conjunto de características que diferencian a un individuo de otro, la articulación dinámica y evolutiva de las

identificaciones del individuo a lo largo de su vida. Una experiencia subjetiva del *self*, que se inicia en la niñez y cuyo núcleo de formación se genera a partir de la imagen corporal en un proceso que culmina en la adolescencia dentro de un contexto social determinado.

Winnicott, trabaja el concepto de *self*, no desde las teorías freudianas, sino desde la concepción del objeto transicional: aquel objeto subjetivo que permite al niño hacer la experiencia de la primera posesión *another than me*, en otras palabras, de una primera existencia humana que es la introducción de una alteridad como algo radicalmente nuevo en el desarrollo infantil. En definitiva, el *self* hablaría de esa primera experiencia y no de una categoría psicológica o de una tópica (Medeiros Ruiz, 2012). Este concepto será trabajado en otros capítulos, dado que creemos sumamente importante entender cómo el Objeto Transicional toma cuerpo significativo en la construcción significativa de la adopción.

Otros autores tan importantes como Erikson, Mahler, Kernberg y Williams (1989) trabajaron el concepto desde diferentes perspectivas. Este último, en su obra *Principios de Psicología* (Williams, 1989) dice que la semejanza entre partes de una continuidad de sentimientos y sensaciones (especialmente sensaciones corporales), experimentada entre una serie de cosas muy diversas, constituye el verdadero y verificable sentimiento de identidad personal. La formación de la identidad es un proceso que surge de la asimilación mutua y exitosa de todas las identificaciones fragmentarias de la niñez que, a su vez, suponen haber hecho un proceso exitoso de las introyecciones tempranas. El sentimiento de identidad es el conocimiento de la persona de ser una entidad separada y distinta de las otras. Tiene que haber, al mismo tiempo, algo de sí mismo y del otro, hay una necesidad de alimentarse de sí mismo para existir como nosotros mismos.

Entender la identidad como un “sentimiento” es el aporte de León y Rebeca Grinberg (1971) cuando afirman que la identidad es el sentimiento resultante de un proceso de interacción continua de tres vínculos: el vínculo espacial, el vínculo temporal y el vínculo social.

- *El vínculo espacial* es aquel que da origen al sentimiento de individuación, aquel que confirma que se es un sujeto diferente de otro.
- *El vínculo temporal* hace sentir que se es el mismo sujeto a través del tiempo y a pesar de los cambios, es decir, configura el sentimiento de mismidad.
- *El vínculo social* es el que permite tener el sentimiento de pertenencia a un grupo.

El conjunto de los tres vínculos implica el situarse como sujeto de sí mismo, sujeto de un vínculo con otro y sujeto de un conjunto, situación de la cual se depende para ser, tener y pertenecer. Grinberg (1971) dice que la interacción específica y continuada entre todos estos elementos brindará al Yo un cierto estado de cohesión, el cual, como sustento de la identidad, se mantendrá dentro de ciertos límites que podrán experimentar alteraciones o pérdidas en ciertas circunstancias.

Estas alteraciones o pérdidas ocurrirán en el proceso de la evolución, pero en forma tal, que dará tiempo al Yo para que elabore sus pérdidas (duelos) y se restablezca de los transitorios y tolerados momentos de trastornos de la identidad que, la mayor parte de las veces, pasan desapercibidos. A lo largo de la vida, las distintas experiencias afectan y alteran el sentimiento de identidad y lo modifican de alguna manera. Así, la identidad se va configurando y consolidando con sus modificaciones mediante la elaboración de todos estos procesos, experiencias y duelos. En casos patológicos y en los que fracasa la elaboración de estos duelos, pueden producirse graves perturbaciones de la identidad (psicosis) o formaciones patológicas (Muñoz Guillen, 2010)

5.6.1. La construcción de la identidad en las personas adoptadas

El niño adoptado, que construye su identidad teniendo que circular por estos tres tipos de vínculos mencionados anteriormente, sufre dificultades específicas en los tres, pero, más llamativamente, en el social, el de “pertenencia” a un grupo, ¿A qué padres pertenece? ¿A qué familia? ¿A qué institución? ¿A quiénes tiene como referencia? El niño adoptado tiene un “agujero en su identidad”, dice Muñoz Guillen (2010).

En las fases tempranas de la vida, el niño necesita de un objeto humano para actualizar funciones mentales y psíquicas, sin las cuales no se puede lograr el proceso de humanización. Un objeto humano que, junto con la imprescindible envoltura afectiva para adquirir seguridad y confianza, transmita la norma que organice la confusión y el desorden interno de pulsiones que puedan llegar a atentar severamente el proceso de construcción de la propia identidad. Ese objeto humano, básicamente, es la madre. La madre y, en realidad, primeramente, el pecho. Este es el primer objeto de los procesos proyectivos e introyectivos del bebé. La identidad del recién nacido se esboza ante todo en la realidad interna de la madre, de hecho, ya durante el embarazo.

La interacción entre la madre y el bebé estará, en buena parte, determinada por esta representación que es la identidad del bebé en la mente de la madre. Los intercambios

emocionales y afectivos que el bebé mantiene con la madre (o figura equivalente primaria) van creando, organizando y sosteniendo las bases de la identidad.

Todos los autores consultados hasta el momento recalcan la importancia entre el vínculo madre-bebé. Así lo confirma Aulagnier (1993) cuando afirma que la constitución del psiquismo del niño va irreductiblemente ligado al discurso materno y a la función que la madre hace como portavoz para su bebé. La madre ejerce una función de prótesis para este, que ya antes de nacer, está pre-investido por la libido materna.

Freud (2003), al referirse a la *identificación primaria*,²⁰ habla de la incidencia de lo simbólico en el sujeto en estructuración, por medio de la ley cultural que sostienen las funciones materna y paterna, en la medida en que ellos mismos son parte de ese orden, y ofician como mediadores de una ley que los trasciende e insertan sin saberlo al sujeto en la cadena generacional.

La condición de existencia y sostén de la continuidad, la *identificación primaria*, provee la matriz simbólica de las futuras identificaciones, y será necesaria la estructuración del yo, para que la identificación se vuelva reflexiva. Freud define al Yo, como una especie de cementerio de rasgos de identificaciones de personas perdidas, siendo la identificación un modo de perpetuar un lazo con lo ausente, con lo que no está. La identificación con algo que se ha perdido instituye el polo en el cual, luego, el sujeto en su adolescencia y adultez elegirá sus objetos amorosos. Este tipo de identificaciones, a través de una síntesis que da lugar a algo nuevo, son las que configurarían la identidad (Freud, 2013).

A partir de la identificación primaria, que otorga al sujeto ciertos puntos de referencia inalienables, se inaugura el abanico de las *identificaciones secundarias* que prolongan la construcción de la identidad, y permiten el reconocimiento de sí más allá de los cambios.

Las *identificaciones primarias* se desarrollan cuando no hay una diferenciación entre Yo - No Yo para el bebé, espacio psicológico indiscriminado entre el *infans* y el entorno, donde la madre es la que piensa en las necesidades del pequeño, las comprende y satisface.

El niño es un mundo de sensaciones que son el contacto más primitivo, el vínculo más directo que se establece con el entorno. Las sensaciones cenestésicas presentan como

²⁰Aunque Freud recién utiliza explícitamente la noción “identificación primaria” en 1923 en *El yo y el ello*, ya comienza a exponer sus ideas sobre este concepto en 1917 en *Duelo y melancolía*: “[...] La identificación es la fase preliminar de la elección de objeto, y la primera forma, ambivalente en su expresión, utilizada por el yo para escoger un objeto” (Giannasi, 2009).

características una tonalidad efectiva inmediata y un poder representativo casi nulo. No obstante, son localizables en un órgano determinado. Es a través de las vibraciones que se manifiestan en el cuerpo del *infans* que se reconoce, siente el entorno y registra estímulos externos que le llegan a través de los sentidos. Cuando su capacidad intelectual y representativa adquiere cierto desarrollo, las sensaciones son interpretadas en función del conocimiento que ha adquirido, y puede contextualizar y significar la sensación de existir en sí mismo, existe para y por el prójimo que lo desea, y libidiniza, mediante el afecto, proyectando en él atributos, anhelos, ligados en un discurso que proviene del deseo de los padres (Giannasi, 2009).

Esta relación deja marcas de huellas simbólicas que son determinantes para la estructuración del sujeto. Para poder identificarse a sí mismo, el niño necesita primero identificar los objetos del mundo, ya que antes de percibirse como unidad “yo soy”, son otros los que lo identifican y esta identificación le permitirá ir libidinizando, es decir, darle existencia psíquica al mundo exterior (Giannasi, 2009).

“La identificación es conocida en psicoanálisis como la manifestación más temprana de un enlace afectivo con otra persona, y desempeña un importante papel en la prehistoria del Complejo de Edipo” (Freud, 2003). En este sentido, la identificación implica algo del orden del amor y la pérdida, por ser la más temprana exteriorización de una ligazón afectiva, por lo tanto, se van delineando identificaciones con aquellos objetos que producen sensaciones de afecto de cualidad placentera, más allá de que aún no halle distinción entre mundo exterior e interior (Giannasi, 2009).

Por otra parte, varias corrientes dentro de la clínica lacaniana utilizan la *desidentificación* como vía para pensar la identidad. Como vimos precedentemente, un bebé para subjetivarse va tomando determinados significantes de la función paterna y materna, lo que queda inscripto es el significante primordial, que implica un ordenamiento en el lenguaje y que le permitirá darle legalidad al discurso, con lo que se identifica el sujeto. El sujeto se *desidentifica* en el momento en que busca con qué marcas cuenta, para poder armar lo propio, a partir de dichos significantes aportados por el Otro. Lograr la identidad, desde este enfoque, sería lograr diferenciarse de estas identificaciones dando lugar a lo nuevo.

El Psicoanálisis, en términos de Lacan, es una práctica de la desidentificación, porque el sujeto en análisis tiene que ubicar las marcas de lo familiar para ir más allá de esas marcas, sino sería una mera repetición de lo vivido con la familia [...] se aspira con el

análisis a que un sujeto logre la máxima diferencia respecto de sí (Samaja, cit. en Giannasi, 2009, p. 50).

¿Qué pasa con la identidad de los adoptados que sufren cambios dramáticos y a veces desgarradores en su vinculación afectiva? Acordamos dejar asentado que la identidad se empieza a forjar desde el nacimiento (tal vez incluso antes) y todas las experiencias serán piezas de un todo, que es el sentimiento de identidad. Ya en la gestación se ha creado un vínculo que ha conectado a ese bebé con esa madre (Muñoz Guillen, 2010)

A partir del nacimiento, el bebé inicia el proceso de separación individuación, dice Mahlar (cit. en Muñoz Guillén, 2010), para lo cual necesita sentir continuidad y estabilidad en la relación con la madre. El reconocimiento del propio cuerpo en el vínculo interactivo con la madre es uno de los precursores de la identidad. Aunque la madre esté ausente, el bebé puede “alucinar” la experiencia de satisfacción y no desorganizarse por no disponer de continente para sus contenidos pulsionales desorganizados y fragmentados. La mayoría de las veces, esto no ocurre para los niños dados en adopción. Lo habitual es que hayan sufrido continuos cortes y separaciones traumáticas, desatención en su cuidado, tal vez abusos y agresiones graves.

5.6.2. La verdad de *quién soy*

La verdad de un sujeto remite a una hostilización de lo vivido desde los primeros tiempos, donde las huellas mnémicas que han quedado inscriptas pueden transcribirse a lo largo del tiempo, y reelaborarse de diversas y moldeables maneras, en los diferentes sistemas psíquicos que se estructuran en los primeros tiempos de constitución psíquica (Bleichmar, 2002).

El inconsciente, reservorio de la memoria, no será, desde esta perspectiva, considerado como “memorizante” en sentido estricto. Es del lado del sistema preconciente-conciente de donde devendrá el rescate memorizante del recuerdo, inscrito no como tal, no como totalidad, sino como resto desgajado de lo real-vivenciado (Bleichmar, 2002). Para que estas huellas pudieran ser ubicadas en algún tiempo o espacio, haría falta alguien capaz de historizarlo, de recuperarlo y de darle una posición transformándolo en “recuerdo” (Giannasi, 2009). Ese alguien capaz de poner palabras a esas primeras inscripciones son el padre y la madre, que en su relato historizante, permitirán recuperar y transformar en recuerdo ese real vivenciado de los primeros tiempos. Esta historia puede argumentar las actitudes de las personas que se relacionaron con él desde un principio (a veces, incluso

la propia madre biológica), quienes no han sabido constituir ni organizar ese vínculo de continuidad necesario para saberse y sentirse objeto de amor del otro.

En una institución, el niño ha tenido múltiples figuras cuidadoras, ha sido de todos y de nadie. Entonces, ¿qué identidad se construye cuando el referente externo es cambiante y no estable? Es difícil crearse una identidad fundada en una buena y, sobre todo, integrada imagen de sí mismo, cuando se tiene una herida primaria que puede estar abierta y supurando.

La vida del niño adoptado comienza con una separación y una pérdida, es decir, comienza con un duelo. “La adopción le ha salvado la vida, pero no ha podido salvarle de la tragedia derivada de las condiciones de su nacimiento” (Grinberg, cit. en Muñoz Guillén, 2010, p. 6). Restaurar el concepto de un *sí mismo* dañado es una difícil y lenta tarea que va a requerir, por parte de los padres adoptivos, grandes dosis de tolerancia a la frustración y de poder soportar las identificaciones proyectivas que el niño depositará sobre ellos.

La filiación definida como un trabajo vincular mediante el cual se incluye y constituye un sujeto en una familia, a un entramado familiar, grupal y social, presenta sus particularidades en la adopción, pues se incorpora al adoptivo al linaje familiar, sin compartir la consanguinidad. La representación es el efecto de una huella mnémica, podría decirse que queda registrada en la memoria, pero no de algo que se recuerda, sino como una marca que se inscribe a partir de sucesos provenientes del mundo exterior y que ingresa a partir de la experiencia relacional con los otros. Ese mundo exterior de los “otros”, serán en un primer momento los cuidadores. La hipótesis principal a la que arriba Bleichmar es que, en la adopción, tanto el niño/a como sus padres adoptivos, deben enfrentarse a la dificultad de re simbolizar parte de ese histórico vivencial (signos de percepción fijados en lo arcaico) que no alcanzó a transcribirse. Esto no quita que en la constitución de los nuevos vínculos sexualizantes y narcisizantes con su familia adoptiva, el niño/a encuentre el máximo de resimbolización posible de estas improntas que “emergen a posteriori como repeticiones de un orden difícil de cercar” (Bleichmar, 2002, p. 103).

Si partimos de la idea de que las condiciones de base de estructuración, fundación y construcción del psiquismo determinan el devenir, no podemos dejar de preguntarnos sobre las posibles consecuencias que podrá tener la existencia de un enigma en la significación de ese origen, más aun sabiendo que lo enigmático tiene en el psicoanálisis un estatuto teórico de productividad al poner en marcha la actividad teorizante del sujeto.

El trabajo de los “nuevos padres” no solo tiene que ir en la línea de ayudar a configurar la nueva identidad del hijo, incluyéndolo en la nueva familia y entorno, ayudándole a sentir que pertenece al nuevo grupo social, sino que habrán de reparar, en la medida de lo posible, la herida primaria que la experiencia de abandono ha producido.

Esta herida originaria estaría en la base de que es frecuente que los niños adoptados sean desconfiados respecto a la continuidad de los vínculos. De alguna manera, siempre está presente el temor a ser abandonados de nuevo, y ponen a prueba a los padres adoptivos cuestionando su identidad como hijo/a de ellos. Esto no deja de ser una manifestación del grado de confusión que puede generar desarrollar una identidad suficientemente separada y autónoma, y, a la vez, que se es profundamente dependiente de los vínculos que están intentando consolidarse como definitivos. La repetición de vínculos fragmentados (instituciones, familias de acogida) deriva en identidades también fragmentadas, en las que no se ha dado la dialéctica “yo soy yo” y “tú eres tú” de manera firme y cohesionada. (Grinberg y Grinberg, 1971).

El factor primordial que contribuye en mayor medida a la reparación de la identidad del niño adoptado es la calidad de los vínculos que establezca con sus padres adoptivos y cómo estos pueden ayudar al hijo a ir incorporando el conocimiento de su condición de adoptado en el desarrollo de su identidad. En las personas adoptadas, la comprensión gradual de lo que significa haberlo sido, irá acompañada de reconsideraciones de aspectos de su identidad y precisará de un proceso de integración de lo que vaya comprendiendo, que le permita elaborarlo suficientemente.

Es decir, tendrá que pasar de “saber” lo que le sucedió en su primera infancia a “asimilar” y “aceptar” estas circunstancias de su vida. El sentimiento de “doble pareja de padres”, ser hijo biológico de unos, y adoptado de otros, influirá en la constitución del vínculo de integración social, constitutivo de identidad. Bowlby dice que “si cuenta con una figura materna específica con la que pueda relacionarse y le cuide amorosamente, el niño se vinculará a ella y la tratará casi como si fuera su madre” (Bowlby, 1985, p. 150).

Las repetidas decepciones ante la ausencia de sentimientos amorosos, de cuidado solícito y de continuidad producen un concepto de sí mismo negativo, sin valor, indefenso y triste, que puede derivar en un estado depresivo o transformarse en lo contrario mediante conductas de “sobre adaptación” (mecanismo de supervivencia), mediante las que puede mostrarse extraordinariamente adaptado e incluso sumiso y aparentemente (engañosamente) autónomo.

5.6.3. La importancia de conocer la verdad

Para poder contextualizar la importancia que tiene para una persona saber quién es, nos adentraremos en los orígenes de la constitución psíquica.

Este modelo, sobre la construcción del psiquismo, nos permite entrever la importancia de teorizar e intentar responder el enigma acerca de los orígenes, como verdades a las que el sujeto accede, necesarias para su constitución subjetiva (Giannasi, 2009).

El adulto (padre-madre), como mediador estructurante, debe ofrecer con su respuesta el espacio para abrir el campo de la interrogación y permitir el máximo de simbolización posible que el niño está demandando al momento de su formulación.

La comunicación de una verdad sólo cobra sentido si salda un recorrido e inaugura una nueva vía para las resignificaciones psíquicas en un sujeto que no deja de historizarse en un esfuerzo sin tregua por encontrar respuestas teorizantes a los enigmas que los orígenes inauguran. [...] Porque esta verdad es siempre una verdad del sujeto. (Bleichmar, 2002, pp. 121-122).

Conocer la verdad es el acceso a la temporalidad y a la historización de lo vivenciado, donde el Yo puede proyectarse en un encuentro con un estado futuro y pensar un ser pasado. En este momento se presentan múltiples verdades: búsqueda por acceder a una verdad, que nunca será única ni acabada. Exploración necesaria para inaugurar y prolongar diversos momentos identitarios en los cuales el sujeto enfrenta su historización. Al analizar y dilucidar la importancia del acceso a la verdad sobre los orígenes para la construcción de la identidad en la adopción, es indefectible remitirnos a los tres ejes principales que se presentan en este trabajo, como son: la familia de origen, la familia adoptiva y el adoptado/a.

¿Cómo unir estas partes? En lo que se refiere a la “revelación” –la comunicación de la condición de adoptado–, no siempre significa hablar de “los orígenes”, debido a la singular dificultad –familiar y social– para incluir a los padres, y en particular a las madres, de nacimiento en esos relatos, así como para hablar de lo ocurrido (San Román Sobrino, 2013). Cuando se enfatiza sobre la importancia de informar la verdad al niño/a adoptado/a, se remite a la trasmisión de un relato que incluye una narración del día de la llegada del niño a ese hogar adoptivo. Ahora bien, ¿es esta la totalidad de la verdad?, ¿qué ocurre con el origen del niño/a antes de dicha filiación? Cuando logra divisar que fue

entregado/a por la mujer que lo concibió y desea reconstruir esos momentos, se encuentra por lo general con una zona de silencio. Esa verdad que incluirá la concepción suele estar más allá del alcance de la familia adoptante.

La relación de la madre adoptante y su hijo comienza cuando se lo entregan, pero la vida del niño ha tenido un inicio previo. Respetar esa realidad que la precede, en la que la madre adoptante no estuvo, posibilitará, por un lado, el armado de una historia compartida donde lo ausente de la historia genética, embarazo y parto pueda ser historiado por ambos, y abre un camino para transitar juntos. A su vez, le permitirá a la adoptante establecer un diálogo imaginario con la mujer que lo concibió. Darle existencia a esta mujer implica enfrentar las angustias y fantasmas que despierta esa madre de los orígenes, imagen de una madre duplicada, que dificulta a la adoptante reconocer su lugar como mamá (Bleichmar, 2002).

En este punto, es importante destacar que la adopción es el encuentro de dos vidas (si solo tenemos en cuenta madre-hijo, pero recordemos que también está el padre y otros hermanos que pueden formar parte de la nueva familia del adoptado) que en un principio transitaban senderos diferentes, pero que, en el acto de la adopción, se entrelazan. Mencionamos que en la vida del niño hay un pasado antes del encuentro con los adoptantes, pues bien, en la vida de las familias (o personas solas) que adoptan, hay un tiempo pasado que tiene una carga emotiva importante. En este sentido, en la economía libidinal de los afectos y el deseo de una pareja, a la espera del nacimiento o de la llegada de un hijo, se presentan diversos modos de anudamiento simbólico y narcisizantes, que permiten la ilusión necesaria de representar al niño como propio, ya que lo enigmático es un punto de inflexión en toda filiación (Bleichmar, 2002). Se trata de un paso necesario para investir ese vínculo, y poder posteriormente reconocer al hijo como diferente, como un sujeto con características propias.

La particularidad que presenta el encuentro con un hijo adoptivo es que se salta la función reproductora, se produce desde el inicio una ruptura de la continuidad biológica, y se lleva a cabo directamente la función de la crianza, que será la que se podrá ejercer con toda la plenitud que le sea posible.

Es natural que algunas veces los padres miren a sus hijos adoptivos con cierta extrañeza, pues son físicamente diferentes. Al mirarlos, no encuentran semejanzas en los rasgos ni en el color de ojos y de piel, y suelen manifestar malestar. Estos sentimientos son normales, son emociones inevitables que en algún momento experimentan los adoptantes frente a sus hijos, que son diferentes de la biología familiar, ya que han nacido

fuera de ella. Aparecerán como “extraños” a la familia, para ser incorporados como “propios” en un proceso que va de afuera hacia adentro, diferente del orden biológico, que se promueve desde el propio cuerpo hacia fuera.

Como recuerda Palacios (2009), no hace tanto era una práctica común entre los profesionales de la adopción ocultar a las familias adoptivas información sobre la etapa pre-adoptiva de sus hijos e hijas, por prejuicio a su estigmatización o a levantar temores entre quienes adoptaban. Esto obedecía a preconceptos históricos sobre el tema de la adopción, manteniéndolo oculto, llenos de sospechas y de mitos trasladados a los niños. Era bastante común no decirles la verdad sobre el origen, mentirles y cambiar la verdadera historia.

Sin embargo, actualmente existe un cierto consenso en torno al derecho de las personas adoptadas a conocer su historia. Esto se ha reflejado en el reconocimiento legal de su derecho a la información que obra en poder de las entidades públicas, está explícitamente exigido desde la ley de adopción en nuestro país (Ley N° 23.779, art. 328).

Con lo expuesto hasta aquí, queda claro que unir todas las partes, tanto las conocidas por las familias adoptantes, como lo referente a la vida pre-adoptiva para poner luz donde hay oscuridad, conforma y determina la identidad de la persona, como así también las posibilidades de un equilibrio emocional sostenido en la persona del adoptado.

Sobre la base de esta necesidad de transmitir la verdad, de poner en palabras la historia verdadera del niño/a adoptado, es que le otorgamos una importancia fundamental al análisis del discurso sobre la adopción.

Podríamos entender al discurso, al significado de las palabras y contenidos conceptuales que utilizan los adoptantes, como el entorno social para caracterizar el acto de la adopción.

Beatriz San Román Sobrino (2013) aplica la Psicología Discursiva para resaltar el papel esencial del discurso, entendiendo como tal el sistema de enunciados que construyen un objeto en la constitución de los sujetos sociales, las subjetividades y sus identidades asociadas en el establecimiento y estabilización de las relaciones. Los discursos sobre las familias ampliadas o formadas a través de la adopción constituyen para los padres y madres adoptivas y sus hijos e hijas un repertorio que los interpela, y en relación con el que negocian el significado de la adopción en sus biografías y sus identidades.

5.6.4. ¿Qué contar? ¿Cómo contarlo? La importancia del relato

La Psicología, en todas sus ramas y especialidades, aconseja a los padres adoptivos el ejercicio de transmitir la verdad sobre el origen de sus hijos para establecer un vínculo basado en la confianza y la sinceridad de lo conocido. Pero ¿cómo hacerlo? Diferentes especialistas consultados nos remiten a la conformación de un “relato”, que consiste en una narración breve, con características propias a cada grupo familiar. Lo padres serán los encargados de transmitir este relato, de acuerdo con la edad del niño²¹, pero con las vicisitudes propias a cada caso. Al hablar, los padres se enfrentan a una situación compleja capaz de movilizar sus ansiedades y dolorosos recuerdos asociados a la esterilidad o duelos que tuvieron que enfrentar.

Dolto (cit. en Lipski, 1994) agrega que al niño le llega todo, con frecuencia en forma de mensaje equívoco, desconcertante, contradictorio. No se trata de una mala voluntad de los padres; la mayoría de las veces sucede que no saben qué contestarle o cómo comunicarle lo que desean y el niño tiene derecho a saber.

La información que cuentan los padres no es recomendable despegarla de una vez y para siempre, dice Lipski (2001, p. 69). Esta necesita dosificarse, se reformula, se recrea en diferentes momentos vitales del niño y su familia. El niño/a necesitará procesar lo que escucha y posiblemente repreguntar. Esto se repetirá varias veces y con diferentes interlocutores a modo de confirmar que lo que se le trasmite es la verdad.

Lo padres adoptivos tratarán de evitar el dolor que causa la herida del abandono. Esto es imposible de evitar, dice Lipski (2001). El niño recibirá la información, pero la comprenderá, historizará, construirá y le dará significados que harán que no sea una mera copia de lo oído. Tendrá su propia versión y sentido.

Es frecuente, continúa explicando Lipski, que al mirar al niño adoptivo se vea a una víctima de lo que ha vivido. Afirma que instalarlo en una situación de víctima no lo favorece y es preciso que acepte su origen; la separación de su madre biológica le producirá dolor, pero tendrá que aprender a vivir con ello. Sin embargo, es conveniente proveerle una salida esperanzadora en cuanto a la nueva situación que se ha generado entre ellos (padres adoptivos y el adoptado/a). Es por eso que la autora define la adopción

²¹ Aclara la Dra. Giberti, que no es conveniente esperar la pregunta del niño, ya que sería desconocer la teoría que funda la existencia del inconsciente: si admitimos que existe un saber inconsciente, por parte del niño, que registra el “ruido” (vivencia de extrañeza que no logra concretarse en palabras) que existe en la comunicación entre él y sus padres, es poco probable que, teniendo tres o cuatro años, intente verbalizar la vivencia que lo inquieta (Giberti, 2001, p. 45).

como el “encuentro entre dos esperanzas” (unos padres para el niño y un hijo para estos padres).

A continuación, presentamos un ejemplo de relato que ofrece la Dra. Giberti (1991, p. 54) en el que justifica las partes que debe contener:

“Había una vez un señor y una señora que juntos hicieron un bebé. La señora lo llevó adentro de su panza mientras el bebito crecía... Un día el bebito nació, pero esta señora no lo pudo cuidar, no pudo quedarse con él. Entonces la señora buscó un lugar donde lo pudieran atender.

Mientras tanto, papá y yo estábamos muy tristes, porque no podíamos hacer un bebé... No podíamos hacer hijitos... y queríamos tener uno...

Un día nos avisaron que había un bebé, que estaba en una casa y que no tenía ni papá ni mamá. Entonces fuimos enseguida a buscarlo... y te encontramos a vos... que eras tan chiquito... estabas en una cunita... tenías unas manitas y unos piecitos chiquititos y eras tan lindo... Entonces te trajimos a casa con nosotros y desde entonces sos nuestro hijo adoptivo...

Y nosotros ya no estamos más tristes, porque gracias a vos tenemos un hijito y somos un papá y una mamá... Te ayudamos a crecer... y vos también nos ayudas porque te podemos querer.

Esta es una historia que comienza triste y que termina bien... porque estamos todos juntos y podemos hablar de estas cosas... Si querés preguntarnos algo...”

Este relato debe ser adaptado a datos personales, pero es importante porque tiene elementos indispensables que destacar:

1. La existencia de “otros padres —madre y padre—” que fueron los que lo engendraron.
2. El acto de la cesión por parte de la madre de origen (generalmente no existe el padre de manera presente). Es posible no saber las causas que ocasionaron esta actitud, pero es conveniente no llenar de dramatismo ni de datos no reales, como “murió” o “era una mala madre”, “pobres mujeres”. En caso de saber la causa real, es conveniente incorporarla adaptada a la capacidad de comprensión y edad del niño/a que escucha.²²

²² En la entrevista realizada a la Lic. María del Carmen Schmidt (especialista en adopción asesora de grupos para pre adoptantes y adoptantes), nos aclara que en caso de que los padres adoptivos conozcan a la madre biológica o “progenitora”, es importante discriminar las causas por la que ésta toma la decisión de entregar

3. Los sentimientos de los padres que esperan adoptar, frente a la imposibilidad de tener un hijo y la idea clara del deseo.

4. Ubicar al niño/a en un lugar seguro donde esperaba ser adoptado/a. Instituciones u hogares que cuidaban.

5. En encuentro emotivo entre los padres adoptivos y el niño/a ser adoptado/a. Reconocerlo/a como un sujeto individual con características propias. Ese niño/a y no otro/a.

6. Cambio de sentimientos y sensaciones a partir de la llegada del niño/a al hogar.

7. El momento de la adopción propiamente dicho. Conformación de una nueva familia sobre la base del amor y la confianza.

8. Dejar abierta la posibilidad de seguir con el diálogo demostrando una actitud de escucha y de respuesta a preguntas futuras.

Hay tantas verdades como intérpretes, cada familia adoptiva cuando puede y como puede transmitirá la información a su hijo/a. No hay instrucciones que puedan establecer cuándo y cómo informar, cada familia presenta sus singularidades y tiempos internos.

Que los padres adoptivos puedan hablar con sus hijos sobre la adopción tiene una importancia capital, pero es necesario a su vez que, frente a las dificultades y angustias que presenta la experiencia del Relato, haya un apoyo, sostén y acompañamiento necesario por parte de los profesionales que abordan la temática, en el caso de que sea solicitado. “Los adoptantes inventan palabras donde otros ponen cromosomas. Al inventar el Relato verifican su infertilidad. A su vez, marcan el destino del hijo que tiene que inventarlos a ellos como padres” (Giberti, 1991, p. 78)

5.7. Crisis y adopción. La edad de la adolescencia

Es necesario tener presente que la entrega de la madre biológica es posiblemente vivida por el adoptivo como un hecho de violencia contra su ser, que da lugar a diferentes interrogantes y sentimientos. Dolor, desconcierto por sentirse abandonado, rechazado, ignorado por la mujer que le dio la vida; rabia por no comprender por qué no fue su madre adoptiva quien lo tuvo en su vientre, dolor que es compartido tanto por los padres como

al niño. Se refiere a que si hubo actos muy crueles como la posibilidad de haber sido abandonado en la vía pública de manera no responsable (bolsas de basura) o que le hicieron daños físicos (quemaduras, violaciones), es conveniente no transmitirlo en las primeras edades. Es conveniente esperar a la madurez intelectual y emocional del adoptado para incorporar datos tan negativos sobre sus orígenes. Aunque estos es posible que quede marcado en su inconsciente y sea necesario trabajarlo clínicamente.

por el niño adoptado. Muchas veces los primeros, atravesados por sus temores, desconocen que el deseo y sufrimiento de su hijo es no haber sido hijo biológico de ellos. Aparece la culpa por sentirse responsable del abandono, “algo habré hecho mal”, desprecio de sí mismo, por no sentirse deseado, querido, “las personas se despojan de lo que no vale”.

Cuando este niño/a entra en la adolescencia, fase de transición, signada por el destrono de la niñez, ruptura de la imagen idealizada de los padres como soporte externo del Ideal del Yo y por la emigración hacia el horizonte incierto de la adultez, este se encuentra en un momento de indefinición y enajenación., los cimientos narcisistas se ven amenazados, “¿Quién soy?” Este pasaje implica un trabajo de duelo, crisis entendida como proceso de cambio, que le permitirá (si cuenta con herramientas psíquicas y sostén familiar para atravesarla), alcanzar la autonomía psicológica, y encontrarse consigo mismo más allá de los cambios.

En esta etapa, afirma Bleichman (2002), hay dos tareas fundamentales que realizar:

1) El logro de la propia identidad, el alcanzar una definición de sí mismo, una valoración y una seguridad personal, partiendo de la reorganización de la personalidad con la revisión de los procesos de identificación con las figuras primarias y de la integración con otras nuevas identificaciones con personas y grupos.

2) La apertura al mundo socio-cultural con una búsqueda del sentido de la vida y en el desarrollo de un proyecto personal.

Esto implica elaboración de la infancia, adquisición de la sexualidad genital adulta, historización y búsqueda de orígenes. Reedición de antiguos y nuevos vínculos e identificaciones que van a constituir la identidad del futuro adulto para así lograr su individuación. Todo esto implica un trabajo psíquico en el que están comprometidos tanto el mundo interno del joven que adolece, como el entorno que lo rodea.

En cuanto al duelo por la pérdida de la identidad y los roles de la infancia, se ponen en juego varias fantasías concernientes a las características propias de la adolescencia en el despertar de la sexualidad y su consiguiente capacidad reproductora. Fantasías relacionadas con su origen, la incertidumbre de tener hermanos desconocidos, llevan muchas veces, en esta etapa de iniciación sexual, al temor fantaseado de tener relaciones con una hermana/o sin saberlo. Sumado a la sospecha de reeditar, a modo de sentencia condenatoria o disposición genética, un embarazo no deseado y con él, un nuevo abandono.

En lo referente al duelo por el padre y la madre de la infancia, en el adolescente adoptado, se encuentra implicado un doble duelo. Por un lado, la pérdida de los padres biológicos y por otro, en cuanto a sus padres adoptivos, deberá elaborar el encontrarse con padres, que, como todos, presentan fallas, temores y contradicciones, ante la caída del ideal que los mantenía enaltecidos y, por ende, completos. Es decir que es un duelo como sinónimo de pérdida evolutiva.

Aquí entra en juego otro elemento que es la “fantasía” sobre cómo eran. Y posiblemente, sobre ellos se tejan historias imaginarias que sirven para elaborar el duelo.

En este contexto, la familia adoptiva sobrelleva la confirmación de un “sí” a la adopción ya aceptada en la infancia, tanto por el padre y la madre, como por el hijo. Y al mismo tiempo, el duelo por su padre y madre biológicos, a quienes no conoció, pero sobre quienes pudo imaginar cómo eran. En esta etapa, con el fin de lograr una mejor elaboración de este duelo, se generan nuevas preguntas y búsquedas: decide conocer y buscar a su madre de origen, limitarse a conocer su nombre y su edad mediante el contacto con el expediente o quedarse con la representación que se hace de ella (Bleichmar, 2002).

5.8. Adopción de chicos “grandes” o de segunda infancia

En este apartado, queremos hacer una breve referencia a las nuevas características que se observan en las adopciones actuales. Nos referimos a la posibilidad de adoptar niños/as entre las edades de 2 y más años. Es lo que se considera la segunda infancia y mal llamados “niños grandes”. Este adjetivo se refiere a la edad del niño en comparación al deseado originario de los adoptantes que, por lo general, son bebés recién nacidos, o de no más de un año de vida. El hecho de que el niño/a que se adopta sea parlante y que haya vivido parte de su vida con la familia de origen y, además, en instituciones donde fue albergado en el tiempo de espera para ser adoptado, provoca en las familias que desean adoptar temores y dudas sobre la posibilidad de ahijar un niño/a tan diferente al deseado.

Desde la mirada del niño/a que se encuentra en situación de institucionalizado, y se dispone judicialmente que tiene la condición de “adoptabilidad”, es decir que a partir de ese momento se le buscará una familia adoptiva, se producen algunas sensaciones complejas que la psicología ha estudiado. La Dra. Giberti (2010) plantea que esa relación, extraña al principio, entre una señora que se presenta ante él/ella y le dice que ella es “su mamá adoptiva”, provoca una disyuntiva en su interior entre sus vivencias anteriores con “su mamá biológica” de quien posiblemente tiene recuerdo y esta “madre” que se le

impone desde lo judicial (social). Por ser un “niño mayor” podrá desdoblar su Yo, por un lado, “el abandonado” y por el otro, “el adoptado”. ¿Qué marca se incorpora en su “yo” cuando dice “yo” el sujeto previo que él fue (el niño) antes de su adopción? La representación de aquella madre es de la que lo “abandonó”, por eso lo que le exige a la adoptante es que no lo abandone.

Los niños mayores se alían a sus recuerdos y representaciones previas a la adopción, esto forma parte de su “apuntalamiento”, señala Giberti (2010, p. 133). A partir de la adopción, comienza una recreación de un nuevo apuntalamiento que es complejo, sobre todo en aquellos chicos/as que han sufrido muchos años de institucionalización y se apoyaron en otros afectos (compañeros, personal de la institución).

En paralelo, reclaman que su madre de origen no los haya “abandonado” o bien regrese. Precisan que la “abandonante” deje de serlo, incluso cuando recibieron malos tratos, y que retorne para dejar de sentirse un abandonado. Al mismo tiempo, reclama, aunque lo niegue, que la adoptante le asegure que no lo abandonará y no lo devolverá. El temor es tan grande que es posible que, hasta no asegurarse de que se quedarán en esa casa, el vínculo entre adoptado y adoptantes sea complicado y esté “probando” constantemente la resistencia de estos nuevos padres.

La madre de origen, en el niño grande, no termina de “borrarse” es un faltante que queda en su memoria, y que, a pesar del esfuerzo de los padres adoptivos, nunca dejará de llamarla “madre” aunque la desprecie por haberlo abandonado.

6. Aportes de la Dra. Giberti sobre duelos que viven los actores de la adopción en caso de adopciones tardías. Consecuencias de adopciones no queridas

6.1. Duelos de los adoptantes ante la adopción de un niño mayor a los dos años:

Giberti (2010) detalla las diferentes dudas que presentan los futuros padres adoptantes. A continuación se detalla un punteo de temas que presenta sobre las diferentes dudas de los futuros padres adoptantes ante la posibilidad de recibir un niño mayor a dos años (adopción tardía):

- Renunciar a la función de crianza temprana.
- Recibir a otro de diferente orden social.

- De no suceder los duelos, se realiza una adopción de segunda, por descarte y quedan colocados en un lugar desvalorizado, tanto el niño/a, como ellos en su rol de padres.
- A la salud psíquica (por la repercusión del ambiente anterior negativo y lo enigmático que el niño vivió: historias de abuso, maltrato, promiscuidad, antecedentes de enfermedades psíquicas de los padres biológicos, hábitos y costumbres difíciles de cambiar).
- Posibilidad de la adopción de hermanos, la pareja pasa de una convivencia de estar solos a constituir una familia de 4 o 5 miembros.
- En la mujer sola que la adopción sea producto de sus deseos sobre el derecho a decidir, como sujeto pensante y deseante.

6.2. Duelos del Niño/a adoptivo

- Desprendimiento de su familia de origen, con quienes pudo haber permanecido varios años. No pudo ser contenido por su familia de sangre por multiplicidad de factores: psicológicos, sociales, económicos.
- La separación de las personas significativas de la institución, hogar de tránsito donde permanecía.
- El no haber sido gestado por los padres adoptantes.
- Cuando el niño parte de la institución y los demás niños se quedan, puede sentirse culpable por ser el elegido.

6.3. Algunos posibles motivos de devoluciones del niño/a adoptivo/a

- Cuando el hijo tiene que venir a desempeñar un rol fijo, y si no lo cumple, es expulsado.
- Cuando no pueden tolerar diferencias por temas de género.
- Cuando esperan un agradecimiento, porque creyeron que adoptaron desde un acto altruista.
- Cuando no pueden soportar lo ajeno, lo extraño, lo diferente, como alguien diferente al ideal.

Resulta pertinente, como cierre de este apartado y de acuerdo con lo expuesto sobre las actitudes y reacciones de los padres adoptivos, citar un fragmento de las charlas de Eva Giberti dirigidas a futuros adoptantes:

A esta altura, los futuros adoptantes que pensaron adoptar a un chico mayor quizá comiencen a retroceder, imaginando que estos chicos son inmanejables y constituyen un dolor de cabeza.

No es así: pueden generar dolores de cabeza como cualquier hijo adoptivo o no.

La diferencia reside en aceptar que acompañar a estas criaturas significa asumir el producto de lo que otros adultos produjeron y que la coordinación inteligente entre la paciencia, la información técnica y la solidez de la pareja permite augurar la creación y organización de vínculos familiares con un estilo propio.

Ese estilo será el resultado de la tarea de reparación psíquica, biológica y social que la familia pueda implementar: no se trata de "amar al niño" tornasolando de color rosado las relaciones familiares con el "pobrecito", sino de actuar como padres predecibles en un ambiente familiar estructurado de manera tal que resulte continente y estimulante y aportar las prohibiciones e indicaciones necesarias teniendo en cuenta la historia de vida de estos chicos antes de ser adoptados. La familia adoptante es la que los acompañará para que descubran o inventen nuevos sentidos que le permita reconstruir lo aprendido en la infancia de su pasado antes de haber sido incluidos en una familia cuidadora, e inauguren nuevas alternativas en el mundo que la adopción le ofrece.

*Estas familias crean un ambiente "facilitador" de contención y estimulación basadas en verdades objetivas que sean subjetivadas.*²³

7. Aportes de la Teoría del Apego en el caso de los niños adoptivos

John Bowlby (1907-1990), nacido en Londres, fue un psiquiatra y psicoanalista crítico ante algunas propuestas de sus colegas del psicoanálisis británico de los años 30 y 40.

²³ La Dra. Eva Giberti es una experta reconocida en el tema de adopción y familia. Lo anterior son algunos comentarios extraídos de una conferencia dirigida a futuros adoptantes, organizada por la Asociación de Psicólogos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2006.

Como otros psicoanalistas (como por ejemplo Winnicott), defendía la importancia del medio en el desarrollo de los potenciales del niño. Influida por su experiencia profesional con numerosos niños separados de sus madres debido a la guerra e interesado por entender de manera objetiva el vínculo del niño con sus cuidadores, se acercó a corrientes de investigación diferentes del psicoanálisis, especialmente en las ideas de Darwin sobre adaptación y supervivencia, a Piaget y el constructivismo, a la etología y las propuestas sistémicas de Holmes (Rosas Mundaca y Gallardo Rayo, 2014).

Este autor es reconocido como el creador de la Teoría de Apego,²⁴ aplicada para entender las necesidades de los niños que han vivido un proceso de adopción y que, por su vulnerabilidad, indaga en los complejos problemas que a veces pueden interferir en sus capacidades para aprender y convivir.

El mérito de Bowlby y de sus colaboradores, que observaron la conducta los niños/as pequeños que habían sido separados de sus madres y de qué manera esto afectaba al estado mental y el desarrollo psicológico de estos niños y niñas, a través de filmaciones sistemáticas, fue aportar clara evidencia de que las experiencias de separación ponen en movimiento una secuencia de reacciones psicológicas que probablemente tengan efectos a largo plazo. Las atenciones parentales que recibe un niño en sus primeros años de vida y la calidad de ellas son de vital importancia para el futuro de su salud mental. Un niño debe tener una relación cálida, íntima y continuada con sus figuras parentales para poder desarrollarse de una manera óptima. La figura parental es generalmente la madre, pero puede ser el padre u otro miembro de la familia, o unos sustitutos de estos. Para Bowlby, es el vínculo lo que nos hace humanos: los seres humanos no podemos ser personas si no es en el marco de las relaciones humanas. Fue desarrollando sus teorías durante muchos años hasta dar cuerpo y coherencia interna a su teoría sobre el apego, la separación y la pérdida. La vinculación afectiva es, para los humanos, la base desde la cual se puede comprender el mundo y se puede desear intervenir (Rosas Mundaca y Gallardo Rayo, 2014).

Según Bowlby, la Teoría del Apego es una manera de conceptualizar la tendencia de los seres humanos a crear unos fuertes lazos afectivos con determinadas personas en particular y un intento de explicar la gran variedad de formas del dolor emocional, que se produce como consecuencia de la separación no deseada y de la pérdida afectiva.

²⁴ Recomendamos para profundizar este tema el libro de J. Bowlby, *La Separación. El Apego y la Pérdida* (1985).

El autor incluye dentro de la definición de la Teoría del Apego un conjunto de explicaciones. Estas se refieren principalmente a dos cuestiones: por qué los seres humanos tienden a establecer vínculos fuertes selectivos y duraderos, y cómo la alteración de estos vínculos puede causar fuertes emociones y finalmente psicopatologías (Marrone, 2001).

El comportamiento instintivo de apego del niño es tan poderoso que solo puede sentirse satisfecho a través del tacto, el olor y la voz de la madre, para obtener la seguridad de su presencia. El niño/a, si sobrevive, nunca dejará de buscar ese vínculo, ya sea con la madre, el padre u otras figuras de apego.

John Bowlby, en las observaciones de las reacciones de los niños y de la interacción con sus madres, vio que era posible diferenciar muy pronto los niños y las niñas que presentaban una modalidad de vinculación segura de los que tendían a vincularse de manera insegura.

El apego seguro es el más frecuente (70% de los niños). Los niños y niñas que presentan una vinculación segura han experimentado interacciones adecuadas, bien coordinadas y recíprocas con las figuras cuidadoras. Cuentan con un sentimiento de estabilidad que les permite ser autónomos y sentirse dueños de su experiencia interna (Rosas Mundaca y Gallardo Rayo, 2014).

Este sentimiento de seguridad está íntimamente ligado con la autoestima. Estos niños y niñas han construido un modelo operativo interno de la relación con la madre y manifiestan las siguientes características:

- Más habilidad para jugar y explorar el ambiente y lo hacen con alegría, curiosidad y seguridad.
- Más capacidad para mostrar disgusto como una reacción apropiada a la separación.
- Más capacidad para ser calmados.
- Mejor rendimiento escolar.
- Más competencia social.
- Confianza básica en el mundo.

En cambio, cuando el apego es inseguro, los niños se manifiestan muy frágiles y vulnerables, producto de experiencias tempranas de vinculación adversas que se pueden perpetuar o incrementar si no hay ninguna posibilidad de establecer relaciones más positivas con otras personas, que permitan vivir situaciones nuevas con seguridad y

revisar los modelos mentales y la manera que tiene el niño de "vivirse" y de "verse" (Sellarés, 2008).

Esta manera de vincularse no debe ser considerada patológica, sino un indicio de una cierta dificultad de las criaturas para manejar las emociones. Son niños y niñas que muestran su inseguridad a través de las siguientes manifestaciones:

- Ansiedad ante situaciones nuevas o cuando deben separarse de las personas conocidas.
- Falta de contacto con las propias emociones.
- Falta de empatía hacia los demás.
- Pobreza del juego.
- Miedo de explorar lo desconocido.
- Baja autoestima.
- Dificultad para comunicarse y expresarse.

Encontramos tres categorías de apego inseguro:

- *Apego inseguro evitativo*: durante la infancia han sido ignorados, rechazados o mantenidos a distancia de forma más o menos constante por la o las personas que le han hecho de vínculo. A veces han sido cuidados por personas sin empatía, muy críticas. Son niños que no han tenido atendidas las necesidades de amor, apoyo y atención. Son niños que no esperan ni buscan apoyo por parte de los demás, pueden ser niños o niñas que han perdido al padre o la madre en la infancia y han tenido que valerse solos. Son niños que pueden presentar inhibición, han aprendido que provocan rechazo.

- *Apego inseguro ambivalente*: responde a niños que probablemente hayan experimentado interrupciones en la continuidad de las relaciones con los padres, lo más probable es que el rechazo haya sido intermitente y parcial y no completo. Son niños que esperan aún amor y ser cuidados, mientras al mismo tiempo tienen miedo a ser ignorados o abandonados, aumentan sus reclamos de atención y afecto, se niegan a aceptar que se les deje solos y protestan con más o menos rabia si esto ocurre.

- *Apego inseguro desorganizado*: personas que han pasado por episodios traumáticos graves en su infancia, donde ha habido miedos, abusos físicos o psíquicos o violencia familiar. Responden muchas veces con un pensamiento desorganizado, con fuertes contradicciones, conductas de riesgo e impulsividad y/o problemas de memoria.

No se trata de pensar en las modalidades de vinculación insegura como inadecuadas o déficits, sino de verlas como esfuerzos de una criatura que está intentando afrontar como

puede los retos que le plantea su realidad y responder a una situación que para él o ella es de peligro.

7.1. La vinculación afectiva y la adopción según Bowlby

Como ya hemos dicho, la adopción es un recurso de protección a la infancia que pretende generar vínculos afectivos de por vida. En toda adopción hay un vínculo jurídico pero no afectivo, este se creará y es un proceso. Este vínculo afectivo que se consolide dependerá no sólo de la necesidad del niño o niña y de la buena voluntad de los padres adoptantes, sino también de una serie de circunstancias relacionadas con las dos partes que pueden propiciar o dificultar, hasta el punto de que puede llegar a ser imposible que esta vinculación jurídica se convierta en una auténtica relación paterno filial estable y afectivamente segura.

En la adopción encontramos que el niño/a experimenta una nueva pérdida, de todo aquello que, aunque fuera insuficiente o precario, era lo conocido por él/ella y donde se sentía orientado/a. Pierde también experiencias positivas con los cuidadores o compañeros con quien había hecho algunos vínculos, que podían ser parciales pero importantes.

Deberá, entonces, afrontar los siguientes cambios:

- Cambio cultural: implica un modo de relacionarse, un modo de entender la vida, un clima, un entorno, una alimentación.
- Cambio de la cultura del orfanato a la de la familia: en el orfanato se priorizan las necesidades colectivas por encima de las individuales, en cambio, en la familia el niño tiene una o dos personas que están todo el día para él, y esto lo puede desconcertar e inquietar.
- De la cultura del ahorro y la precariedad a pasar a la abundancia que hay hoy día en las casas: mucha comida, muchos juguetes, televisión, ascensores, agua caliente, cama para ellos solos, dado que es posible que la hayan tenido que compartir.
- Cambio del estilo de los cuidadores: muchos niños a su cargo que no lo dejan vincularse mucho y no les pueden dar demasiada atención, y ahora se encuentran con muchas caricias y atenciones maternas.
- Cambio de ritmo de vida diaria, horarios, hábitos, exigencias.

- Cambio de etnia: pueden tener las facciones o color de piel diferentes y se encuentran rodeados de adultos distintos de los que habían conocido hasta ahora, lo que les puede provocar desorientación.

- Cambio de idioma: afecta la expresión, la comunicación y el lenguaje. Pierde las palabras, el tono, el timbre y la música de su idioma de origen, y esto le puede provocar confusión.

- Los niños se encuentran ante grandes cambios que afectan a su mundo sensorial (olores, ruidos, sensaciones, tactos, gustos), la forma de relación y todo lo que conocían hasta ese momento. Experimentan un intenso choque ante la nueva situación, lo que se suma a los daños que han sufrido antes.

Los niños necesitan que los padres comprendan lo que están pasando, que sepan ponerse en su lugar, que intuyan sus necesidades y sepan atender su desconcierto y angustia iniciales.

7.2. Cambios según las edades del abandono y posterior adopción

La Teoría del Apego insiste en lo importante que es el tipo de cuidados que se brindan en la primera infancia para la integración de la personalidad. Subraya que los cuidados sean otorgados por un número muy reducido de personas —no más de dos o tres— capaces de ser accesibles, cálidas y receptivas. Asimismo, que quienes cuidan sean capaces también de ser empáticos y de dar respuestas sensibles a las necesidades del pequeño (Montano, 2011).

La respuesta sensible actuaría como *organizador psíquico*. Implica interpretar adecuadamente las señales que emite el infante y responder apropiadamente a estas. Bowlby (1989) planteaba que los efectos de las relaciones tempranas actúan no solo moldeando la personalidad, sino también incidiendo en el mundo fantasmático, ocasionando efectos reales en la forma de establecer relaciones personales (Montano, 2011).

En este proceso convergen una serie de factores, que pueden determinar el resultado final de la adopción. Lo que no podemos negar es que siempre y en alguna medida, la adopción de un niño/a es un evento que puede generar reparación de los daños que este ha sufrido en mayor o menor medida.

Los alcances de la reparación de esos daños pueden estar determinados por algunos de los siguientes factores:

- El momento en que el niño es abandonado y adoptado.
- Las características constitucionales del niño.
- El ajuste temperamental entre padres e hijos.
- Estilos de crianza.
- El apoyo pre y post adopción que se brinda a los padres.
- Elaboración de la infertilidad de los padres.
- Numero de colocaciones pre- adoptivas del niño.
- Actitud de la familia hacia la adopción y la revelación de ésta.
- Aproximación realista a los riesgos de disrupción.

Un acabado estudio de los factores antes mencionados permitiría hacer predicciones con alta probabilidad de certeza acerca de la adaptación del niño adoptado. Asimismo, el control oportuno de estas variables proporcionaría una adecuada prevención de desajustes posteriores en estos niños. Hay otros niños que se muestran muy sociables que no diferencian y se irían con cualquier persona que le demostrara cariño. Son niños y niñas que necesitan una relación adulta estable y significativa para poder ir diferenciando y sintiendo el vínculo. Estos niños tienen dificultades en este momento en sus funciones mentales de pensamiento y simbolización. Son niños que no saben lo que es tener un vínculo afectivo, lo han de aprender y necesitarán tiempo para establecer un vínculo verdadero con sus padres (Rosas Mundaca & Gallardo Rayo, 2014).

También podemos encontrar otros niños que se muestran más distantes, observadores y desconfiados. Son niños/as que han podido establecer un vínculo, que se han sentido amados y queridos, han tenido relaciones más individualizadas con algún cuidador, reclaman más atención, pueden tener rabietas, son cada vez más selectivos, se quejan, lloran, no se quieren separar de los padres y rechazan a los desconocidos. Empiezan a entender qué quiere decir tener unos padres y se sienten cada vez más seguros dentro de la familia.

En esta etapa el niño/a puede hacer regresiones, debido a que ha vivido carencias en etapas anteriores, ahora se comporta de manera más infantil, como si quisiera reparar las carencias afectivas que tiene. Estas regresiones son positivas, ya que permiten fortalecer el vínculo con los padres, y sirven los padres para sentirlo hijo, y los niños y niñas para sentirlos como padres. Si bien es verdad que es necesario para estos niños/as sentirse queridos incondicionalmente, también es importante ponerles límites, ya que es la manera de ayudarlos a evolucionar y madurar. Muchas veces los niños/as ponen a prueba el amor

de sus padres, quieren comprobar que sus padres los aceptan tal como son, y quieren probar cuál es su capacidad de aguantar y su amor incondicional hacia ellos. Los niños necesitan encontrar unos padres que puedan aguantar, sostener y tolerar sus sentimientos, las manifestaciones de rabia, dolor y tristeza para así ayudar a los hijos a reparar y poder establecer un vínculo seguro y sólido. Los niños necesitarán tiempo para lograr sentirse hijos y adoptarlos como padres.

Bowlby considera que para consolidar el vínculo se necesita:

- Tiempo.
- Disponibilidad, receptividad, apoyo incondicional, reflexión.
- Brindar seguridad y estabilidad.
- Transmitir normas claras y precisas.
- Empatía y sensibilidad.
- Una buena comunicación que permita trabajar en su momento el tema del origen

en las diferentes etapas de la vida.

- Establecer una forma de relacionarse con los hijos/as cercana, cálida y tolerante.
- Responsabilidad asumida y compromiso con quien decides que será el tu hijo/a.
- Saber identificar las necesidades del niño.
- Saber interpretar los comportamientos desde diferentes hipótesis.
- Capacidad de leer, de poner palabras a las reacciones de los demás y atarlas a las

soluciones.

Proporcionar al nuevo hijo/a la experiencia de una relación afectiva segura en la que se le permita elaborar su historia pasada, que pueda reconstruir su autoestima y, se le dé el apoyo necesario para reparar el probable deterioro emocional y cognitivo que presente será una auténtica plataforma sobre la que podrá establecerse un entorno familiar sólido que compense modelos operativos internos de desconfianza e inseguridad y propicie en el niño/a la capacidad para explorar y crecer afectivamente.

En resumen, para crear ese vínculo afectivo seguro se necesita la capacidad parental de ver el niño/a como un ser humano con su propia individualidad y sus necesidades. Para que la adopción acabe convirtiendo este niño/a en hijo de esta familia, los padres deben saber que el afecto y la calidez, aunque son fundamentales no son suficientes. El amor no lo cura todo. La adopción es un verdadero *puzzle* cuyas piezas están aportadas en parte por niño/a y en parte por sus padres. El niño/a lleva toda su historia, las secuelas que pudieran haber quedado, el duelo por todo lo que ha vivido y perdido en su lugar de

origen, y los padres aportan la capacidad de haber elaborado los duelos y frustraciones anteriores, en sus intentos fallidos de parentalidad. La relación es lo que cura, da alternativas al niño o niña para crear otros tipos de apego. Todos y todas han cambiado a través de las relaciones que han sido creadas.

7.3. Efectos reparadores de la adopción

Los estudios realizados por Rosas Mundaca y Gallardo Rayo (2014) afirman que la adopción cumple un papel importante para el buen desarrollo psicológico de un niño, cuando permite que se establezca una relación vincular de amor. La adopción exitosa es la que constituye un remedio a las lesiones de un niño abandonado, y la adopción frustrada constituye para el niño una nueva lesión grave, de la cual la experiencia nos dice que no se recobrará jamás completamente (Soule, 1964, citado en Hermosilla 1989).

Alfred Kadushin (1979) realizó un estudio sobre 91 familias que habían adoptado niños entre los 5 y los 12 años de edad. En este trabajo presenta un puntaje de satisfacción parental en las experiencias adoptivas y la relación entre satisfacción e insatisfacción.

La principal conclusión a la que arriba fue que en todos los casos estudiados, aún frente a los antecedentes de estos niños, el reporte de los padres fue positivo, en términos de que el niño era más normal y realizaba menos conductas desadaptativas, lo que el autor denomina “reversibilidad del trauma” (Kadushin, 1970).

De acuerdo con los resultados obtenidos en este estudio, este autor plantea que las carencias sociales y emocionales pueden ser condiciones necesarias para un posterior desajuste, pero en algunos casos no serían condiciones suficientes. En estos casos es de vital importancia aquella dotación genética que el niño posee y junto a esto, la capacidad de la familia adoptiva para generar condiciones que faciliten un adecuado desarrollo.

Según Kadushin (1970), ha existido una sobrevaloración del pasado con respecto al presente. Su posición es que en el caso de niños mayores adoptados, el presente sería una fuerza que contrapesa el pasado.

Otros estudios desestiman lo afirmado por Kadushin, ya que demuestran que adoptar niños mayores que han vivido institucionalizados durante un largo período y que además manifestaron conductas agresivas poco sociales no resultaba del todo exitoso. Así lo observaron Ried, Kagan, Kaminsky y Helmer (1987) en un análisis cualitativo acerca del estrés familiar en la experiencia de adopción. Este estudio arrojó los siguientes resultados: en el grupo de altos problemas, el mayor estrés era tratar con la conducta extrema del niño

en el día a día. A lo largo del tiempo, la mayoría de esos niños llegaron a ser verbal o físicamente abusivos con los adultos y sus pares, desafiantes, destructivos de la propiedad e involucrados en robo. En el trabajo se demuestra como siete de los trece niños adoptados tensionaron a sus padres por escaparse de la casa. Muchos de los padres de este grupo se sentían incapaces para resolver los problemas con su niño. Varios indicaron que necesitaban entrenamiento especial en habilidades parentales. Comentarios como "lo estamos tolerando hasta que cumpla 18" revelan la frustración de esos padres encarados con la experiencia adoptiva.

Las familias con los niños de bajos problemas (afirmación relacional) encontraron que la experiencia adoptiva ofrecía menor tensión, ya sea porque las conductas de los adoptados eran menos extremas o habían mejorado con el tiempo. Los padres de este grupo identificaron conductas problema como *acting out* en el colegio o en la casa. Ellos se sentían capaces de resolver los problemas con su niño. Se refirieron a sentirse manipulados por el niño, a las necesidades inusuales del niño de reasegurar el amor parental y a la capacidad para vivir independientemente cuando fuesen adultos.

En general, los padres adoptivos encontraron que la parte más difícil del proceso de adopción fue por un lado, la longitud y complejidad del trámite y por otro lado, un cúmulo de expectativas no cumplidas por parte del niño/a adoptado. Más de un tercio de las familias adoptivas encontraron que los períodos de espera eran tensionantes y productores de ansiedad. Con respecto a las expectativas no cumplidas, un factor señalado en 8 familias se refirió a tres tipos de expectativas: 1) referentes a la personalidad del niño, 2) referentes a la mejoría conductual del niño y 3) referentes a la reciprocidad del cariño con el niño.

Algunos padres sintieron que habían recibido información inadecuada de la historia del niño y de la severidad de sus problemas de conducta. El niño "no era lo que nosotros esperábamos". Otros se sentían "fracasados" a causa de que su amor no había cambiado al niño. Finalmente, algunos se sentían heridos de que su niño no les devolviese su amor. Algunos padres sugirieron actividades pre-colocación para dar a los padres expectativas más claras de lo que significaba la adopción de un niño mayor. Una madre comentaba que no tratar de ser "el padre", sino verse a sí misma como un subrogante, habría facilitado el proceso para ella.

Desde otra óptica, Linda Katz en 1992 se refiere al libro *Adopting older children*, de Kadushin (1970), y lo cuestiona, ya que considera que el autor no se refiere a las características de los padres que conducen a este resultado.

Ella plantea que el éxito en ubicar niños con problemas psicológicos depende más de las características de los padres que de la patología de los niños. Si estas familias son apoyadas con una adecuada preparación y servicios de apoyo permanente, tendrán una alta tasa de éxito a pesar de la severidad de los síntomas del niño en el tiempo de la colocación. Esto no significa que los problemas desaparezcan, sino solo que los niños lleguen a estar incorporados a la familia, cuyos padres sientan fuertes lazos con ellos y puedan proveer las funciones de nutrición parental, estimulación, modelamiento, estructuración, entre otras, que se requieren para un crecimiento y maduración óptimos.

Katz (1992) plantea las siguientes características como propias de los padres adoptivos exitosos:

- Tolerancia a la propia ambivalencia y/o a sentimientos negativos fuertes:

Los padres adoptivos exitosos no se enjuician a sí mismos tan duramente por los sentimientos negativos, que experimentan hacia sus hijos, sino que aceptan su inevitabilidad, dada la patología del niño.

- Negarse a ser rechazado por el niño y retardar las gratificaciones de las necesidades parentales. Los padres adoptivos exitosos ven que la conducta inadecuada del niño es la expresión de un temor desesperado a la falta de contacto. Esta visión les facilita proceder adecuadamente según las necesidades del niño.

- Habilidad para encontrar felicidad en pequeños incrementos de mejoría:

Las familias exitosas no están focalizadas a metas finales. Ellos han abandonado la esperanza de ser padres ideales y las expectativas de producir un niño perfecto. Se esfuerzan en ayudar a que el niño tenga éxito en pequeñas tareas diarias.

- Flexibilidad en el rol parental:

En el estudio reportado por Cohen 1981 (cit. en Katz, 1992), un factor que distinguía a los padres adoptivos exitosos de niños mayores fue la habilidad para percibir los signos de agotamiento extremo en sus esposas y asumir el rol de cuidadores del niño, mientras ella se recuperaba. En las familias en las que esto no ocurría, se atribuía a las madres la incapacidad para continuar cuidando al niño con problemas. Un patrón establecido de flexibilidad de roles incrementa la probabilidad de éxito, y permite que uno de los padres sea aliviado en absorber toda la carga emocional.

- Visión sistémica de su familia:

Las familias que acostumbran a mirar el sistema total para encontrar respuesta tendrán una base más rica para resolver problemas después de la colocación. Con un punto de

vista sistémico, la familia puede trabajar en cambios en la conducta de los padres, roles de los parientes, prioridades familiares y otros como una forma de manejar las reacciones de los miembros de la familia hacia los niños perturbadores.

- Apropriación del rol:

Algunas familias son capaces de hacer la transición desde una instancia parental tentativa, a una de "propiedad" de pleno del niño adoptivo en un corto tiempo, incorporando adecuadamente las diferencias del niño y su historia.

- Cualidades intrusivas y de control:

Una postura proactiva ayuda a los padres a no sentirse victimizados por el niño, cosa que sucede frecuentemente con aquellos que adoptan una postura más pasiva. Además de eso, una actitud activa le entrega al niño un mensaje esencial: "Yo soy tu padre ahora y así es como te voy a proteger y cuidar".

- Humor y autocuidado:

Tardes ocasionales y fines de semana lejos del niño son necesarios para mantener la fuerza de los padres y la salud física y mental.

- Sistema familiar abierto versus cerrado:

A pesar de las habilidades básicas de la familia para tener éxito con un niño perturbador, este dependerá en parte de cuan receptivo su sistema familiar está, para solicitar y aceptar ayuda. La voluntad de los padres para revelar debilidades y descorazonamiento es la clave para encontrar ayuda y plantearse nuevas soluciones.

En conclusión, se pueden observar las diferentes transformaciones e implicancias psicológicas que conlleva la experiencia de adoptar y ser adoptado. El cambio rotundo de identidad, la construcción de un nuevo *self*, el tomar conciencia de su estatus-rol como hijo y como padres, nos lleva a pensar que no podría ser posible sin un enorme deseo de interrelacionarse con el otro. El motor interior (deseo) supera dificultades personales y externas en las que el individuo puede encontrarse. Este vínculo puede ser salvador y superador de heridas y dolores (duelos), como todo lo contrario, convertirse en un fracaso irreparable. De este modo, la experiencia de la adopción puede ser para un niño que ha sido abandonado por su familia de origen la manera de construir una nueva vida. Nacer de nuevo a nuevas esperanzas y posibilidades de desarrollo físico, intelectual y emocional. La teoría del Apego de Bowlby explica la importancia del contacto, la demostración de cariño, de sentirse querido, puede ser resiliente para un niño que no tuvo las posibilidades de sentirse deseado y querido.

Sin embargo, creemos conveniente observar que para que esta relación sea exitosa, deben darse otras condiciones, como por ejemplo la necesidad de construir lazos a partir de la verdad sobre el origen de los niños, sobre su historia. Además, la necesidad de que esos padres no solo amen a sus hijos, sino que tengan virtudes como tolerancia, fortalezas espirituales, templanza y apoyo del entorno social, para poder sobreponerse a diferentes vicisitudes que pueden devenir de la crianza de estos niños.

CAPÍTULO 3. APORTES DE LA ANTROPOLOGÍA SOBRE LOS VÍNCULOS DEL PARENTESCO Y LA ADOPCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS

En este capítulo se identificarán y presentarán aquellos aportes de la Antropología que consideramos relevantes para explicar las maneras culturales que han justificado lazos de parentesco que afectan al tema de la adopción de niños y su circulación entre familias unidas por lazos de sangre hacia e las que no comparten consanguinidad.

Siempre la Sociología y la Antropología se han complementado en el estudio de las culturas tratando de entender las justificaciones más profundas de las relaciones humanas. En este caso nos referiremos a los modos como las culturas occidentales han consolidado las relaciones familiares, de las cuales nos interesan muy especialmente las referentes a la adopción de niños y niñas.

Pero antes de entrar de lleno al tema que nos convoca, consideraremos algunos aspectos vinculados con el planteo de situación. En primer lugar, se han encontrado algunas dificultades en el estudio y en la conceptualización clara y diferenciada del parentesco. Tanto es así que algunos autores recurrieron a culturas ajenas a la occidental para comparar y tipificar algunas formas de parentalidades. Como ejemplo el concepto de matrimonio. Así, se pregunta Eloy Gómez Pellón si el matrimonio es la estructura más simple de la vida social. A las estructuras más simples de los sistemas de parentesco se las llama “átomos del parentesco” de acuerdo con la denominación que les dio Claude Lévi-Strauss (Gómez Pellón, 2010).

1. Dificultades para el estudio del parentesco

Cuando se trata de entender categorías conceptuales que intentan analizar el parentesco, los antropólogos reconocen que esta ha sido una de las tareas donde más fácilmente se han introducido prejuicios culturales sobre la realidad, que poco tenían que ver con un análisis objetivo. La antropología social creyó en una época que podía superar estas dificultades haciendo análisis del parentesco en sociedades diferentes a la nuestra (Bestard-Camps, 1991; Gomez Pellón, 2010). Hubo un tiempo, dicen H. y C. Geertz (1975), en que la única idea cierta que había en la antropología era la de que cada pueblo

poseía algo denominado “sistema de parentesco” que podía ser identificado, descrito, analizado y comparado.

La línea que dividía las sociedades entre simples y complejas, primitivas y civilizadas, era el diferente uso que cada una de ellas hacía del parentesco. En unas, el parentesco dominaba la sociedad; en otras, era únicamente del dominio de lo doméstico y de lo privado, lo que lo volvía, por tanto, irrelevante para el estudio de la sociedad. En las sociedades simples, la indiferenciación de sus instituciones permitía que el parentesco, considerado como la forma más elemental de lazo social, se convirtiera en la vía de acceso privilegiado para el estudio de estas sociedades. En las sociedades complejas, sin embargo, otras instituciones, como la economía, sustituían al parentesco en su papel privilegiado de acceso a la sociedad. Dado que el parentesco fue considerado como la institución dominante de las sociedades primitivas, el conocimiento de los sistemas de parentesco se identificó con el conocimiento etnográfico de estas sociedades (Bestard-Camps, 1991).

Por lo que podemos observar, las relaciones de parentesco ocuparon un lugar central en el análisis fundacional de la sociedad. Todas las ciencias sociales se han preguntado por las causas necesarias del origen de lo social que es pertinente realizar un esfuerzo teórico que clarifique nuestros conceptos en relación con la vida social y familiar (Gómez García, 2008). Cada sistema de los que integran una cultura constituye, respecto al orden natural, un orden nuevo emergente sobre aquel: un orden cultural o social. Para Gómez García (2008), lo cultural no se comprende adecuadamente hecho natural, biológico o instintivo, por lo que es necesario rechazar toda interpretación naturalista o empirista. En la categoría de *hecho social*, la indeterminación de la naturaleza se suple con una regla extra instintiva, por alguna clase de institución humana:

Toda sociedad humana, en efecto, modifica las condiciones de su perpetuación física mediante un conjunto complejo de reglas tales como la prohibición del incesto, la endogamia, la exogamia, el matrimonio preferencial entre ciertos tipos de parientes, la poligamia o la monogamia, o simplemente por medio de la aplicación más o menos sistemática de normas morales, sociales, económicas y estéticas. (Lévi-Strauss, cit. en Gómez García, 2008, p. 24)

2. *La prohibición del incesto como clave del sistema*²⁵

Si el orden natural se caracteriza por la ley universal, el orden cultural lo hace por la regla particular (que excluye soluciones naturalmente posibles), según afirma Pedro Gómez García (2008). Es por esto que, siguiendo a Lévi-Strauss, es en la prohibición o tabú del incesto donde se descubre la articulación entre ambos órdenes: se trata de una regla universal:

La prohibición del incesto presenta, sin el menor equívoco y reunido de modo indisociable los dos caracteres en los que reconocemos los atributos contradictorios de dos órdenes excluyentes: constituye una regla, pero la única regla social que posee, a la vez, un carácter de universalidad. (Lévi-Strauss, cit. en Gómez García, 2008, p. 25)

La prohibición del incesto se encuentra anclada en lo pre-cultural, representa justo el punto de emersión de la cultura y, según quiere demostrar Lévi-Strauss, constituye la cultura misma. Y finalmente, cree que lo ha corroborado: “Si la interpretación que propusimos es exacta, las reglas del parentesco y el matrimonio no se hacen necesarias por el estado de sociedad. Son el estado de sociedad mismo” y “La prohibición del incesto funda de esta manera la sociedad humana y es, en un sentido, la sociedad” (Lévi-Strauss, cit. en Gómez García, 2008).

Sin embargo, en las culturas occidentales con familias de tipo nucleares, Eloy Gómez Pellón (2010) establece una diferencia y se refiere a la prohibición del incesto para conformar un matrimonio pero no para las relaciones sexuales. Afirma lo siguiente:

Con muy raras excepciones, la prohibición del incesto, tratándose de la familia nuclear, compuesta por la pareja de cónyuges y los hijos, posee un carácter universal, y alcanza a todas las posibles relaciones heterosexuales, excluidas las de los cónyuges. Saliendo de la familia nuclear, la prohibición del incesto, no se corresponde con los vínculos biológicos propiamente dichos, sino

²⁵ Según E. Gómez Pellón (2010), en el siglo XIX y en el XX se han enunciado distintas teorías que tratan de explicar la prohibición del incesto. Seguramente, la mayor parte de ellas sirven para explicar, en alguna medida, el tabú del incesto, aunque ninguna de las mismas lo logra por entero. Estas teorías son: la de los resultados desgraciados de la endogamia (Moragan, Maine, etc.); la de la cooperación histórica (Spencer, McLennan, etc.); la de la defensa de la solidaridad familiar (Starcke y Malinowski); la de la anestesia sexual (Westermarck); la psicoanalítica de Freud; y la de la necesaria exogamia (Lévi-Strauss).

con la interpretación que cada sociedad hace de los vínculos del parentesco. De esta manera, la idea del incesto, aunque universal, es variable, y universal es, asimismo, la reprobación que suscita el incumplimiento de la norma. No se debe confundir el caso de la prohibición del incesto con la prohibición de casamiento que se hace entre determinadas personas en algunas sociedades (sin que ello suponga impedimento para sus relaciones sexuales) (...). (Gómez Pellón, 2010, p. 4)

Ahora bien, esto es válido al momento de pensar la unión básica de toda familia, que es el matrimonio, en la que ambos cónyuges no deben tener lazos consanguíneos. Sin embargo, otro concepto que tiene una relativa universalidad es el de filiación. Es decir que la condición de hijo es la de aquel que es biológicamente engendrado por sus padres.

Si esto es universalmente reconocido, nos lleva a resignificar lo cultural en relación con lo “natural” cuando hablamos de filiaciones, herencia, árboles genealógicos, etc. Necesitamos conocer mejor el significado cultural del parentesco en nuestras sociedades occidentales, así como el papel que tienen las unidades domésticas en el conjunto de un sistema cultural. Como ya indicó D.M. Schneider (1976), en vez de mantener en el centro del análisis los aspectos organizativos del parentesco, es decir, los principios que forman los grupos de la sociedad, habría que preguntarse por su significado cultural (Bestard-Camps, 1991).

3. La revolución de Schneider

En 1984, David Schneider cambió la teoría del parentesco por completo. Su texto *A Critique of the Study of Kinship* ha sido considerado un «hito» en la historia de la antropología, y esta apreciación no es una exageración. Schneider revolucionó las premisas teóricas centrales de la disciplina, transformando el diálogo existente. Su libro señaló la existencia de un estrecho etnocentrismo que atravesaba esas premisas teóricas, en tanto los y las antropólogos analizaban el parentesco en el mundo en términos de la dicotomía específica de la cultura euroamericana entre lo «biológico» y lo «social» (Schachter, 2012).

Schneider (1984) señalaba que el parentesco fue definido en términos de reproducción biológica, y tal definición asumió un papel central en el estudio, producto de prejuicios culturales de los científicos sociales que imponían la definición de una cultura particular

sobre otras definiciones culturales del parentesco. La idea de que “la sangre es más espesa que el agua” ha sido el presupuesto que ha permitido, en los estudios clásicos del parentesco, considerar los lazos entre parientes como los más fuertes y primarios respecto de cualquier otro tipo de relación (Schachter, 2012).

Las apreciaciones de Schneider son consideradas como revolucionarias, ya que si bien no es el primero en considerar al parentesco como algo relativo a lo cultural, sí es quien lo pone en duda y exige su replanteo. Es por esto que, aunque resulte un tanto paradójico, él fue quien dictaminó la muerte de los estudios de parentesco al considerarlos resultado de proyecciones etno-semánticas (Tarducci, 2013) y creencias etno-epistemológicas de los antropólogos y, por lo tanto, susceptibles de ser analizados como parte de su cultura –occidental–, pero no del resto de culturas estudiadas por la antropología. Aquí parece estar también el origen del renovado interés por las formas actuales de pensar, representar y practicar lo que ese autor calificó como un “no-tema”: el parentesco (Rivas Rivas, 2009).

Será a partir de los postulados de Schneider cuándo comenzarán a abrirse “nuevas” vías en el interés teórico del parentesco, no porque antes no existiesen, sino porque Schneider no solo identificó la sangre como elemento simbólico central en la concepción occidental del parentesco, sino que se refirió también a determinadas vías de ingreso en el universo de parientes por analogía con las relaciones consanguíneas. De este modo, los “vínculos como si” (*as-if kin*) se convertían en un desafío a la noción clásica de la filiación, puesto que, durante muchos siglos, Occidente solo permitió la procreación biológica dentro del matrimonio, de modo que toda la descendencia unilineal directa de Ego debía ser necesariamente consanguínea respecto a él (véase Goody [1969]). Sin embargo, los vínculos como si (*as-if*) obligan a expandir los horizontes conceptuales del parentesco mediante la inclusión de individuos que social y legalmente pasen a ocupar categorías que, atendiendo a la mera biología, no les pertenecen. En este sentido, Howell (2001) sostiene que en el caso noruego los vínculos “como si fueran sanguíneos” constituyen un criterio de inclusión en el ámbito del parentesco, en la misma medida que enfatiza la prioridad de los lazos biológicos sobre los creados. En el caso de los Estados Unidos, Modell (2002) asegura que la premisa central de la adopción en ese país cristaliza en la expresión “*as if begotten*” (Grau Rebollo, 2004).

Estas apreciaciones tuvieron repercusiones tanto positivas como negativas en la academia científica. Como indican Lamphere (2001), Collard (2000), Olavarria (2002) y Allard (2006), citados en Rivas (2009), quizás es que el parentesco, lejos de desaparecer,

se transformó a través de los enfoques de género, salud, persona y cuerpo. Esta transformación se debió, fundamentalmente, a la incorporación de las ideas de proceso social frente a estructura, de individuo como agente activo con capacidad de iniciativa frente a la concepción del individuo como simple sujeto pasivo de las estructuras, y de la acción social como acción deliberada (*human agency*) en los análisis del parentesco, abandonando así la perspectiva que, hasta estos años, había privilegiado el parentesco como principio de organización e integración social (Holy, cit. en Rivas, 2009).

Asimismo, más que cerrar la puerta, la propia obra de Schneider la dejaba entreabierta para indagar las nociones de parentesco en otras sociedades. La distinción que establece entre los estados del “ser” (*states of being*) y los estados del “hacer” (*states of doing*) en los procesos de construcción cultural de la persona, permite redefinir el parentesco de una manera más flexible y abierta a partir de las propias nociones y concepciones culturales de las sociedades no occidentales.

Según Schneider (1984), en la sociedad euroamericana el énfasis se deposita en el “ser” del individuo, que queda definido como persona y pariente de una vez y para siempre al nacer, como consecuencia de los significados atribuidos al hecho de compartir una misma sangre; por el contrario, otras sociedades otorgan mayor importancia al proceso de devenir persona, al “hacerse” del individuo, para quien el nacimiento no hace más que iniciar un proceso de construcción que se va completando con la adquisición de aquellas sustancias que, compartidas (por ejemplo: la residencia, la alimentación, la crianza, la tierra, etc.) generan modos particulares de establecer relaciones, vínculos y conexiones entre las personas (*relatedness*), que no tienen por qué coincidir con lo que los antropólogos llaman “parentesco”.

3.1. Algunos conceptos que devienen de la postura de Schneider

La antropóloga Ana María Rivas (2009) presenta la teoría de Jane Carsten como una de las que más ha desarrollado el concepto de *relatedness* como alternativa al término “parentesco”, para evitar las ideas occidentales sobre el parentesco centrado en los hechos de la procreación y la división entre lo biológico y lo social. Su propuesta es estudiar las

concepciones y percepciones *emic*²⁶ acerca de los modos de establecer relaciones y de estar relacionados, posibilitando así la comparación transcultural²⁷ (Carsten, 2000).

Ahora bien, pese a este intento de Carsten de rescatar el parentesco del ocaso post-schneideriano sorteando los hechos de la procreación y la distinción entre biológico y social como *a priori*s dominantes entre los antropólogos que han estudiado el parentesco, su propuesta plantea algunos problemas. El primero es que, pese a su pretensión de alejarse del parentesco identificado con la reproducción, el proceso de llegar a ser pariente sigue estando relacionado con el matrimonio, el nacimiento o la adopción, además de la alimentación. Si bien es cierto que estos acontecimientos no bastan para la dar lugar a la “condición de emparentado” y a la de “persona”, no queda muy claro si estos mismos procesos de construcción afectan del mismo modo a los individuos, independientemente de compartir el acto de nacer o pese a ello.

Las apreciaciones de Carsten también son criticadas desde la perspectiva biológica y sociológica contemporánea dado que, asimilar la oposición entre lo “biológico” y lo “social” con la oposición entre el proceso reproductivo humano y otros procesos humanos (como la alimentación o la producción) es una arbitrariedad teórica injustificable:

(...) todos los procesos en que se haya involucrado un cuerpo humano tienen un lado o dimensión biológica y un lado o dimensión social o cultural –o mejor dicho, pueden ser analizados desde una perspectiva biológica o desde una perspectiva cultural o social–. Comer es tan biológico y tan social como parir y comer es tan social y tan biológica como el coito. Por lo tanto, tan “biologista” o “culturalista” es o puede ser una concepción del parentesco que privilegia el proceso de procreación como una concepción de la *relatedness* que privilegia el proceso de alimentación. (Carsten, 2007, p. 518)

²⁶ *Emic* presenta la perspectiva interna de las personas que ya están integradas dentro de la cultura o de la propia sociedad al desglosar la interpretación del significado, con sus reglas y categorías, como el conocimiento sociocultural que rige y es común para ese grupo o sociedad. Es decir cómo se comportan, cómo interactúan, cuáles son sus creencias, sus valores, sus motivaciones, etc., tratando de hacer todo esto dentro de las perspectivas de los miembros del grupo (Piñerúa Monasterio, 2011).

²⁷ En su estudio sobre los malayos de la isla de Langkawi, Carsten (2000), analiza la comida, los actos de alimentarse, y el hecho de compartir el espacio de la casa y el hogar donde tienen lugar estos actos como los operadores que intervienen en los procesos de construcción de las formas de anudar relaciones y estar vinculados. Un individuo malayo deviene persona y pariente no a raíz de su nacimiento, sino que su “condición de emparentado” y de “persona” tiene lugar a lo largo de su vida, a través del proceso de dar y recibir comida, de la circulación e intercambio de sustancias, fluidos, alimentos, etc.

Por último, el concepto *relatedness* presenta la dificultad adicional de su ambigüedad dado que, si bien puede ser útil para analizar la diversidad cultural de modalidades particulares de “estar relacionado”, resulta poco operativo si se trata de estudiar la especificidad de dichas relaciones al no saber si se trata de relaciones de parentesco, vecindad, amistad, compañeros de trabajo, compañeros de ritual, etc. (Rivas, 2009).

Otro concepto interesante para destacar en relación con la práctica y la acción de emparentar es el de Signe Howell (2001), quien utiliza el concepto *kinning* en sus análisis sobre las adopciones transnacionales:

Durante mis investigaciones, identifiqué una práctica que denomino “kinning” –“*emparentamiento*”–. Dicho concepto se ha tornado importante dentro de mi análisis. Entiendo por “*emparentamiento*” el proceso por el cual se introduce a un feto o a un recién nacido –o a una persona no conectada previamente– dentro de una relación significativa y permanente con un grupo de gente, el cual se expresa a través de un término acerca de la relación de parentesco. Aunque la mayor parte de la gente no es consciente de ello, considero que los recién nacidos de todo el mundo son emparentados dentro de una serie de relaciones de parentesco a través de un número de actos definidos culturalmente. ***En el caso de la adopción, el emparentamiento es una actividad consciente y deliberada y, por lo tanto, más claramente visible.*** (Howell, 2004, pp. 198-199, énfasis del original)

4. Revisitando el parentesco: ¿sigue siendo la sangre más pesada que el agua? ¿Cómo interpreta la antropología las relaciones de parentesco a partir de la adopción de niños?

Junto a estudios de caso llevados a cabo en ámbitos occidentales desde la Antropología, la Sociología, o el Derecho, pueden encontrarse investigaciones que plantean una mirada transcultural partiendo de las limitaciones que las nociones *folk* occidentales imponen a la comparación cultural y la proyección de cuerpos teóricos más allá de las fronteras culturales en las que fueron concebidos (Graw Rebollo, 2004). Pese a que no han supuesto tal vez un campo de investigación tan sistemático como otros dentro de la disciplina, sí hay dentro de la Antropología del parentesco unos cuantos referentes históricos a la adopción y al acogimiento familiar (*fosterage*) en contextos

distintos al Occidental. Cabe destacar, entre ellos, el florecimiento de este tipo de investigaciones a finales de los sesenta y durante la década de los setenta del siglo pasado. Grau Rebollo menciona las obras de Lambert, Pitt-Rivers, Kessing, Momberg, Carroll, Brady, Thomas y Goody. Asimismo el autor Grau Rebollo (2004) afirma que buena parte de esta “oleada” se debe al impulso de las investigaciones oceánicas, particularmente a la luz de los primeros trabajos críticos de Schneider y de las hipótesis de Ward y Goodenough, Carroll, Levi o Brady, entre otros, sobre la naturaleza adaptativa y estratégica de la adopción en sociedades oceánica.

En este sentido, Schachter (2012) presenta una obra de Vern Carroll, aparecida en 1970 e intitulada *Adoption in Eastern Oceania*, que integra una colección de ensayos sobre transacciones en la parentalidad en un conjunto de sociedades insulares del Pacífico. Carroll²⁸ señala en su introducción: “(...) hay un gran riesgo al usar el término “adopción” en etnografía descriptiva sin indicar claramente qué es (si es algo) lo que está siendo traducido por dicho término” (Carroll, cit. en Schachter, 2012, p. 78). Cada ensayo incluyó la palabra “adopción” en el título al tiempo que problematizaba el concepto, incorporando la transacción parental en los detalles etnográficos. De hecho, como Carroll anticipaba, no había demasiada similitud entre lo que ocurría en un lugar y otro (Schachter, 2012).

Ward Goodenough (1970) explica las características del traspaso de derechos y obligaciones parentales a personas que no son los padres biológicos del individuo, sobre la base de la primacía de la relación paterno-filial que sostendrían Scheffler y Lounsbury (1972) para el ámbito genérico del parentesco. A partir de esta definición mínima, Goodenough reconocía tres tipos distintos de parentesco (*parenthood*): (a) legal (*jurial*): referido a la asignación de derechos y deberes, (b) psicológica (*psychic*): reservado para la capacidad humana de establecer vínculos emocionales entre individuos, y (c) física o natural. A partir de esta diferenciación tripartita (que puede variar en culturas distintas) y del carácter estructural que otorga al primer tipo, propondrá distinguir entre parentesco legal primario y secundario, de modo que el primero afectaría a cualesquiera personas que asuman la mayor responsabilidad en el sustento, cuidado y protección del niño o niña,

²⁸ Como sugerían diversas contribuciones al volumen de Carroll, la importancia de la tierra, la administración de recursos y la estrategia previsiva respecto de las alianzas y el sustento serán los principales factores a tener en cuenta en el caso de la adopción en sociedades oceánicas, la cual, pese a diferencias y excepciones podría definirse como: “(...) any positive and formal transaction in kinship, other than birth or marriage, that creates new or revises existing kinship bonds to bring them into accordance with any other kinship identity set customarily occupied by two or more persons in that society” (Schachter, 2012, pág. 78).

y el segundo remitiría a aquellas personas distintas de las anteriores que estén formalmente obligadas a compartir con ellas las responsabilidades mencionadas –aunque no llegue a activarse nunca su ejercicio.

Asimismo, Schachter comenta que seis años más tarde, en 1976, apareció una segunda colección, esta vez intitulada más cautelosamente *Transactions in Kinship*, compilada por Ivan Brady, quien señaló también señaló las dificultades de definición de la palabra “adopción”, al tiempo que lo sustituyó por la noción de “transacciones en la parentalidad”, que permitía la inclusión de un mayor número de casos de los que permitía aquel término. El trabajo presentaba varios casos de movimiento de niños y niñas de una persona adulta a otra, así como la reorganización consiguiente de las relaciones sociales y económicas. Al renunciar a la connotación eurocéntrica del término “adopción”, estos antropólogos y antropólogas, al igual que sus predecesores, renunciaron a la comparación y, en su lugar, “solo” ofrecieron descriptivos relatos etnográficos (Schachter, 2012).

5. ¿Son las paternidades y maternidades adoptivas “ficticias” o “verdaderas”?

A continuación se presentan algunas de las conclusiones a las que arriba J. Grau Rebollo (2004) en su trabajo sobre parentesco y adopción, en el que analiza las diferencias entre los vínculos de parentesco naturales o los de crianza (*nature vs nurture*) que pone en manifiesto la paternidad y maternidad adoptiva, al menos en occidente.

Para ello comienza citando a Modell (1997) quien afirma que, desde una perspectiva histórica y en la dimensión ideal, esta práctica reproduce de un modo exacto el principio genealógico. Dicha reproducción se desarrolla en una triple dimensión: a) imaginaria ficticia o artificial, al considerar al hijo o hija adoptivos como si fueran biológicos respecto a sus padres adoptivos; b) igualar jurídicamente al hijo adoptivo con el biológico; y c) anular todo vínculo con la familia de origen.

En ese sentido, Martínez de Aguirre sostiene que los vínculos adoptivos son modelos “artificiales” que crean una situación semejante a la jurídico natural (Martínez de Aguirre, cit. en Grau Rebollo, 2004). Suma también el argumento de Julie Berebitsky:

Estoy argumentando que la adopción vino a reflejar la familia biogenética tan estrechamente no sólo porque la sangre simboliza la «verdadera» de la familia, sino porque los expertos sociales y de clase media en el siglo XX centrado cada vez más en la familia nuclear, la familia democrática (...) como el ideal y única

familia legítima. Esta forma, muchos creyeron, ahorraría «la familia» de la crisis del divorcio y la decadencia que parecía amenazar familias individuales, así como la estabilidad en la sociedad en general (Berebitsky, cit. en Grau Rebollo, 2004, p. 2; traducción propia).

De esta manera, Grau Rebollo expone algunos argumentos sobre la analogía jurídica que los lazos adoptivos establecen respecto de la filiación biológica en nuestro contexto cultural y sobre la primacía de esta sobre cualquier otro nexo que pueda establecerse. Propone, además, un estudio teórico desde el carácter *folk* de los postulados jurídicos sobre adopción y del principio de analogía natural, afirmando:

Me interesa especialmente llamar la atención sobre el carácter folk de nuestros propios supuestos culturales, tautología que deja de serlo cuando estas premisas pasan a asumirse principios universales y a adquirir la tangencialidad de hechos cuya universalidad se encaja como el zapato de Cenicienta: a riesgo de fracturar algún que otro hueso. (Grau Rebollo, 2004, p.7)

En consecuencia, una de las premisas sobre las que se asienta el acto jurídico de adoptar es que no puede pertenecerse a dos familias a la vez, razón por la cual, en el mismo momento de consumarse la adopción plena, el adoptado se desvincula legalmente de forma absoluta de su familia biológica para insertarse en la que desde entonces se considerará a todos los efectos de ley “su” familia. Así lo sostienen varios autores citados en el texto de Grau Rebollo como, por ejemplo, Bean (1984), Takas y Hegar (1999), Simon y Alstein (2000 y 2002), Patton (2000), Clapton (2003), Modell (1994 y 2002), Howell (2001), Del Burgo (2000), y Peláez (2001).

Esto pone en debate otra cuestión sobre lo que soluciona lo jurídico en el caso de adopciones plenas, en tanto proporciona el carácter de familia y, en consecuencia, de padres a los adoptantes, desplazando a los biológicos. Lo jurídico se impone sobre lo natural. Pese a las divergencias y discrepancias evidentes en la práctica adoptiva, Kadushin (1984) afirma que existe un consenso general sobre al menos tres directrices: a) el mejor lugar para un niño o niña siempre es su propia familia, su propia comunidad y su propio país (se entiende en todos los casos “propio” como los de nacimiento); b) si se precisase un cuidado sustitutivo el criterio primordial será hacerlo de modo que se respeten al máximo las condiciones naturales del individuo (nación, etnia, religión, etc.);

y c) el bienestar del niño o niña debe primar por sobre cualquier otra consideración. Aunque tras este último argumento, algunos autores (Modell 2002, entre otros) sostienen que se ocultan una miríada de intereses no explícitos.

5.1. *Diferencias entre la buena madre y la mala madre*

Siguiendo con una ideología procreativa, la biología parece actuar también a otros dos niveles. El primero de ellos refiere a la mujer como escenario sobre el que convergen todas las miradas naturalizantes, también el caso de la adopción:

La adopción, como la maternidad, siempre ha sido un asunto de mujeres. Son las mujeres que dan a luz, (...) es que a veces las mujeres sienten que deben renunciar a su hijo de nacimiento con el fin de protegerlo. También son predominantemente las mujeres quienes eligen o se comprometen a asumir el trabajo de madre para con el hijo de otra mujer, como si fuera el suyo propio. (Wadia-Ellis, cit. en Grau Rebollo, 2004, p. 8; traducción propia)

En el trasfondo de esta concepción naturalizante de la reproducción y la adopción, la mujer-madre aparece de nuevo como la columna vertebral de la procreación. Es por ello que algunos autores señalan que el énfasis sobre la reproducción biológica recae primeramente sobre la mujer en su doble papel de generatriz y cuidadora. Sin embargo, aunque se ha mantenido hasta nuestros días la certidumbre de que la mujer es quien tiene, de algún modo, la “última palabra” en la entrega de un hijo o hija, su imagen y concepción se ha ido transformando a lo largo del siglo XX, en función principalmente de intereses políticos y económicos coyunturales (Berebitski, 2000). Estos cambios se han vinculado estrechamente con las nociones de madre “verdadera” y “madre desnaturalizada” o “mala madre”, al caracterizar las funciones reproductoras femeninas como la principal función (y destino) social de la mujer definirla, como la garante de la perpetuación de la estirpe genética familiar. En Occidente, la figura de la madre cuya actitud desafía a la naturaleza y a sus propios instintos está notablemente arraigada en ciertos sectores sociales y académicos; y los deseos de continuidad genética parecen operacionalizarse a través del parecido físico que el receptáculo materno parece garantizar en tanto depositario de la “semilla” familiar, hasta el punto en que algunos estudios comparan la inversión que *birth mothers* o *step-mothers*, por ejemplo, destinan al cuidado médico de sus hijos, y llegan a

sugerirse que es más probable que se realicen inversiones mayores en los casos en los cuales se protege el “propio” material genético (Daly y Wilson, cit. en Grau Rebollo, 2004).

Sin embargo, las creencias son contextuales y, por tanto, mutables. Las nociones biológicas de maternidad tuvieron que experimentar cambios significativos para acoger a las mujeres adoptantes como madres “verdaderas”, en contextos sociales y políticos en los cuales los discursos populares conectaban la conducta femenina “apropiada” con el embarazo y el cuidado de su prole biológica. Para ello, fue necesario quitar el carácter estigmatizante a la adopción y redefinir la maternidad para incluir lazos de cuidado además de los de sangre y, luego, positivarla, ensalzando sus beneficios sociales y el potencial de realización personal que encerraba. De este modo, el énfasis en el instinto materno en la primera mitad del siglo XX presentaba un carácter dual, con una vertiente “positiva” (las mujeres que quieren canalizar su naturaleza a través de la adopción – autorrealización–) y un reverso “negativo” (las madres que se quieren desprender de sus hijos), lo que ayudó a moldear el discurso sobre las “buenas” y “malas” madres (Wegar, 1997) en función de su disposición a cumplir con los “dictados de la naturaleza”. La gravedad de esta obligación anulaba el peso de las condiciones materiales en las que estas mujeres quedaban embarazadas y debían hacer frente a la maternidad (en ocasiones, en solitario). No será sino hasta estudios muy posteriores en los que se comenzarán a establecer correlatos estables entre la pobreza y el extracto social (Kapp, McDonald y Diamond, 2001) de un lado, y el número de madres biológicas que entregan a sus hijos en adopción, de otro (Wegar, 1997; Patton, 2000). A lo largo de buena parte del siglo XX, el vínculo entre madre e hijo se ha concebido como un nexo inviolable que, en caso de ser profanado, desencadena una fuerte estereotipia social: mujeres caídas, descarriadas, atormentadas, sin corazón, desnaturalizadas.

6. La adopción en el contexto transcultural

La Antropología brinda una mirada transcultural de la adopción, a la que genéricamente considera como un conjunto de prácticas que difieren notablemente entre sí, hasta el punto de devenir antitéticas en algunos puntos, por ejemplo, frente a la convicción en la irreversibilidad del proceso adoptivo occidental, la interrupción de los vínculos jurídicos con la familia biológica que comporta, la distinción radical entre familia biológica y adoptiva, el carácter vitalicio de la filiación adoptiva y la indistinción

de menores de edad que pueden ser susceptibles de adopción. Así, podemos encontrarnos sociedades en las cuales existen distintos tipos de adopciones (Grau Rebollo, 2004):

a) Pueden ser individuos adultos o ancianos quienes se ofrezcan para la adopción (la dació en el caso de la Cataluña rural, o la adopción de adultos en la Roma clásica).

b) Los niños pueden solicitar ser temporalmente adoptados por una familia distinta a la de orientación (Ndowé de Guinea Ecuatorial).

c) La adopción se reserva para individuos no pertenecientes al propio grupo étnico (Nuer-Africa).

d) La adopción se realiza entre personas cercanas con el fin de sustituir a un pariente muerto solo en algunos de sus derechos y obligaciones que, además, no son incompatibles con los que dicha persona debe observar en el seno de su propia familia (Fox, nativos americanos de Kansas, EE. UU.).

e) La adopción puede constituir una alternativa funcional a la poliginia (Brahmanes en la India hindú).

f) Puede también evitar divorcios en matrimonios infértiles o corregir desequilibrios en la proporción entre sexos de los hijos.

g) Por causas de orfandad, se adopta a personas que ya son parientes, de modo que un alto porcentaje de hogares cuenta con individuos adoptados en su interior (Truk-Micronesia).

h) Prácticamente casi todo el mundo puede adoptar, incluyendo a ancianos y jóvenes (Sulka de Nueva Bretaña).

i) Se considera un insulto adoptar a alguien con quien no se mantengan ya lazos de parentesco (algunas sociedades melanesias y micronesias).

j) Puede adoptarse mediante la “compra” de un niño o niña a un desconocido (yafoli), con el propósito de incrementar el prestigio de un hombre y alimentar su reputación de generosidad –en el caso de que decidan adoptar los hombres–, o de buscar ayuda para las tareas propias de las mujeres –si las peticionarias son mujeres– (Yakö en Nigeria).

k) La petición de adopción se realiza antes del nacimiento del niño o niña, incluyendo el sexo preferido, de modo que puede demorarse la adopción hasta que nazca un bebé del sexo apropiado (Kamano de Nueva Guinea).

l) El 40% de los nuevos nacimientos acaba en adopción y estos niños tienen dos nombres: uno que reciben de la familia adoptiva y otro que reciben de la familia de origen. Cada individuo adoptado conserva ambos nombres, de manera que mantiene activos los vínculos con su familia biológica y con su familia adoptiva, computándose ambas como

parientes del niño. Es más, en caso de que algo les sucediese a los padres adoptivos, el niño podría volver sin más problemas a casa de sus padres biológicos (Inuit en Groenlandia y en el Norte de América del Norte).

m) La «adopción» no solo no conlleva la discontinuación de los vínculos jurídicos con la familia biológica sino que, incluso, estos se compatibilizan con las obligaciones y derechos que se adquieren respecto a la familia adoptante (Fox, Kamano, Sulka).

En otros contextos culturales euroamericanos (dentro de los que podemos identificarnos), continúa detallando Grau Rebollo (2004), la adopción se vincula con estrategias tales como:

a) Asegurar la continuación de los grupos locales de filiación mediante el reemplazo de los parientes fallecidos.

b) Consolidar el estatus como miembros adultos del grupo a aquellas parejas que no han tenido hijos (en sociedades donde se considera un requisito imprescindible) y, además, asegurarse soluciones para posibles problemas económicos y asistenciales en el futuro.

c) Afianzar, entre los ancianos y ancianas que han tenido hijos, las obligaciones de ser cuidados por parte de sus nietos en compensación por la pérdida del rendimiento de sus padres.

d) Cohesionar redes de parentesco preexistente, estableciendo circuitos de intercambio más amplios que incluyen la compensación de adopciones precedentes y sustitución de los hijos o hijas propios que han muerto por razones diversas.

e) Asegurar la transmisión de la herencia en el futuro.

f) Apuntalar las posibilidades de alianza con otros linajes en un sistema matrimonial de intercambio de hermanas (lo que hace especialmente útil la adopción de niñas).

g) Estrechar los lazos con el genitor y asegurarse su colaboración.

7. La adopción como una relación de poder

Otro aspecto a considerar es la comprensión de la adopción en términos de relaciones de poder. Así al menos lo presenta Mariela Pena (2012)²⁹ cuando afirma que desde la diversidad y el punto de vista nativo debemos agregar otras dimensiones: es imposible

²⁹ En su trabajo, Pena (2012) analiza los cambios en la legislación argentina contemporánea. Propone un acercamiento a la problemática de la modificación de la ley de adopciones prevista en el proyecto de reforma Código Civil desde la perspectiva de la antropología del parentesco.

dejar de lado los aspectos propios de la desigualdad, fundada en la existencia de clases sociales.

Esta condición provoca que la variedad de prácticas culturales se base no solamente en la tradición o la costumbre local sino en las posibilidades y condicionamientos que, como sociedad, se les ofrecen a los sectores más vulnerados, así como en las estrategias que los mismos actores desenvuelven frente a situaciones muchas veces determinantes. Lo mismo puede afirmarse respecto a las desigualdades basadas en el género (la mayoría de las veces imbricadas con las anteriores), cuyas problemáticas específicas son comprendidas dentro de los aportes que los estudios de género han introducido en el campo de la Antropología.

Por eso, cualquier forma en que se defina y regule la adopción (o cualquier cuestión que involucre a la infancia y la familia) debe entenderse como de carácter profundamente político e imbuido de disputas y sentidos encontrados.

Lo que de ningún modo puede perderse de vista, partiendo desde este enfoque, es que no hay modos de organización familiar “superiores” o “inferiores” en términos morales, sino un gran abanico de experiencias y posibilidades cuyas ventajas o desventajas para diferentes sectores sociales pueden ser examinadas o polemizadas (Pena, 2012).

Desde el inicio de este capítulo se ha planteado la dificultad de universalizar los conceptos, y el ¿de? “adopción” no es ajeno a esto. El significado de esta práctica es diferente en cada cultura, pero especialmente lo que se pone en duda es qué significa para la organización social y política la pérdida de patria potestad de un niño y la transferencia de “poder” de unos padres hacia otros en carácter de pertenencia, en la que se cambia absolutamente la identidad del niño. Esto no es así en todas las culturas y lo que históricamente se puede observar es lo que Claudia Fonseca (Fonseca, 1995) tan esmeradamente detalló como la “circulación de niños” entre familiares consanguíneos. Observando una densa etnografía contemporánea entre sectores empobrecidos de Brasil, Fonseca ha confirmado la existencia cotidiana de circulación de niños entre la familia extensa, cuyos derechos, sentidos y responsabilidades inmanentes forman parte de parámetros, necesidades y redes de relaciones locales.

De esta manera, queda documentado cómo en muchos contextos la circulación de niños forma parte de procesos más amplios de intercambio y alianza, y el niño es concebido como un bien valioso a “donar”. Lallemand (cit. en Pena, 2012) sostiene que en las sociedades estudiadas por ella las prácticas de cesión de niños y niñas forman parte de circuitos de intercambios que hacen a la complementariedad y coexistencia necesarias

para un determinado grupo social, en los que se distingue un amplio abanico de formas y compromisos posibles.

Pero, en la actualidad, se entiende que las adopciones han estado imbricadas en la consolidación del *status* social de una pareja que no ha tenido hijos, y tienen por fin asegurar la continuidad de grupos de filiación, redistribuir personas de acuerdo con las tierras o recursos disponibles, cohesionar redes de parentesco, asegurarle a cierto individuo la herencia en el futuro, entre otros objetivos (Grau Rebollo, 2004).

También en América Latina, e incluyendo a su vez las variables de la pobreza y exclusión social en un contexto muy cercano al nuestro, se ubica el análisis de Fonseca (2009) sobre la evolución de las leyes nacionales brasileras en torno a la adopción. La antropóloga parte de la premisa de que la colocación de niños y niñas es una cuestión profundamente política que involucra muchas veces miradas y discursos contradictorios en relación con el parentesco, la familia y lo que actualmente se denomina “el interés superior del niño”.

A la luz de las profundas desigualdades que atraviesa la sociedad brasileña, donde la procedencia humilde de las madres y familias de origen de los niños y niñas que se adoptan contrasta con el *status* socioeconómico superior de las familias adoptantes, Fonseca sugiere fortalecer los derechos de las primeras e, incluso, va más allá, al proponer las ventajas de otras prácticas de crianza como el *fosterage* por sobre la forma legitimada de practicar la adopción, que implica la ruptura completa y definitiva con las familias de origen.

A partir del trabajo de Fonseca se puede conocer cómo para muchas mujeres y familias de los suburbios, los arreglos informales y temporarios de circulación de niños entre redes de relaciones basadas en el parentesco, afectos o proximidad geográfica representan estrategias en busca del bienestar o supervivencia de las nuevas generaciones. Estos arreglos de crianza no significan siempre la ruptura definitiva de los lazos sino que, muchas veces, las madres vuelven a buscarlos transcurrido un período de tiempo. Muchas de estas mujeres han utilizado los hogares estatales como parte de sus estrategias, concibiéndolos como una especie de “escuela de pupilos”, y desconociendo las implicancias de sus acciones así como las reglas impuestas por las leyes nacionales. Al regresar por sus hijos, muchas veces se han tenido que encontrar con la realidad de que ellos habían sido considerados “abandonados” y entregados en adopción de forma irreversible. Desde que en 1990 Brasil firmó la aceptación de la Convención de los Derechos del Niño (al igual que lo ha hecho Argentina), los programas emanados del

poder judicial se han convertido en agentes clave respecto de las nuevas políticas estatales de protección de la infancia, las cuales promovieron las “adopciones plenas”, articuladas, supervisadas y reguladas por las autoridades judiciales de acuerdo con los estándares del interés superior del niño y las normativas oficiales. Según la investigación de Fonseca, estos programas han incluido esfuerzos por “preservar a las familias de origen” y evaluar sus capacidades de “reintegrar” a sus hijos, pero la autora pone en discusión el hecho de que, una vez dados en adopción, no se concibe la posibilidad de compartir con la madre de origen la información sobre la familia adoptiva del niño o la niña.

Lo que hasta el momento se expone es una crítica al modelo legal de “adopción plena”³⁰ cuyos orígenes son extraños a la cultura nativas latinoamericanas dado que pertenecen a culturas europeas que fueron importadas por las legislaciones locales y que se imponen sobre prácticas usuales de “crianza de niños” entre familias o círculos de pertenencias locales, vecinales, barriales etc.

8. La circulación de niños entendida en el marco internacional

Otra manera de entender la “circulación de los niños” es la que postula Jorge Grau Rebollo (2011), quien propone ir más allá del ámbito restringido de los procesos jurídicos y de las concepciones *folk* que constituyen, en último término, el sustrato básico sobre el que se concibe y proyecta el concepto de adopción. Así, entiende las adopciones internacionales como formas específicas de circulación de menores, cuya morfología, dimensión, causas, estímulos y personas implicadas varían de una cultura a otra aunque pueden establecerse algunos rasgos comunes, entre los que destaca la mejora social de los individuos implicados —no solo los menores—, su condición de estrategia para las relaciones sociales y, en conexión con ambas, su carácter táctico para la cohesión social.

Este hecho social debe ser entendido dentro de la concepción de la Antropología del parentesco que aporta Grau Rebollo (2011), que entiende como su dominio transcultural específico la regulación sociocultural de la procreación, la adscripción y la crianza de niños y niñas, línea que he venido desarrollando en los últimos años en el ámbito de la circulación de menores.

En esta propuesta, los niños y niñas aparecen no solo como el capital básico de una sociedad de cara al futuro, sino como un ingrediente fundamental para la estrategia

³⁰ Véase más arriba el capítulo 1, sobre los aportes del derecho al tema de adopción.

relacional presente y cotidiana. En este sentido Grau Rebollo (2011) menciona dos fuentes. La primera de ellas es la aportada por Claude Meillassoux, quien sostuvo la movilidad de individuos adultos como base de la reproducción social. Esta movilidad respondería más a una necesidad cultural que biológica, en la medida que los individuos no solamente deben reproducirse sino que también deben perpetuar la pertenencia a un grupo, lo que hace imprescindible el control de su descendencia. Para ello, existen dos opciones: que las reproductoras circulen entre grupos a los que no pertenecen por filiación —ginecomovilidad—, o que permanezcan en el grupo al que están adscritas y exploten en él su potencial genésico —ginecoestatismo—. Es este supuesto básico de la circulación como engranaje social para la reproducción del grupo el que debería extenderse también a los niños y niñas, en el sentido que cada sociedad confiere a los menores susceptibles de ser englobados bajo el periodo de crianza.

Es aquí donde entraría en juego el segundo precedente, citando el caso de Quinault,³¹ afirma Grau Rebollo (2011) que no solo al interior del propio grupo buscan la reproducción, tal y como culturalmente se defina, sino que, también, aprovechando contactos y relaciones diversas con grupos y colectivos foráneos, buscan desesperadamente adoptar menores blancos para salvar sus tierras. También menciona el caso de los Tukano,³² que incorporan grupos foráneos a sus fratrías mediante “adopción”; o los Nuer,³³ de quienes Douglas Johnson asegura que usaron la adopción —junto al matrimonio— para garantizar su asentamiento al Este del Nilo, y que prefirieron estas estrategias a la confrontación bélica con otros grupos (Grau Rebollo, 2011).

Entonces, si se observa el caso de los niños y las niñas se puede destacar una vinculación entre circulación infantil y propósitos sociales. Esta vinculación nos permitiría, desde la perspectiva de su propio grupo, considerar a los menores como un bien colectivo que permite ir más allá de la perpetuación de las líneas de filiación y

³¹ Los quinault son una tribu amerindia; hablan la lengua quinault, que forma parte de la familia salish, y mantiene lazos con algunas tribus, entre ellas, con la de los chinook. Se encuentran en Coast Range y Mt. Olympic (Washington), pero desde el año 1856 han estado alojados en la reserva de Taholah (Gray Harbor, Washington), que contiene 189,621 acres y 824 habitantes (93.20% amerindios). Para mayor información, consultar <https://pueblosoriginarios.com>.

³² Los tukano, tukano yepa masa o dasea son un grupo étnico indígena nativo de las selvas del departamento colombiano del Vaupés y el estado brasileño del Amazonas, en la frontera colombo-brasileña. Para mayor información, consultar <https://www.mininterior.gov.co>.

³³ Los nuer, o nath, como se llaman a sí mismos, son una sociedad africana, que fue estudiada a profundidad por Sir Edward Evan Evans-Pritchard durante 1930 y 1956 y más tarde por Sharon Hutchinson durante la década de 1990. Nuerlandia se localiza principalmente en Sudán del Sur, a ambos lados del Nilo, en su confluencia con los ríos Bahr el Ghazal y el Sobat. También existen grupos nuer en Etiopía. Los nuer son una sociedad de más o menos 200.000 personas, que se dedican especialmente a la ganadería. Para mayor información, consultar la obra de Evans-Pritchard (1977).

descendencia o de la lógica de consolidación matrimonial. Su circulación se revelaría entonces como una parte esencial de la estrategia de individuos y grupos en la construcción de relación, cohesión y mejora social.

Así define Grau Rebollo a la Antropología del parentesco:

De este modo, la Antropología del Parentesco se ocuparía, entre otras cosas, de las normas y usos relativos a la adscripción de los niños y niñas a grupos sociales y de los cambios de dicha adscripción —es decir: de su circulación—. El cuidado y responsabilidad sobre los niños nos obliga no sólo a atender a la perspectiva que define el dominio de la Antropología del Parentesco, sino que nos exige analizar sus confluencias y articulaciones con sistemas de género, acciones políticas y de control social sobre los individuos y nos invita a explorar las intersecciones con otros ámbitos de estudio de la Antropología cuando se estudian los mismos fenómenos desde otros ámbitos teóricos —por ejemplo el ejercicio de la sexualidad o los sistemas de creencias—. (Grau Rebollo, 2011, p. 40)

En este sentido define la circulación de niños y niñas

como la transferencia temporal o permanente, potencialmente reversible, de menores entre personas vinculadas o no previamente entre sí por lazos familiares y que pueden o no compartir responsabilidades sobre su cuidado y la autoridad sobre su comportamiento, teniendo en cuenta que esta transferencia, a menudo considerada “informal”, suele comportar un cambio de residencia, puede tener efectos sobre la adscripción, herencia y sucesión en el seno de los grupos o familias receptores y no acostumbra a suponer ni la discontinuación de relaciones con los padres biológicos ni la incompatibilidad de filiación entre el núcleo de procedencia y el de emplazamiento. (Grau Rebollo, 2011, p. 41)

Continúa diciendo el autor que los propósitos sociales que persigue esta movilidad son diversos (desde corregir la infecundidad o infertilidad de individuos adultos hasta la incorporación varones para perpetuar el culto a la memoria paterna, pasando por la necesidad de aliviar cargas de sustento en la propia unidad familiar o la previsión de asegurarse cuidadores para el futuro, por ejemplo) y abarcan espacios y agentes igualmente distintos,

si bien también presentan elementos comunes. Entre ellos, aunque no solo, podemos destacar la mejora social de los individuos implicados (no solo los menores) y la cohesión social que la acompaña y su rol táctico para el estrechamiento de las relaciones sociales (Grau Rebollo, 2011).

Este importante trabajo de Grau Rebollo tiene consistencia teórica empírica ya que está basado en el estudio de más 120 comunidades de todo el mundo y, además, cuenta con una frondosa bibliografía especializada. De allí que se considera relevante su aporte al considerar una definición de adopción como fenómeno específico, como hecho social que trasciende el estricto itinerario socio-jurídico adoptivo, para poner en conexión, en origen y destino, los espacios sociales en los cuales se lleva a cabo, los contextos y circunstancias en que se realiza, los agentes implicados en diversa medida a lo largo del proceso, las elaboraciones que genera y las consecuencias sociales (en un plano más amplio que el del parentesco) que comporta.

A un nivel más general, se debe pensar en la circulación de menores como un conjunto de normas, prácticas y representaciones con similitudes y diferencias entre culturas distintas, en la que la responsabilidad última en el cuidado y la crianza de niños y niñas queda siempre bien establecida (con independencia del nivel de formalización en la movilidad) y cuyo emplazamiento y adscripción sirve tanto a intereses individuales como multilaterales en el seno de un grupo social e, incluso ocasionalmente, entre grupos distintos (Grau Rebollo, 2011).

9. Algunas reflexiones finales sobre este capítulo

Las reflexiones derivadas de la crítica de Schneider y el replanteamiento de los estudios de parentesco prepararon el camino para analizar las transformaciones que han tenido lugar en los últimos años en el ámbito del parentesco, la familia y el matrimonio en Occidente.

Mientras los antropólogos y antropólogas discutían acerca de la pertinencia analítica de conceptos y categorías relacionadas con lo que hasta entonces se conocía como parentesco, en las sociedades occidentales se estaban produciendo transformaciones que explicitaban y visibilizaban la distinción cultural revelada por Schneider entre lo biológico y lo social, haciendo de ello objeto de reflexión no solo para los expertos, académicos y profesionales, sino también para los propios actores, sujetos activos de estas transformaciones.

El aumento de los divorcios y los sucesivos matrimonios o uniones con hijos e hijas comunes y no comunes, las parejas homosexuales con hijos e hijas, la monoparentalidad, el recurso a la adopción internacional y a las técnicas de reproducción asistida o la transnacionalización de las familias han ido generando nuevas modalidades de emparentamiento que están despojando a la biología de su carácter simbólico en la construcción del parentesco, al cuestionarla como base “natural” y factor único en su creación. Esto no quiere decir que la elección y la voluntad hayan desplazado o sustituido a la biología y a la naturaleza en la construcción del parentesco, sino que asistimos a una tensión entre biología y elección. Sin embargo, la legitimación de esa elección se sienta sobre otra tensión no resuelta entre lo “natural” y “lo cultural”, dentro de la cual se enrola la simbología de la adopción.

El principio jurídico *adoptio imitatur naturam* (Grau Rebollo, 2004) se asienta sobre supuestos procreativos *folk*, entre ellos: la prioridad del vínculo biológico sobre el social, el anclaje naturalizante de la genealogía, la biologización de la procreación y la centralidad de la mujer como reproductora y cuidadora principal. Dichos supuestos se revelan coyunturales, y pueden transformarse en función de las conveniencias políticas y económicas de cada momento. Inclusive, como sostiene Pena (2012), la adopción puede leerse en términos de relaciones de poder entre las familias que tienen un *status* social más elevado que adoptan y la madre que da su hijo a causa de insatisfacciones sociales, culturales o económicas, que la colocan en estado de subordinación.

Ahora bien, la concepción jurídica del término fortalece el concepto de propiedad sobre la descendencia que tiene como corolarios el carácter sustitutivo o compensatorio de la adopción, la diferencia entre tener hijos y adoptarlos, o la equivalencia de vínculos legales por imitación de las relaciones consanguíneas. La radicalización del discurso genético–biologicista pone en juego nociones de substancia, esencialismo y priorización de las relaciones sociales en función de su adecuación a los hechos de la naturaleza que han sido culturalmente seleccionados como significativos. Sin embargo, el carácter general de esta ideología es harto dudoso, sobre todo a raíz de la atención que han dispensado a la adopción y al acogimiento familiar estudios etnográficos en zonas tan diversas como África, América o los archipiélagos oceánicos.

Lo que se planteó en este capítulo es el problema de unificar el concepto de manera transnacional e interpretar la práctica de la adopción según las prácticas europeo-americanas de estos últimos siglos, pero desconociendo otras realidades culturales,

incluso dentro de las mismas culturas europeizantes. Así lo explicó Fonseca (1995) en su análisis sobre las prácticas de circulación de niños en Brasil.

Los nuevos análisis que aporta la Antropología invitan, por un lado, a superar algunos de los efectos de la proyección etnocéntrica de supuestos teóricos e ideológicos *folk*. Por el otro, permiten trascender el análisis pormenorizado de las distintas fases de un itinerario adoptivo para subrayar la pertinencia de las siguientes ideas:

a) La crianza nos obliga a prestar atención a los espacios sociales en los cuales se lleva a cabo (con frecuencia cambiantes); a los contextos y circunstancias en que se realiza; a los agentes implicados en diversa medida a lo largo del proceso; a las consecuencias sociales que comporta (en un plano más amplio que el del parentesco); y a la circulación de menores, en la forma en que se ha definido aquí, que pone énfasis en los menores como un bien colectivo que va más allá de la perpetuación de las líneas de filiación y descendencia o de la lógica de consolidación matrimonial.

b) La circulación de menores se revelaría entonces como una parte esencial de la estrategia de individuos y grupos en lo que refiere a relación, cohesión y mejora social; la conexión disciplinar de los itinerarios adoptivos, como formas específicas de adscripción de niños y niñas, con las ideas, normas y usos relativos al proceso procreativo, el cuidado de los niños hasta que alcanzan la madurez social, las representaciones que vertebran estos procesos y las relaciones que generan, de cada uno de los modelos etnográficos de parentesco, así como con características socio-demográficas del grupo o país de origen que afectan a los niños, y en el ámbito específico de las adopciones internacionales como ahora las entendemos, la conexión de todos estos factores con los procesos que llevan a una declaración de adoptabilidad y de las representaciones de la adopción internacional en el país emisor, que pueden estar vinculadas a las formas tradicionales de circulación.

c) La extensión y la variedad de elaboraciones culturales en torno al emplazamiento y a la adscripción infantil formal e informal en el espectro etnográfico permiten subrayar en última instancia no solo la centralidad de los menores como bien estratégico futuro para una sociedad, sino como un activo presente de primer orden.

Sin embargo, el carácter variable de la organización de la procreación, con su variedad transcultural de creencias embriológicas e ideologías vinculadas con la crianza, obliga a restituir prácticas de análisis a condición de estudio de caso, a no generalizarlas y a tomar a cada una dentro de su contexto socio cultural. Esto no quita que en su construcción *folk* sobre la distinción entre lecturas genéticas, biológicas y sociales, la relación entre

naturaleza y cultura, su presumible transformación a medida que la cultura (no solo la técnica sino también la deontología y las creencias religiosas) interviene en el dominio biológico y su carácter proyectivo y generalizador, deben servirnos para volver a pensar los fundamentos sociales, históricos e ideológicos que sirven de substrato a nuestras instituciones y prácticas culturales, entre ellas, claro está, también la adopción.

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS SOCIOLÓGICO: EL MUNDO DE LA VIDA DE LAS FAMILIAS POR ADOPCIÓN

La adopción de un niño o una niña es un hecho social, institucionalizado en la sociedad. Es una manera normalizada, reglamentada y habitualizada que se puede observar como un conjunto de acciones sociales que llevan a construir interacciones con sentido.

El concepto de adopción que se eligió para este trabajo es el que define a esta relación como un modo de ahijar un niño, en una situación en la que no existen vínculos consanguíneos entre padres e hijos. No es motivo de análisis el vínculo legal que justifica esa relación, ya que desde el punto de vista sociológico, la acción de adoptar y convertir a un niño en hijo (ahijar) excede los márgenes legales. La historia de este vínculo social nos demostró que, a pesar de diferentes cambios paradigmáticos jurídicos, las personas optaron por la adopción como modo de resolver su infertilidad o, simplemente, de conformar una familia a partir de la asignación de diferentes interpretaciones. Es decir que el significado de dicha acción, en distintos marcos temporales y espaciales, pudo tener múltiples sentidos. La legitimidad de esa acción estará reflejada en la rutinización y en el proceso de institucionalización que se observa a lo largo de historia de todas las comunidades humanas que hasta ahora conocemos. Por lo tanto, se reconoce este acto como uno naturalmente humano, que se entiende y comprende dentro de un contexto social.

Para poder analizar este accionar humano social, se optó por una metodología cualitativa, dentro de un Paradigma Interpretativo, a fin de comprender y luego explicar el sentido de dicha acción que, como se aclaró, es un comportamiento generalizado aunque con diferentes particularidades.

1. Análisis bajo la mirada de la sociología interpretativa: teorías relacionistas, el interaccionismo simbólico, la fenomenología, el constructivismo

Comenzaremos por el estudio realizado por Donati en su libro *La Familia. El genoma de la sociedad* (2014). Aquí el autor plantea la familia como un problema sociológico, especialmente a partir de la pluralización de las formas familiares. Distingue tres modos

de emplear el término “familia”: a) a modo de metáfora, b) a modo de analogía, c) a modo de identidad propia (Donati, 2014, p. 27).

Las formas *por analogía* están basadas en las semejanzas que puede tener la familia con otros grupos sociales y *por metáfora* en la similitud. En el primer caso entraría a considerarse las uniones convivenciales legalmente reconocidas de parejas homosexuales, y en el caso metafórico se refiere cuando el vocablo familia se utiliza para referirse a relaciones afines como entre amigos o grupos de trabajo. En este caso no hay plena reciprocidad entre sexos y generaciones. La naturaleza de estas relaciones es diferente.

El autor debate diferentes acepciones sobre las transformaciones conceptuales de “familia” desde una perspectiva evolucionista e historicista. Debate si es posible hablar de una familia tradicional frente a nuevas conformaciones familiares. Afirma que la morfogénesis de la familia requiere un *pattern* estructural latente conformada con la tríada madre-padre-hijo. Si bien es cierto que existe un proceso de fragmentación de este grupo central, considera que los nuevos grupos deberán ser evaluados en tres criterios empíricos: 1º su vitalidad interna, 2º la capacidad de responder a las expectativas de la sociedad (sobre todo en cuanto a la capacidad de socialización, control y responsabilidad hacia los hijos y vínculos con generaciones continuos); 3º la capacidad de resistencia en el choque con otras formas familiares.

En estos aspectos consideramos que las familias por adopción reúnen las características de familias *per se* y no pueden ser consideradas formas familiares por analogía ni en forma metafórica.

De acuerdo con el concepto de “genoma familiar” (Donati, 2014) la familia es un grupo relacional, no meramente biológico o psicológico, sino una estructura con un núcleo constitutivo único, no comprobable en otro tipo de organizaciones ni relaciones sociales. En este punto es que consideramos las familias con hijos adoptivos que, a pesar de no cumplir con una sexualidad generativa (procreación), sí ejerce las funciones claras de mantener las obligaciones generacionales que implica el parentesco. Se afirma que no es una familia por similitud o metafóricamente, sino que cumple con todas las funciones originarias de una. Es decir que el hecho de no poder gestar un hijo de manera natural no implica que no existe el deseo de ser padres, por lo tanto la función generativa, consideramos que se transforma en deseo de ahijar que como tal es única y esencial de la familia.

Siguiendo con el análisis de Donati, la familia surge en primer lugar por impulsos internos, no atribuibles sólo a fuerzas externas o condicionantes sociales o culturales, que luego pueden intervenir. Dentro de esta lógica se comprende el “deseo” originario de ser y conformar una familia.

Los que tienen la intención de adoptar, normalmente se expresan diciendo “yo deseo” ser padre o madre, a diferencia de la “necesidad” de conformar una familia, que se podría explicar desde un contexto social o funcional que es posterior al sentido del deseo. Estas relaciones son originarias en un sentido ontogenético, que en principio es individual, personal, para luego ser de la pareja. Por esto se entenderá que pertenece al ser social en su esencia, anterior al hacerse y convivir con el otro. Este deseo genésico luego es compartido con el otro (pareja) para conformar el “deseamos ser padres”. Es decir que comienza con un deseo individual previo, para luego ser compartido con el otro y convertirlo en un “nosotros deseamos”, como producto de un diálogo de intercambio de significado.

Esta relación debe ser comprendida desde una identidad simbólica (*refero*) y ligámenes (*religo*) (Donati, 2014). Es decir que tienen la particularidad de establecer una solidaridad identitaria (nexo solidario) que depende de un lazo cultural que es el amor en la perspectiva de generatividad, no desde una perspectiva físico-biológica sino psicológica y social. Es un circuito de alianzas entre los miembros de esa familia. Esto es importante de destacar en tanto que debe ser reconocida como tal como institución social que cumple con todas las funciones intra y extrafamiliares. Es decir que es una relación natural y social-cultural en las dimensiones privadas y públicas.

Las cuatro dimensiones que trabaja el autor en lo que denomina genoma familiar son:

1) *Intencionalidad de engendrar*. En este caso reemplazado por el deseo de ser padres.

2) *Un medio* (la sexualidad en la pareja). Se debe diferenciar infertilidad de impotencia sexual. Pero también es importante destacar que en este trabajo se ha considerado familia a personas solas que adoptaron.

3) *Una normatividad* (reciprocidad). Esto está representado en el vínculo interrelacional que se observa dentro del grupo familiar. Se tejen redes de contención entre todos los miembros familiares.

4) *Un valor modal* (*el don*). El darse uno al otro como fruto de un profundo amor reconociéndose como esposos, padres e hijos.

En este trabajo se comprende el acto de tomar esa decisión como un medio visible de solidaridad identitaria entendido dentro de un código cultural que es el amor en perspectiva de generatividad psicológica, espiritual y social (Donati, 2014). Esto es lo que el autor italiano entiende por “don”, el darse al otro de manera gratuita, agápico u oblativo por excelencia. Podríamos agregar que es aún mayor que el que se espera entre familiares consanguíneos, de los cuales podría ser considerado como sentimiento y conducta normal, esperada. Sin embargo, el darse a otro con quien no se tiene un vínculo de sangre, pero que será amado como tal, sin hacer diferencias es considerado de una solidaridad valorativa especial.

Por eso se entiende el hecho de decidir ser padres como un acto puro de amor de esposos, entre ellos y hacia otro (el hijo) diferente de ellos pero que, a partir de ese momento, comienza a ser parte de un ideal-real. Lo interesante de la familia adoptiva es que el vínculo entre los padres e hijos no es genético, sino que es puramente de amor, traspasa las barreras contractuales legales que forman parte de una institucionalización formal actual, pero que fueron variando a través de los tiempos.

Ahora bien, estas familias pasan por períodos diversos antes de conformarse como tales. Es decir que es un proceso que de manera individual y luego grupal se va construyendo un mundo familiar. No todas las familias pasan por las mismas circunstancias, pero podemos decir que hay una etapa previa a la adopción, con diferentes alternativas que por lo general se caracteriza por la superación de duelos, sentimientos enfrentados entre angustias y entusiasmos. Se debe diferenciar entre las vivencias de los padres y la de los niños. En este caso varía según la edad de éstos al ser adoptados.

Luego señalaremos el momento del encuentro y transformación en adquirir el estatus de padres y el de hijos. Esto es diferente en el caso de los hijos consanguíneos, y es importante marcar las diferencias.

La crianza de estos niños, sus diferentes etapas según la edad en que se incorporan a la familia. Debemos señalar que en primer lugar se incorporan, pero lentamente se irán integrando al grupo familiar. ¿Quiénes son los agentes que socializan? ¿Cómo se desempeñan los roles de padres y el de los hijos?

Iremos analizando lo observado en los estudios de campo explicados en los capítulos anteriores.

2. Barreras sociales, psicológicas y legales a vencer antes de adoptar un niño

2.1. Etapas previas a ser padres. 1ª etapa: agonal-doliente

Para todas las personas, tomar la decisión de ser padres es un acto sensitivo, emocional, primero individual y luego relacional de pareja. Aunque este hecho sea uno de los acontecimientos más naturales de la condición humana, no deja de ser de los que más moviliza, en todos los sentidos. Así explica Donati (2014) refiriéndose a la característica esencial de familia. Ahora bien, uno de los mitos ya superados en la sociedad post moderna, es considerar el deseo de ser padres como un acto instintivo reflejo (instinto maternal); en términos weberianos, una conducta social. El hecho de tomar la decisión de ser padre o madre y, como consecuencia, tener un hijo, es una acción emocional con sentido social.

Es un acto que, según el momento socio-histórico cultural, cambia de sentido. Es por ello que aquellas parejas que no podían concebir hijos fueron en algunas épocas consideradas como inferiores, padecientes, incompletas, discriminadas con palabras tales como “infértiles” “estériles”. Así lo manifestaron tanto los participantes de ambos *focus* como los entrevistados que decidieron ser padres ante la imposibilidad de concebir.

Por estas razones, se considera esta etapa como “agonal-doliente”, en el sentido de que es un complejo período de luchas y enfrentamientos con obstáculos personales y sociales. En el sentido personal, afirmaban que ser padre o madre por adopción no es una decisión fácil, principalmente para aquellas personas que pasaron por tratamientos médicos duros. La imposibilidad de concebir es una de las situaciones límites a la que se enfrentan tanto hombres como mujeres.

Este tema también se presentó en el capítulo dedicado a los aportes de la Psicología, donde se desarrolló el proceso de toma de conciencia y aceptación de una realidad que atañe a lo más profundo del ser hombre y mujer: su condición de procrear.

Cuando finalmente una persona toma esta decisión, lo expresa a su pareja, y juntos reelaboran esta posibilidad de ser padres. No siempre es una idea compartida desde el primer momento, por lo que creemos que es un verdadero proceso dialéctico entre lo que la realidad impone, la toma de conciencia de que es la única manera de ser padres y, posteriormente, la aceptación de esa realidad.

Los obstáculos sociales que estas parejas tuvieron que afrontar están íntimamente ligados al valor que se le da a la paternidad y a la maternidad en esta sociedad. Por un lado, ambas aparecen como un mandato social. Durante el siglo XX, la idea de formar una familia con hijos puede ser entendida como hecho social (en los términos de Durkheim) que se impone con un grado de presión sobre el comportamiento individual: “Todas las parejas que se casan, luego de un período de tiempo, deben ser padres”. Si bien, en lo que va del siglo XXI esta presión parece haber disminuido, no significa que haya desaparecido ni tampoco que no sea una manera de conformar una familia “ideal”.

Otro tipo de obstáculos son los prejuicios o tabúes sociales referentes a la adopción de niños, niñas o adolescentes. Con respecto a esto, también se debe decir que las sociedades han cambiado y, en nuestros días, se observa una mayor aceptación del tema que en años anteriores, en los que se comprobaron algunos comportamientos objetables, como ocultamiento de la identidad del niño, apropiación de menores, compra de bebés, etc. Estas conductas que aún podrían encontrarse de manera aislada en aquellos años se podrían comprender por algunas trabas o dificultades en el ámbito legal.

Estos prejuicios, tabúes e información distorsionada y distorsionante de la realidad, predisponen a los futuros adoptantes a tener preferencias selectivas frente a las posibilidades de adoptar. La cantidad de pretensos adoptantes³⁴ registrados en los Juzgados de Familia y, actualmente, en el Registro Único de Adoptantes, demuestra que el 90% de los anotados desean niños recién nacidos hasta un año, sanos y podrían aceptar hasta un hermano de hasta 5 años; solo el 1% adoptaría un niño de hasta 12 años (RUA, 2018). Estos datos estadísticos nos sirven solo para ver una de las tensiones más grandes que enfrenta esta posibilidad de ser padres: el antagonismo entre los niños reales disponibles para adoptar y los deseos de los que quieren ser padres por adopción.

Cuando pretendimos conocer las causas de este deseo de adoptar solo un bebé de hasta un año y, obviamente, “sano”, las respuestas demostraron temor al niño ya socializado con una memoria y conciencia de su historia real. Es decir que se produce una idealización del hijo a adoptar; se prefieren aquellos con escasa o nula experiencia social para ser los padres adoptantes los constructores únicos de ese proceso de socialización.

Las familias que aceptan niños con edades avanzadas (entendidas como adopciones dentro de una segunda socialización) o grupos múltiples e inclusive con discapacidades

³⁴ Dentro de la jerga legal, el concepto de *Pretenso adoptante* se refiere a todas aquellas personas que deseen adoptar.

suelen tener mayor facilidad a la hora de adoptar, ya que sus trámites legales son mucho más ágiles, ya que estos casos son los menos frecuentes.

Por esto es que otro de los obstáculos a tener en cuenta es el referente a los trámites legales. En el apartado sobre los aportes de lo jurídico, se explicaron los diferentes paradigmas jurídicos que explican esta relación familia biológica (madre biológica) – niño – juez – padres adoptivos. Entre las más frecuentes dificultades que se observaban era una excesiva burocratización del proceso, (trámites complejos y largos), como así también una larguísima espera para lograr la adopción. Algunos llegaron a esperar más de 10 años, aunque en algunos lugares del país la realidad era diferente. Esto hacía que los futuros padres deambularan con sus carpetas de antecedentes psicológicos, ambientales y policiales por todas las provincias, por cuanto pueblo o juzgado del interior los recibiera. Por otro lado, no podemos dejar de mencionar la existencia de cierta facilidad para la realización de acciones ilegales, con entregas irregulares y costos altísimos.

Estos actos llevaron a comprender que el deseo de ser padres podía ser más fuerte que los valores legales, morales y éticos de muchas personas. Muchas veces fueron víctimas de engaños, pero otras fueron artífices conscientes y voluntarios de esos ilícitos. Por estas razones, se tomaron algunas nuevas medidas en la reforma del Código Civil y Comercial, de las cuales aún no podemos hacer una lectura o análisis crítico.

Es decir que existe una conciencia social compleja dicotómica: por un lado, valora el acto de la adopción, con una calificación virtuosa solidaria y de ejemplaridad social. Sin embargo, realizar este acto es sumamente escabroso, dado que las dificultades que el medio impone hacen entender que tales virtudes están relacionadas con la posibilidad de vencer aquellas dificultades más que con el hecho de ahijar un niño con serias carencias sociales y afectivas.

Para resumir, entonces, se puede afirmar que el sujeto, motivado por un deseo muy profundo de adoptar un hijo o una hija, se encuentra frente a dilemas sociales complejos, lo que se ha denominado etapa agonal-doliente por que simboliza luchas internas y externas. Se vuelve necesario vencer miedos y prejuicios sociales que, según nos explica Mead (¿cita?), son el producto de una dialéctica entre los conceptos objetivados que nos impone el medio social y lo que la mente individual subjetiva logra decodificar, además de prepararse para dar una respuesta eficaz ante las imposibilidades biológicas, psíquicas y sociales incluyendo las legales.

2.1.1. Etapa previa a ser hijo o hija “adoptivos”

Conformar una familia por adopción exige la intervención de varios actores que ocupan diferente grado de protagonismo en esta interrelación. En este apartado se detalla un análisis interpretativo del comportamiento de las y los hijos adoptivos que llegan a una familia ocupando el status-rol de hijo legitimado en la sociedad.

Se entiende que, en primer lugar, se debe hacer una distinción entre los niños adoptados desde 0 a 2 años y los que superaran esta edad. Los chicos que fueron adoptados en los dos primeros años de vida (primera socialización) no tienen recuerdos propios de su vida anterior. Estas adopciones son consideradas “adopciones tempranas” en contraposición a las “adopciones tardías”. Hay diversidad de definiciones con respecto a estos conceptos e inclusive es posible nombrarlos como primera y segunda socialización.

Ahora bien, la condición de ser adoptado determina que nació dentro de un grupo familiar, pero su crianza y posterior integración social está a cargo de otra familia. Es decir, los progenitores perdieron la patria potestad de estos chicos ya sea por motivos voluntarios (abandono), o por causas judiciales (maltrato, abusos, no solo de su progenitora sino del resto del entorno familiar, etc.).

Se puede afirmar que el proceso de socialización de estos chicos fue casi en su mayor grado vivido dentro de su grupo familiar adoptivo. Sus características son diferentes desde las categorías analizadas en este estudio como, por ejemplo, conocimiento de su origen, construcción de la identidad, complementación e integración al mundo familiar.

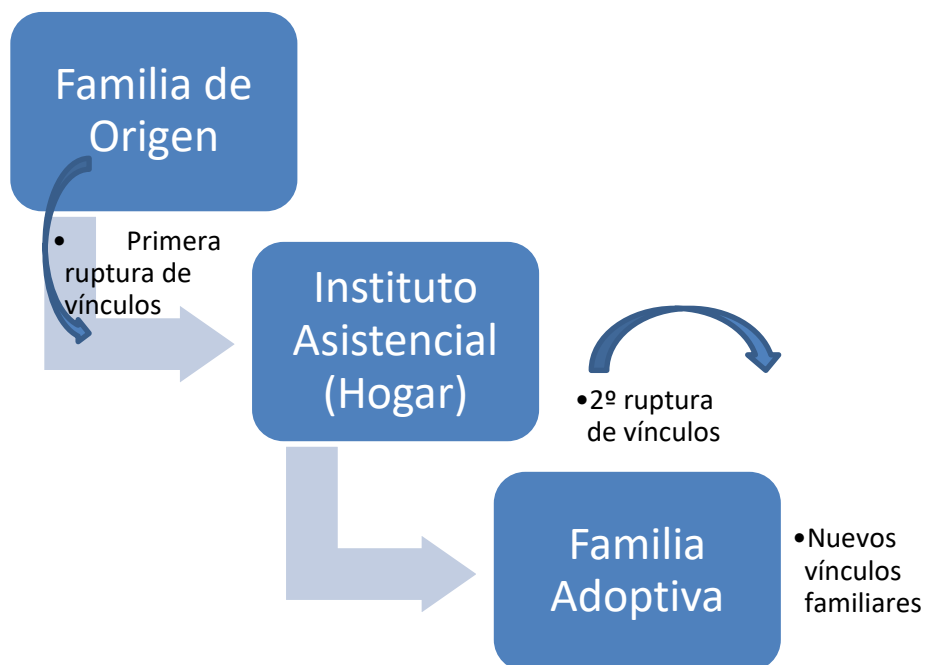
En contraposición, los chicos que llegaron a la nueva familia con recuerdos o vivencias muy conscientes pueden tener alguna o todas las siguientes particularidades:

- Son hijos biológicos de padres/madres que no cumplen con los roles esperados por la sociedad.
- Parte de su proceso de socialización se desarrolla en instituciones asistenciales.
- Sufren el desarraigo familiar y social de origen (separación del grupo familiar y de su hábitat de origen).
- Pueden tener serias carencias afectivas que se consideran vitales para el normal desarrollo físico y psicológico.
- Pueden sufrir algún grado de desnutrición que afecte su normal desarrollo físico intelectual.

- En algunos casos fueron víctimas de diferentes tipos de abusos y maltratos, tanto en las familias de origen como en las instituciones asistenciales.
- En todos los casos, son diferentes actores sociales externos a su *Umwelt*³⁵ los que intervienen para resolver su futuro.

Estas condiciones personales no son necesarias para determinar una posición, pero sí suficientes para poder entender qué significa ser un hijo con estas particularidades. Esto es uno de los puntos fundamentales propuestos, en cuanto entender las diferencias entre un hijo biológico y un hijo adoptivo. Es comprensible que la realidad desde la cual parte cada uno de estos individuos sociales sea radicalmente diferente. Específicamente, desde el momento de su nacimiento, todas las etapas de socialización primaria del hijo biológico se dan dentro del seno familiar de origen, donde los elementos biológicos, físicos y sociales son compartidos y conforman su única identidad. En cambio, el hijo adoptado tiene varios ambientes sociales previos al hogar adoptivo, por tal motivo es que esta etapa la consideramos proceso de metamorfosis de la identidad psico-social del niño/a adoptado.

Gráfico 2. Proceso de metamorfosis de la identidad de un niño/a adoptado



Fuente: elaboración propia

³⁵ Schütz (1993) trabaja el concepto de “mundo de la vida”, dividiéndolo en cuatro reinos. El primero, conocido como *Umwelt*, está definido por las relaciones primarias biográficas del individuo. En este trabajo se respetarán los nombres originales de estos reinos. Este tema se desarrolló con mayor extensión en el capítulo 4.

En este trabajo se utilizó el concepto de “símbolos significantes” desde la perspectiva teórica de Mead (1934/1962), para lo cual no sólo las palabras tienen un significado simbólico sino también los gestos y posturas que los niños transmiten.

Por eso es que el vocabulario que utilizan estos niños es de una simbología muy interesante, por ejemplo:

- *Casa*: comprende el lugar físico de convivencia tanto actual (de la familia adoptiva) como anterior (de la familia biológica).

- *Hogar*: así fue nombrado el o los institutos asistenciales donde vivieron previo a la adopción; lugar donde se dio, para algunos, la primera etapa de la socialización primaria. Las experiencias son variadas, pero lo importante es la clara diferenciación entre los roles de cada uno de los integrantes de dichas instituciones. Los vínculos tienen diferentes grados de profundidad y afecto. Es un espacio donde se dan vínculos afectivos, cara-cara, pero también donde se encuentran referentes importantes del yo generalizado que producen un aprendizaje impersonal, como los que se derivan de los roles de juez, asistentes sociales, ayudantes, psicólogos, etc. Por esto podemos afirmar que, en estas instituciones, los chicos viven tanto una socialización primaria como una secundaria, a partir de la cual aprenden con grados de objetividad roles muy determinantes en su vida.

- *Familia*: la familia biológica es diferente de la adoptiva. La primera, fue parte de una etapa que algunos desean superar -es el ayer-. Aunque es parte de su identidad, prefieren mirar hacia adelante. Para otros, sin embargo, algunos puntos oscuros de su pasado les causa dudas y necesitan “saber”: Por eso, están dispuestos a conocer quiénes fueron sus progenitores. Pero, para todos, “Familia” es el grupo actual de pertenencia y convivencia diaria. Es el lugar definitivo, seguro, desde donde se puede construir un proceso social resiliente. En este ambiente familiar, se observó la construcción de un nuevo proceso de socialización primaria basado en un vínculo virtuoso capaz de otorgar elementos sólidos estructurales psicológicos y sociales.

- Las observaciones que se pudieron hacer sobre las palabras y los gestos efectuados demostraron que la adopción es claramente un proceso de cambios profundos.

2.2. 2ª etapa: la llegada del hijo adoptivo al hogar; el encuentro (choque de expectativas); diferencias con el nacimiento del hijo biológico

Para los padres que están en espera de un hijo o una hija adoptivos, esta segunda etapa del proceso se caracteriza por diferentes expectativas. Los padres (madre-padre ya sea de

manera individual o en pareja) han pasado por una etapa de compleja de superación de dificultades. Debieron enfrentarse a sus propios miedos y tabúes, y superar duelos como el derivado de la incapacidad de concebir, de no embarazarse, del parto que no se experimentaría, de ciertas ceremonias rituales durante el proceso de embarazo. Superaron entrevistas de evaluación y debieron demostrar que eran “aptos” para ser padres. Este proceso de lucha y confrontación tiene como resultado la construcción de una persona o pareja consciente del acto a realizar. Esto demuestra que no solo es necesario el deseo, sino también este proceso de conformación de este tipo de padres. No son claramente iguales a los otros; han aprendido a desafiar la biología, a ser pacientes, a doblegar discriminaciones sociales, son fuertes y totalmente racionales por lo que, según Weber, la adopción es claramente una acción social racional con arreglo a valores.

Se debe agregar que es un proceso de aprendizaje y de toma de conciencia, de apertura hacia otras nuevas estructuras mentales y sociales. Se considera, entonces, un proceso de cambio y de maduración individual y social. Sobre esta base a esto se tejen enormes expectativas sobre el niño o niña que llegará. El desconocimiento crea expectativas aún más profundas que las que se generan ante la espera de un hijo biológico. Se desconoce el sexo, las características físicas, las condiciones de salud, inclusive puede desconocerse si será uno o un grupo de hermanos de diferentes edades, con realidades psico-sociales diferentes.

Hijo ideal-real: Bajo este concepto, entendemos que todos los hijos esperados y deseados, son idealizados. Es decir que todas las madres y padres en su etapa de espera del hijo tanto biológico como adoptivo tiene expectativas sobre el sexo, las particularidades físicas y las distintas habilidades sociales que luego desarrollarán los hijos. Las técnicas desarrolladas en las áreas de ginecología y obstetricia permiten que los futuros padres biológicos puedan tener más información previa al nacimiento de los niños.

Nuevamente nos encontramos en un punto diferente en los casos de los niños a ser adoptados. Los padres y madres que se anotan en los juzgados y luego forman parte del Registro Único de Adoptantes proponen algunas características deseadas como edad, sexo, condiciones de salud, posibilidades de hermanos. Estas características son orientadoras para los funcionarios que toman decisiones; sin embargo, de ninguna manera son excluyentes. Esto lo pudimos comprobar tanto a partir de lo relevado en los *focus* como en las entrevistas en profundidad: algunos matrimonios compartieron que se anotaron para adoptar un bebé y, sin embargo, les ofrecieron hermanos de otras edades.

Lo mismo sucede con las condiciones de salud: la mayoría prefiere chicos “sanos” sin discapacidades aparentes, pero desconoce información genética que pueden heredar estos niños, y que será descubiertas a lo largo de su crianza.

Lo que se pudo comprobar es que estos padres, al ver a sus hijos por primera vez, no reconocen rasgos físicos familiares. Todo lo contrario: su proceso es de descubrir y conocer rasgos propios de los chicos sin poder hacer ningún tipo de referencia genética familiar. Es un proceso de ver, tocar, descubrir y ser conocidos desde lo diferente y no desde lo que los iguala o desde lo que heredan.

La preparación e información impartida por especialistas hacia los que pretenden adoptar se considera fundamental, principalmente porque en el medio social en general lo que se sabe o se dice sobre este hecho social puede ser una distorsión de la realidad o estar cargado de preconceptos o prejuicios sociales. Además, esta experiencia puede llegar a ser ajena al grupo familiar extenso, por lo que los ejemplos o conductas a imitar o aprender son escasos a nulos. Esto refuerza la idea de Schütz (citado en Ritzer, 1993, p. 510) sobre las experiencias pre-predictivas que conforman formas y recetas para actuar. La pregunta es ¿cuáles serían las conductas esperadas de construcciones no existentes? Es posible que estas anomias sociales en el tiempo puedan convertirse en nuevas formas y nuevas recetas, lo que plasmaría la legitimidad de los cambios. Pero ante la ausencia o anomias de paternidades las preguntas son varias, por ejemplo: ¿Cuándo comienza la paternidad-maternidad y la filiación? ¿Cómo se aprende a ejercer el rol de padres? ¿Existen diferentes formas de ser padres?

El momento del encuentro entre padres e hijos tanto biológicos como adoptivos está recubierto de un halo de magia, de fuertes emociones. Para muchos, tanto biológicos como adoptivos, es un momento de máximo estrés emocional, pero en el caso de los adoptantes puede ocurrir que no todos reconozcan al otro como “mi hijo”. Cuando se adopta niños muy pequeños, de hasta un año, no hay período de vinculación previa, por lo que el momento del conocimiento del niño o niña coincide con el convertirse en “padre o madre”, y otra u otro se convierte en “hijo/a” y, juntos, conforman una “familia”.

En el caso de niños con más edad, se prevé un período de vinculación y conocimiento entre ellos y los futuros padres. Este período depende de varias condiciones y no siempre es exitoso.

Por esto es que la adquisición del status de padre o madre es claro desde el punto de vista legal, es decir, en lo referente a deberes y derechos de los padres frente a los hijos. Sin embargo, no son tan claros desde el punto de vista psicológico ni social. La unidad

status-rol se subdivide, ya que el hecho de ser reconocido por el otro como madre-padre o hijo, adquirir el título, no implica que el individuo incorpore ese rol y actúe en consecuencia. Una madre que engendró un hijo necesita crear un vínculo con él, más allá de sentirlo en su vientre (Giberti, 2001). La vinculación es claramente subjetiva y depende de variables psicofísicas y sociales. Esto explica varias conductas, como el hecho de dar un hijo en adopción o, lo más extremo, el aborto. Estas conductas llevan a las personas a comprender que ser padres significa un proceso de conciencia y aceptación para luego construir un modelo de acción de acuerdo a ese status. ¿Qué sucede cuando las tipificaciones no dan recetas? ¿Cómo podría comprender, en ese caso, cuál sería el modelo de acción esperado?

Las vivencias de los padres, sean adoptivos o biológicos, conformarán modelos tipificados de la realidad social, que se entienden y comprenden dentro de su temporalidad y espacialidad (Berger y Luckman, 2005). Esta afirmación es incompleta si no diferenciamos las categorías biológicas de las adoptivas, teniendo en cuenta que la “realidad” es una construcción intersubjetiva con el otro, con quien se comparte esta experiencia. Los padres junto con sus hijos serán los hacedores de su mundo intersubjetivo que toma significado para cada uno de los que intervienen, dentro del acto social. Los padres biológicos aprehenden su rol de una conciencia social objetivada en el mundo social donde viven. Aprenden gestos, lenguajes con sentido, que hacen propios. Sin embargo, los adoptivos toman un modelo de conciencia social y lo resignifican. Es decir que sus gestos y lenguajes toman un nuevo significado. Así por ejemplo es el significado del embarazo o parto no vivido por estos padres, se conforma en una espera a la que llaman “embarazo largo”. Los hijos adoptivos no “salen” del vientre de una madre, sino que “entran” en la vida de la nueva familia. En las familias adoptivas no se habla del “día que naciste”, sino del “día que llegaste”.

2.3. 3ª etapa: proceso de socialización primaria en un nuevo grupo familiar: “la crianza”

Esta etapa correspondiente a la primera infancia (Berger y Luckmann, 2005), cuyos agentes socializadores por excelencia son los padres y familiares directos (quienes establecen relaciones emocionales afectivas), se considera válida para los hijos biológicos y para los adoptivos en los primeros años de sus vidas. Sin embargo, es muy diferente en los adoptivos tardíos (edades mayores). Como ya se mencionó antes, estos chicos han vivido otras experiencias previas a la llegada a la nueva familia, con lo que el período de

socialización comienza en otros ámbitos y con otros agentes socializadores. Por esto creemos que los chicos que tuvieron experiencias en los hogares asistenciales en sus primeros años de vida vivieron allí un proceso de socialización primaria y secundaria, con la incorporación del yo generalizado de roles objetivados como el de “asistente social” o el “juez”, a diferencia de otros, como “tías” y “tíos” quienes ejercieron un papel de relación cara-cara estableciendo vínculos subjetivos con valores y afectos.

Ante la pregunta realizada a los padres, *¿qué diferencias nota entre la crianza de un niño biológico y un adoptivo?*, la respuesta casi unánime fue: ninguna. Sin embargo, en la observación de los comportamientos de padres e hijos con vínculos consanguíneos o los que no los tienen, es posible notar algunas diferencias.

El análisis sociológico que se pretende realizar exige una reformulación simbólica del lenguaje. Estos padres históricamente fueron nombrados como “padres del corazón” de los hijos adoptivos, a diferencia de “verdaderos padres” de hijos biológicos. En la actualidad, estos conceptos son redefinidos y entendidos desde dos perspectivas a) por el vínculo relacional afectivo, en el sentido del “don” (darse gratuitamente por un profundo amor), como explica Donati (2014), afirmando que esta es la familia real y b) por el rol y no desde el status. Los conceptos de madre-padre-hijo-hermano, como se pudo observar en los ejemplos compartidos, son status-roles que se definen en el *Umwelt* (mundo interno familiar) por la función dentro de la estructura familiar. No se reconoce a alguien como madre por el hecho de llevar en el vientre un hijo y parirlo (es decir, por ser progenitora) sino por el profundo deseo de ser madre y por la función ejercida durante el periodo de socialización. Sin embargo, en el medio social donde viven estas familias (*Mitwelt*), aún se observan diferencias conceptuales y distorsiones confusas con respecto a la legitimidad del status, no tanto así del rol.

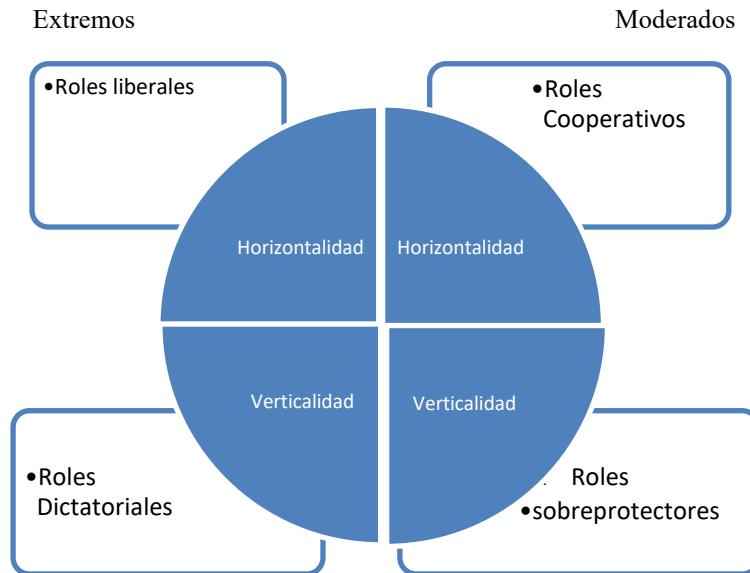
En función de lo hasta acá analizado, nos animamos a realizar una tipología de las interrelaciones vinculares analizadas. Se seguirá la metodología weberiana de tipos ideales, con lo que se pretende hacer una contribución teórica-empírica de este grupo de familias.

3. Tipologías de paternidades y maternidades. Se realizarán tipologías ideales siguiendo la metodología weberiana

Este análisis nos lleva a entender que nos encontramos frente a cambios novedosos en el plano de este grupo de familias. Por ello se comprende que la interrelación entre padres

e hijos presenta algunas particularidades que las hace diferentes y que nos llevó a elaborar un análisis desde formas de roles de paternidades/maternidades. Dicho análisis se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Tipologías de roles de paternidades y maternidades



Fuente: Elaboración propia

Este gráfico pretende demostrar los tipos de paternidades y maternidades caracterizadas en los ejemplos observados. Para elaborarlo, se tomaron como referencia las acciones dirigidas hacia los hijos en relación con normas, pautas, valores, reglas de conductas impuestas en ese grupo familiar, que lograron rutinizarse y, luego, convertirse en pautas comunes de conducta familiar. Las categorías elaboradas pretenden ser tipos ideales (a la manera weberiana), por lo que se debe entender que son construcciones conceptuales que en la realidad empírica puedan darse de manera mezclada y con posibles combinaciones.

Desde esta perspectiva se pudieron elaborar dos grupos:

a) *Relaciones extremas*: Dentro de ellas se comprenden aquellas que demostraron tanto exceso de laxitud o por lo contrario, de rigidez en las normas y pautas de convivencia.

b) *Relaciones moderadas*: Los roles de padres moderados son aquellos que establecen pautas de relativa flexibilidad, dispuestas al cambio o reflexión entre las partes (padres e hijos).

A su vez, se pudo caracterizar estas relaciones en *horizontales* y *verticales*. Se entendió por horizontales las interrelaciones establecidas entre padres e hijos con un grado de diálogo y equidad, en las que la toma de decisiones proviene de un común consenso entre las partes. Mientras que, en las verticales, la toma de decisiones proviene exclusivamente de los padres, con escasas a nulas posibilidades de participación de los hijos.

De esta manera quedó conformada la siguiente tipología:

a) *El rol de padre-madre desde una postura liberal-horizontal*: Se entiende por tal la actitud de los padres tendientes a la no intromisión en alguna toma de decisiones de los hijos. Se respetan los espacios y tiempos privados de los hijos y de los padres. Los padres solo ponen normas de convivencia que deben ser respetadas para el buen funcionamiento de la familia, sin involucrarse en asuntos considerados privados de cada uno de los miembros del grupo familiar. Esta relación está basada en la confianza entre las partes. Se observaron escasas normas rutinizadas convertidas en hábitos. Esto representa formas de convivencia y/o cooperación interesada (Simmel, 2002).

b) *El rol de padre-madre desde una postura de cooperación-horizontal*: Evidencia actitudes de cooperación y colaboración de los miembros de la familia en todas las actividades familiares e individuales. Así se entiende la distribución de tareas de acuerdo con edades y posibilidades personales. Se entiende la estructura familiar en planos de horizontalidad, igualdad y diálogo. Se observaron gran cantidad de normas rutinizadas y luego habitualizadas con un alto grado de legitimidad. Esto representa formas de convivencia de cooperación armoniosa de intereses.

c) *El rol de padre-madre desde una postura de sobreprotección-vertical*: En este caso, los padres se involucran en la vida privada, limitando la libertad individual de los hijos. La justificación de esta actitud está basada en el temor que se demuestra con exceso de responsabilidad. La estructura familiar es vertical con una relación de dominación no rígida. Se valora el diálogo entre los miembros de la familia. Se observaron normas rutinizadas y habitualizadas, aceptadas con un regular nivel de legitimidad por parte de los hijos. Estas formas de interrelaciones manifiestan un alto porcentaje de enfrentamientos entre padres e hijos. Representan formas de convivencia de conflicto.

d) *El rol de padre-madre desde una postura dictatorial-vertical*: Se entiende por tal la actitud de limitar y controlar la vida de los hijos en todos los planos sociales. La socialización está basada en premios pero principalmente en castigos ante cualquier tipo de desvío en las acciones de los hijos. La estructura social es claramente de dominación vertical, basada en ideas morales rígidas, sin diálogo entre los miembros de la familia. En

estas relaciones se observó alto grado de acciones rutinizadas convertidas en hábitos pero con un bajo nivel de legitimidad por parte de los hijos. Las formas de relaciones son de supra-ordenación, y devienen en forma de lucha o conflicto habitual.

Sobre la base de esta herramienta de análisis, se pudo observar que no todos los padres y madres actúan dentro de una tipología de manera estática. Es decir que la construcción de un rol y su desempeño no son rígidos sino que sufren cambios y pueden adaptarse a devenires circunstanciales. Estos roles son expectativas sociales que tienen los otros sobre este estatus, es decir que no hay una construcción única preestablecida, sino que son el resultado de variables intervinientes como tipo de personalidad, posibilidades sociales, niveles socio-culturales, etc. Sin embargo, se estima que es de suma importancia entender el rol de padre o madre junto con el de hijo e hija. Es decir que pueden darse dentro del sistema familiar, diferentes subsistemas a saber: a) padre-madre; b) padre-madre-hijo; c) padre-madre-hija; d) padre-hijo-a; e) madre-hijo-a f) hermanos entre sí.

A los efectos de simplificar el análisis, se tomarán las siguientes unidades de análisis:

3.1. Unidad de acción relacional padre/madre- hijo/hija

Las relaciones de roles dentro de la estructura familiar construyen una red de interrelaciones mutuamente entrelazadas que constituyen una tela o trama de expectativas objetivas, que luego serán incorporadas y subjetivadas en el proceso de socialización de los hijos. En esta red de relaciones unos y otros se influncian y adaptan.

Los hijos también tienen modos rutinizados y objetivados de desempeñar su filiación. Por lo que ya se dijo, esta estaría íntimamente relacionada con el modo de accionar de los padres hacia ellos. Se deduce de lo anterior la posibilidad de caracterizar formas objetivadas de ejercer roles de hijos, de acuerdo al tipo de roles de los padres, tal como se describe a continuación:

Tabla 3. Tipologías de roles de padres/madres e hijos e hijas en interrelación

TIPOS DE ROLES DE PADRES	TIPOS DE ROLES DE HIJOS	OBSERVACIONES
LIBERAL-HORIZONTAL	INDEPENDIENTE-COMPETITIVO	HIJOS CON CAPACIDADES AUTOSUFICIENTES. NIVELES BAJOS DE CONDUCTAS RUTINARIAS COMUNES
COOPERATIVO-HORIZONTAL	SOLIDARIO-COMPLEMENTARIO	HIJOS CON CAPACIDADES MÚLTIPLES DE COOPERACIÓN EN EL HOGAR. ALTOS NIVELES DE CONDUCTAS RUTINARIAS COMUNES.
SOBREPROTECTOR-VERTICAL	DEPENDIENTE-INMADURO	HIJOS CON BAJA AUTOESTIMA. ALTOS NIVELES DE CONDUCTAS RUTINARIAS COMUNES.
DICTATORIAL-VERTICAL	DEPENDIENTE: A) SUMISO B) CONTESTATARIO	HIJOS CON PERSONALIDADES EXTREMAS DE SUMISIÓN Y DOMINADOS O/Y VIOLENTOS

Fuente: elaboración propia

3.2. Formas ideales de ejercer los roles de hijos en función del rol de padre/madre

a) *Roles de hijos independientes-competitivos:* Los padres que ejercen roles denominados “liberales-horizontales” pretenden desarrollar hijos con personalidades sociales independientes, autosuficientes, con un alto nivel de autoestima y que logren una pronta madurez en su desarrollo físico-psíquico. En este caso, los hijos toman decisiones en su vida intra y extrafamiliar, que constituyen mundos privados separados entre sí. Toman de los padres solo lineamientos básicos de conductas sociales, valores y normas

socializantes. Esto se demuestra en que las conductas rutinarias dentro del hogar son escasas y no complementarias. Estos hijos se preparan para interactuar en un mundo de la socialización secundaria, objetivado, racional, sistémico.

b) *Roles de hijos solidarios-complementarios*: Los padres que ejercen su paternidad y maternidad desde una perspectiva cooperativa-horizontal pretenden despertar en sus hijos conductas solidarias de complementariedad. Se produce en estos hogares una distribución de funciones de acuerdo con edades y capacidades de todos los miembros de la familia, con lo que la red de relaciones es un fuerte lazo de correlación entre las acciones de las partes. Es así que, por ejemplo, el cuidado de los hermanos menores, el orden o la limpieza de la casa pueden estar tanto a cargo de los padres como de los hijos mayores. Se pretende que los hijos desarrollen capacidades y habilidades dentro del hogar y que asuman la responsabilidad de sus acciones. Para lograr este objetivo, los padres elaboran fuertes lazos de integración con sus hijos y esto se convierte en acciones rutinizadas y habitualizadas suponen con un alto nivel de legitimidad para los hijos. Su forma de interacción es de cooperación y solidaridad entre las partes.

c) *Roles de hijos dependientes-inmaduros*: La respuesta posible ante el ejercicio de maternidades y paternidades sobreprotectores-verticales es la de hijos dependientes e inmaduros. Estos padres basan sus conductas en dudas, inseguridades personales propias que trasladan a los hijos; ven a sus hijos inmaduros, carentes de condiciones para enfrentar dificultades, débiles de personalidad y afectos. Los padres se involucran en la vida personal de los hijos y anticipan sus acciones tomando decisiones por ellos. Esto puede reflejarse tanto en la vida intrafamiliar como en la extrafamiliar (la que desarrollan en la escuela, los lugares de deportes, etc.). Estos hijos demoran más tiempo en independizarse del seno familiar; no desarrollan capacidades de autosuficiencia que les permita integrarse rápidamente a un mundo objetivado extrafamiliar. Sus conductas obedecen a valores, pautas y normas rutinizadas por sus padres y no consensuadas con ellos. El posible cambio de actitud por parte de los hijos puede causar conflicto entre las partes. La lucha o conflicto con los padres será, posiblemente, la manera de madurar y poder salir de ese entramado familiar.

d) *Roles de hijos dependientes sumisos y violentos*: Este tipo de conducta es esperables en hijos de padres que ejercen sus roles de manera dictatorial-vertical. A partir de una socialización sumamente rígida, con severos controles y castigos, estos padres pueden esperar que las acciones de sus hijos sean sumisa-dependientes. Así, se generan niveles de alienación que impiden que los hijos desarrollen capacidades autónomas

suficientes. La relación está basada en el miedo, el temor y la obediencia no debatida. Se reflejan altos niveles de rutinización y hábitos adquiridos a partir del régimen de conductas expuestas por los padres. Las respuestas de los hijos pueden ser extremas, porque pueden reaccionar con de enfrentamientos que, en algunos casos, llegan a niveles a violencia familiar. Estos hijos no establecen vínculos estrechos con sus padres y buscan otros vínculos de afectos dentro del hogar o fuera de él.

4. *Análisis de las tipologías de roles de padres e hijos e hijas en familias mixtas*

Los tipos de paternidades y maternidades observadas en este trabajo deben ser categorizadas según las condiciones de pertenencia de los hijos (biológicos-adoptivos) y sus edades.

Las características más comunes encontradas en las familias mixtas fueron:



1) *Sobreprotector-vertical hacia el hijo adoptivo y liberal-horizontal hacia el biológico en los primeros años de vida (0-10 años):* Los roles de los padres hacia los hijos adoptivos se caracterizan por excesos de cuidados, demostraciones de cariño, estimulaciones exageradas. Cuando se interrogó por las causas de estas conductas, las respuestas oscilaron entre la necesidad de dar amor a estos chicos ante las carencias afectivas de que experimentaron desde su nacimiento y el temor a la discriminación del medio, especialmente de la escuela.

Las conductas sobreprotectoras se observaron especialmente en los casos de adopciones desde los primeros años de vida del niño y también cuando este llegó al hogar entre los 5 y los 10 años. Los padres comentaron la necesidad de transmitirles que son deseados como hijos y como personas; incluso, manifestaron culpa por no ser sus padres biológicos. Tomemos como ejemplos de ello una frase de una madre participante en el

grupo focal: *“Siento que estoy enamorada de mi hijo, quiero y debo protegerlo hasta que él pueda hacerlo solito”*. Este comportamiento no se observó hacia los hijos biológicos, por lo que el tipo de padres y madres cambia, pasando a ser más liberales (ejercen conductas menos controladoras, dejan libertad de acción a los hijos, el vínculo queda sobreentendido y legitimado por la consanguineidad). Se entiende que estas diferencias entre los hijos suelen establecer relaciones conflictivas y de competitividad, fundadas en las diferencias que los padres demuestran. Un ejemplo de ello se observa en estas afirmaciones obtenidas en las entrevistas en profundidad: *“Desde que llegó M.... siempre están pendientes de él. Dicen que necesita más que yo, porque no tuvo nada cuando nació. Y también: “No me gusta compartir el cuarto con ella, por eso les dije a mis padres que quiero dormir solo”*.

2) *Sobreprotector-vertical con hijos adoptivos preadolescentes y adolescentes*: Se considera en este grupo de hijos a los niños entre los 10 y los 17 años. En este caso, los padres tienen conductas sobreprotectoras principalmente hacia niños que llegaron con una adopción tardía, es decir, con una socialización primaria (y secundaria) en hogares, o con experiencias de vida muy duras. Ejemplo de ello son los chicos que fueron separados de sus hogares de origen, pasan a un instituto u hogar asistencial hasta que son adoptados y tienen memoria de ello. Estos padres ven en sus hijos la necesidad de darles y demostrarles mucho afecto, a fin de suplir las carencias vividas. Una mamá entrevistada afirmó: *“es necesario demostrar con hechos el amor que sentimos por ellos, pero también decírsele muchas veces, ellos lo necesitan”*.

El entorno social suele estigmatizar (Goffman, 1986) a estos niños y niñas, y verlos como “carentes” o “desvalidos”, “pobres”; siente pena por ellos y los categoriza en un estrato inferior a los biológicos. Este entorno social suele ejercer una presión hacia los padres adoptivos, los insta a estar “alertas” dado que *“vaya a saber qué tipo de personas son”*, *“Pueden salir delincuentes, drogadictos, heredan lo que vieron, pobrecitos”*. Frente a este tipo de discriminaciones, reales o idealizadas por parte de los padres adoptantes, es posible que su actitud sea sobreprotectora y que ejerzan cuidados extremos frente al entorno social. Se genera un *“efecto escudo protector”*.

3) *Cooperación-horizontal tanto hacia hijos adoptivos como hacia hijos biológicos*: Entre las características de las familias en las que se detectó este comportamiento se encuentran: padre y madre desempeñan tareas laborales fuera del hogar durante varias horas del día; son numerosas y con marcadas diferencia de edades entre los hijos; mantienen diferentes horarios de actividades escolares y extraescolares; el orden de

filiación de los hijos adoptivos fue indistinto (pueden ser mayores o menores que los biológicos). Algunas tareas domésticas están a cargo de los hijos, hay alternancia en el cumplimiento de algunas obligaciones o responsabilidades en el hogar. Asimismo, se observó una cierta democracia en la toma de decisiones respecto a, por ejemplo, preferencias de comidas, salidas familiares, vacaciones, etc. Se pueden mencionar como ejemplo los siguientes testimonios: *“soy el que busca a mis hermanos menores al mediodía, porque mis padres trabajan, cuando llego caliente algo para comer que dejó mamá el día anterior o saco algo del freezer”* (hijo adoptivo mayor) o *“En casa todos colaboramos, somos muchos y siempre hay algo que hacer, hago mi cama y a veces corto el pasto o hago mandados”*.

Actitud permanente de diálogo entre los padres: En este punto rescatamos la teoría de Simmel (2002) referente a las “formas de las interrelaciones”. Comprendemos que esta forma es de cooperación entendida como la complementación entre los actores (padres) buscando un fin común, aunque no siempre ambas partes estén de acuerdo en la toma de decisiones, pero se supone una base de solidaridad entre ellos.

4) *Liberal-horizontal hacia hijos biológicos y adoptivos:* Las características observadas en este tipo de padres fueron las siguientes: los hijos adoptados forman parte de la familia desde los primeros años de vida, con lo que el proceso de socialización primaria es exclusivo de esta familia. Mantienen igualdad en el trato hacia hijos biológicos y adoptivos; expresan seguridad en el status-rol de padres uno hacia el otro; conceden libertad de toma de decisiones a todos los miembros de la familia (esto se observó, por ejemplo, en los gustos de los hijos en el deporte, en los tiempos de estudio y en el dedicado a la familia). Además, respetan la privacidad de los hijos: *“Pueden estudiar o estar con amigos en sus habitaciones, sin ser molestados”*; *“Respetamos a sus amigos, sus gustos”*. Estos padres generalmente imponen normas de convivencia flexibles, para que sean compartidas por todos, pero son abiertos a cambios circunstanciales. Se observó que crean un mundo familiar interior con sus propios valores y principios morales, sin influencia del mundo exterior. De ellos se escucharon frases tales, como: *“dejá que opinen lo que quieran, lo único que tiene que importarte es ser feliz y nosotros te acompañamos en eso”*.

Esta actitud puede continuar hasta la juventud de los hijos, y se observó un fuerte grado de autoestima en los hijos adoptivos para insertarse en el mundo exterior, seguridad en cuanto a la definición de su identidad, aunque mayor independencia del resto del grupo familiar.

5. Proceso de construcción de la identidad en los hijos adoptados: Yo soy

La identidad de una persona es un aspecto sumamente analizado por la Psicología, pero en esta oportunidad el objetivo es analizarla desde una construcción social. Es decir, determinar qué factores externos al individuo ayudan a responder a la pregunta “¿Quién soy?”.

Desde la antigüedad, la identidad estaba dada por elementos sociales como hijo *de*, hermano *de*, ciudadano *de* (la polis griega, por ejemplo). Es decir que tanto elementos consanguíneos como legales o el lugar de nacimiento le daban al individuo una identidad, entendida en función de pertenencia. En el caso de las personas adoptadas, la identidad es una construcción a partir de diferentes elementos que fueron cambiando a lo largo del tiempo.

Esto significa que no siempre el hijo adoptivo fue considerado “hijo” en igual condición que el resto de los biológicos; eran hijos de “segunda” categoría, o criaditos de la familia. Luego se pasó a una etapa en la que se negaba u ocultaba esa condición, inclusive al adoptado o adoptada. Actualmente, es frecuente escuchar historias de personas que se enteraron que son adoptadas en la adolescencia o incluso siendo ya mayores.

En la actualidad, se entiende con cierta claridad que la identidad de una persona es una línea ininterrumpida de circunstancias diversas desde el momento de su nacimiento hasta su muerte. Todos los mundos sociales en los que una persona se forma conforman una persona individual, que responde a esa pregunta “¿quién soy?”. Esto constituye otra gran diferencia con los hijos biológicos, porque si bien esa línea de circunstancias es real, no lo es en su totalidad para su conciencia, ya que esta estará formada por terceros que pueden ocultar o negar parte de esa historia. Inclusive se puede dar la posibilidad de que parte de esa historia sea desconocida y reinventada por el entorno social.

Es por ello que se considera que la identidad de una persona es una construcción basada en relatos, símbolos, elementos reales e ideales que responden, o no, la pregunta sobre el ayer. Esto construye una personalidad individual y social que tratamos de conocer.

6. El origen de un hijo: la verdad como sustento relacional

Las experiencias demuestran que la relación entre padres e hijos debe estar solidificada en algunos valores: una relación basada en la verdad sobre el origen de los niños

adoptivos, en la confianza, en la fortaleza en las convicciones, en la solidaridad y, principalmente, en el amor entendido como “don”.

La relación debe estar basada en la verdad, esto no deviene de la imposición legal, sino de una necesidad de establecer un vínculo sincero entre los padres y los hijos. El tabú sobre el ocultamiento de la verdad sobre el origen ya prácticamente ha sido superado.

Se comprende por ello que en el proceso de socialización de los niños adoptados desde los primeros años de vida son los padres (como agentes socializadores) quienes están encargados de transmitirle que nació en otro lugar, de otra mujer (a la que no se la llama “mamá”) pero que ahora vive con ellos y son su familia para siempre. El relato de su origen provoca en los padres algunos temores y es uno de los momentos de mayor complejidad emocional, porque intuyen que para su hijo es impactante y puede provocar reacciones de tristeza, dolor, incertidumbre, etc. Sin embargo, a partir de lo compartido tanto en los grupos focales como en las entrevistas se conoce que en la mayoría de los casos entrevistados esta situación es sobrellevada por los hijos con bastante simpleza e, inclusive, algunos compartieron que lo intuían y que el relato de sus padres solo confirmó algo que en su interior sabían. Lo que se destaca es la importancia de las palabras elegidas por los padres para transmitir esta verdad y el estar dispuestos a repreguntas durante todo el proceso de socialización. Se considera esta una conversación que puede comenzar alrededor de los 3 años de edad del niño y no tener un final hasta la adultez. La idea de la repregunta y querer tener más información está presente durante toda la vida del niño adoptivo.

Es decir que se conforma un sistema relacional entre padres e hijos a partir de un relato que debe estar sustentado por datos verdaderos, aunque no siempre son comprobables. Este es un acto de confianza plena de los hijos hacia los padres. Si este vínculo de creer en el otro no es interrumpido o quebrantado, se constituye en la piedra basal sobre la cual se edificará una relación sólida y permanente entre los miembros de esa familia. Además, constituye un elemento fundamental para construir la personalidad del niño, su identidad y su *self*.

A partir del análisis de lo compartido en las entrevistas y en el grupo focal, se desprende que existen contradicciones en el significado de la palabra “verdad”. No siempre se sabe o se dice toda la verdad, ya sea por desconocimiento o por interpretarse que en la historia del niño puede haber datos no convenientes para su autoestima. Así, por ejemplo, si fue abandonado en una en la vía pública o si sufrió violencia (quemaduras,

abusos, golpes, desnutrición, etc.) no es conveniente transmitirlo al menos hasta edades más adultas.

Desde el Interaccionismo Simbólico se puede entender que “el relato” es una construcción simbólica que puede tener elementos comprobables o no pero que, aprehendido por el niño, forma su conciencia. Por ello sumamos el concepto de Berger y Luckmann (2002) sobre construcción de la vida cotidiana con el otro, basada en la interrelación de vínculos de amor, de confianza, con deseo de ser parte de una familia. Allí el niño, desde su socialización primaria, comienza a internalizar conocimiento objetivado que, al aprehenderlo, lo subjetiviza, lo hace propio y lo que conoce tiene significado para él o ella. Así entiende roles, actitudes de su entorno social y no los discute, los toma como tales.

Por lo que deducimos que un niño o una niña que comienza a concientizar el mensaje de su entorno familiar en sus primeros años construye su Mundo de Vida incorporando con total naturalidad y confianza las tipificaciones de “madre”, “padre”, “hermano/a” y otros miembros, de acuerdo con las acciones de ellos y el significado que recibe de su entorno. No incorpora como “madre” a su progenitora, sino a su madre por adopción. Las posibles dudas sobre quién es su madre, si tiene dos madres, si hay una madre que lo gestó y una que lo crio no son originaria de un niño en los primeros años de su socialización, sino cuando sale al mundo exterior e incorpora otro tipo de significados del concepto “madre”. Posiblemente esto suceda al asistir a una escuela o cuando otros individuos incorporen en él la duda.

La duda como elemento generador de yo soy y no soy. La duda es un sentimiento natural que vive todo hijo adoptivo cuando incorpora de manera consciente la posibilidad de ser hijo de otra persona que no es miembro de su familia actual. No hay edades cronológicas para sentirla, pero por lo experimentado aparece alrededor de los 3 a 5 años. Esto lleva a preguntas y a descubrir sus diferencias principalmente físicas. Antes, quizás no había notado que su piel, ojos o cabello son muy distintos a los de sus padres. Recién cuando comienza a incorporar la duda, es cuando se le revela algo que es distinto a los demás.

Por eso es que existen elementos psicológicos que aportan datos sobre el sentimiento de estos niños en esta etapa, la de descubrir quiénes son. Este proceso de autonomía con respecto a sus padres suele tener distintas facetas. Los padres generalmente comienzan a profundizar relatos, ayudados con metáforas o con elementos imaginarios para simplificar y hacer más comprensiva la realidad. Estos relatos pueden ser de personajes animados o

animales que adoptan otros animalitos, para luego establecer una comparación con la historia personal.

El objeto transicional. En este trabajo se considera objeto transicional aquel elemento que proviene de un Mundo de Vida y pasa hacia otro Mundo de Vida. Los objetos son atesorados por los padres adoptivos a la espera de ser mostrados en momentos muy específicos, por ejemplo, cuando se presenta la pregunta sobre el origen. Estos elementos, como mantitas, chupetes, batitas, juguete, etc., viajaron desde un mundo al otro, son el nexo comunicante. Muchas veces (a edades mayores) se deben sumar al relato elementos legales como actas de nacimientos o declaraciones juradas que demuestren que hubo una vida anterior a la actual. Las palabras que se usan en esos casos son “cuando llegaste...”, “cuando te fuimos a buscar...” o “cuando te conocimos tenías...”.

Estos objetos transicionales forman parte de la “verdad” de estos niños, son parte real de su ayer; serán luego atesorados por ellos como un legado de lo que fueron y conforma su identidad. Siguiendo las explicaciones de Schütz (1993) estos elementos forman parte del *Vorwelt*, el reino de los predecesores, que se suman a los reinos de la realidad social en la cual vive el individuo. Si bien su experiencia diaria forma el reino del *Umwelt*, no pueden olvidar lo pasado para poder proyectarse en el *Folgewelt* (el reino de los sucesores).

El *Umwelt* está conformado, como afirma el autor austríaco, por relaciones muy íntimas familiarizadas con biografías personales y con otros. Las relaciones son cara-cara personal e inmediata que, le permiten penetrar en la conciencia del otro. Se produce una revisión de tipificaciones (en este caso las de padre-madre-familia), y aprenden sus recetas para poder accionar en este mundo. Se espera que cada uno actúe de acuerdo con las recetas previamente aprehendidas en este mundo para que no se produzcan conflictos ni roces entre las partes. Es decir que en las experiencias del *Umwelt* de los niños adoptados, se espera de ellos que incorporen su verdad sobre el origen y entiendan que se ha conformado una familia “por adopción”, no por consanguineidad, con legitimidad social. Esto debe darles una autenticidad a sus actos como hijos y, a otros, como padres. En el *Vorwelt* (mundo anterior) las tipificaciones de padre-madre esperadas no fueron exitosas, por lo que no cumplieron con las expectativas deseadas en el mundo social. Por ello, tampoco el niño que nació de ellos cumple con el tipo-rol de hijo, pero no por ello esas tipificaciones desaparecen, sino que son incorporadas como parte de un todo en la identidad del niño o niña.

En el caso de niños adoptados desde los primeros meses de vida, el relato sobre sus orígenes es dado generalmente por sus padres. Esta forma ha sido denominada en este trabajo “Modelo descendente de transmisión de identidad”, que se caracteriza por la potestad de los padres adoptantes de transmitir a su hijo su realidad anterior y la manera en la que se convirtió en hijo de ellos. Este proceso puede llevar muchos años dependiendo de las reacciones que surgen en el proceso de crecimiento de una persona y de la toma de conciencia de esa realidad.

Se considera que la adopción es una forma legal, psicológica y social de ahijar un niño que no ha nacido de la persona o pareja que adopta. Este hecho no es unidireccional, sino que exige la respuesta del adoptado. Los niños que fueron adoptados desde los primeros años, sin recuerdos de su vida anterior ni de sus progenitores, confirman su adopción cuando reconocen voluntariamente esa relación. Esto puede llevar un tiempo de toma de conciencia de su realidad.

Por lo general esto sucede cuando ingresan al mundo escolar y relatan con sus propias palabras su propia verdad a sus pares o maestros. Es decir que, como explican Berger y Luckmann (2005) que la socialización es un proceso de internalización de elementos objetivados que se subjetivaban en la conciencia del individuo para luego ser externalizados con total normalidad y aceptación social confirma la dialéctica social. En la adopción, la externalización del rol de hijo igual a todos, con naturalidad, es el momento en el cual se confirma el ahijamiento o adopción de ese niño en el seno familiar. Es necesario el reconocimiento del otro como tal. Para eso, este niño debió haber recibido de sus padres las suficientes explicaciones e idealizaciones para expresar su forma de ser hijo. Esto coincide con el comienzo de una socialización secundaria, donde aparece el “yo generalizado” como maestra, compañeros, con los que alterna desde un lugar individual confrontando su realidad con la de los demás.

Dentro del Mundo de la Vida experimental (*Umwelt*) conviven otros miembros de la familia con los que se teje una trama de interrelaciones variadas. En el *focus* con hijos adoptivos se trabajó con los significados de las palabras “madre”, “padre”, “hermanos”, “abuelos” y otras que refieren a otros miembros del grupo familiar. Las experiencias compartidas diferenciaron los roles de madre del de padre, dándole al primero una preeminencia en la influencia y presencia sobre la vida cotidiana. Las cualidades del rol de madre fueron descriptas de manera cualitativa (modos de ejercer la maternidad) como así también se la sobrevaloró por la cantidad de horas dedicadas a la crianza. Esto es representativo en los primeros años de vida, ya que no solo les importó la calidad del

siendo, sino la cantidad de tiempo del estar siendo, es decir que el “aquí y ahora” presencial es valorado por los hijos en la temprana edad. Es ella la que crea el primer vínculo sostenido en calidad de familia permanente a través de gestos, lenguaje y dedicación.

La figura del padre también fue muy valorada, pero de una manera secundaria en los primeros años, y recobra preeminencia en años más cercanos a la adolescencia. El rol de padre puede ser más lejano en los primeros años, pero no significa que no tenga un significado importante. La cantidad de horas dedicadas a la crianza de los niños es menor, pero la calidad es valorada en tanto confianza, cariño, protección, acompañamiento, juegos, etc.

Destacamos que de ambos roles es el de la mujer como madre el que socializa con afecto, llegando en ciertas circunstancias hasta la sobreprotección, con premios y castigos. Es ella la que generalmente pone límites o castigos ante conductas no deseadas de los hijos. Sin embargo, cuando se incorpora directamente a la vida cotidiana de los hijos, el padre puede desempeñar un rol equilibrante con respecto a la madre, o bien reforzarlo aún más. La idea de equilibrio refiere a ser el agente socializador que contrarresta los efectos de la carga excesiva o de los castigos aplicados por la madre.

Hermanos: Los chicos adoptados desde muy pequeños reconocen como hermanos a aquellos que forman parte de la familia adoptiva. Nuevamente surge el concepto de “aquí y ahora” experimental convivencial, en contraposición con la posibilidad de tener hermanos biológicos con los que nunca tuvieron contacto. Esto lleva a considerar que la idea de hermano remite a aquel otro niño o joven hijo (biológico o por adopción) del mismo matrimonio o persona con la cual se convive. No existen, necesariamente, vínculos de consanguineidad. Inclusive, se compartieron testimonios de familias compuestas por hijos biológicos y adoptivos que se consideran todos hermanos. En el caso de familias muy numerosas, se observaron subgrupos de hermanos por afinidades o edades, así como relaciones variadas que van desde la complicidad, la amistad, y la cooperación hasta el roce constante y situaciones conflictivas. Esto no depende del origen de la hermandad, es decir, de si son adoptivos o biológicos, sino de empatías o intereses comunes.

Se debe destacar que, generalmente, cuando los hijos biológicos son los mayores en el grupo familiar, han sido consultados por sus padres ante el deseo de adoptar un nuevo integrante en la familia. Esto no sucede cuando los hijos mayores son adoptados y nace un hijo biológico de ese matrimonio: los hijos adoptivos no fueron consultados acerca de

si desean tener un hermano no adoptivo. En ambos casos, se observó en los hijos una total naturalidad en aceptar ambas situaciones; no así en los padres, quienes manifestaron sentimientos de culpa, temor al rechazo. A partir de esto se puede pensar que los chicos tienen una mayor aceptación y adaptación a los cambios circunstanciales en la vida cotidiana que los adultos, quienes sienten mayores temores, prejuicios.

Tíos-primos-abuelos: En general, se entendió que parientes son aquellos relacionados con la familia adoptiva; no se tiene en cuenta a los posibles parientes de la familia de origen. Es decir que esta familia ampliada es la familia de los padres adoptivos a quienes se pertenece desde el momento de ser ahijados por ellos. El mundo anterior aparece como el pasado con el que se trata de no volver a tener contacto, más aun cuando nunca se lo conoció, por lo que se confirma que la convivencia, el hacer cotidiano, construye los vínculos sentimentales.

Los abuelos, tíos o primos son actores sociales que de alguna manera “adoptaron” nietos, sobrinos o primos, generalmente sin ser consultados. Ellos aceptaron la voluntad de los padres adoptantes de realizar este acto. Esto llevó a encontrar diferentes reacciones que van desde la aceptación total a la indiferencia o el rechazo de este nuevo miembro de la familia.

En las entrevistas en profundidad se compartieron testimonios que evidencian que estos actores familiares tomaron un rol muy importante en el momento de confidencialidad ante crisis en la familia nuclear. Esto significa que el *Umwelt* experimental puede incluir más actores que simplemente los miembros originarios de la familia, y extender los lazos a parientes de segunda o tercera línea. Las causas principales que llevan a incluir o no a nuevos miembros de la familia están dadas por la aceptación de la adopción como vínculo y pertenencia a ella, y también por la interacción frecuente (diaria, semanal, mensual, anual) que entre los miembros se establezca, lo que crea una relación de interdependencia múltiple. Es decir que ciertas rutinas o rituales familiares como festejos de cumpleaños, navidades, encuentros frecuentes dominicales, favorecen la comunicación y la interrelación entre las partes de la familia y crean vínculos afectivos perdurables. Con esto se comprende que existen familias que mantienen actitudes de apertura e inclusión, y otras que se cierran al mundo exterior creando un Mundo de Vida muy exclusivo y excluyente.

Aunque en todas las familias estos encuentros son naturales, en las familias por adopción son significativos porque imponen una realidad a todos los integrantes sin que exista la intención de hacerlo. Por eso es que la aceptación e inclusión es un acto de

generosidad y de amor relacional (Donatti, 2014) que no todas las familias sienten y manifiestan.

7. El proceso de socialización primaria en los casos de niños con adopciones de segunda infancia

Es preciso recordar que “adopciones tardías” o de “segunda socialización” es una reconceptualización de “adopciones de niños grandes”.

Los niños y niñas adoptados a edades mayores a los 5 años o aquellos y aquellas que tengan memoria de sus orígenes y Mundos de Vida anteriores y puedan contarlo, conforman un universo de estudio aún no profundizado por las diferentes disciplinas académicas. Esta vacancia podría ser revertida ante los recientes cambios en los paradigmas de la adopción, tendientes a estimular las adopciones tardías y múltiples revisando las preferencias de los pretendientes adoptantes.

Desde el punto de vista sociológico, es importante tener en cuenta lo que ya se ha afirmado en otras partes de este trabajo: este grupo de niños ya ha comenzado un proceso de socialización primaria y secundaria en otros medios y entornos que, sin duda, han dejado un aprendizaje además de normas, valores, elementos significantes culturales, idiomas, signos, como así también vínculos afectivos de diferentes grados de profundidad con otros actores sociales. Se podría afirmar que ya están conformados por el medio social en el que les tocó vivir.

Este *background* que forma su conciencia social hace que se lo caracterice como que padece de una infancia vulnerable. Se pudo observar que el nuevo entorno social tratará de transformar esta realidad porque interpreta que todo lo aprehendido debe ser transformado generando otros signos significantes en el nuevo mundo social.

Por eso se considera que lo que los niños y niñas adoptados viven en las familias adoptivas es una resocialización; se podría decir que es un volver a empezar, volver a nacer. Ahora bien, en ninguno de los casos este nuevo comienzo significará comenzar desde cero (un nacimiento real a la vida), sino que es un proceso de amalgamar lo pasado y readaptarlo a las circunstancias actuales.

A continuación se tratará de describir los procesos de integración en la vida familiar desde la perspectiva de los padres y desde la mirada de los hijos adoptivos. Se debe tener en cuenta que estas etapas son meramente descriptivas, no secuenciales, y tampoco son necesarias para que se produzca la adopción final de estos niños. Asimismo, se debe tener

en cuenta que es posible que se produzca una situación circular en la que se pasa de una etapa a la otra y vuelve la secuencia.

7.1. Etapas de integración

1) *Etapa de vinculación/pre-conocimiento*: Los casos de los matrimonios que son seleccionados para una adopción tardía se diferencian de los de las adopciones tempranas porque en ellos la convivencia no es inmediata, sino que existe un período de pre-conocimiento entre los futuros adoptantes y el pequeño o grupos de hermanos a ser adoptados. Este período puede tener una duración variable dependiendo de las necesidades de cada caso. Se recuerda que siempre se necesita que los chicos tengan la condición de “adoptabilidad”³⁶ previamente establecida por el juzgado y los equipos técnicos intervinientes en cada caso. Se considera que es un pre-conocimiento porque, en realidad, las expectativas de las partes no siempre se cumplen. Debe entenderse que tanto los padres como los chicos presentan mucha ansiedad y expectativa ante la posibilidad de conformar una familia, y especialmente en el caso de los chicos, por de “*salir del hogar*”. Lo que los pequeños desean es salir de ese mundo impersonal para tener un hogar personal, que les pertenezca. Los padres se presentan con muchas expectativas idealizadas frente a los hijos y quieren ser padres ideales para esos chicos ideales. Es posible que en ese tiempo ambas partes no se muestren realmente como son, sino que actúen de acuerdo a como desearían ser vistos. Se trata de crear en el otro un *self* idealizado o falso *self* para agradar. Podríamos aplicar el concepto de Goffman con respecto a las “mascaras” que tanto los futuros padres como los futuros hijos podrían llegar a mostrar para aparentar frente al otro.

En algunas ocasiones, por datos obtenidos de información judicial, podría darse vinculaciones fallidas, es decir que no terminan en buenos términos, ya sea porque los pretendidos adoptantes no logran una buena vinculación o porque los chicos no encuentran en esos futuros padres lo que ellos deseaban. No es motivo de este trabajo ahondar estas causas porque consideramos que no se ha producido la adopción.

2) *Etapa de Luna de Miel*: Esta etapa corresponde al período en que ya se produce la convivencia. Legalmente es coincidente con un período de guarda pre-adoptiva que habilita a una posterior adopción (plena o simple). Se le asigna el nombre de “Luna de

³⁶ Este concepto es una condición legal que debe ser declarada por un juez, antes de la adopción del niño. En el capítulo 1 de esta tesis, se aclara el concepto.

Miel” porque es comparable a la etapa primera del matrimonio, en la que los sentimientos de afecto y las emociones son claramente manifestados. Es en esta etapa donde todas las partes quieren lograr consenso y armonía y se demuestran que han logrado lo que deseaban. Por ello las interacciones deben ser entendidas dentro de este contexto donde las partes “actúan” para agradar al otro, para logara el fin propuesto individualmente (tener un hijo por parte de los padres, tener un lugar propio y una familia por parte de los chicos).

Siguiendo las enseñanzas de Goffman (cit. en Meccia, 2005) esto podría interpretarse como actuación en la que cada parte interpreta no un rol sino un papel para demostrar a la audiencia que es lo que se interpreta. Esta actuación pudo comenzar desde el período de vinculación durante el cual muchos padres muestran a sus potenciales hijos una vida “extraordinaria” con paseos, salidas a lugares nunca frecuentados por los chicos, regalos, etc., Los chicos, a su vez, disfrutaban de esos momentos y anhelan que sus vidas cambien rotundamente por lo que también demuestran “felicidad”. Durante la “Luna de Miel”, ya instalados en el hogar familiar, ambos actores pueden continuar con esa actuación. Sin embargo, comienza un periodo en el cual los padres intentan instalar reglas de juego o normas de convivencia. Es aquí donde juegan claramente las emociones y los símbolos significantes utilizados. El lenguaje, los signos, los modos de conducta reafirman la idea de construcción día a día de convivencia. Lo que se observó en las experiencias compartidas es que existen muchas variables a tener en cuenta a la hora de comprender esta etapa, entre ellas, la edad de los niños, sus experiencias de vida, la ductilidad de los futuros padres para entender cada signo de comunicación del niño, pero, a su vez, para tratar de imponer un orden de convivencia respetando su lugar de adulto responsable.

En este momento de la convivencia pueden aparecer otros actores intervinientes como miembros de la familia ampliada (abuelos, tíos, primos, amigos) que pueden tener diferentes niveles de interacción. Se ha observado especialmente cómo los abuelos pueden intervenir en diálogos y confidencialidades que ayudan a lograr el fin propuesto: una buena complementación entre las partes de la familia. Para lograr esta situación todos los miembros de la familia deben tener el mismo fin y trabajar como una empresa. Esta imagen es interesante para ver cómo todos pueden estar interconectados y entender la familia como sistema en funcionamiento.

3) *Etapa de reacción y rebeldía*: Esta tercera etapa está caracterizada por la reacción y toma de conciencia de la realidad. Puede caracterizarse por una rebeldía por parte de

los chicos y la demostración de malos tratos hacia los otros miembros de la familia: insultos, agravios, tentativas de huidas, etc.

Si aún la relación legal entre los adultos y los chicos es de guarda con fines de adopción, es posible que estas situaciones no puedan ser superadas por las partes y opten por “devolver” al niño. Esto significa el fracaso de intento de vinculación motivado por muchas causas. Por los informes dados por los juzgados se sabe que las causas provienen principalmente de no poder asumir la realidad de la situación y desear un ideal utópico, además de la escasa preparación previa de las partes para lograr un buen ensamble.

Nos parece apropiado agregar la posibilidad de que pueda darse una convivencia entre “extraños” en términos simmelianos, es decir que no se logre una verdadera integración e incorporación vincular de todos los miembros de la familia.

Sin embargo, las entrevistas realizadas demostraron que muchas familias lograron superar estas etapas de rebeldía y llegar al reconocimiento real de las personalidades de ambas partes. Asumir la realidad es un proceso de concientización interno, pero también externo. Se debe recordar las enseñanzas de Mead (1972) con respecto a la conciencia que responde a un estímulo exterior: saber quién soy puede ser doloroso y no aceptado no solo por el niño, sino por el entorno.

4) *Etapas de construcción de la realidad convivencial:* Esta etapa está simbolizada por el ahijamiento propiamente dicho. Esta convivencia se da en el hogar adoptivo que se reconoce como ámbito de construcción del Mundo de la Vida de todos los miembros de ese núcleo. No es necesario que se produzca la coincidencia entre los trámites legales y la realidad de la convivencia. Este momento de interrelación deviene cuando se han “caído las máscaras” de los actores, y comienzan a desempeñar verdaderos roles como padres y como hijos. Se podría decir que es el reconocimiento de la construcción del yo social en el que se han internalizado pautas objetivadas que ayudan a la vida cotidiana.

En las entrevistas se observa la construcción de un sentido de “*saber quién soy y qué lugar ocupo*” cuando los padres adoptantes entienden y actúan en función de ser los padres, y los hijos asumen que son los hijos de ese matrimonio y dejan de ser “los abandonados”, “los internados”, etc. Es decir, se comienzan a rutinar acciones sociales que serán internalizadas por los miembros de todo el grupo social.

Este vínculo no es estático; todo lo contrario, exige un dinamismo permanente porque la repregunta o el desafío de los chicos hacia los adultos también lo es. Ejemplo de ello encontramos en las entrevistas cuando escuchamos que algunos padres comentan las dificultades en las edades de la adolescencia, cuando los chicos niegan la legitimidad de

la paternidad ante algún tipo de sanción o castigo: “*Vos no podés retarme porque no sos mi mamá o mi papá*”.

Por lo que se puede observar, la convivencia es una relación de día a día que se basa en la posibilidad de la repregunta sobre el origen o la negación de ser integrante de la familia base a diferencia de la convivencia con hijos biológicos. Frente a esto, la respuesta de los padres puede ser de sobreprotección, de colaboración, de castigo y de sanción. En este trabajo los casos observados respondían más a sobreprotección, la colaboración e independencia de los hijos. No se observaron casos de sanciones severas o de dominación autoritaria.

Cuando se logra esta etapa, podríamos decir que se ha logrado conformar esta familia siguiendo el genoma descrito por Donati (2014), donde las funciones relacionales se cumplen dinámicamente con reciprocidad basadas en el don del amor.

8. Modelo ascendente de transmisión de identidad

Este modelo, como se explicó, surge de entender cómo los chicos con adopciones tardías y memoria de sus vidas pasadas transmiten la verdad sobre sus orígenes y experiencias a las familias que los adoptaron. Es decir que la verdad proviene del chico hacia los padres. Esto significa que el relato (real o idealizado) es el significante utilizado para poder contar quiénes son, y cuáles son sus historias. Este relato también es una construcción basada en recuerdos reales o imaginarios sobre hechos del pasado que, posiblemente, nunca puedan recrearse en su totalidad.

En este caso, el interlocutor puede ser el padre, la madre adoptante, u otro miembro de la familia, con quien el pequeño estableció un vínculo de empatía para poder hablar. Ese interlocutor, en principio, solo escucha y no repregunta, espera y respeta esa “verdad” que está transmitiendo por más dudas o intrigas que le surjan. Para que esto pueda darse, el niño debe sentir confianza con su oyente y, muchas veces, esto queda en niveles de “secreto”. Es decir que la fuerza del vínculo está dada por confianza, la empatía, la seguridad, la lealtad. Estos valores son los que tejen la red de solidaridad entre las partes, es lo que el niño esperado parte de los adultos. Lo que se observó es que el pequeño pone a prueba esta relación permanentemente hasta convencerse de que son vínculos sólidos, siente temor y, en función de ello, puede reaccionar con agresión.

9. Las características básicas del Mundo de la Vida

En el texto de Estrada Saavedra (2015) analiza las cinco características básicas del Mundo de la Vida dadas por Schütz. En esta tesis se considera qué pasos dialécticos se dan para entender la conformación de este espacio bio-convivencial donde se desarrolla la vida y luego ser reconocido por el mundo exterior.

1) “*Estado de alerta*”. El actor presta atención a la vida y sus requisitos. Las familias adoptantes y cada uno de sus miembros están siempre en este estado. Se debe entender que cada miembro de estas familias vive en estado de expectativa uno con respecto al otro, principalmente cuando se adopta un niño con edades superiores a los 5 años. Se observan sus gestos, su lenguaje, sus emociones, etc.

2) El actor reconoce que su *mundo es diferente a los demás*. Esto es realmente así, ya que las familias reconocen diferencias desde el origen de la construcción y formación familiar con respecto al entorno social. A pesar de querer ser igual a los demás, reconoce que no lo es, por experiencias del “aquí y ahora”. Esto se confirma con adopciones tardías múltiples (grupos de hermanos).

3) El autor austríaco caracteriza *el trabajo como acción* dentro del mundo de la vida. Se comprende que trabajar es el hacer en función de la realidad que a cada uno le toca vivir y el proyectarse dentro del mundo en función de esa realidad. En función de esto se comprenden en esta tesis a las actitudes, gestos, modos de transmitir valores, pautas de resocialización, etc. Es decir, se comprende que se deben crear nuevas formas de integración familiar *sui generis*. Este accionar difiere en cada caso. Por ello es que la creatividad que caracteriza este “trabajo”. Entendemos que si bien toma tipificaciones y recetas del mundo exterior, las resignifica para adaptarlas a su propio Mundo de Vida.

4) *Construcción del self*. En esta oportunidad, la definición del *self* y, por ende, su actuación en el mundo social depende de una dialéctica entre por un lado, la asimilación del quién soy, el actuar en consecuencia y, por el otro, la confirmación del otro y, por ende, su aceptación. Todos los miembros de la familia construyen su *self* en función de los otros de ese mundo y esperan su aceptación para lograr una buena convivencia. Este punto será trabajado especialmente más adelante.

5) *El Reconocimiento exterior de sus características propias*. El reconocimiento de los otros mundos con quienes se interactúa (*Mitwelt*). La interacción se dará a partir del reconocimiento de las diferencias. Se comprende que, al salir del Mundo de Vida propio,

interactúa con otros mundos que lo reconocen como tal. Para que esto sea posible, cada mundo debe haberse conformado como unidad única, diferente, que puede compartir elementos con otros (como el lenguaje) pero se diferencia del resto por sus particularidades.

Con esto se confirma que existen numerosos Mundos de la Vida aunque tengan elementos comunes. La idea del “nosotros somos una familia por adopción” es una construcción a partir de estos cinco momentos, que deben ser reconocidos en su interior deben ser reconocidos por los participantes y, en su exterior, por los que quieran interactuar con ellos. La interacción ente el *Umwelt* y el *Mitwelt* juntos formarán un Mundo Cultural (Schütz, 1974).

10. Yo soy. El self de un niño adoptado: aporte desde la mirada sociológica

Se desarrollarán tres conceptos de *self*:

a) *El self espejular*. Este concepto fue propuesto por Cooley (2005) como la capacidad de vernos a nosotros mismos de manera objetivada y, de acuerdo con ello, imaginar cómo nos ven los demás. Esto lleva a desarrollar hacia el propio *self* un sentimiento de orgullo o mortificación como consecuencia de la opinión imaginaria que tienen los otros de uno.

b) *Self deseado–self presente*. Rosemberg (1965) propone estos conceptos cuando analiza las conductas adolescentes para referirse a una autorreflexión entre lo subjetivo, formado por lo que uno cree que los demás piensan de él y lo objetivo, lo que cada uno piensa de sí. Entre estas dos opiniones se produce un diálogo muchas veces complejo, sobre todo en la adolescencia, cuando se produce un replanteo y configuración del yo personal.

c) *Self humano y self socializado*. Estos dos conceptos fueron trabajados por Goffman (1971) para diferenciar lo que los demás esperan de uno y lo que uno quiere hacer. Nuevamente se presenta una tensión que Goffman resuelve utilizando la dramaturgia, en la que las personas actúan representaciones frente a escenarios de vida social, que difieren de lo que ellas son en realidad o de lo que desean hacer. Pero esas actuaciones les permite socializar y ser aceptados. El autor explica y justifica el uso de “máscaras” como herramientas de actuación frente a los demás.

El elemento común en las tres definiciones es que establecen una relación entre el otro y el yo/mi (Mead, 1972) para poder entender las respuestas a la pregunta “¿quién soy?”

Por esto es sociológicamente importante entender la diferencia entre el *yo* y el *mi* enseñada por Mead. El *yo* es la respuesta inmediata de un individuo a otro, es el aspecto creativo del *self* ante un estímulo del otro ante el cual no se produce una reflexión previa, sino que actúa en el presente de acuerdo con valores incorporados que ayudan a mostrar una personalidad. Mientras que el “*mi*” es un conjunto organizado de actitudes de los demás que uno asume. El *mi* es la adopción del *otro generalizado*. El *mi* implica la responsabilidad consciente, está totalmente integrado a la sociedad y “dominado por ella” (Mead, 1972).

El control social funciona en términos de autocrítica que se ejerce en forma íntima y extensa sobre la conducta individual, que sirve para integrar al individuo.... Y así gracias a esa autocrítica, la fiscalización social sobre la conducta individual opera en el origen social de la crítica. Es decir que la autocrítica es básicamente social, y la conducta controlada por la autocrítica es en esencia conducta controlada socialmente. (Mead, 1972, p. 255)

Por esto entendemos que el *yo* es espontáneo y el *mi* es reflexivo y entre ambos existe una dinámica de interrelación que permite, por un lado, la integración social y, por el otro, el cambio y demostrar la personalidad individual. Ambos se suman para entender el *self* personal.

Bajo estas enseñanzas podemos entender que la conformación del *self* de un individuo que pertenece a una familia por adopción recibe desde el entorno social un deber ser, una evaluación y una categorización del mundo social que le impone una autocrítica. El *self* reflexiona desde su *mi* sobre ello, en función de esta autocrítica y se ubica en medio tratando de habitualizarse: Sin embargo, su *yo* puede llevarlo al replanteo, al cambio, a la rebeldía y a la ruptura con los estereotipos preformados en la sociedad.

Lo que se observó en el trabajo de campo realizado es que los chicos con adopciones tempranas, durante sus primeros años de vida, reciben desde su entorno familiar la información de que son “hijos por adopción”, es decir, que son iguales a todos los demás pero, a su vez, diferentes. Ellos no notan esa diferencia hasta alcanzar una segunda socialización principalmente en las edades escolares, cuando se enfrentan a un mundo objetivizado donde deben explicar quiénes son. En ese momento entra en juego su “*mi*” reflexivo que entendió que es un hijo como todos y que tratará de habitualizarse y rutinizar sus conductas como alumno, sin provocar demasiadas diferencias. Siente que es igual a

los demás y quiere serlo. Es posible que su “yo” actúe de manera imprevista ante preguntas o comentarios perturbadores, principalmente de pares o maestros como, por ejemplo “¿tu mamá no es tu mamá?”, “Mamá es quien te lleva en su panza”, “No aprende porque es adoptado”, etc. En estos casos, lo que entra en reflexión es el *self especular* al que se refiere Colley (1930), porque el niño adoptado entiende que hay un entorno social (total o parcial) que lo discrimina y no lo ve igual a todos. Por ello se siente disminuido, no integrado, puede sentir que ser diferente es malo o, por el contrario, puede sentir placer al explicar a los demás su situación “feliz” de tener una familia y busca el apoyo entre los que sí lo contienen (familia, amigos, miembros de la escuela). Esta última situación se daría en casos de chicos con una autoestima elevada.

Se comprende entonces que la formación de una persona social depende de la primera socialización durante la cual recibe la mayor cantidad de estímulos y fortalezas del *mí*, para luego poder enfrentar dialécticamente el *yo/mi* con un mundo exterior en su segunda socialización, cuando no se contempla la sensibilidad ni los afectos, sino que es un mundo racional y especulativo con otro tipo de fines y valores.

Llegar a esta afirmación que un niño, niña o adolescente está “feliz” en la familia que se encuentra no significa que no debieron superar dudas, reflexiones profundas sobre su identidad. La verdad sobre su origen y el apoyo recibido por parte de su entorno familiar ayudaron para conformar su *self* individual y social.

En cambio, en los chicos que tuvieron una adopción tardía, la formación de su *self* así como la respuesta a la pregunta “¿Quién soy?” fue mucho más compleja. En estos casos es posible aplicar los conceptos propuestos por Morris Rosenberg (Rosenberg, 1965) en su estudio sobre las personalidades en adolescentes. Allí se puede entender una tensión entre el *self deseado* y el *self presente* específicamente en esas edades (*teen*). En estos casos, la memoria conforma un informante presente en cada uno de sus actos. Ellos conocen o recuerdan sus orígenes y pasos por diferentes instancias previas a la llegada de esta familia. Se produce una relación de acumulación de información y recuerdos que no puede ser olvidada como en los casos de los adoptados tempranos, en los que los recuerdos tienen a quedar en el olvido o ser transformados en positivos. Una de las atribuciones que se recupera de estos niños es la capacidad de resiliencia demostrada en su actitud de reformar una situación negativa en algo positivo. Esta atribución personal ha sido reforzada por un medio social o entorno en el cual se tejieron *modus vivendi* positivos y saludables a partir de la actitud de los padres y familiares directos que contribuyó con confianza, paciencia, dedicación esmerada, gestos y acciones que

construyeron un día a día integrador. Schütz (1993) reconceptualiza el término “Mundo de la Vida” (*Lebenswelt*) uniendo los conceptos de Mundo como estructura y Vida como dinamismo y finitud por lo que, desde el punto de vista fenomenológico, se puede entender a todos los sujetos, seres psíquicos y cosas objetivas que están relacionadas con el sujeto que entiende y comprende ese entorno.

Se recuerda que estos jóvenes entrevistados, con adopciones tardías, dejaron en su ayer (*Vorwelt*) experiencias muy duras tales como abandono de sus progenitores, violencias, abusos, vivencias diversas en instrucciones asistenciales; en algunos casos, separaciones de vínculos fraternales (hermanos), amigos o personas con quienes se establecieron relaciones profundas. Todo esto conforma su conciencia y se presentan al mundo social deseando ser “normales”, es decir, no diferentes a los jóvenes de su edad con quienes interactúan desde la nueva familia adoptante (*Umwelt*) en ámbitos escolares y sociales extrafamiliares (*Mitwelt*). De esto también se comprende que su “yo” muchas veces sea impulsivo, rebelde o conflictivo, porque se revela ante situaciones de no adaptación e integración. El medio social envía mensajes confusos hacia estos jóvenes: por un lado, estimula su metamorfosis pero, por el otro, los discrimina.

Esto lleva a plantearse algunas preguntas sobre algunos jóvenes en edades adolescentes que desean volver a sus orígenes o bien conocer más sobre ellos. Esto se observó tanto en chicos con adopciones tempranas como tardías. Ante la pregunta “¿Por qué desean conocer a tu progenitora o qué buscas en el pasado?”, la respuesta más significativa la dio proporcionó el testimonio de una joven de 20 años que expresó que su vida estaba anclada en el ayer y que sin respuestas no podía seguir adelante. No dudaba de quiénes eran sus verdaderos padres y hermanos (su familia adoptiva) pero quería saber más y principalmente por qué la habían abandonado. Esto permite analizar cómo existe una continuidad entre el ayer, el presente y el futuro en estos chicos, con mayor fuerza en unos que en otros, pero que finalmente queda en alguna parte de su inconsciente y forma su “mi” que le informa permanentemente a su “yo” quién es y le impide actuar en libertad.

Esta situación ambivalente puede llevar a comprender algunas conductas introspectivas, retraídas, antisociales, de poca conexión con el otro. Así se podría explicar el otro concepto de *self* de Goffman (1971), quien diferencia entre un *self humano* y un *self socializado* que, para actuar en el mundo social, se pone una “máscara” y representa el papel de un ser esperado por el otro pero que, en su interior, no lo es.

Si bien el autor afirma que todos los seres sociales “actuamos” en la sociedad, es demostrable con cierta claridad la acción como ficción (dramaturgia) de chicos adoptivos,

quienes buscan la aprobación (aplausos) y aceptación del entorno. Inclusive en las etapas del proceso de adopción, desde el primer momento de la vinculación y la “Luna de Miel”, lo que se observó es una actuación clara de ambas partes, tanto de los padres como de los chicos, con “máscaras” que buscaban la aceptación del otro. Esta acción puede llevar a conductas mantenidas por muchos años, creando un falso *self* que le sirva para interactuar. La pregunta sería: ¿por qué se comporta de esta manera? Goffman (1971) explica que es necesario una “armadura simbólica” con un *quantum* suficiente de signos (corporales o lingüísticos) que le sirva para demostrar un estatus. Es decir que parecería una orquestación estratégica (quizás, racional) en la cual los individuos utilizan la astucia y la falsedad de sus actos para lograr imponer su voluntad; en este caso, ser aceptados por los otros, no ser discriminados y ser tratados como “iguales” o “normales”. Lo que se podría entender es que el sistema social ejerce una dominación tal que impone un modelo de normalidad que es el que objetiviza y presiona las conductas individuales. La reacción es la aceptación de esa dominación y, por lo tanto, obrar en consecuencia, o la rebeldía, que podría llevar al cambio. No se deben dejar de mencionar algunos casos de chicos que llegan al ostracismo social, es decir a no vincularse.

Alexander (1994) explica que Goffman trabaja sobre casos de personas con personalidades alienadas, cuyo verdadero *self* no puede revelarse, producto de su insatisfacción. Afirma que esta Sociología versa sobre seres subalternos, conscientes de las deficiencias de su ser y cuya función debe compensarse con las apariencias. Así entendido se comprende cómo aquella persona que ha incorporado debidamente la dominación social y actúa en consecuencia, o la rechaza o finalmente se oculta de ella, reafirma los valores dominantes de esa sociedad.

¿La adopción es un estigma en la personalidad del adoptado? Continuando con el texto de Goffman, se comprende que las sociedades categorizan a las personas por sus atributos; pero si hay un atributo sobresaliente, físico, moral, intelectual, etc., ese será el que se imponga sobre los demás. Cuando ese atributo no es categorizado como “normal” o deseable por esa sociedad, se convertirá inmediatamente en el sobresaliente o “estigma” como sucede, por ejemplo, con el aspecto físico de muchas personas (por obesidad, anorexia, fealdad, etc.) o con ser ladrón, mentiroso, u otras categorías no deseadas, aunque estas provengan de situaciones que hayan ocurrido una sola vez en su accionar social. De esta forma se presentará ante los demás como “el gordo” o “la gorda”, “la fea” o “el feo”, “el ladrón” o “la ladrona”, “el mentiroso” o “la mentirosa” creando una disyuntiva entre la identidad real y la social virtual (Goffman, 1986).

¿Se podría aplicar esto a la categoría “el adoptado” o “la adoptada”? Cuando se lee lo que muchos de estos chicos vivieron o experimentaron en algunas situaciones escolares, se podría afirmar que sí. Así por ejemplo, relataron que ante algunas dificultades en el aprendizaje, estas fueron atribuidas a la condición de adoptados. Algunos chicos fueron identificados en el aula como “el adoptado” por sus compañeros e, inclusive, por sus maestros. En la actualidad se observa una tendencia a disminuir estas discriminaciones, pero no han desaparecido del todo, aunque sean “bien” intencionadas. Esto puede verse en lo compartido en el *focus* de padres, quienes comentaron que muchos de sus hijos necesitaron apoyo escolar porque fueron remitidos a gabinetes psicopedagógicos. Se debe entender que, en muchas ocasiones, los chicos con adopciones tardías manifiestan un desfase entre la edad real y la edad madurativa producto, muchas veces, de las vivencias compartidas, de la falta de estimulación temprana, la desnutrición, etc., por lo que no es inusual que estos niños no se incorporen en el nivel escolar de acuerdo con su edad sino en niveles inferiores, o que necesiten apoyos escolares extras.

Es necesario agregar la tendencia a someter a estos niños y jóvenes al uso de las terapias psicológicas, psicopedagógicas y neurológicas. La gran mayoría de los casos que participaron compartieron que era habitual recurrir a la terapia y al apoyo de profesionales de diferentes ramas para tratar de socializar y normalizar las conductas de este grupo de chicos. Se observó en algunos casos hasta un nivel de dependencia de este tipo de ayudas para poder sobrellevar algunos traumas. El recurso a estos profesionales se observó tanto en los padres como en los hijos, lo que lleva a la necesidad de comprender la conducta en su proceso de adaptación o socialización.

11. Un breve análisis desde la Sociología de las emociones

La Sociología a finales del siglo pasado abrió un nuevo campo de análisis que, si bien desde los autores clásicos estuvo insinuado, recién ahora es posible encontrar estudios sobre las emociones y su implicancia en la interpretación de las acciones.

De las tres corrientes que se abren en el estudio de este campo, se estima que son dos las que se aplicarían con eficacia en el análisis que se presenta aquí. Es decir, se tomará como punto de partida lo estudiado por Arlie Hochschild (1990) y Thomas Scheff (1994), dejando en este caso lo aplicado por Kemper (1978) ya que este ve las emociones dentro de ciertos marcos estructurales que no se consideran adecuados para esta

investigación. Sin embargo, sí es posible aplicar la “*Sociología con emociones*” y “*la emoción en la Sociología*”.

Se entiende que lo estudiado por Hochschild (1975) sigue la línea del Interaccionismo Simbólico y el Relacional elegidos en esta oportunidad para analizar el Mundo de la Vida de las familias adoptivas, y profundiza la internalización de los sentimientos dándoles el lugar de intervinientes en la acción. Entiende la dialéctica social que, al momento de la internalización y subjetivación del mundo exterior (el otro), provoca una emoción que estimula la respuesta. Ahora bien, ese sentimiento queda en la memoria del “mi” y es una señal de alerta ante la posibilidad de repetirse el estímulo exterior.

Se demostró que la adopción parte desde un “deseo” primigenio de ser padre o madre y luego es compartido con la pareja. Este solo es comprendido en su totalidad si es entendido desde la experiencia del sentimiento. Es decir que esta experiencia no necesita de lo experimental individual empírico, sino que queda en la experiencia del sentimiento. Ambos padres comparten la misma emoción convertida en “deseo” de ser padres. Ello motiva la posterior acción de buscar los medios para serlo. Cuando las posibilidades biológicas de engendrar no existen, la respuesta fue la búsqueda de un hijo a través de la adopción. Pero también se comprendió que hubo otras causas que motivaron esta acción, no solo la infertilidad biológica, sino también la solidaridad o el altruismo social, la preocupación por la infancia desvalida. Pero no es la imposición fáctica ni legal la que lleva al ahijamiento, sino el sentimiento profundo de deseo que se convierte en “amor agápico hacia el otro”.

Desde el punto de vista de los niños se plantearon diferencias entre las adopciones de la primera infancia a las de la segunda infancia, ya que los que fueron adoptados desde el nacimiento o el primer año de vida reciben ese “amor” como alimento sustancial para la construcción de su *self*, así que “soy amado”, “soy deseado” son esenciales para conformar su identidad como hijo. Estos lazos de contención se solidifican en la verdad sobre el origen del niño o la niña. Es decir que la sinceridad es una de las virtudes a rescatar en esta relación y, a pesar de la dureza del contenido de esa verdad, se solidifica la relación entre los padres y los hijos. Está comprobado que solo se puede producir una transformación emocional desde el “fui adoptado”, “fui abandonado”, “fui no deseado” a “soy amado”, “soy deseado”, “soy un verdadero hijo” con una estructura de emociones y una contención en el grupo familiar que llevan a acciones concretas que afianzan esa relación. Esto fue comprobado en la experiencia del *focus groups* de chicos adoptivos, se autodefinieron como “hijos adoptivos que aman y son amados”.

Desde el lugar de los chicos que tuvieron adopciones en su segunda infancia, la construcción de su *self* pasó por distintas instancias, lo que demostró en varias oportunidades lo que enseña la Hochschild (1990) cuando afirma que las emociones cumplen la función de “señal” o alerta temprana. Esto explica el proceso de integración entre las partes de la familia, que tienen diferentes reacciones, afectivas o conflictivas según el tipo de emociones que se despierte en cada experiencia. Se podría decir que estas emociones conforman una memoria emotiva o una conciencia emotiva que impulsa al *yo* a tener “cuidado” ante cada caso. Se pone de manifiesto que la confianza necesaria para establecer el vínculo es claramente una construcción de una realidad cotidiana que espera del otro todos los días esa confirmación de su condición dentro de la familia (una expectativa tanto de los padres como de los hijos). En este caso se pasa de una “desconfianza” a una “confianza” hacia el otro. Creemos que el sentimiento de “amor”, en este caso, también se construye en el transcurrir del conocimiento del otro, pero el éxito de la buena convivencia parte del deseo previo de ser padres y del deseo previo del chico de ser hijo. Este deseo llevará luego a “amar al otro” y convertirlo en parte del grupo familiar integrado.

De acuerdo a lo comprendido en los testimonios de los padres por adopción, se puede entender que las personas que desean ser padres (individual o en pareja) no logran o, al menos, es muy difícil el éxito en esa relación adoptiva.

12. Vínculos sociales seguros e inseguros: Thomas Scheff

A continuación se procede a aplicar el estudio seleccionado que Scheff llamó “emociones en la Sociología” (Scheff, cit. en Bericat Alastuey, 2000).

En primer lugar entendemos las dos emociones básicas sobre las que estructura su teoría, vergüenza y orgullo, y las derivaciones aplicables en cada situación de vínculo social. Estos sentimientos se refieren a la relación que se establece con el otro. Es decir que se separa la persona de la situación relacional en sí misma; sentir orgullo de la relación la hace segura y firme en sí misma. La seguridad está basada en la prudente distancia entre las partes involucradas. Esto significa que no hay supra ni sub-ordenación, sino que se trata de una relación de cooperación entre las partes. No hay una absorción de una persona por otra sino que hay cierta libertad de acción, con lo que se supone que hay una elección cotidiana de mantener esa relación.

En relación a esta descripción se han presentado algunos ejemplos tipificados en las maneras de ejercer la paternidad y la maternidad. Las clasificaciones de liberales-horizontales y los cooperativos-horizontales podrían encuadrarse dentro de las relaciones más seguras, con amplias posibilidades de establecer vínculos sostenidos en el tiempo. Estos padres establecían pautas claras de convivencia sin coartar las libertades individuales de los hijos. En el caso de los cooperativos, se establecía una relación de interacción en la distribución de las tareas del hogar, con acuerdo de las partes.

En cambio, en las tipologías de sobreprotector-vertical y dictatorial vertical, las relaciones entre las partes establecen vínculos inseguros ya que coartan libertades, absorben voluntades, se imponen ya sea por la sobreprotección (basada en la falta de confianza y el temor hacia el otro) o por poder unilateral. En estos casos, las relaciones se basan en vergüenza que puede derivar en el temor, la desconfianza y hasta en casos extremos de odio y rencor.

En el caso de la adopción se observó con frecuencia la relación de sobreprotección vertical sobre estos chicos, basada en la creencia de la necesidad extrema de cariño y en el deseo de cubrir carencias previas al momento de la adopción. Ver al hijo como “pobrecito”, que “necesita más que los otros”, “tengo miedo que lo agredan”, etc., son frases comunes en algunos padres adoptivos, inclusive diferenciando entre los hijos biológicos y los adoptivos. Estas relaciones llevan a vínculos complejos entre padres e hijos e, inclusive, a situaciones de conflicto entre los hermanos de diferentes orígenes.

Por otro lado, si bien no se obtuvo ejemplos de padres o madres con características dictatoriales verticales, se pudo comprobar que chicos con adopciones tardías que tenían memoria de experiencias en otros entornos sociales expusieron haber sufrido este tipo de vínculos inseguros, víctimas de coerciones, sanciones extremas y, principalmente, falta de cariño. En algunos casos, estos chicos sienten vergüenza de estas relaciones, tratan de olvidarlas e inclusive afirman que son parte del pasado al cual no quieren volver.

Otro aspecto a tener en cuenta es que estas relaciones se basan en la confianza establecida a partir de un vínculo verdadero, sin tapujos ni mentiras. Este paso dado en la actualidad ha fortalecido la relación entre los padres y los hijos. Así hemos escuchado en varios testimonios la necesidad de establecer una relación veraz aunque la historia sea poco feliz. Esto nos lleva a observar que la mentira u ocultamiento es símbolo de vergüenza mientras que, la verdad, sinónimo de orgullo. El relato de los padres hacia sus hijos sobre la verdad de su historia deja claramente establecido que, más allá de los lazos consanguíneos, lo importante es el deseo y el amor de pertenecer que los une. Quedó

claramente demostrado que no se pudo establecer una relación segura sobre una base falaz.

Finalmente se concluye que la adopción de hijos, independientemente de que sea temprana o tardía, puede llevar a la construcción de vínculos seguros y a sentir orgullo de ellos, como también a relaciones inseguras que contemplan la vergüenza como sentimiento.

Como hecho social, la adopción es entendida como un vínculo seguro para la vida, que viene a cubrir carencias de las familias de origen que, por diferentes causas, no pudieron cumplir con su rol esperado como padres. Sin embargo, la comprensión detenida de estas familias que adoptan permite entender que los sentimientos compartidos en el Mundo de la Vida que construyen en su interior pueden ser seguros o no, dependen de diferentes sentimientos y emociones que posibilitan la construcción una relación en la que prime el orgullo o la vergüenza

13. Algunas reflexiones finales

Cuando nos propusimos entender el mundo de la vida de las familias que han adoptado un hijo, descubrimos que dentro de las Ciencias Sociales, fueron la Psicología, la Antropología y el marco legal, quienes aportaron un vasto conocimiento. Por ello es que en este trabajo se tomaron como punto de partida o “*Estado del Arte*”, algunos puntos sobresalientes del análisis de esas disciplinas. La inclusión de las mismas sigue un objetivo pedagógico, dado que pretendimos hacer una síntesis de los principales aportes. Nuestra tarea de aprender de ellas, pero para poder comprender y entender sociológicamente este mundo, debíamos realizar una investigación diferente desde nuestra perspectiva analista.

La pregunta central fue: ¿cómo se construye el Mundo de la Vida de las familias por adopción (con o sin hijos consanguíneos)? Para poder completar este interrogante nos preguntábamos: ¿cómo se definen las relaciones de parentesco según teorías sociológicas?, ¿cómo se redefinen los conceptos de padre, madre e hijo en función de la adopción?, ¿cómo se construye la identidad del hijo cuando es adoptivo?, ¿qué diferencias hay entre familias que solo tienen hijos adoptivos y familias mixtas?

En el caso de las familias mixtas, ¿cuáles son las similitudes y diferencias observables en el proceso de socialización e integración social de sus hijos, teniendo en cuenta el origen de cada uno de ellos?

13.1. *Análisis sociológico: un pretendido aporte a la teoría sobre familia adoptivas.*

En primer lugar, creemos que las familias que se conforman a partir de la adopción de un niño, niña o adolescente, que no comparten vínculo de consanguineidad alguno, deben ser analizadas y estudiadas dentro de la especialización de Sociología de la Familia pero dentro de un apartado especial, dado que si bien comparte el hecho de ser “una familia” no tiene la misma génesis. La adopción es un hecho social *sui generis* que debe ser estudiado en sí mismo como único, diferente de los demás. No es un “como sí” fueran padres e hijos a manera de simulacro o copia de un original que estaría representado por las familias por naturaleza biológica (*sanguinis*). Son familias que reúnen en sí mismas condiciones y características particulares, que ameritan su análisis individual.

De acuerdo a esto comprendemos que siguiendo el concepto de Familia, en el sentido relacional definido por Donati (2014), este grupo familiar reúne todas las características del genoma, basada en una alianza solidaria entre los esposos con una perspectiva generativa (que no se ve impedida ante la incapacidad de concebir), reconocida psíquica y socialmente. Ellos son capaces de dar (DON) y de darse a otro(s) con un amor profundo (agápico) con posibilidades de ahijar a un niño que es diferente genéticamente a ellos, pero que lo sienten y se relacionan con él (ella) en el rol de hijo(a). No es una familia por similitud ni metafóricamente definida, sino que es realmente una familia, ya que se mantiene en el tiempo como tal y es reconocida por los otros.

Se trabajó, también con familias monoparentales, que creemos también reúnen estas condiciones, ya que la falta de uno de los esposos, no invalida las condiciones de deseo de ser padres, de amor en sentido de gratuidad y relacional entre los miembros de ese grupo familiar. Además estos grupos familiares monoparentales son reconocidos socialmente tanto para familias consanguíneas como adoptivas.

13.1.1. ¿Quiénes adoptan?

Desde el punto de vista sociológico, las personas que adoptaron realizaron acciones racionales con arreglo a valores. Esto es demostrable al entender el proceso previo a la llegada del niño(a) o adolescente. Esta acción no responde a un estímulo o instinto paternal o maternal, sino que deviene de una toma de decisiones y de superar varios escollos psicológicos, legales y sociales así queda claro que este grupo de personas debe demostrar a los demás que son “aptos” para ser padres.

Por otro lado existen algunas contradicciones entre los que el mundo social exterior entiende u opina sobre estas acciones, y los sentimientos y vivencias que van experimentando las personas que deciden este tipo de acciones. Existen aún algunos mitos (por ej., verdadera madre) o miedos que deben superar (por ej., miedo al niño con vivencias previas), también entendemos que la formación e información que reciben de la sociedad es variada y confusa.

Por lo general los modelos o recetas a seguir en sus conductas, son tomados de los ejemplos de familias consanguíneas, que si bien son comparables y similares en muchas actitudes y comportamientos, no lo son en todos.

Otras de las tensiones frecuentes que se pudieron observar se mostraron en la idealización del futuro hijo y el niño o joven real que llega a ese hogar. Esto explica porque la mayoría de los que se inscriben en los Registros de adoptantes, dicen desear bebés y niños sanos. Se les teme a las experiencias negativas de los chicos y la incapacidad de superarlas.

13.1.2. ¿Quiénes son los niños, niñas y/o adolescentes adoptados?

Estos niños o jóvenes tienen la característica de transitar por diferentes ambientes sociales. Desde nuestra disciplina diríamos que existe una movilidad desde sectores de origen (familias progenitoras) hacia sectores adoptantes (familia por adopción). Entre ellos pueden existir otros actores como instituciones asistenciales, judiciales, iglesia, familias acogedoras o de tránsito, e inclusive debemos considerar la posibilidad de tener la experiencia de situación de calle. En este tránsito se fueron incorporando agentes socializadores diversos que fueron incorporando información y contenido a su percepción de la realidad. Todas estas etapas conformaron su identidad y dan respuestas a su *self*.

El convertirse en hijo de otros padres, se entendió como un proceso que requiere un reconocimiento de ambas partes, tanto de los padres como de los hijos. Esta situación deviene de una interacción familiar que puede tener varias etapas según la edad del niño al incorporarse a la nueva familia. Por ellos es que el status de padres (madres) o de hijo(a) no deviene de un contrato legal, sino de un “hacer” y un “hacerse-con”. Es una acción y una interacción de reconstrucción permanente del vínculo, a través de normas, valores, trasmisión de tradiciones, costumbres que se harán propias durante un período de re-socialización (en el caso de chicos con adopciones tardías). Todo este proceso solo puede consolidarse sobre la base de un deseo de ser padres y un deseo de ser hijo(a).

La acción de individualizar este tipo de familias, no significa de ninguna manera discriminarlas a modo de estigma, en el sentido que Goffman (1986) nos enseña; todo lo contrario, es separarlas de un todo para poder darles el lugar que necesitan para entenderlas y explicarlas en toda su complejidad, de acuerdo con la metodología interpretativa que se siguió en este trabajo. El estudio diacrónico sobre este tipo de parentalidad y filiación nos demostró que muchas veces fueron víctimas de una discriminación negativa, que ocupaban categorías muy inferiores (como de segunda estirpe). Esto quedó demostrado desde un punto de vista legal (a partir de la diferenciación que antiguamente se hacía entre hijos legítimos e ilegítimos, por ejemplo) como así también desde el punto de vista social, que llevaba a que alrededor de ellas se configurara una mística de silencios y tabúes. Estas relaciones estaban impregnadas de mentiras que provocaban ocultamientos de la verdad no solo a los hijos sino también al resto de la sociedad. En nuestros días, muchas de estas circunstancias discriminantes fueron superadas. Así quedó probado en el cambio de paradigma dentro del cual debemos enrolar el hecho de la adopción. Sin embargo, nuestras observaciones demostraron que aún quedan resabios en la sociedad, que diferencian los tipos de familias y los tipos de vínculos que entre los miembros se construyen.

13.2. Familias por adopción: la subcultura familiar

En consonancia con ello, decimos que en el entorno social encontramos diferentes apreciaciones referentes a la adopción que distorsionan el mundo real de esas familias. Por un lado, son consideradas familias con valores muy superiores a la media, con un amplio margen de solidaridad, que demuestran una inmensa vocación de familia al aceptar en su seno a “otros”, a “diferentes”, para ser parte integrante de ellas. También se los percibe como luchadores incansables frente a muchas dificultades, que realizan actos de caridad para con niños desahuciados por “malos padres”, calificación que se aplica especialmente a la mujer-madre, sobre quien pesa un prejuicio altamente negativo. Sin embargo, los testimonios analizados demostraron que aún hay mitos y dudas sobre la legitimidad de los vínculos contraídos por la adopción. Los chicos que fueron adoptados durante diferentes etapas escolares aún siguen escuchando a compañeros que les preguntan por sobre sus orígenes y que utilizan un vocabulario impropio como “madre verdadera” o “hermanos verdaderos”. Aún hoy los padres no comentan abiertamente su situación vincular para no verse sometidos a rumores o interrogatorios prejuiciosos.

Sumamos a esta apreciación los distorsionados argumentos revelados en muchos medios de comunicación entre los que aún se observa una cierta duda sobre el grado de solidez de los vínculos adoptivos. Es decir que observamos un doble mensaje desde el entorno social: por un lado, las familias adoptivas son sobrevaloradas pero, por el otro, son víctimas de discriminación, segmentación o trato inapropiado.

En este punto es donde creemos necesario reevaluar el vocabulario que se utiliza en este campo como, por ejemplo, “padres del corazón”, “verdaderos padres”, “madres biológicas”, “madres adoptivas”, “madres de crianza”; incluso, los mismos conceptos referentes al rol de padres o al de los familiares de origen. Esto demuestra que aún existen “mitos” o prejuicios no resueltos en el mundo social. No así en los que forman familias por adopción, que fueron aprendiendo más por la experiencia que por la formación sistematizada.

13.3. El Mundo de la Vida de las familias por adopción. Sus características

La teoría de Schütz sobre el Mundo de la Vida es oportuna para entender lo que viven estas familias. Las cinco características de este mundo son: 1) estado de alerta, 2) mundo diferente a los demás, 3) acciones especializadas, 4) construcción de un *self*, 5) reconocimiento exterior de las características propias. Referente al punto sobre el “estado de alerta” creemos que se mantiene permanente hacia el exterior (luego veremos cómo también se repite hacia el interior del grupo familiar). Es decir que estas familias deben estar preparadas para las calificaciones o descalificaciones que reciben del mundo exterior.

Ciertas dicotomías entre el afuera y el adentro de estas familias nos motivaron a comprender el Mundo de la Vida de la adopción. Esto significó internarnos en sus verdades cotidianas, comprender el sentido de sus acciones, categorizar el modo de ejercer el rol de padres y de hijos. Para ello, los autores seleccionados como marco teórico proporcionaron las herramientas necesarias para racionalizar estos sentimientos y sensoriales de manera sistemática y analítica. Gracias a esto deseamos afirmar que nos encontramos frente a una *subcultura familiar* que, como parte de la cultura, interacciona dentro de un mundo simbólico y normativo general pero que, como subcultura, crea y recrea sus propios elementos normativos y simbólicos. Continuando con las características del Mundo de la Vida de Schütz, esta subcultura obedece al reconocimiento de que este es un mundo diferente a los demás. En este caso, nuestra

intención académica es que este reconocimiento sea teórico, lo que legitimaría la institucionalización de este tipo de subcultura familiar.

Como parte de un todo cultural, las familias adoptivas son reconocidas legal y legítimamente como familias; se adaptan a las normativas jurídicas, sociales y morales de su entorno. Desde el punto de vista sociológico, ejercen los roles de padres (madre-padre) e hijos y desarrollan el proceso de socialización en todas sus etapas. Pero como subcultura, resignifican los elementos simbólicos, inclusive replantean un lenguaje propio.

Estas familias no estaban destinadas a ser, sino que se conforman a partir de un “quiero ser” a pesar de todas las dificultades y negaciones que enfrentan. Así, el estatus de padre-madre-hijo o hija no se define solamente por el rol que se desempeña y por la expectativa del otro, sino que es un estatus que se adquiere de manera contractual entre las partes y con la sociedad. Es un acuerdo volitivo que deviene de un deseo primigenio motivador del hacer. Este deseo de ser (aunque lo biológico u otras causas lo dificulten) es motivador de la acción con fuerza suficiente como para superar diferentes tipos de dificultades que provienen desde el medio social ambiental. Esto es tan válido para los padres (primero en el nivel individual y luego en relación de pareja) como para los hijos. Es decir que para ser padres e hijos se debe desear serlo. La adopción es un proceso vincular que no se produce en el acto de conocer al niño, niña o adolescente, al verse por primera vez — aunque este sea un bebé—, sino que se produce cuando hay reconocimiento mutuo, es decir, cuando los padres ven y reconocen a ese ser como hijo o hija y cuando ese niño reconoce en esos adultos a sus padres. Por eso se trata de un vínculo no solo de afecto sino racional basado en una elección y aceptación de la realidad que conforma el Mundo de Vida.³⁷ Expresado así, queda claro que independientemente de las relaciones legales y psicológicas, la adopción es una interacción de actores que reconocen al otro en el estatus y legitiman su rol en el seno de lo que, a partir de ese momento, se constituye en una nueva familia. Para llegar a ello se pasa por diferentes etapas complejas, de superación de dificultades personales, afectivas, legales y sociales.

Lo que estamos afirmando se comprueba de una manera muy clara en el caso de adopciones de segunda infancia que tienen memoria de un ayer (el *Vorwelt* definido por

³⁷ En este trabajo hemos compartido un testimonio de una mujer quien relató la ausencia de ese deseo y nunca pudo reconocer a ese niño como hijo y, en reciprocidad, ese niño nunca sintió a esa mujer como madre, por lo que el tipo de relación que se formó entre ellos fue conflictivo, según la forma de interrelación que trabaja Simmel (2002). Véase en el capítulo 5 el *focus group* de padres.

Schütz) en el que se ubica a la familia de origen. Si bien afirmamos que la persona está conformada por todos sus mundos de vida,³⁸ la adopción produce una resocialización que resignifica el concepto de padres e hijos. Los que fueron padres en el ayer no lo son en el hoy por voluntad de los actores del nuevo grupo familiar.

Los jóvenes que formaron parte del *focus group* afirmaron que “familia” es la que reconocen en la convivencia, sea tanto padres como el grupo familiar ampliado que incluye a abuelos, hermanos, tíos.³⁹ Asimismo, fue resignificado el vocablo “hogar” a diferencia de “familia”, especialmente por aquellos chicos que tuvieron experiencias en institutos asistenciales. Ellos recuerdan esos espacios de convivencia como “hogares”, independientemente del tipo de vínculos que allí se conformaran. Las interrelaciones que se conformaron en esos ámbitos de convivencia tuvieron diferentes grados de profundidad, pero en ninguno de los casos investigados fueron lo suficientemente fuertes como para preferirlos ante la posibilidad de tener una familia definitiva.

13.4. Construir un vínculo definitivo basado en la verdad

Si volvemos al concepto de ayer (*Vorwelt*), para estos niños es un tiempo que puede estar lleno de dudas, oscuridades y preguntas que posiblemente nunca puedan tener respuestas. Una de las tareas más complejas que realizan los padres por adopción es poner en palabras aquello de lo que los padres biológicos (progenitores) no pudieron o no supieron hacerse cargo. Creemos que contar la verdad sobre el origen de sus hijos en distintos períodos de su crianza es la tarea más compleja que realizan, a la vez que la más simbólica. A partir del relato de la verdad sobre la llegada de ese niño a ese hogar y de posteriores explicaciones se construye un vínculo indestructible en este tipo de familias. Es aquí donde creemos la importancia del simbolismo de las palabras. Cada historia relatada por esos padres debe estar cargada de significado personal y único.

El relato tiene elementos necesarios según las edades y las experiencias de vida de los hijos. Depende de si el niño o niña fue adoptado desde los primeros meses de vida o de si llegó teniendo consciencia del acto que estaba realizado. Los relatores pueden ser los padres (relato descendiente) o son los niños los que relatan sus verdades a sus nuevos

³⁸ Ayer (*Vorwelt*), hoy (*Mitwelt*) y proyección hacia el futuro (*Folgewelt*) (Schütz, 1993), tal como se explicó más arriba.

³⁹ Hacemos especial referencia al testimonio de la joven que tiene recuerdos de hermanos biológicos y adoptivos y que, sin embargo, es a estos últimos a quienes reconoce como hermanos.

familiares (relato ascendiente). Esta última situación se da claramente en los casos de adopciones tardías. Lo que ha quedado fuertemente demostrado es que el vínculo que se estrecha entre los padres e hijos está basado en la credibilidad. Es por ello que el relato sobre los orígenes cobra una importancia fundamental y solidifica esta relación. Ocultar o mentir sobre el origen puede ser causa suficiente para la ruptura del vínculo. Para este relato, los padres utilizan palabras significativas pero también elementos que llamamos “objetos transicionales” basándonos en lo que definió Winnicott para la Psicología pero, en nuestro caso, para referirnos a aquellos elementos que transitan del ayer al hoy como, por ejemplo, mantitas, ropa, chupetes, juguetes, fotos, etc.; también, elementos documentales, como papeles jurídicos que avalan la relación. Es decir, todos estos elementos son testimonios que dan visos de verdad, indispensables para hacer creíble ese relato.

En este punto nos debemos detener, ya que uno de los aspectos más conmovedores de este tipo de familias no es justamente el amor que se tienen sus miembros sino la confianza depositada en el otro. Los chicos que son conscientes de su abandono han sufrido un desaire por parte de los adultos y posiblemente diferentes tipos de flagelos, lo que crea una gran desconfianza hacia el mundo exterior. Estos nuevos padres están encargados de devolverles la fe en el otro. Para que la adopción sea exitosa deberán crear vínculos sólidos que reconstruyan lo que otros rompieron.

Entonces bien, la familia está basada en interrelaciones racionales con arreglo a valores y afectivas —definidas por Weber (2002)— que se van consolidando a lo largo de la convivencia, y que conforman un proceso de resocialización que constante y permanentemente refuerza la idea que son una familia legítima. Esto lo demostraron los chicos en el *focus* cuando decían que muchas veces por rebeldías o por conflictos con sus padres negaban esa relación: *vos no sos nadie para retarme, o para ponerme ese límite porque no sos mi padre (o madre)*. También escuchamos a padres que explicaban cómo fue cambiando curiosidad de sus hijos a medida que fueron creciendo hasta llegar, en algunos casos, a tener la necesidad de saber mucho más sobre sus orígenes.

Por esto entendemos que la identidad de un niño adoptivo no es solamente saber sobre su situación, que fue adoptado, sino que necesita poner luz sobre muchas oscuridades que tiene sobre su ayer. Es decir que hay una identidad que se va construyendo sobre la base de relatos muy endebles, poco comprobables, y de la creencia absoluta en lo que le cuentan los adultos que lo o la rodean. Las conductas observadas de los chicos fueron muy diferentes. Algunos dijeron no tener ningún interés en saber nada sobre su ayer, otros

preferían ignorarlo, unos no quieren hablar porque los daña, otros tienen algo de curiosidad y finalmente encontramos casos en los que hay una declarada necesidad de saber algo más; inclusive hasta basada en un sentimiento de culpa personal por el hecho de haber sido abandonados (*¿que hice mal yo?*).

13.5. En interior del Mundo de la Vida. Tercer aspecto de la caracterización de Schütz: la acción especializada

Cuando Schütz (1993) aclara que dentro del Mundo de la Vida hay un conjunto de acciones especializadas, obviamente reconocemos que estas familias desempeñan funciones similares a todas. Se ha mencionado el ejercicio del proceso de socialización como instancia de inclusión de un niño dentro del mundo social. En este mundo se ocupan estatus y roles según un orden cultural determinado. Reforzamos la idea de “orden cultural preestablecido”, es decir, que dentro de la estructura familiar todas las partes interactúen desempeñando sus roles esperados, transmitiendo valores y normas de acuerdo a una cultura social. En función de esta idea, creemos que la adopción viene a reordenar un desorden estructural, ya que los chicos que están en condiciones de adoptabilidad han sido previamente abandonados por otro grupo familiar, en el que se produjo un desorden que crea una *patología social*, en el sentido que Durkheim (1950) da al concepto.

Esta patología puede verse en algunos testimonios de hermanos que fueron adoptados tardíamente o en segunda infancia, es decir, que vivieron algún tiempo sin padres (ni biológicos ni adoptivos). En ese caso, el mayor de ellos cumplió roles de autoridad paterna o materna actuando “como sí”, víctima de un desorden en la estructura familiar. Por eso es que la institución de la adopción pone orden donde se produjo un desorden estructural familiar, es decir, donde se produjo una patología social.

13.5.1. Formas de ejercer las paternidades y maternidades en caso de familias por adopción. Algunas diferencias con las paternidades y maternidades consanguíneas.

Ahora bien, en el análisis de los modos de ejercer la paternidad y la maternidad en familias mixtas, a partir de la observación y descripción de las acciones en el mundo íntimo (Mundo de la Vida), se intentó realizar una tipología teniendo en cuenta categorías analíticas tales como autoridad, diálogo, distribución de tareas, respeto de libertades individuales. Se debe nuevamente recordar que esta metodología de tipos ideales es una

herramienta de análisis que puede dar tipos que difieran de la realidad. No solo se siguió la idea metodológica de Weber (2002), sino también la de Simmel (2002) cuando se refiere a la Sociología de las formas y los tipos de las relaciones sociales. Así, también se tuvo en cuenta la idea de Schütz (1993) en cuanto a que, para actuar, el individuo toma recetas del medio social.

Se dividieron dos grandes grupos de tipos de roles de padres/madres, teniendo en cuenta la intensidad en el ejercicio de la acción y las expectativas que de ella devinieron: roles extremos y roles moderados. Dentro de los roles extremos ubicamos los tipos liberales horizontales y los dictatoriales, mientras que dentro los moderados, incluimos los cooperativos horizontales y los sobreprotectores verticales.⁴⁰ Estos roles se relacionaron con tipos de filiaciones (roles de hijos) ya sean biológicas o adoptivas. Así se definieron los tipos independiente-competitivos, solidarios-complementarios, dependientes-inmaduros, dependiente-sumisos y dependiente-contestatorios.

Las principales conclusiones respecto a los modos de paternidades-maternidades son:

a) En algunos aspectos, se pueden encontrar diferencias en la modalidad de padres hacia hijos biológicos e hijos adoptivos. En general, se observó un grado mayor de sobreprotección hacia los hijos adoptivos, principalmente en la primera etapa de la socialización. En concordancia con esto, la acción de padres hacia los hijos biológicos se fue más cercana al tipo liberal vertical.

b) Existen diferencias entre padres que adoptaron hijos entre los 0 y 2 años y los que adoptaron chicos mayores a 3 años (adopciones tardías). Por lo general, el proceso de adaptación de los niños con adopciones tardías es variable, lo que provoca que los padres mantengan diferentes tipos de paternidades y maternidades, en su mayoría, sobreprotectores verticales.

c) Se encontraron diferencias en el ejercicio del rol de padres si se tiene en cuenta el orden de llegada de los adoptivos al seno familiar (primero o último). Cuando los adoptivos son los primeros, los padres suelen observar una conducta sobreprotectora, que cambia con la llegada del hijo biológico. En este caso, puede darse una tendencia hacia la cooperación horizontal o hacia la sobreprotección del adoptivo. Destacamos que cuando los hijos mayores son biológicos, generalmente son consultados ante la posibilidad de adoptar un niño. No es así en el caso de que los mayores sean adoptivos:

⁴⁰ Las características definidas en cada tipo se desarrollaron en el apartado de Aportes de la Sociología

la noticia de la llegada de un hermano que nacerá de su madre adoptiva puede ser un tema de conflicto, tanto para los padres como para los hijos.

d) Se observaron diferentes respuestas teniendo en cuenta la edad de los padres al momento de adoptar y la brecha generacional con sus hijos. Los padres mayores son generalmente más sobreprotectores que los padres jóvenes. Esto es tan válido para los padres de hijos adoptivos como biológicos.

Algunas observaciones con respecto a los hijos son:

a) Los hijos adoptivos y biológicos tienen características similares respecto a que son considerados legítimamente hijos; los vínculos que se entrelazan son relaciones de tipo afectivo, basadas en el amor y la confianza en sus padres y los hijos legitiman a sus padres por el vínculo afectivo y convivencial.

b) Los hijos adoptivos y biológicos manifiestan características diferenciales respecto a los procesos de inclusión en el grupo familiar (el adoptado llega a la familia, el biológico nace dentro de la familia; la condición legal de la relación (el biológico es hijo por nacimiento mientras que el adoptivo lo es a través de un juicio de adopción; los orígenes genéticos (consanguíneos-no consanguíneos); los procesos de socialización (el hijo biológico lo es desde la concepción mientras que el adoptivo lo es desde la adopción, cuya edad es variable); las etapas de socialización (el hijo biológico atraviesa todas las etapas dentro de su familia de origen, el hijo adoptivo puede haber pasado etapas en otros ámbitos; los agentes socializadores (en el caso de los hijos biológicos, los principales son los padres, en cambio, en los adoptivos, pueden haber otros agentes); los orígenes culturales (los hijos biológicos comparten elementos culturales con sus padres; los adoptivos pueden tener diferentes rasgos étnicos, idiomas, costumbres y se adaptarán a las culturas adoptivas (*ad-vitam*); construcción del *self*, del “yo soy” entendido como identidad (el adoptado debe aceptar que tiene un origen diferente); discriminación y estigmatización (los hijos adoptados son discriminados por ser tales, discriminación que puede sumarse a otras comunes a todos los niños, niñas y adolescentes); el ámbito social en el cual convive la familia, que puede manifestar diferentes tipos de aceptación de la relación paterno-materno-filial (en caso del biológico es inmediata; en caso del adoptivo, es relativa a la valoración que manifieste sobre la adopción el entorno social).

14. Reflexiones sobre las teorías de las emociones en Sociología

Finalmente, cuando explicamos algunas apreciaciones sobre la Sociología de las emociones trabajada por Hochschild (1975) entendimos que los sentimientos quedan en la memoria emotiva del “mi” y que estimulan a la acción, como enseña Mead (1972) en el proceso del acto social. Si un niño es deseado, amado, esperado con ansias y aprehende ese sentimiento, entenderá con naturalidad el vínculo afectivo que lo relaciona con el otro (en este caso, con los padres). Sin embargo, si esto no es lo que un niño o la niña viven desde el primer minuto de su vida, posiblemente su memoria guarde sentimientos negativos. Revertir esta situación constituye la cotidianeidad de las familias adoptivas: transformar un sentimiento negativo, como es el hecho de haber sido abandonado, en uno positivo, como es el hecho de ser deseado, amado y respetado como hijo. Este acto de amor vincular no es tomado como solidario ni caritativo sino como un profundo sentimiento de padres que convierten, por tal, al otro en hijo.

Por ello debemos afirmar que la adopción parte de un deseo ontológico primitivo del ser humano que es el de ser padres, pero también es una vinculación que exige una construcción cotidiana de vida en común. Esto lleva a la legitimación de la vinculación familiar no solo por los actores principales (padres e hijos) sino también, por todo el entorno social en donde se inserta esta familia.

La dialéctica entre el grupo familiar y la sociedad es constante, uno conforma y determina al otro de manera bidimensional. Es decir que es posible que, por muchos años, el mundo exterior construyera prejuicios y mitos sobre este tipo de familias, las categorizara “como si” fueran una familia, siguiendo alguna norma. Sin embargo, hoy hemos comprendido que estas *son* familias en su sentido completo del concepto; no simulan serlo, son auténticas en su génesis contractual sentimental. Construyeron su propia cultura, sus propios códigos y significados. Son ellas las que se imponen frente a la sociedad cambiando rótulos, marcas y redefiniendo conceptos.

La adopción ha existido desde los comienzos de las sociedades. El hecho de que un niño naciera en una familia pero luego fuera abandonado y criado por otra ha sido una realidad desde los comienzos. Sin embargo, no siempre ha tenido el mismo significado social, ha pasado por estadios de ilegalidad y de legitimaciones informales. No debemos dejar de mencionar los períodos históricos en que las formadas por adopción eran consideradas familias de segunda categoría y estaban envueltas en un halo de ocultamiento, mentiras y secretos.

Romper esas estructuras ideológicas no fue ni es aún hoy tarea sencilla. El cambio de paradigma que se inició con el reconocimiento de los Derechos del Niño marcó un camino. Sin embargo, no son los cambios legales los que cambian las sociedades, sino que son los cambios culturales los que pueden cambiar las normas. Por esto es que reconocer a estas familias como creadoras de sus identidades es un gran paso adelante para que la discriminación negativa se transforme en una positiva.

Como dice Weber en su metodología (2002), para poder explicar, hay que comprender el sentido de las acciones de los individuos en la sociedad. La intención de esta tesis fue justamente ese, entender, razonar, observar el sentido de las acciones intersubjetivas que conforman el Mundo de la Vida de las personas que desearon ser una familia por adopción, saltando o enfrentando barreras físicas, sociales, legales, mitos y temores.

El éxito o el fracaso de una adopción pueden radicar en múltiples factores, por ejemplo, un mal concepto sobre lo que se espera de ella, o ser concebida como una solución para un problema o querer hacer un acto solidario. Una adopción solo es exitosa cuando hay una total entrega hacia el otro, cuando se parte de un deseo de amar a otro (que no debe ser interpretado como una necesidad de otro). El primer paso se da cuando una mujer y un hombre desean ser padres, y un niño, una niña o un adolescente desea ser hijo y tener una familia. Pero lo que hemos aprendido de estas familias es que hay que prepararse para ello, tener información y formación especializada. Aquí juegan nuevamente un rol importante los grupos de referencia sobre el tema, ya que el asesoramiento y el acompañamiento de las familias en su proceso de adaptación es fundamental para el éxito.

Nuestro desafío será, entonces, informar a la sociedad que la adopción no es un tema solo legal o psicológico, sino que es un complejo tema social, en el que la especialización y la formación de profesionales referentes en el tema es fundamental para asesorar y contener a todos aquellos que deseen formar una familia de este tipo.

Este será el rol de la Sociología especializada en las familias por adopción: crear conocimiento, experiencia, investigar y aportar espacios de debates e inclusión social sobre este tema, que tanto nos necesita a los sociólogos. Esta tesis trató, entonces, de plasmar una necesidad de conocimiento fundado en nuestra disciplina desde las teorías pero, también, con estudios de campo, con la intención de abrir un camino de investigación que, creemos, es una vacancia de conocimiento sobre la que nuestra sociedad está haciendo un reclamo.

15. Propuesta de nuevas líneas de investigación

Como estudiosa comprometida con el tema de la adopción de niños, niñas y adolescentes en nuestro país, debo decir que este trabajo es el resultado de un vasto tiempo de investigación pero de ninguna manera está agotado. Los objetivos personales fueron, en primer lugar, demostrar la importancia que manifiesta este tipo de conformación familiar para nuestra disciplina. En segundo lugar, la necesidad de abrir un camino de investigaciones sociológicas. Notamos escasas tanto en el debate como en los estudios académicos en la Sociología, pero no así en otras disciplinas como la Psicología, el Derecho principalmente, las que no han dejado de avanzar en sus estudios ocupando el debate social y científico.

Por eso es, que han quedado variadas aristas interesantes para seguir trabajando. A modo de plantear alguna de ellas, proponemos los siguientes títulos:

a) Análisis cuantitativo y cualitativo de niños, niñas y adolescentes en situaciones vulnerables con posibilidades de adopción. Existen estadísticas en el Registro Único de Adoptantes sobre personas que desean adoptar, pero no de niños en situaciones de adoptabilidad.

b) El mundo de los Hogares asistenciales. Si bien hay estudios sobre este tema, creemos que no está agotado, principalmente estudios sobre socialización, problemas convivenciales, redes de contención con los niños más vulnerables. Estos lugares asisten a niños hasta los 18 años ¿qué pasa con ellos pasado esta edad?

c) Análisis de las capacidades adoptivas de las personas que deseen adoptar. Estudio cualitativo con referencia cuantitativa sobre las causas de desvinculaciones o de adopciones fallidas. ¿Por qué se dan casos de devoluciones de niños en estado de guarda?

d) En referencia al punto anterior, se debería completar con capacidades y eficiencias en los equipos técnicos y jurídicos afectados en este tipo de vinculaciones. Asimismo estudio del accionar de grupos de la sociedad en general dedicados a acompañamiento, asesoramiento sobre el tema.

e) Adopciones complejas: Nos referimos a los casos de adopciones múltiples, preadolescentes-adolescentes-niños con diferentes tipos de discapacidades

f) Adopciones prenatales. Ante la propuesta de legalizar este tipo de adopciones como alternativa ante la problemática de los embarazos no deseados con el fin de evitar el aborto.

g) Adopción internacional. Si bien en nuestro país no son frecuentes, ya se encuentran casos de adopciones de niños de culturas muy diferentes. Nos interesa la interrelación cultural, posibilidades de legitimar ese vínculo como padres e hijos.

h) Adopción y escuela. Problemas de discriminación negativa, inserción escolar, dificultades en el aprendizaje. Análisis de los contenidos referentes a “familia” en los textos escolares y en el vocabulario educativo. Formación de docentes ante las posibles situaciones de tensiones que se presentan en el aula.

i) Diferentes formas familiares. Familias ensambladas. Divorcio y adopción. Cuando la familia adoptiva se rompe, para el niño que ha sido adoptado ¿es otro tipo de abandono? Parejas homosexuales que adoptan. Estudio de casos en proyección sincrónica y diacrónica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agulla, J. (1982). *La promesa de la sociología*. Editorial Belgrano.
- Alexander, J. (1994). *Las teorías sociológicas desde la segunda guerra mundial*. Gedisa.
- Alonso, L. E. (1998). *La mirada cualitativa en sociología*. Editorial Fundamento.
- Alonso, M. y Birafello, M. (2003). Políticas Públicas para la Infancia en Argentina: La deuda pendiente. Ponencia presentada en el VI Congreso Nacional de Ciencia Política, Rosario, Argentina. <http://www.saap.org.ar/esp/docs-congresos/congresos-saap/VI/areas/04/alonso-bifarello.pdf>.
- Arias Iglesias, P. (2015). *Adopción. Algo más que un hilo invisible*. Utopias.
- Aries, P. (1973). *L'Enfant et la vie Familiale sous l'Ancien Régime*. Seuil.
- Aulagnier, P. (1989). ¿Qué deseo, de qué hijo? *Topique*, 44, pp. 45-49.
- Barrancos, D. (2012) *Mujeres en la Sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos*. Sudamericana.
- Bello Quirós, A. (2008). Filiación y adopción: intersecciones entre el Psicoanálisis y el Derecho. *Revista Carta Psicoanalítica*, 12.
- Belluscio, A. C. (1996). *Manual de Derecho de Familia*, tomo I. Depalma.
- Berebisky, J. (2000). *Like our very own. Adoption and the changing culture of motherhood, 1851-1950*. University Press of Kansas.
- Berger, P. y Luckmann, T. (2005). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Bestard-Camps, J. (1991). La Familia: entre la antropología y la historia. *Papers. Revista de Sociología*, 36, pp. 79-91.
- Bleichmar, S. (2002). *La fundación de lo inconciente: Destinos de pulsión, destinos del sujeto*. Amorrortu.
- Blumer, H. (1969). The Methodological Position of Symbolic Interactionism. En Blumer, H., *Symbolic Interaction* (pp. 1-60). Hora.
- Borda, G. (1993). *Tratado de Derecho Civil. Familia II*. Editorial Perrot.
- Bourdieu, P. (1994). El espíritu de familia. En *Raison pratiques sur la théorie de l'action* (pp. 135-145). Editions du Seuil. Traducción de María Rosa Neufeld.
- Bregazzi de Quiroga, C. (2011). Padres e Hijos adoptivos: sueños, fantasías y novela familiar. Encuentros, densos encuentros y transformaciones. *Psicoanálisis*, XXXIII(2), pp. 263-278.
- Bruyn, S. (1972). *La perspectiva humana en Sociología*. Amorrortu.

- CASACIDN. Comité argentino de seguimiento y aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. (2007). *Breve análisis de las políticas de la Infancia en Argentina, sus paradigmas y la construcción de la nueva ley*. Recuperado de www.casacidn.org.ar
- Cooley, C. (2005). El yo espejo. *CIC. Cuadernos de Información y Comunicación*, 10, pp. 13-26.
- Corfiati, R. (1997). *Nuevo Régimen de la Adopción. Ley 24.779*. Editorial Némesis.
- Di Iorio, J. (2006). Modalidades de intervección en hogares asistenciales de la ciudad de Buenos Aires: Infancia, institucionalización y prácticas de maternaje. Ponencia presentada en las XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigaciones en Psicología del MERCOSUR.
- Di Iorio, J. y Seidman, S. (2012). ¿Por qué encerrados? Saberes y prácticas de niños u niñas institucionalizados. *Teoría y Crítica de la Psicología*, 2, pp. 86-102.
- Dolto, F. (1987). *Diálogos en Quebec sobre adopción, pubertad y otros temas psicoanalíticos*. Paidós.
- Donati, P. (2014) *La Familia. El genoma de la sociedad*. Ediciones RIALP.
- Durkheim, E. (1950). *Las reglas del método sociológico*. Schapire.
- Evans-Pritchard, E. E. (1977). *Los nuer*. Anagrama.
- Farfán, R. (2009). La Sociología Comprensiva como un capítulo de la historia de la sociología. *Sociología*, 70, pp. 203-214.
- Fonseca, C. (1995). *Caminos de Adopción*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Freirín, B. (2003). “El interaccionismo Simbólico. Perspectiva y método”. *Delito y Sociedad*, 1(2), pp. 180-182.
- García Jeréz, A. (2010). Falso Self. *Psicoanálisis, Psicoterapia y Salud Mental*, 3(7).
- García Méndez, E. (1990). *Infancia, Adolescencia y Control Social en América Latina: Argentina, Colombia, Costa Rica, Uruguay y Venezuela*. Depalma.
- Giannasi, A. (2009). *Derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes adoptados/as en Argentina*. Tesis para optar por el título de Magister, Universidad Andina Simón Bolívar.
- Giberti, E. (2001). *Adopción para padres*. Lumen Humanitas.
- Giberti, E. (2010). *Adopción Siglo XXI. Leyes y deseos*. Sudamericana.
- Giberti, E. y Chavanneau de Gore, S. (1991). *Adopción y Silencios*. Sudamericana.
- Glaser, B., y Strauss, A. (1999). *Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. Routledge.

- Goffman, E. (1971). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu.
- Goffman, E. (1986). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Gomez García, P. (2008). Familia y matrimonio sólo existen en la red del parentesco (antropológicamente hablando). *Gazeta de Antropología*, 24(1).
- González Hernández, M. S., & Pleítez Castillo, R. D. (2006). La adopción, sujetos, clasificación y procedimiento administrativo y judicial.
- González, M. (2000). *Adopción e Identidad ¿Encuentro de dos necesidades?* Recuperado de www.ts.ucr.ac.cr.
- González Barbero, T. (2008). La Orientación familiar y el acompañamiento en los procesos de adopción. *Tendencias Pedagógicas*, 13, pp. 135-155.
- Gómez Pellón, E. (2010). *Introducción a la Antropología Social y Cultural*. Universidad de Cantabria.
https://ocw.unican.es/pluginfile.php/2201/mod_resource/content/1/Antropologos.pdf
- Goody J. (1969). Adoption in Cross-Cultural Perspective. *Comparative Studies in Society and History*, 11(1), pp. 55-78.
- Grau Rebollo, J. (2004). Parentesco y Adopción. *Adoptio imitatur naturam. ¿Nature vs. nurture? Quaderns-e. Institut Català d'Antropologia (ICA)*, 3, pp. 1-18.
- Grau Rebollo, J. (2011). Parentesco, adscripción y crianza. Elaboraciones culturales de la adopción internacional y la circulación de niños. *Revista de Antropología Social*, 35, pp. 31-54.
- Greenwood, E. (1973). *Metodología de la Investigación Social*. Paidós.
- Grinberg, R. y Grinberg, L. (1971). *Identidad y Cambio*. Kargiaman.
- Hermosilla V. M. (1989) "Efectos psicológicos del abandono y su reparación mediante la adopción." Problemática del menor en situación irregular Primer encuentro Nacional. Patronato de los Sagrados Corazones .Valparaíso, Chile
- Hoksbergen, R. (1991). La adopción Internacional. Generaciones de padres Adoptivos. Cambios en las motivaciones para la adopción. *Revista de Estudio Infancia y Sociedad*, 12, pp. 25-48.
- Howell, S. (2001). Self-conscious Kinship: Some Contested Values in Norwegian Transnational Adoption. En Franklin, S. y Mckinnon, S. (eds.), *Relative Values. Reconfiguring Kinship Studies*" (pp. 203-223). Duke University Press.
- Howell, S. (2004). ¿Quién soy yo, entonces? Perspectivas de los adoptados transnacionales acerca de la identidad y la etnia. En Marre, D. y Bestard, J. (eds.), *La*

- adopción y el acogimiento. Presente y Perspectiva* (197-222). Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Howell, S. (2009). Adoption of the Unrelated Child: Some Challenges to the Anthropological Study of Kinship. *Annual Review of Anthropology*, 38(1), pp. 149-166.
- Jaimes Velazquez, B. y Martínez Wbaldo, M. (2011). Funcionamiento familiar en una muestra de padres adoptivos: Seguimiento post-adopción. *Revista Psicología Científica.com*, 13(5).
- Jareño Ruis, D. y Rodríguez Jaume, M. (2010). Adopción Internacional, estructura, motivación y dinámica de la vida familiar. Ponencia presentada en la Internacional Meeting on Regional Science. The Future of the Cohesion Policy, Badajoz, España. <http://www.aecr.org/web/congresos/2010/htdocs/pdf/p180.pdf>
- Kadushin, A. (1970). *Adopting older children*. Columbia University Press.
- Keesing, R. (1975). *Kin groups and social Structure*. Holt, Rinehart and Winston.
- Klimovsky G. e Hidalgo, C. (1998). *La inexplicable sociedad. Cuestiones de epistemología de las ciencias sociales*. AZ Editores.
- Light, C. (1991). *Sociología*, 5ª ed. McGraw-Hill Interamericana S.A.
- Leus, I., Avondet, S. Potrie, J. y Alonso, B. (2012). *Desvínculo Adopción. Una mirada integradora. Una puesta a punto orientada a fortalecer las prácticas profesionales*. UNFPA.
- Llobet, V. (2006). ¿Retratos de niño? Políticas sociales. Niñas y niños en situación de calle. En Carli, S., *La cuestión de la infancia: entre la escuela, la calle y el shopping* (pp. 111-135).
- Llobet, V. (2010). *¿Fábrica de niños? Las instituciones en la era de los derechos de la infancia*. Noveduc.
- Lubián, E. (2002). Los postulados del psicoanálisis. En Lodieu, M. et al., *Construcciones en Psicología* (pp. 245-254). Proyecto Editorial.
- Lucas Marín, A. (2006). *Sociología. Una invitación al estudio de la realidad*. EUNSA.
- Maioli, E. (2015). Georg Simmel (1858-1918). En Serafini, R., *Reflexiones en torno a la Teoría Sociológica. Desde la Protosociología hasta el siglo XX* (pp. 105-130). Temas.
- Martínez de Aguirre, C. (2001). La adopción: entre los derechos del adoptado y los deseos de los adoptantes. En Polaino, A., Sobrino Morrás, A. y Rodríguez Sedano, A. (eds.), *Adopción: aspectos psicopedagógicos y marco jurídico* (pp. 177-193). Ariel.

- Mead, G. H. (1972). *Mind, Self and Society: From the Standpoint of a Social Behaviorist*. Paidós.
- Meccia, E. (2005). El teatro que no representa. Una reseña taría con algunas reflexiones actuales de *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, de Erving Goffman (1971). *Revista Argentina de Sociología*, 4, pp. 161-168.
- Medina, G. (1998). *La adopción*. Rubinzal-Culzoni Editores.
- Méndez, R. (2016). El procedimiento de la adopción en el Código Civil y Comercial de la Nación. *Jurisprudencia Argentina*, 2016-III(8).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Presidencia de la Nación. (2013). Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion>.
- Mirabent, V. (2004). Inicio del Proceso de Adopción en la ICIF. En Soler, A. C., *Aspecto Psicológicos implicaciones en la filiación adoptiva* (pp. 31-46). Collegi Oficial de Psicolog de Catalunya.
- Miranda Corrales, J. (1999). *Adopción como Institución Jurídica y Medida de Protección por Excelencia*. Tesis para optar por el título de grado en la Pontificia Universidad Javeriana.
- Modell, J. (1997). Open Adoption: Extending Families, Exchanging Facts. En Stone, L. *Kinship and Gender* (pp. 246-263). Westview Press.
- Montano, G. (2011). Alteraciones del Apego en adopciones tardías. Sus consecuencias y posibles abordajes terapéuticos. *Psicoterapia Psicoanalítica*, VII(4), pp. 29-39.
- Muñoz Guillén, M. (2010) *En búsqueda de la identidad y la adopción*. Familia y adopción.es. http://www.familiayadopcion.es/doc/busca_identidad_en_adopcion.pdf
- Ocón, Domingo, J. y Álvarez Rodríguez, J. (2011). La Adaptación familiar y Escolar del adoptado en Profesorado. *Revista de curriculum y formación del profesorado*, 15(3), pp. 243-244.
- Ocón Domingo, J. (2006). Familia adoptiva y cambios en la organización familiar tradicional. *Revista Papers*, 81, pp. 171-185.
- Ocón Domingo, J. (2007). Adopción y proceso de revelación en Andalucía. *Revista Internacional de Sociología*, LXV(47).
- Palacios, J. (2007). Después de la Adopción: necesidades y niveles de apoyo. *Anuario de Psicología*, 38(2).
- Palacios, J. (2009). La Adopción como intervención y la Intervención como adopción. *Papeles de Psicólogo*, 301, pp. 53-62.

- Palacios J. y Sánchez, Y. (1996). Relaciones padres-hijos en familias adoptivas. *Anuario de Psicología*, 71, pp. 87-105.
- Palacios, J. y Brodzinsky, D. (2010). La investigación sobre adopción. Tendencias e implicaciones. *Aloma. Revista de Psicología, y Ciències de l'Éduació i de l'Ésport*, 27.
- Passanante, M. I. (2007). Acción solidaria y organizaciones de la sociedad civil en Argentina. Una perspectiva histórica. *Cuestiones Sociales y Económicas*, 9, pp. 5-22.
- Pena, M. (2012). El Proyecto de reforma de ley de adopción. Una perspectiva desde la antropología del parentesco. *Cuestión de Derecho*, 3, pp. 32-36.
- Pleitez Castillo, R. y González Hernández, M. (2006). *La Adopción, sujetos, clasificación y procedimientos administrativo y judicial*. Tesis de grado, Universidad Francisco Gavidia. <http://hdl.handle.net/11592/6514>
- Ritzer, G. (1996). *Teoría Sociológica contemporánea*. McGraw Hill.
- Ritzer, G. (2001). *Teoría Sociológica Clásica*. McGraw Hill.
- Rivas Rivas, A. M. (2009). Pluriparentalidades y parentescos electivos. Presentación del volumen monográfico. *Antropología Social*, 18, pp. 17-19.
- Rosas Mundaca, M., Gallardo Rayo, I. y Angulo Díaz, P. (2000). Factores que influyen en el apego y la adaptación de los niños adoptados. *Revista Psicología*, IX(1), pp. 145-159.
- Rotemberg, E. (2011). *Adopción: Construyendo nuestra familia*. Lugar Editorial.
- San Román, B. (2013). De los “hijos del corazón” a los “niños abandonados”: construcción de “los orígenes” en la adopción en España. *Papeles del Psicólogo*, 34(1), pp. 2-10.
- Salas Astraín, R. (2006). El Mundo de la Vida y la Fenomenología Sociológica de Schütz. Apuntes para la una filosofía de la experiencia. *Revista de Filosofía*, 15, pp. 167-199.
- Salter Ainsworth, M., Blehar, M., Waters, E. y Wall, S. (1978). *Patterns of attachment: A psychological study of the strange situation*. Erlbaum.
- Sapere, A. V. (2014). El hombre detrás de la ley: acerca de la caracterización de Licurgo en la vida de Plutarco. *Habis*, 45, pp. 97-113.
- Sautu, R., Boniolo, P., Dalle, P. y Elbert, R. (2005). *Manual de Metodología*. CLACSO.
- Schachter, J. (2012). Un nuevo giro en la teoría del parentesco: Una mirada conjunta a la Adopción y las técnicas de reproducción asistida (TRA). *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, 16.
- Schneider, D. (1984). *A critique of the study of kinship*. University of Michigan Press.

- Schütz. (1974). *El Problema de la realidad social*. Amorrortu.
- Schütz, A. (1993). *La construcción significativa del mundo social*. Paidós.
- Selman, P. (2012). Tendencias globales en adopción internacional: ¿en el “interés superior de la infancia”? *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, XVI(395).
- Taliercio, A. (2010). *Matrimonio entre personas del mismo sexo*. Némesis.
- Tarducci, M. (2013). Adopción y Parentesco desde la Antropología Feminista. *La Ventana. Revista de Estudios de Genero*, I(37), pp 106-145.
- Taylor S. J. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Editorial Paidós
- Tierra, L. (2003). *Irrevocabilidad de la Adopción plena y Derecho a la Identidad en la nueva ley de Adopción*. Tesis presentada ante la Universidad Abierta Interamericana. <https://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC044686.pdf>
- Torrado, S. (2003). *Historia de la Familia en la Argentina Moderna, 1870-2000*. Ediciones la Flor.
- UNICEF Guatemala. (2013). *Posición de UNICEF sobre adopciones en Guatemala*.
- Vasilachis de Gialdino, I. (coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Editorial Gedisa.
- Vazquez Gonzalez, L. y Salom, A. (2008). La Comunicación interpersonal dentro de la dinámica familiar ante el reto de la adopción. *TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales Universidad Rafael Bellosó Chacín*, 10(1), pp. 122-138.
- Villalta, C. (2003). Entre la ilegitimidad y el abandono: la primera ley de adopción de niños. *Cuadernos del Sur. Historia*, 23.
- Weber, M. (1982). *Ensayos de metodología sociológica. Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva*. Amorrortu.
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Zannoni, E. (2002). *Derecho Civil. Derecho de Familia*, tomo 1-2. Editorial Astrea.
- Zapiola, M. (2010). La Ley de Patronato de Menores de 1919: ¿una bisagra histórica? Las Infancias en la historia argentina. En Lionetti, L. y Míguez, D. (eds.), *Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890- 1960)* (pp. 117-132). Prohistoria.

ANEXOS

ANEXO I

1. Antecedentes legislativos

LEY NACIONAL N° 13.252/48	Sancionada en setiembre de 1948. <ul style="list-style-type: none">- incorpora la adopción simple (donde no se rompen los vínculos de sangre con la familia de origen).- terminó con las inscripciones fraudulentas y el prohijamiento o las familias de crianza.
DECRETO / LEY NACIONAL N° 19.134/71	Sancionada en julio de 1971 <ul style="list-style-type: none">- Deja sin efecto la ley anterior.- acelera los procesos de adopción,- elimina impedimentos y restricciones hacia el adoptante y el adoptado,- consagra la adopción plena (ruptura de los vínculos familiares de origen. Irrevocable)- disminuye el número de años de matrimonio,- modifica la edad mínima del adoptante,- admite la adopción de más de un niño,- otorga la adopción aun habiendo descendencia,- reduce el plazo de guarda,- acepta adopciones múltiples
DECRETO/LEY NACIONAL N° 19.216/71	Objetivo de la ley: <ul style="list-style-type: none">- amnistiaba los trámites de adopción de inscriptos fraudulentamente. Establece la amnistía general por adopciones efectuadas mediante inscripción falsa de niños como hijos propios, siempre que en la ejecución de los hechos no se hubiere obrado con fin de lucro o con propósito de causar perjuicio.

<p>LEY NACIONAL N° 24.779/97</p>	<p>Sancionada en febrero de 1997.</p> <ul style="list-style-type: none"> - suprime el carácter extrajudicial de la guarda, dándole carácter estrictamente judicial. - Se suprime expresamente la guarda otorgada por escritura pública u órgano administrativo - Desdoblamiento del proceso judicial: <ul style="list-style-type: none"> a) procedimiento judicial para la guarda pre-adoptiva b) procedimiento juicio de adopción: <ul style="list-style-type: none"> - Brinda mayor seguridad de procedimiento, - intervención obligatoria del Defensor Público de Menores, <ul style="list-style-type: none"> - se establece el Registro de Aspirantes a guarda con fines de Adopción, - propone la creación de un Registro único de adoptantes. - Exigencia de un tiempo mínimo de residencia en el país (5 años). - A partir de los 18 años el adoptado tiene acceso a su expediente judicial.
<p>LEY NACIONAL N° 25.854/03</p>	<p>Sancionada en diciembre de 2003.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Crea el registro Único de Aspirantes a guarda con fines de adopción.</i> - Autoridad de Aplicación: Ministerio de Justicia de la Nación - Las provincias, previa firma y convenios dispondrán de una terminal de enlace informático con el - Registro.
<p>DECRETO REGLAMENTARIO N° 383/05.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es el decreto el cual aprueba la ley 25.854.

<p>DECRETO REGLAMENTARIO N° 1022/05</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sustituye los arts. 1, 2 y 21 del anexo I del Decreto 383/05. Deroga el art. 9 del Cap. V y arts. 26, 39 y 40 del mencionado decreto.
<p>DECRETO REGLAMENTARIO N° 995/06</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deroga el art. 7 del Decreto 383/05.
<p>DECRETO REGLAMENTARIO N° 1328/09 Reglamentario de la Ley 25.854</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Deroga el Decreto 383/05 y sus modificatorias. - Pese a las modificaciones anteriores, se advierten dificultades de funcionamiento en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos en particular la escasa articulación con los Registros Provinciales de naturaleza judicial, dado que no se ha logrado, pese al tiempo transcurrido, la adhesión del grueso de las Provincias Argentinas al régimen instaurado por el Decreto N° 383/05 - Este Decreto establece el modo en el que se confeccionarán las nóminas de aspirantes y simplifica los requisitos reglamentarios, teniendo en cuenta el carácter excepcional de la mención a datos personales sensibles o que afecten la intimidad de las personas.
<p>LEY NACIONAL N° 26.061/05</p>	<p>Sancionada en el año 2005.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Congreso sanciona la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niñas y Adolescentes. - La ley establece que cuando las estrategias de revinculación familiar, ya sea con la familia de origen o de la familia ampliada, resultan poco satisfactorias o inexistentes, la autoridad local de aplicación debe solicitar a la instancia judicial competente en materia de familia

	otorgue la guarda con fines adoptivos de los niños en el marco de la normativa vigente en materia de adopción
--	---

2. Referentes legislativos de la provincia de Buenos Aires

LEY PROVINCIAL N° 7078/65	<p>Sancionada en setiembre de 1965.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crea la Junta de Adopción de Menores, dependiente del Consejo General de la Minoridad - Organismo Dependiente del Consejo General de Minoridad. - Posibilitará gestiones previas a la tramitación judicial de la adopción de menores establecida por la ley Nacional 13.252.
DECRETO/LEY PROVINCIAL N° 10.067/83	<p>Sancionada en el año 1983.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponía todas aquellas medidas que fueran necesarias para otorgar certeza los atributos de la personalidad de los menores bajo el amparo de los jueces de menores, y lograr su mas completa asistencia. En tal sentido, los Jueces de Menores podían ordenar, entre otros actos el discernimiento de la tutela, la concesión de la guarda, inscripción del nacimiento, rectificación de partidas, obtención de documentos de identidad, habilitación de edad, autorización para viajar dentro o fuera de país, ingresar a establecimientos educativos o religiosos, o ejercer determinada actividad. - En las causas referentes al ejercicio, suspensión ó pérdida de la patria potestad el fuero de Menores entendía en todas las acciones vinculadas a la adopción y venia supletoria de los menores amparados por el Juzgado.
LEY PROVINCIAL N° 13.298/04	<p>Sancionada en el año 2004</p> <p>Ley de “Promoción y protección integral de los derechos de los niños”</p>

<p>DECRETO PROVINCIAL N° 300/05</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos de los niños, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente, y demás Leyes que en su consecuencia se dicten. - Dispone que se aplicarán prioritariamente aquellas medidas de protección de derechos que tengan por finalidad la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares con relación a todos los niños. - Cuando la amenaza o violación de derechos sea consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, laborales o de vivienda, las medidas de protección son los programas dirigidos a brindar ayuda y apoyo incluso económico, con miras al mantenimiento y fortalecimiento de los vínculos familiares. - Será Autoridad de Aplicación del Sistema de Promoción y Protección Integral de los derechos del niño, creado por la Ley 13.298, el Ministerio de Desarrollo Humano. - El Estado Provincial garantiza el acceso prioritario de los niños a los planes sociales, salud, educación y ambiente sano. - Concepto de núcleo familiar: Además de los padres, se entenderá por núcleo familiar a la familia extensa y otros miembros de la comunidad que representen para el niño vínculos significativos en su desarrollo y protección.
<p>LEY PROVINCIAL N° 13.326 /05.</p>	<p>Adhiere a la ley 25.854.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Provincia de Buenos Aires, adhiere a la Ley Nacional 25.854, que crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.
<p>LEY PROVINCIAL N° 13.634/06</p>	<p>Sancionada en el año 2006.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley del Fuero de Familia y del Fuero Penal del Niño,

	<p>- Incluye dentro del Fuero de Familia los temas vinculados a la guarda con fines de adopción, adopción, nulidad y revocación de la misma.</p>
--	--

Fuente: Honorable Cámara de Diputados de la Nación

3. Reformas al Código civil y Comercial del año 2015 referentes a las reglamentaciones modificadas en la práctica legal de la adopción

TÍTULO VI: Adopción

CAPÍTULO 1

Disposiciones generales

ARTÍCULO 594.- Concepto. La adopción es una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen.

La adopción se otorga sólo por sentencia judicial y emplaza al adoptado en el estado de hijo, conforme con las disposiciones de este Código.

ARTÍCULO 595.- Principios generales. La adopción se rige por los siguientes principios:

- a) el interés superior del niño;
- b) el respeto por el derecho a la identidad;
- c) el agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada;
- d) la preservación de los vínculos fraternos, priorizándose la adopción de grupos de hermanos en la misma familia adoptiva o, en su defecto, el mantenimiento de vínculos jurídicos entre los hermanos, excepto razones debidamente fundadas;
- e) el derecho a conocer los orígenes;
- f) el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez, siendo obligatorio requerir su consentimiento a partir de los diez años.

ARTÍCULO 596.- Derecho a conocer los orígenes. El adoptado con edad y grado de madurez suficiente tiene derecho a conocer los datos relativos a su origen y puede acceder, cuando lo requiera, al expediente judicial y administrativo en el que se tramitó su adopción y a otra información que conste en registros judiciales o administrativos.

Si la persona es menor de edad, el juez puede disponer la intervención del equipo técnico del tribunal, del organismo de protección o del registro de adoptantes para que presten colaboración. La familia adoptante puede solicitar asesoramiento en los mismos organismos.

El expediente judicial y administrativo debe contener la mayor cantidad de datos posibles de la identidad del niño y de su familia de origen referidos a ese origen, incluidos los relativos a enfermedades transmisibles.

Los adoptantes deben comprometerse expresamente a hacer conocer sus orígenes al adoptado, quedando constancia de esa declaración en el expediente.

Además del derecho a acceder a los expedientes, el adoptado adolescente está facultado para iniciar una acción autónoma a los fines de conocer sus orígenes. En este caso, debe contar con asistencia letrada.

ARTÍCULO 597.- Personas que pueden ser adoptadas. Pueden ser adoptadas las personas menores de edad no emancipadas declaradas en situación de adoptabilidad o cuyos padres han sido privados de la responsabilidad parental.

Excepcionalmente, puede ser adoptada la persona mayor de edad cuando:

- a) se trate del hijo del cónyuge o conviviente de la persona que pretende adoptar;
- b) hubo posesión de estado de hijo mientras era menor de edad, fehacientemente comprobada.

ARTÍCULO 598.- Pluralidad de adoptados. Pueden ser adoptadas varias personas, simultánea o sucesivamente.

La existencia de descendientes del adoptante no impide la adopción. En este caso, deben ser oídos por el juez, valorándose su opinión de conformidad con su edad y grado de madurez.

Todos los hijos adoptivos y biológicos de un mismo adoptante son considerados hermanos entre sí.

ARTÍCULO 599.- Personas que pueden ser adoptantes. El niño, niña o adolescente puede ser adoptado por un matrimonio, por ambos integrantes de una unión convivencial o por una única persona.

Todo adoptante debe ser por lo menos dieciséis años mayor que el adoptado, excepto cuando el cónyuge o conviviente adopta al hijo del otro cónyuge o conviviente.

En caso de muerte del o de los adoptantes u otra causa de extinción de la adopción, se puede otorgar una nueva adopción sobre la persona menor de edad.

ARTÍCULO 600.- Plazo de residencia en el país e inscripción. Puede adoptar la persona que:

- a) resida permanentemente en el país por un período mínimo de cinco años anterior a la petición de la guarda con fines de adopción; este plazo no se exige a las personas de nacionalidad argentina o naturalizadas en el país;
- b) se encuentre inscrita en el registro de adoptantes.

ARTÍCULO 601.- Restricciones. No puede adoptar:

- a) quien no haya cumplido veinticinco años de edad, excepto que su cónyuge o conviviente que adopta conjuntamente cumpla con este requisito;
- b) el ascendiente a su descendiente;
- c) un hermano a su hermano o a su hermano unilateral.

ARTÍCULO 602.- Regla general de la adopción por personas casadas o en unión convivencial. Las personas casadas o en unión convivencial pueden adoptar sólo si lo hacen conjuntamente.

ARTÍCULO 603.- Adopción unipersonal por parte de personas casadas o en unión convivencial. La adopción por personas casadas o en unión convivencial puede ser unipersonal si:

- a) el cónyuge o conviviente ha sido declarado persona incapaz o de capacidad restringida, y la sentencia le impide prestar consentimiento válido para este acto.

En este caso debe oírse al Ministerio Público y al curador o apoyo y, si es el pretense adoptante, se debe designar un curador o apoyo ad litem;

- b) los cónyuges están separados de hecho.

ARTÍCULO 604.- Adopción conjunta de personas divorciadas o cesada la unión convivencial. Las personas que durante el matrimonio o la unión convivencial mantuvieron estado de madre o padre con una persona menor de edad, pueden adoptarla conjuntamente aún después del divorcio o cesada la unión. El juez debe valorar especialmente la incidencia de la ruptura al ponderar el interés superior del niño.

ARTÍCULO 605.- Adopción conjunta y fallecimiento de uno de los guardadores. Cuando la guarda con fines de adopción del niño, niña o adolescente se hubiese otorgado durante el matrimonio o unión convivencial y el período legal se completa después del fallecimiento de uno de los cónyuges o convivientes, el juez puede otorgar la adopción al sobreviviente y generar vínculos jurídicos de filiación con ambos integrantes de la pareja.

En este caso, el adoptado lleva el apellido del adoptante, excepto que fundado en el derecho a la identidad se peticione agregar o anteponer el apellido de origen o el apellido del guardador fallecido.

ARTÍCULO 606.- Adopción por tutor. El tutor sólo puede adoptar a su pupilo una vez extinguidas las obligaciones emergentes de la tutela.

CAPÍTULO 2

Declaración judicial de la situación de adoptabilidad

ARTÍCULO 607.- Supuestos. La declaración judicial de la situación de adoptabilidad se dicta si:

a) un niño, niña o adolescente no tiene filiación establecida o sus padres han fallecido, y se ha agotado la búsqueda de familiares de origen por parte del organismo administrativo competente en un plazo máximo de treinta días, prorrogables por un plazo igual sólo por razón fundada;

b) los padres tomaron la decisión libre e informada de que el niño o niña sea adoptado. Esta manifestación es válida sólo si se produce después de los cuarenta y cinco días de producido el nacimiento;

c) las medidas excepcionales tendientes a que el niño, niña o adolescente permanezca en su familia de origen o ampliada, no han dado resultado en un plazo máximo de ciento ochenta días. Vencido el plazo máximo sin revertirse las causas que motivaron la medida, el organismo administrativo de protección de derechos del niño, niña o adolescente que tomó la decisión debe dictaminar inmediatamente sobre la situación de adoptabilidad. Dicho dictamen se debe comunicar al juez interviniente dentro del plazo de veinticuatro horas.

La declaración judicial de la situación de adoptabilidad no puede ser dictada si algún familiar o referente afectivo del niño, niña o adolescente ofrece asumir su guarda o tutela y tal pedido es considerado adecuado al interés de éste.

El juez debe resolver sobre la situación de adoptabilidad en el plazo máximo de noventa días.

ARTÍCULO 608.- Sujetos del procedimiento. El procedimiento que concluye con la declaración judicial de la situación de adoptabilidad requiere la intervención:

a) con carácter de parte, del niño, niña o adolescente, si tiene edad y grado de madurez suficiente, quien comparece con asistencia letrada;

b) con carácter de parte, de los padres u otros representantes legales del niño, niña o adolescentes;

c) del organismo administrativo que participó en la etapa extrajudicial;

d) del Ministerio Público.

El juez también puede escuchar a los parientes y otros referentes afectivos.

ARTÍCULO 609.- Reglas del procedimiento. Se aplican al procedimiento para obtener la declaración judicial de la situación de adoptabilidad, las siguientes reglas:

a) tramita ante el juez que ejerció el control de legalidad de las medidas excepcionales;

b) es obligatoria la entrevista personal del juez con los padres, si existen, y con el niño, niña o adolescente cuya situación de adoptabilidad se tramita;

c) la sentencia debe disponer que se remitan al juez interviniente en un plazo no mayor a los diez días el o los legajos seleccionados por el registro de adoptantes y el organismo administrativo que corresponda, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción.

ARTÍCULO 610.- Equivalencia. La sentencia de privación de la responsabilidad parental equivale a la declaración judicial en situación de adoptabilidad.

Capítulo 3

Guarda con fines de adopción

ARTÍCULO 611.- Guarda de hecho. Prohibición. Queda prohibida expresamente la entrega directa en guarda de niños, niñas y adolescentes mediante escritura pública o acto administrativo, así como la entrega directa en guarda otorgada por cualquiera de los progenitores u otros familiares del niño.

La transgresión de la prohibición habilita al juez a separar al niño transitoria o definitivamente de su pretenso guardador, excepto que se compruebe judicialmente que la elección de los progenitores se funda en la existencia de un vínculo de parentesco, entre éstos y el o los pretendidos guardadores del niño.

Ni la guarda de hecho, ni los supuestos de guarda judicial o delegación del ejercicio de la responsabilidad parental deben ser considerados a los fines de la adopción.

ARTÍCULO 612.- Competencia. La guarda con fines de adopción debe ser discernida inmediatamente por el juez que dicta la sentencia que declara la situación de adoptabilidad.

ARTÍCULO 613.- Elección del guardador e intervención del organismo administrativo. El juez que declaró la situación de adoptabilidad selecciona a los

pretensos adoptantes de la nómina remitida por el registro de adoptantes. A estos fines, o para otras actividades que considere pertinentes, convoca a la autoridad administrativa que intervino en el proceso de la declaración en situación de adoptabilidad, organismo que también puede comparecer de manera espontánea.

Para la selección, y a los fines de asegurar de un modo permanente y satisfactorio el desarrollo pleno del niño, niña o adolescente, se deben tomar en cuenta, entre otras pautas: las condiciones personales, edades y aptitudes del o de los pretensos adoptantes; su idoneidad para cumplir con las funciones de cuidado, educación; sus motivaciones y expectativas frente a la adopción; el respeto asumido frente al derecho a la identidad y origen del niño, niña o adolescente.

El juez debe citar al niño, niña o adolescente cuya opinión debe ser tenida en cuenta según su edad y grado de madurez.

ARTÍCULO 614.- Sentencia de guarda con fines de adopción. Cumplidas las medidas dispuestas en el artículo 613, el juez dicta la sentencia de guarda con fines de adopción. El plazo de guarda no puede exceder los seis meses.

Capítulo 4

Juicio de adopción

ARTÍCULO 615.- Competencia. Es juez competente el que otorgó la guarda con fines de adopción, o a elección de los pretensos adoptantes, el del lugar en el que el niño tiene su centro de vida si el traslado fue tenido en consideración en esa decisión.

ARTÍCULO 616.- Inicio del proceso de adopción. Una vez cumplido el período de guarda, el juez interviniente, de oficio o a pedido de parte o de la autoridad administrativa, inicia el proceso de adopción.

ARTÍCULO 617.- Reglas del procedimiento. Se aplican al proceso de adopción las siguientes reglas:

- a) son parte los pretensos adoptantes y el pretense adoptado; si tiene edad y grado de madurez suficiente, debe comparecer con asistencia letrada;
- b) el juez debe oír personalmente al pretense adoptado y tener en cuenta su opinión según su edad y grado de madurez;
- c) debe intervenir el Ministerio Público y el organismo administrativo;
- d) el pretense adoptado mayor de diez años debe prestar consentimiento expreso;
- e) las audiencias son privadas y el expediente, reservado.

ARTÍCULO 618.- Efecto temporal de la sentencia. La sentencia que otorga la adopción tiene efecto retroactivo a la fecha de la sentencia que otorga la guarda con fines de adopción, excepto cuando se trata de la adopción del hijo del cónyuge o conviviente, cuyos efectos se retrotraen a la fecha de promoción de la acción de adopción.

Capítulo 5 Tipos de adopción

SECCION 1ª

Disposiciones generales

ARTÍCULO 619.- Enumeración. Este Código reconoce tres tipos de adopción:

- a) plena;
- b) simple;
- c) de integración.

ARTÍCULO 620.- Concepto. La adopción plena confiere al adoptado la condición de hijo y extingue los vínculos jurídicos con la familia de origen, con la excepción de que subsisten los impedimentos matrimoniales. El adoptado tiene en la familia adoptiva los mismos derechos y obligaciones de todo hijo.

La adopción simple confiere el estado de hijo al adoptado, pero no crea vínculos jurídicos con los parientes ni con el cónyuge del adoptante, excepto lo dispuesto en este Código.

La adopción de integración se configura cuando se adopta al hijo del cónyuge o del conviviente y genera los efectos previstos en la Sección 4ª de este Capítulo.

ARTÍCULO 621.- Facultades judiciales. El juez otorga la adopción plena o simple según las circunstancias y atendiendo fundamentalmente al interés superior del niño.

Cuando sea más conveniente para el niño, niña o adolescente, a pedido de parte y por motivos fundados, el juez puede mantener subsistente el vínculo jurídico con uno o varios parientes de la familia de origen en la adopción plena, y crear vínculo jurídico con uno o varios parientes de la familia del adoptante en la adopción simple. En este caso, no se modifica el régimen legal de la sucesión, ni de la responsabilidad parental, ni de los impedimentos matrimoniales regulados en este Código para cada tipo de adopción.

ARTÍCULO 622.- Conversión. A petición de parte y por razones fundadas, el juez puede convertir una adopción simple en plena.

La conversión tiene efecto desde que la sentencia queda firme y para el futuro.

ARTÍCULO 623.- Prenombre del adoptado. El prenombre del adoptado debe ser respetado. Excepcionalmente y por razones fundadas en las prohibiciones establecidas en

las reglas para el prenombre en general o en el uso de un prenombre con el cual el adoptado se siente identificado, el juez puede disponer la modificación del prenombre en el sentido que se le peticione.

SECCION 2ª

Adopción plena

ARTÍCULO 624.- Irrevocabilidad. Otros efectos. La adopción plena es irrevocable.

La acción de filiación del adoptado contra sus progenitores o el reconocimiento son admisibles sólo a los efectos de posibilitar los derechos alimentarios y sucesorios del adoptado, sin alterar los otros efectos de la adopción.

ARTICULO 625.- Pautas para el otorgamiento de la adopción plena. La adopción plena se debe otorgar, preferentemente, cuando se trate de niños, niñas o adolescentes huérfanos de padre y madre que no tengan filiación establecida.

También puede otorgarse la adopción plena en los siguientes supuestos:

- a) cuando se haya declarado al niño, niña o adolescente en situación de adoptabilidad;
- b) cuando sean hijos de padres privados de la responsabilidad parental;
- c) cuando los progenitores hayan manifestado ante el juez su decisión libre e informada de dar a su hijo en adopción.

ARTÍCULO 626.- Apellido. El apellido del hijo por adopción plena se rige por las siguientes reglas:

- a) si se trata de una adopción unipersonal, el hijo adoptivo lleva el apellido del adoptante; si el adoptante tiene doble apellido, puede solicitar que éste sea mantenido;
- b) si se trata de una adopción conjunta, se aplican las reglas generales relativas al apellido de los hijos matrimoniales;
- c) excepcionalmente, y fundado en el derecho a la identidad del adoptado, a petición de parte interesada, se puede solicitar agregar o anteponer el apellido de origen al apellido del adoptante o al de uno de ellos si la adopción es conjunta;
- d) en todos los casos, si el adoptado cuenta con la edad y grado de madurez suficiente, el juez debe valorar especialmente su opinión.

SECCION 3ª

Adopción simple

ARTÍCULO 627.- Efectos. La adopción simple produce los siguientes efectos:

- a) como regla, los derechos y deberes que resultan del vínculo de origen no quedan extinguidos por la adopción; sin embargo, la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental se transfieren a los adoptantes;

b) la familia de origen tiene derecho de comunicación con el adoptado, excepto que sea contrario al interés superior del niño;

c) el adoptado conserva el derecho a reclamar alimentos a su familia de origen cuando los adoptantes no puedan proveérselos;

d) el adoptado que cuenta con la edad y grado de madurez suficiente o los adoptantes, pueden solicitar se mantenga el apellido de origen, sea adicionándole o anteponiéndole el apellido del adoptante o uno de ellos; a falta de petición expresa, la adopción simple se rige por las mismas reglas de la adopción plena;

e) el derecho sucesorio se rige por lo dispuesto en el Libro Quinto.

ARTÍCULO 628.- Acción de filiación o reconocimiento posterior a la adopción. Después de acordada la adopción simple se admite el ejercicio por el adoptado de la acción de filiación contra sus progenitores, y el reconocimiento del adoptado.

Ninguna de estas situaciones debe alterar los efectos de la adopción establecidos en el artículo 627.

ARTÍCULO 629.- Revocación. La adopción simple es revocable:

a) por haber incurrido el adoptado o el adoptante en las causales de indignidad previstas en este Código;

b) por petición justificada del adoptado mayor de edad;

c) por acuerdo de adoptante y adoptado mayor de edad manifestado judicialmente.

La revocación extingue la adopción desde que la sentencia queda firme y para el futuro.

Revocada la adopción, el adoptado pierde el apellido de adopción. Sin embargo, con fundamento en el derecho a la identidad, puede ser autorizado por el juez a conservarlo.

SECCION 4ª

Adopción de integración

ARTICULO 630.- Efectos entre el adoptado y su progenitor de origen. La adopción de integración siempre mantiene el vínculo filiatorio y todos sus efectos entre el adoptado y su progenitor de origen, cónyuge o conviviente del adoptante.

ARTICULO 631.- Efectos entre el adoptado y el adoptante. La adopción de integración produce los siguientes efectos entre el adoptado y el adoptante:

a) si el adoptado tiene un solo vínculo filial de origen, se inserta en la familia del adoptante con los efectos de la adopción plena; las reglas relativas a la titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental se aplican a las relaciones entre el progenitor de origen, el adoptante y el adoptado;

b) si el adoptado tiene doble vínculo filial de origen se aplica lo dispuesto en el artículo 621.

ARTÍCULO 632.- Reglas aplicables. Además de lo regulado en las disposiciones generales, la adopción de integración se rige por las siguientes reglas:

a) los progenitores de origen deben ser escuchados, excepto causas graves debidamente fundadas;

b) el adoptante no requiere estar previamente inscripto en el registro de adoptantes;

c) no se aplican las prohibiciones en materia de guarda de hecho;

d) no se exige declaración judicial de la situación de adoptabilidad;

e) no se exige previa guarda con fines de adopción;

f) no rige el requisito relativo a que las necesidades afectivas y materiales no puedan ser proporcionadas por su familia de origen de conformidad con lo previsto en el artículo 594.

ARTÍCULO 633.- Revocación. La adopción de integración es revocable por las mismas causales previstas para la adopción simple, se haya otorgado con carácter de plena o simple.

CAPITULO 6

Nulidad e inscripción

ARTÍCULO 634.- Nulidades absolutas. Adolece de nulidad absoluta la adopción obtenida en violación a las disposiciones referidas a:

a) la edad del adoptado;

b) la diferencia de edad entre adoptante y adoptado;

c) la adopción que hubiese tenido un hecho ilícito como antecedente necesario, incluido el abandono supuesto o aparente del menor proveniente de la comisión de un delito del cual hubiera sido víctima el menor o sus padres;

d) la adopción simultánea por más de una persona, excepto que los adoptantes sean cónyuges o pareja conviviente;

e) la adopción de descendientes;

f) la adopción de hermano y de hermano unilateral entre sí;

g) la declaración judicial de la situación de adoptabilidad;

h) la inscripción y aprobación del registro de adoptantes;

i) la falta de consentimiento del niño mayor de diez años, a petición exclusiva del adoptado.

ARTÍCULO 635.- Nulidad relativa. Adolece de nulidad relativa la adopción obtenida en violación a las disposiciones referidas a:

- a) la edad mínima del adoptante;
- b) vicios del consentimiento;
- c) el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído, a petición exclusiva del adoptado.

ARTÍCULO 636.- Normas supletorias. En lo no reglado por este Capítulo, las nulidades se rigen por lo previsto en el Capítulo 9 del Título IV del Libro Primero.

ARTÍCULO 637.- Inscripción. La adopción, su revocación, conversión y nulidad, deben inscribirse en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fuente: <http://www.codigocivilonline.com.ar/adopcion-arts-594-a-637/>

ANEXO II

1. Situación de Adopción Internacional

Cuadro 1. Adopciones internacionales hacia 23 países receptores, 1998-2010, por su posición en 2004

(las cifras en negrita señalan el año en que se produjeron más adopciones para cada país)

País	1998	2001	2004	2006	2010
EE.UU. ^a	15.774	19.237	22.884	20.679	12.149 ^b
España	1.487	3.428	5.541	4.472	2.891
Francia	3.777	3.094	4.079	3.977	3.504
Italia	2.233	1.797	3.402	3.188	4.130
Canadá	2.222	1.874	1.955	1.535	1.946
Total^c	31.710	36.391	45.298	39.460	29.005
% hacia EE. UU.	49%	53%	51%	52%	42%
% hacia Europa	41%	39%	43%	42%	50%

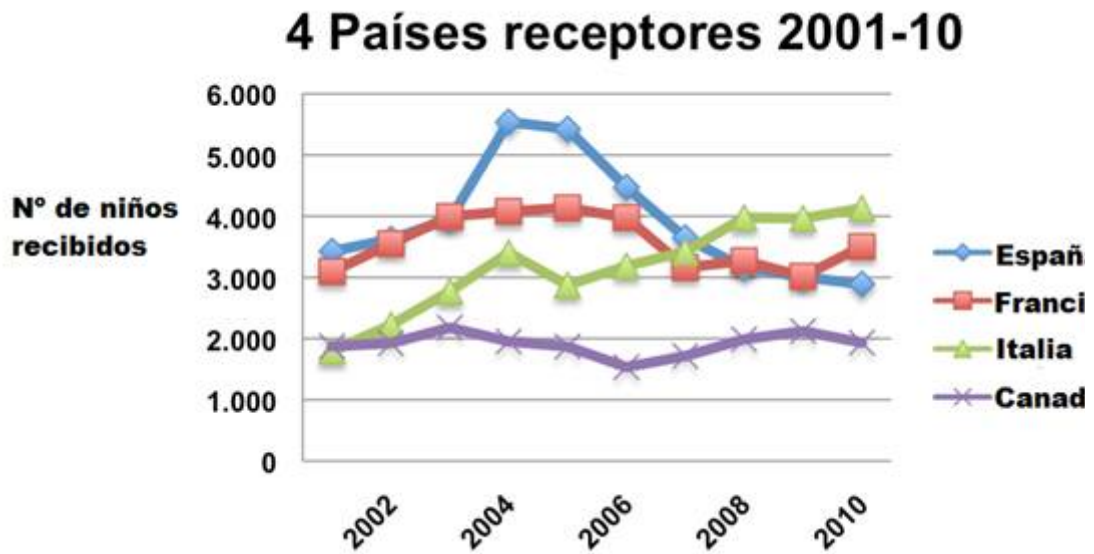
a. El Departamento de Estado de Estados Unidos publica sus datos en cada año fiscal (A.F.). Los datos anuales corresponden por tanto al período Octubre - Septiembre.

b. El total para 2010 incluye 1.090 visas “humanitarias” tramitadas por Estados Unidos para niños y niñas provenientes de Haití, sin las cuales el total global es 27,915 y el porcentaje de Estados Unidos cae al 40%.

c. Otros 18 países se incluyen en los totales generales: Australia, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Islandia, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Suiza, Holanda y Reino Unido con el agregado de Andorra e Israel desde 2001.

Fuente: Selman (2012)

Figura 2. Mayores receptores tras EE. UU. 2001-2010



Fuente: Selman (2012)

2. Datos estadísticos de la situación de la adopción en nuestro país.

A continuación se presentan gráficos que ilustran la situación en Argentina en un período de cinco años. Los datos fueron extraídos del Registro único de Adoptantes.

Gráfico 1. Adopciones dictadas y comunicadas

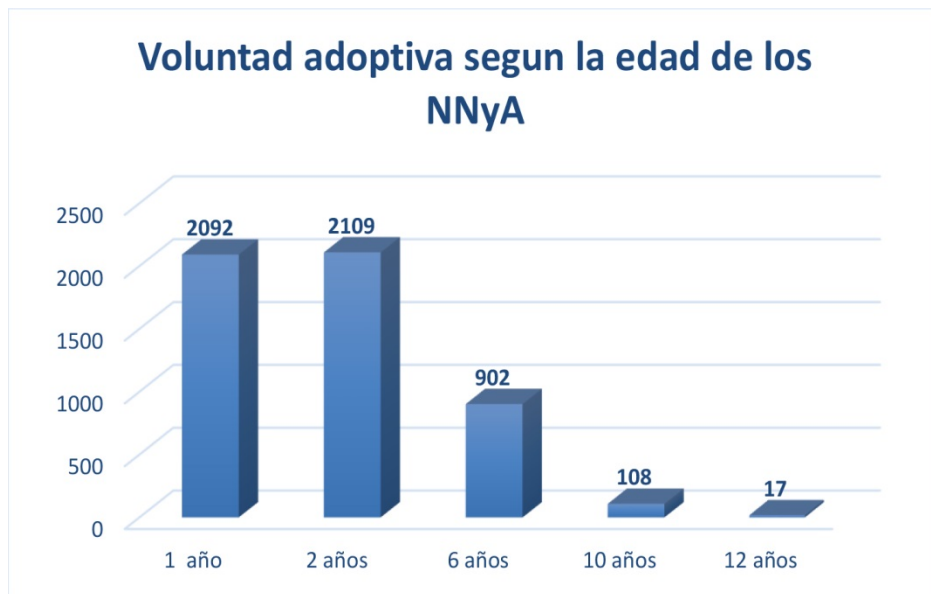


Notas: Cada período computa datos del 1 de enero al 31 de diciembre del año.

Dato semestral 2018 (desde 1/01/2018 hasta 1/06/2018): 146

Fuente: RUAGA (2018)

Gráfico 2. Voluntad adoptiva según la edad de los N, N y A



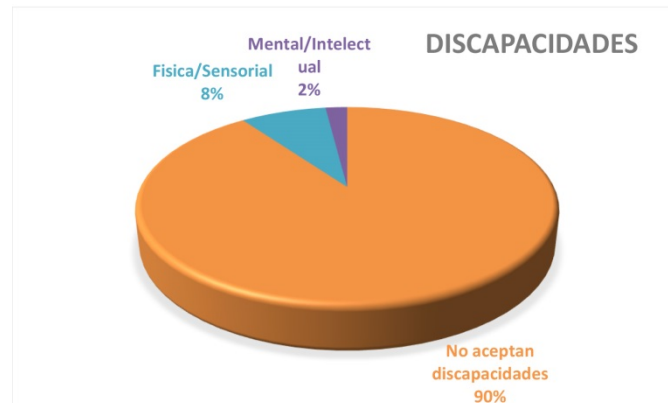
Fuente: RUAGA (2018)

Gráfico 3: Voluntad adoptiva según la cantidad de N, N y A



Fuente: RUAGA (2018)

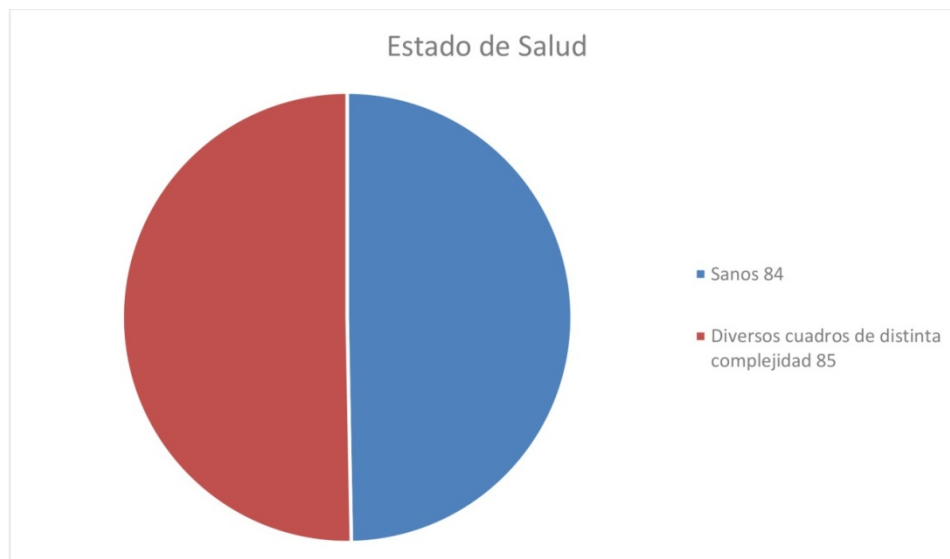
Gráfico 4. Voluntad adoptiva para N, N y A con discapacidades o patologías



Notas: No aceptan discapacidades: 1304; Aceptan discapacidad física/sensorial: 115; Aceptan discapacidad mental/intelectual: 29; Aceptan con problemas leves de salud: 957; Aceptan con problemas complejos de salud: 31.

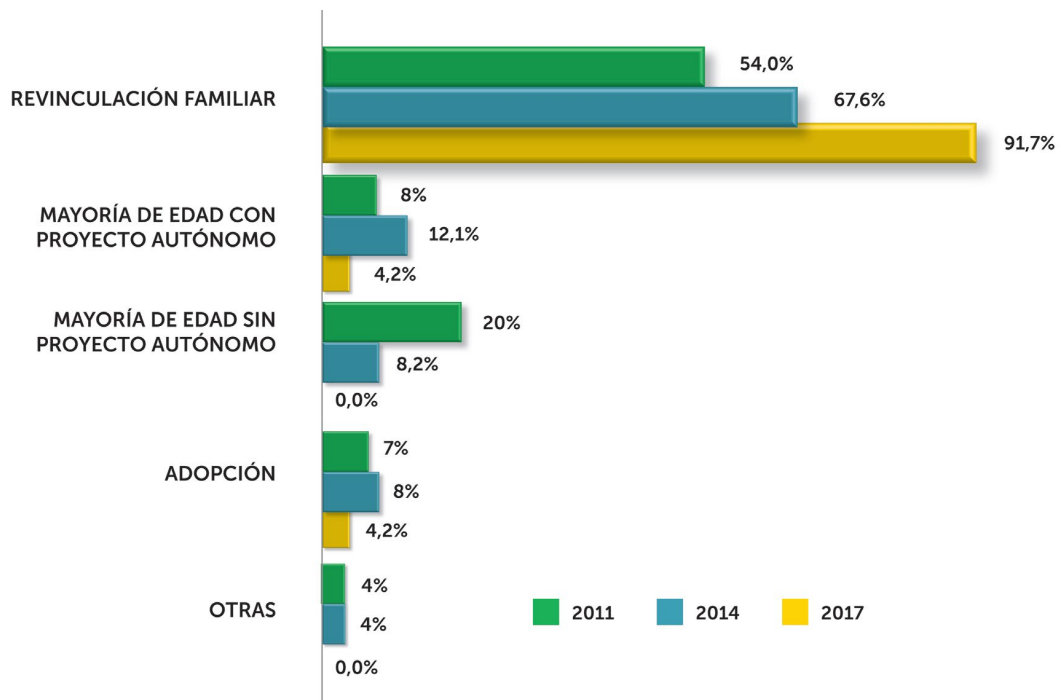
Fuente: RUAGA (2018)

Gráfico 5. Aspectos del estado de salud de los N, N y A en condiciones de adoptabilidad



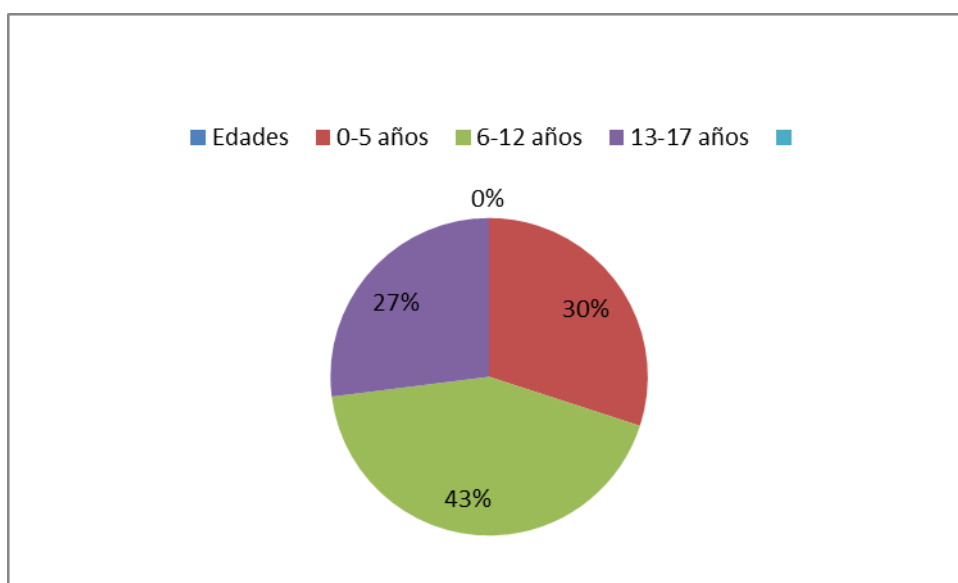
Fuente: RUAGA (2018)

Gráfico 6. Cuadro comparativo años 2011, 2014 y 2017 de las causas de egresos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados



Fuente: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (2017)

Gráfico 7. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes según grupos etarios en condición de adoptabilidad



Fuente: Secretaría Nacional del Niño, Adolescente y Familia (2017)

ISBN 978-950-44-0118-6



9 789504 401186